CUADERNOS DOCENTES

MANUAL DE HISTORIA ARGENTINA COLONIAL

Ernesto J. A. Maeder





Maeder, Ernesto J. A. 2018 Manual de Historia Argentina Colonial.

ISSN 0326-2766

© Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI)-CONICET/UNNE Av. Castelli 930 (3500) Resistencia (Chaco) (Argentina) Correo electrónico: iighi.secretaria@gmail.com

Diseño: Cristian Toullieux

Impreso en Argentina - Printed in Argentina

Queda prohibida la reproducción parcial o total, por cualquier medio de impresión, en forma idéntica, extractada o modificada, en castellano o en cualquier otro idioma. Las opiniones vertidas en este trabajo no representan necesariamente la opinión de la Institución que la edita.



Ernesto J. A. Maeder

MANUAL DE HISTORIA ARGENTINA COLONIAL

Advertencia preliminar MARÍA LAURA SALINAS

CUADERNOS DOCENTES Nº 10 Instituto de Investigaciones Geohistóricas Resistencia, 2018

<u>Sumario</u>

Advertencia preliminar: María Laura Salinas	13
CAPITULO I. Cuestiones preliminares de historia Argentina en la época hispánica	
Alcance temporal y espacial de la historia argentina anterior a 1810	17
El medio geográfico	22
La periodización y la denominación de esta etapa	26
Los períodos	27
La denominación de esta etapa	30
Historiografía y testimonios de la época	34
La historiografía del descubrimiento y la conquista	35
La historiografía de los jesuitas	40
Descripciones y testimonios	46
La labor historiográfica de fines del siglo XVIII	48
La moderna historiografía sobre este período	51
La renovación de la historia tradicional	52
La moderna historiografía	55
Bibliografía y agenda de lecturas	59
CAPÍTULO II. Descubrimiento, conquista y poblamiento del territorio Argentino	
La exploración del litoral argentino	64
La exploración de la cuenca del Plata	64
La conquista rioplatense y la concentración en Asunción	64
El poblamiento rioplatense	64
Exploración y fundaciones en el Tucumán	65
La ocupación del Tucumán	65
Ocupación de Cuyo	65
Patagonia y Magallanes	65
Bibliografía y agenda de lecturas	66
CAPITULO III. Las instituciones de gobierno y justicia	
La monarquía y sus autoridades metropolitanas	67
La legislación	69

El régimen del adelantazgo y la incorporación del territorio argentino a	
virreinato del Perú El régimen del adelantazgo	70 70
Las capitulaciones	7)
Los adelantados del Río de la Plata	72
Integración de aquellos distritos en el virreinato del Perú	72
El régimen de los gobernadores El oficio de gobernador	74 74
Los gobernadores de Buenos Aires y del Tucumán	75
El gobierno municipal: los cabildos Composición de los cabildos	77 78
Las elecciones capitulares	79
La venta de oficios concejiles	79
Funciones que desempeñaban los componentes del cabildo	79
Funcionarios designados por el cabildo	80
Atribuciones del cabildo	80
Evolución social y política del cabildo	81
Los cabildos abiertos	82
El cabildo de las villas y de los pueblos indígenas	82
La administración de justicia Clasificación de las magistraturas	83 84
La justicia capitular	83
La justicia real	80
Jueces y tribunales eclesiásticos	80
Las Audiencias	87
Bibliografía y agenda de lecturas	88
CAPITULO IV. La formación de la sociedad argentina hasta medi lel Siglo XVIII	ados
Evolución y distribución de la población en territorio argentino La población inicial: los aborígenes	9(9)
Sus dimensiones demográficas	93
La población colonial e indígena entre 1600 y 1760	95
La población urbana y rural	99
La distribución étnica	102
La familia El matrimonio	103 104
Los hijos	100
La estructura de la sociedad. Los grupos dominantes	108
El grupo español o blanco	110
Los criollos	114
Los extranieros	111

Los indígenas en distintas situaciones Los indios encomendados	116 117
Los indios no sometidos	120
Los indios de las misiones Los mestizos	122 122
Los mestizos Los negros y las castas de mezcla	122
Bibliografía y agenda de lecturas	126
APITULO V. La economía argentina desde el Siglo XVI hasta e	el virreinato
Potosí y la actividad económica tucumano rioplatense	131
El comercio interoceánico hispano colonial	134
El puerto de Buenos Aires	136
El desarrollo del mercado interno	141
Paraguay y Corrientes: dos casos de participación en el mercado regio	onal
(1618-1760)	144
Espacio y economía paraguaya (1618-1760)	144
La ciudad de Corrientes y su distrito (1618-1760)	146
El tráfico de esclavos	148
El asiento negrero en Buenos Aires	150
La ganadería. Su importancia en la economía rioplatense	152
Ingreso y difusión de la ganadería	152
Las vaquerías	155
La formación de las estancias	158
La producción ganadera	160
La agricultura	162
La agricultura aborigen	162
Los cultivos de los españoles	163
El sistema monetario	165
La circulación de las monedas	166
El crédito	167
Bibliografía y agenda de lecturas	167
APITULO VI. La educación, el libro y la imprenta	
La educación	171
Las primeras letras	172
Las aulas de gramática y latinidad	173
La universidad	175
Los Colegios Convictorios	177
Los Colegios Convictorios Las reformas en la enseñanza después de la expulsión de los jesuitas	177 177

El libro y las bibliotecas Características de las bibliotecas	181 183
Los temas de lectura	184
El control de lecturas	185
	185 186
La censura y el Tribunal de Lima	
Resultados de la censura de libros	186
Sanciones para los lectores	188
La imprenta Los inicios de la imprenta en el Río de la Plata	189 190
La imprenta en la Universidad de Córdoba	192
La imprenta en Buenos Aires	192
Bibliografía y agenda de lecturas	193
CAPITULO VII. La vida religiosa. La iglesia y su labor diocesana y n	nisional
La implantación de la iglesia El régimen de patronato	197 198
Creación y organización de las diócesis	199
Concilios provinciales y sínodos diocesanos	201
La iglesia diocesana. El clero secular y las órdenes religiosas	203 203
Las órdenes religiosas	205
Conventos y colegios	207
Sostenimiento económico de las órdenes religiosas	209
Los servicios pastorales	210
La expulsión de la Compañía de Jesús y sus consecuencias	213
Bibliografía y agenda de lecturas	214
CAPITULO VIII. La iglesia misional y la evangelización del mundo i	ndígena
Iniciativas en la evangelización rioplatense	217
Las misiones jesuíticas de guaraníes	221
La fundación de las misiones jesuíticas de guaraníes	222
Las bandeiras paulistas, el éxodo y la reubicación de los pueblos	224
La expansión y consolidación de las misiones	227
La reducción, núcleo de las misiones	229
El ordenamiento político y eclesiástico	231
El sistema económico de las misiones	233
Conflictos y crisis de las Misiones	237
El tratado de Madrid de 1750, la guerra guaranítica y la expulsión de la Compañía de Jesús	240
Las Misiones en la etapa post jesuítica	241
Bibliografía y agenda de lecturas	244

CAPÍTULO IX. Los problemas de límites entre España y Portugal (1494-1763) - Primera Parte

La política hispano portuguesa en el litoral atlántico (1500-1640)	248
La expansión portuguesa hacia el Río de la Plata. Fundación de Colonia	
(1680) y de Montevideo (1724)	254
El tratado de Madrid o de permuta (1750). Su aplicación y la guerra guaranítica	26
La guerra de 1762 y la ocupación española de Río Grande	270
La expulsión de la Compañía de Jesús	275
Bibliografía y agenda de lecturas	277
CAPÍTULO IX. Los problemas de límites entre España y Portugal (1494-1763) - Segunda parte	
El problema del Atlántico sur y la cuestión de límites entre el Brasil y el Río de la Plata	281
La cuestión de Malvinas (1764.1774)	282
La inestable frontera de Río Grande (1764-1774)	290
El ataque portugués a Río Grande y la expedición española de Cevallos (1775-1777)	290
El tratado de San Ildefonso y la labor de las comisiones de límites (1777-1796)	302
La guerra de 1801 y la ocupación portuguesa de las Misiones orientales	310
Bibliografía y agenda de lecturas	315
CAPÍTULO X. El Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)	
Antecedentes de la creación del Virreinato rioplatense	318
Causas de la creación de Virreinato	319
Organización del Virreinato	319
El Virrey	32
Los intendentes	324
La Junta Superior de Real Hacienda	320
La instalación de la Real Audiencia en Buenos Aires	320
Las nuevas teorías económicas: la fisiocracia	320
La instalación de la aduana y el consulado como consecuencia del Libre comercio	328
Consideraciones finales	329
Bibliografía y Agenda de lecturas	330

Sumario de Mapas

CAPITULO I. Cuestiones preliminares de historia Argentina en la época hispánica

Mapa 1 Territorios vinculados a la Historia Argentina Colonial	19
Mapa 2 Regiones naturales	23
Mapa 3 Climas (según Daus)	25
CAPITULO V. La economía argentina desde el Siglo XVI hasta el virreina	to
Mapa 4 Colonización de América del Sur (Siglos XVI-XVII)	135
Mapa 5 Descubrimientos en América del Sur hasta 1533	137
Mapa 6 Descubrimientos en América del Sur de 1533 hasta 1560	139
Mapa 7 Introducción del ganado en el Río de la Plata	153
CAPÍTULO IX. Los problemas de límites entre España y Portugal (1494-1763) - Primera Parte Mapa 8	
Demarcación Atlántica entre Castilla y Portugal (1480-1493)	249
Mapa 9 Capitulaciones Españolas (1534-39) y Capitanías Portuguesas (1534-35)	253
Mapa 10 Área en disputa (1540-1580)	255
Mapa 11 Reducciones Jesuíticas y Bandeiras Paulistas (1628-1640)	255
Mapa 12 Poblamientos Portugués en el Atlántico Sur (1648-1676)	257
Mapa 13 Expansión Portuguesa en el Amazonas, Mato Grosso y Río Grande a mediados del Siglo XVII	II <i>259</i>
Mapa 14 Colonia, Montevideo y Maldonado (1680-1730)	263
Mapa 15 Río Grande do Sul entre 1737 y 1750	265

Mapa 16 Límites del Tratado de 1750 y áreas de las partidas demarcadas	26
Mapa 17 Guerra Guaranítica	27
Mapa 18 Campaña de Cevallos en Río Grande (1763)	27
CAPÍTULO IX. Los problemas de límites entre España y Portugal 1494-1763) - Segunda Parte	
Mapa 19 Islas Malvinas	28
Mapa 20 Fundaciones en la costa patagónica	29
Mapa 21 Zonas de conflicto con Portugal (1763-1766)	29
Mapa 22 La frontera de Río Grande (1763-1775)	29
Mapa 23 Invasión Portuguesa a Río Grande (1775-1776)	29
Mapa 24 Zonas de defensa recíproca entre España y Portugal (Tratado 1778)	30
Mapa 25 Demarcación del Tratado de San Idelfonso (1777)	30
Mapa 26 Litigios en la demarcación Rioplatense (1781-1796)	30
Mapa 27 La frontera de Río Grande en 1777	31
Mapa 28 La frontera Virreinal en 1802	31
CAPÍTULO X. El Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)	
Mapa 29 Organización del Virreinato del Río de la Plata	3.

Advertencia preliminar

Con esta publicación se pone a disposición del lector interesado el Manual de Historia Argentina Colonial realizado por Ernesto J. A. Maeder¹. Esta obra fue pensada por su autor, hace casi dos décadas, cuando se desempeñaba como profesor titular de la Cátedra Historia Argentina Hispánica, que se denominó posteriormente Historia Argentina Colonial². Los destinatarios primigenios fueron los alumnos que cursaban dicha asignatura en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. La dispersión bibliográfica y la preocupación por la enseñanza de la historia que siempre motivó al Dr. Maeder, lo llevó a organizar un texto con fines de orientar a los alumnos desde perspectivas cronológicas, temáticas y cartográficas en el período colonial de la Argentina.

El Manual nunca llegó a publicarse en vida del autor, aunque en los últimos años, en conversaciones que teníamos, me había invitado a actualizar las recomendaciones bibliográficas con el fin de editarlo. Dicha tarea en ese momento se postergó y no llegó a concretarse. No obstante el texto circuló entre los alumnos como material de estudio y orientación para dicha cátedra aún después de la jubilación del autor.

¹ Algunos de los capítulos que se presentan fueron publicados por el Dr. Ernesto Maeder, en años anteriores, en diferentes separatas o cuadernillos, los cuales constituyen la base del texto del manual que se presenta. Ernesto J. A. Maeder. Cuadernos docentes, Nº 2, La Historia Argentina durante la época hispánica. Cuestiones preliminares, Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas - Conicet-Facultad de Humanidades-UNNE, 1983; Ernesto J. A. Maeder. Cuaderno Docente, Nº 3, La formación de la sociedad Argentina desde el Siglo XVI hasta mediados del XVIII. Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas-CONICET- Facultad de Humanidades UNNE, 1984; Ernesto J. A. Maeder. Cuaderno Docente, Nº 4, Los problemas de límites entre España y Portugal en el Río de la Plata (Primera parte: 1494-1763) Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas-CONICET-Facultad de Humanidades UNNE, 1986; Ernesto J. A. Maeder. Cuaderno Docente, N° 5, Los problemas de límites entre España y Portugal en el Río de la Plata (Segunda parte: 1764-1809) Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas-CONICET- Facultad de Humanidades UNNE, 1987. Los capítulos VII y VIII de este manual pueden encontrarse, asimismo, en Ernesto J. A. Maeder, "La Iglesia diocesana: el clero secular y las órdenes religiosas" y "La Iglesia misional y la evangelización del mundo indígena", en Nueva Historia de la Nación Argentina, 2, Periodo español (1600-1810), Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, Planeta, 1999. Cabe destacar que estos escritos fueron revisados y corregidos por su mismo autor a fin de renovarlos y agregarles nuevas temáticas

² El cambio en la denominación de la cátedra de *Historia Argentina Hispánica* a *Historia Argentina Colonial*, dictada tanto en el profesorado como en la licenciatura en Historia, se produjo a raíz de la modificación del plan de estudios efectuada en el año 2000 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste.

Luego del fallecimiento del profesor Maeder, ocurrido en el mes de marzo de 2015, a pedido de su familia, con el grupo de becarios del Núcleo de Estudios Históricos Coloniales (IIGHI-Conicet), se retomó la idea de actualizar algunos aspectos y publicar el manual.

Con respecto a las características de la obra que aquí se presenta, se debe aclarar que no se realizaron modificaciones en lo que se refiere a la idea y concepción original del autor. Se respetaron los capítulos concebidos por Maeder que se desarrollan en paralelo a lo que era el programa de la cátedra en la época en que él la dictaba. En esta publicación sólo se incorporó un capítulo sobre el Virreinato del Río de la Plata, en el que se realizó un resumen sustentado en bibliografía específica sobre el tema, para dar un cierre a las problemáticas que se abordan en la materia.

El Manual presenta recomendaciones bibliográficas en cada capítulo que orientan al lector para una mayor profundización en cada temática. En este punto se introdujo un breve listado bibliográfico con una selección de títulos recientes, de investigaciones vinculadas a los diferentes temas que se abordan con el fin de ofrecer una actualización. El Prof. Maeder consideraba que esta era una tarea que debía realizarse debido a la abundante cantidad de bibliografía producida en las últimas décadas en esta área del conocimiento histórico. Nuevas temáticas, abordajes, metodologías y enfoques requerían desde la perspectiva del autor incluirse para la publicación definitiva.

A esa tarea nos abocamos, realizando una selección, debido a la imposibilidad de incorporar toda la bibliografía existente.

El Manual presenta también una importante cartografía que se actualizó en cuanto al formato y diseño, pero respeta la esencia de cada mapa, tal como lo había proyectado el Dr. Maeder con la asistencia del dibujante Dionisio Cáceres, técnico de Conicet entre los años 80 y 90³. En la versión que aquí se presenta se actualizó el diseño con el trabajo del DG Cristian Toullieux, técnico profesional adjunto en el IIGHI, de la carrera del personal de apoyo de CONICET.

La obra consta de diez capítulos que desarrollan aspectos generales y específicos de la Historia Argentina Colonial. Periodización e Historiografía, Instituciones, Sociedad. Economía, Problemas de límites entre España y Portugal, son las grandes divisiones temáticas que se abordan. El capítulo II referido a la Conquista y Colonización presenta sólo un sumario temático, ya que su desarrollo puede ser hallado en obras de tipo generales o manuales.

³ Muchos de los mapas fueron diseñados para algunas de las publicaciones del Dr. Maeder, especialmente para el Atlas Histórico del Nordeste Argentino y el Atlas urbano del Nordeste argentino, obras en las que se plasmó gran parte de la cartografía del Nordeste.

Con esta publicación se da por cumplido el anhelo de su autor de ver editado un libro en el que trabajó específicamente pensando en los alumnos de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades de la UNNE

María Laura Salinas

CAPITULO I

Cuestiones preliminares de historia Argentina en la época hispánica

Alcance temporal y espacial de la historia Argentina anterior a 1810. El medio geográfico. La periodización y denominación de esta etapa. Los períodos. La denominación de esta etapa. Historiografía y testimonios de la época. La historiografía del descubrimiento y la conquista. La historiografía de los jesuitas. Descripciones y testimonios. La labor historiográfica del siglo XVIII. La moderna historiografía sobre este periodo. La renovación de la historia tradicional. La moderna historiografía. Agenda de lecturas.

En este primer capítulo de introducción se considerarán algunas cuestiones previas al desarrollo de la Historia Argentina en su etapa inicial. Tendrá por objeto apreciar los límites temporales y espaciales que alcanzó esta historia entre el siglo XVI y los comienzos del siglo XIX y el medio geográfico en que se desarrolló este proceso. A ello se suma la caracterización y los períodos que cabe aplicar a tan largo desarrollo de más de tres siglos; la crónica y las historias que dieron cuenta de lo ocurrido en estas tierras en ese mismo tiempo, y por último, los aportes e interpretaciones que la historiografía moderna ha producido sobre esta época.

Buena parte de estos problemas no se agotan en el tramo asignado a esta cátedra, sino que, por su complejidad, lo sobrepasan e interesan a la historia nacional en su conjunto. De todos modos, se hace indispensable puntualizar estas cuestiones y precisar sus características, a fin de orientar las lecturas y la consiguiente comprensión del proceso, con la mención de sus fuentes y el esclarecimiento bibliográfico correspondiente, así como también brindar elementos que concurran a la formación del espíritu crítico de quienes estudian la historia nacional.

Alcance temporal y espacial de la historia argentina anterior a 1810

La formación escolar recibida en los primeros niveles de la enseñanza ha permitido a todos los argentinos poseer un conocimiento de los principales sucesos y de las etapas que caracterizan la historia nacional. Esta in-

formación, adquirida con mayor o menor profundidad según los casos y circunstancias, ha prestado poca atención hacia el alcance temporal y las dimensiones espaciales que poseyó ese proceso. Generalmente, esa historia ha presentado a la Argentina de un modo unilateral, según el cual nuestra nación parecía emerger desde el pasado con una individualidad neta, con sus fronteras ya recortadas y con sus instituciones y objetivos definidos de una vez y para siempre.

Esa versión cómoda y simplista tendía al olvido de la real magnitud de los lazos étnicos que unieron al país con el mundo aborigen, o la larga pertenencia de estas provincias a las Indias españolas y al ambiente sudamericano, salvo para recordar la gran ruptura de la independencia o la larga lucha con el indio en las fronteras interiores. Esa historia trataba de mostrar a la Argentina ligada en lo posible con Europa, cuyos ideales e instituciones buscaba imitar, y destacar los progresos de un país que procuraba avanzar rápidamente por la ancha vía del progreso, dejando atrás una etapa de penumbras y un pasado cuyo sentido no parecía comprender ni estimar demasiado.

Esta imagen, en alguna medida exagerada pero no caprichosa, puede servir para precisar mejor el alcance de esta etapa de la historia argentina anterior a 1810, así como también el sentido que la misma posee en la totalidad del proceso argentino. En 1910, en el año del centenario de la revolución de Mayo, Ricardo Rojas planteaba con franqueza la pregunta acerca de la dimensión temporal que abarcaba la historia argentina:

"El prejuicio caucásico acerca de los indios y el error patriótico acerca de los españoles ha dividido de tal modo la sucesión de nuestras épocas que la historia y el arte luchan por restablecer en ellas el hilo de la continuidad. Hemos creído que la vida nacional comenzó en el instante preciso del 25 de mayo, y que la nueva sociedad creada por la revolución era totalmente distinta de la sociedad colonial"¹.

Si esto fuera así, una historia argentina concebida con ese criterio podría desdeñar la época virreinal y más aún, el período anterior de las gobernaciones, y desde luego, el mundo de las comunidades aborígenes que existían en el momento del descubrimiento, y en las cuales se apoyó la conquista y el poblamiento español. Con ese criterio estrecho, todo el período que va desde el descubrimiento hasta la Revolución de Mayo debiera ser desechado como una parte más de esa amplia y genérica historia de América colonial.

Pero indudablemente, las raíces argentinas están allí, y aún más lejos, en la propia América precolombina y en la España medieval, y sin ese sustento, no hubiera crecido el tronco robusto de la nacionalidad. Y porque poseyó su peculiaridad es porque aflora una nacionalidad con notas distintivas

¹ Ricardo Rojas, *Blasón de plata*, Bs. As. 1910, cap. XXVII.



de la nacida en Perú o Colombia, aun perteneciendo todas ellas a la misma Sudamérica y al mismo imperio ultramarino de España.

Luego, es lícito volver a plantearse la pregunta que ya preocupaba a Sarmiento en 1883 y que escribiera en la primera página de su libro Conflictos y armonías de las razas en América: "¿Argentinos? ¿Desde cuándo y hasta dónde?. Bueno es darse cuenta de ello". Esto supone elegir alguna fecha para el inicio convencional de nuestra historia. Los textos corrientes y prácticamente toda la historiografía no vacilan en admitir que ese proceso es anterior a 1810 y 1776 y que hay que buscarlo en los primeros contactos de los descubridores y conquistadores españoles con las poblaciones aborígenes; 1536, fecha de la fundación de Buenos Aires y la entrada al Tucumán de Diego de Rojas y aún antes, con el descubrimiento del Río de la Plata por Juan Díaz de Solís en 1516.

Por otra parte, esta cuestión implica no sólo problemas de orden temporal, sino también de espacio. La República Argentina posee hoy límites internacionales y provinciales claros y precisos, divulgados por documentos y mapas abundantes, pero las épocas anteriores carecían de las definiciones actuales. Los espacios virreinales, las gobernaciones y aún antes, las jurisdicciones asignadas a los adelantados, eran frecuentemente confusas y se aplicaban a regiones mal conocidas y distantes. Había además zonas marginales que por largo tiempo quedaron sin ocupación efectiva y que aumentan la complejidad del problema y las dificultades de una interpretación adecuada.

Para considerar los límites espaciales y temporales de esa historia, es necesario abandonar la idea de la Argentina actual, retroceder en el tiempo y olvidar por un momento las fronteras conocidas. El mismo nombre Argentina, acuñado por cronistas y cartógrafos, tardó en imponerse y coexistió con otras denominaciones como Provincias del Río de la Plata, Provincia Paraquaria de los jesuitas e incluso denominaciones efímeras, como aquella de Provincias de la Nueva Vizcaya.

En lo que hace a la formación territorial, la Argentina es el resultado de una amalgama de jurisdicciones integradas inicialmente al virreinato del Perú (1567-1776) y más tarde al del Río de la Plata (1776-1810). En ese sentido, su historia debe tomar en cuenta lo que ocurrió en regiones que hoy están fuera de los límites de la Argentina actual, tales como la Banda Oriental (República Oriental del Uruguay), Rio Grande do Sul (Brasil), Paraguay y aún el alto Perú (Bolivia), ya que su relación con esos territorios fue muy estrecha durante ese largo período. Otra región, como Cuyo, poblada y administrada por Chile, se separó de aquella capitanía para integrarse al virreinato en 1776. A su vez, vastas comarcas como el Chaco, la Patagonia y

aún la Pampa, permanecieron sin ocupación efectiva y en poder del indio, y suscitaron luego delicadas cuestiones de límites entre los países desgajados del imperio indiano.

El territorio nacional fue así el resultado de un proceso largo y complejo, en el que contó la geografía, el poblamiento aborigen, la voluntad integradora de la corona española y la definición de las nacionalidades surgidas entre 1810 y 1830, que dieron forma definitiva a los modernos estados de la cuenca del Plata.

Desde el punto de vista temporal, la formación de la Argentina demandó un tiempo muy prolongado. La aceleración de la historia que vive la época actual, generalmente impide caer en la cuenta que ese período de gestación argentina duró mucho más (1516-1816) que el tiempo que lleva como nación independiente (1816-2000)², o sea 300 años frente a 184. Sin duda, esa etapa fue de ritmo lento, pautado por una transformación gradual, en una sociedad cuyos cambios cualitativos y cuantitativos se producían sin prisa.

- 1. Esa historia, si bien se desarrolló en el cono sur de América, estuvo ligada a la historia metropolitana y al resto del mundo. Los cambios dinásticos, los conflictos internacionales en que se vio envuelta España, o el curso que tomaron las ideas, se reflejan en la Argentina de entonces y marcan su historia: el acceso de los Borbones y la guerra de sucesión; la independencia portuguesa, la expulsión de los jesuitas, son acaso algunos de los ejemplos de esa estrecha relación. A su vez, cuestiones que hacen a todo el sistema indiano, como el régimen de las flotas atlánticas, la implantación de las intendencias o la delimitación de las fronteras con el Brasil, obligan a buscar una correlación con el resto de la historia hispanoamericana, de la cual la región rioplatense fue, inicialmente, una parte modesta y marginal. En ambos casos, la vinculación es no sólo necesaria sino también indispensable, ya que ciertos hechos particulares pueden ser mejor comprendidos cuando se los aborda desde un horizonte más amplio. Así, las inexplicables limitaciones que sufrió el puerto bonaerense hasta 1777, la organización del trabajo indígena o la gestación del pensamiento autonómico anterior a 1810 se comprenden mejor cuando la explicación se extiende a casos y circunstancias más amplias que las locales.
- 2. Finalmente, la historia argentina requiere que se tome en cuenta no sólo la existencia de una población indígena al momento de la

² Año en que el autor corrigió el texto y lo preparó para su eventual publicación.

conquista, sino también su distribución, su magnitud y culturas. Por cierto, no basta una descripción que localice arqueológica y etnográficamente ese mundo en el siglo XVI, sino que es necesario advertir que esas comunidades, que sirvieron de soporte a la conquista, sobrevivieron durante mucho tiempo y experimentaron cambios culturales y de localización, ya como consecuencia del régimen de encomiendas o de misiones. La pugna inicial con los españoles, y luego con los criollos, duró mucho tiempo y constituye uno de los aspectos más complejos de esa historia. Tras la independencia, esa realidad indígena continuó casi intacta y proyectó su peso en una gran parte de la vida nacional hasta fines del siglo XIX. Ambos temas, la historia europea y española coetánea y la diversidad y distribución del mundo indígena, aunque son objeto de otras asignaturas en la carrera de Historia, requieren al menos algunas indicaciones sumarias para la mejor integración de esos contenidos en este curso.

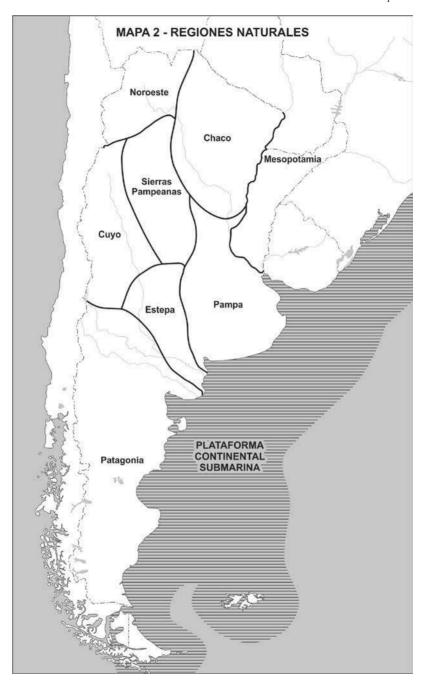
El medio geográfico

El medio geográfico es el escenario natural en el que se desenvuelve la vida de los hombres. Las condiciones del suelo, los climas y accidentes, los distintos paisajes y medios, guardan estrecha relación con la implantación y desarrollo de las sociedades humanas. La historia de las mismas solo puede comprenderse si se toman en cuenta el medio geográfico en el que se desenvolvieron.

El territorio argentino se encuentra en el extremo meridional de la América del Sur, situación que comparte con Chile. Esa posición supone un notable aislamiento geográfico con respecto a los restantes continentes y limitaciones evidentes en las comunicaciones interoceánicas con España y Europa.

La extensión de ese territorio, ubicado entre los paralelos 22° LS y 55° LS es enorme y ocupa aproximadamente 2.780.000 km². Si bien, en la época del poblamiento europeo en el siglo XVI no se llegó a ocupar toda esa superficie, regiones limítrofes con la actual Argentina, estuvieron vinculadas a ese proceso de descubrimiento, conquista y poblamiento (ver mapa 2).

Una superficie tan extensa ofrece una variedad de ambientes naturales y consiguientemente, desiguales posibilidades para el desarrollo del hombre y de la sociedad. Básicamente ello resulta de la combinación de diversos factores y principalmente del relieve y del clima. La historia geológica ha determinado formas diversas que, en líneas generales, han determinado



una Argentina montañosa en el oeste, con la cordillera de los Andes y sus estribaciones, como las sierras pampeanas y de Tandil, y una Argentina llana en el este, formada por antiguas sedimentaciones de la planicie chaqueña y pampeana.

A su vez, los factores del clima, como la temperatura, la presión atmosférica, los vientos, precipitaciones y otros meteoros acuosos, han determinado una gran variedad de tipos de clima. La clasificación corriente registra distintos tipos de clima: cálidos, templados, áridos y fríos, con matices que resultan de la combinación del relieve, la latitud y la influencia marítima. El mapa adjunto muestra esa variedad de situaciones.

En la configuración del territorio argentino tiene también gran importancia la red hidrográfica. Ella sirvió inicialmente para explorar el territorio y sirvió como vía de comunicaciones. En esa red se destaca la cuenca o sistema del Plata, que desagua en el Océano Atlántico, y que se halla integrada por caudalosos ríos como el Paraná, Paraguay, Uruguay y sus afluentes.

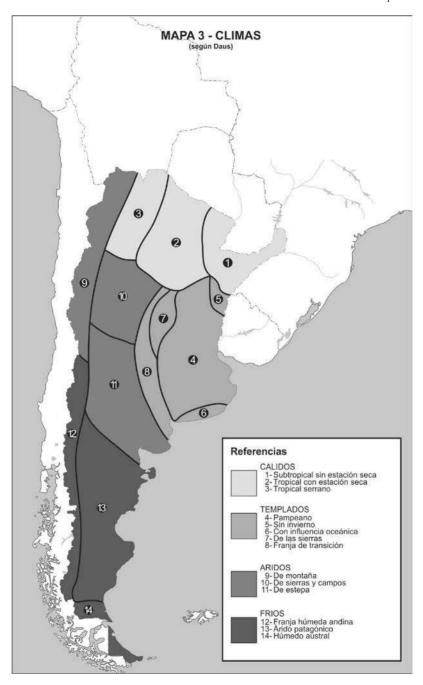
La combinación del relieve, el clima y la red hidrográfica ha dado lugar a distintas formaciones vegetales, que van desde las frondosas selvas tropicales hasta las formas limitadas del desierto, así como extensos bosques y planicies herbáceas. Dicho panorama ha sufrido modificaciones como consecuencia de los cambios que introdujo en ella la agricultura, la tala de bosques, la forestación de especies seleccionadas, la urbanización y las diversas actividades humanas que han contribuido a modificar el paisaje originario.

Finalmente, como síntesis de esta somera descripción geográfica, cabe caracterizar las distintas regiones que se pueden distinguir en nuestro territorio. Las regiones, como señalan Federico Daus y Enrique D. Bruniard, son artificios teóricos, no exentos de limitaciones, en la inevitable imprecisión de los límites interregionales, ya sea por contraste de paisajes como por zonas de transición.

El esbozo de una división regional de la Argentina está basado en el principio de que cada región es una individualidad geográfica, en la cual ciertos rasgos relevantes de homogeneidad, de cohesión interna y de unidad funcional crean condiciones singulares, significativas, que permiten la definición de esa región.

En la Argentina pueden distinguirse las siguientes regiones, de acuerdo con la clasificación que de ellas ha diseñado Federico Daus (ver mapa 3).

Esta sumaria reseña de las condiciones geográficas del territorio argentino permite visualizar las áreas en que se hallaban radicadas las sociedades aborígenes. Los valles del noroeste, los oasis de Cuyo, los reparos de las



sierras centrales, la cercanía de los ríos y las abras de los bosques fueros las zonas elegidas para su asiento en el caso de las culturas agro-alfareras o los cotos de caza o pesquerías para aquellos andariegos que vivían de la recolección de frutos y acecho de animales. Unos y otros mantenían ocasionales intercambios, conflictos o emprendían migraciones y como resultado de esos contactos supieron los caminos y medios de comunicación que los españoles aprovecharon más adelante.

En un principio no hubo mapas con que guiarse, sino referencias orales. La geografía y el conocimiento empírico de las distintas regiones del país y de sus condiciones determinaron en muchos casos el rumbo que tomaron los expedicionarios y las dificultades con que tropezaron en su camino. La cuenca del Plata brindó las mejores posibilidades para la exploración del litoral gracias a sus ríos, mientras que los valles del noroeste sirvieron a los hombres del Alto Perú para entrar en el interior de un país que hollaban por primera vez.

La periodización y la denominación de esta etapa

Uno de los problemas más importantes que presenta la exposición histórica es definir los períodos o etapas diferentes que se distinguen en un proceso a lo largo del tiempo. En el caso de una historia nacional como la Argentina, una periodización correcta debe procurar una coincidencia con el marco institucional y cultural de su época y guardar relación con el ámbito geográfico en que se apoya.

La periodización clásica de la historia argentina reconoce dos momentos históricos distintos a partir de la emancipación nacional. Se distingue un período colonial o hispánico, que transcurre entre 1500 y 1810, y otro nacional o independiente, que se inicia en 1810 y llega hasta el presente. El punto de partida de esta división inicial es un hecho político e institucional: la Revolución de Mayo y su consecuencia, la independencia de las Provincias Unidas de la corona castellana. Este mismo criterio institucional es el que ha servido también a casi todas las naciones hispanoamericanas que, salvo el caso de Cuba, han cortado sus lazos con España en fechas semejantes (1810-1824).

Ambos períodos, el anterior y el posterior a la emancipación, son por sus prolongadas dimensiones, susceptibles de subdivisiones, cuya definición requiere una delimitación precisa y coherente con el criterio general que se adopte.

Los períodos

La etapa anterior a 1810 ha recibido soluciones y estudios de distinta naturaleza que han procurado descubrir una periodización que satisfaga tanto la correlación con la historia hispanoamericana, como las necesidades internas del proceso argentino.

En el primer caso, nuestra historia ofrece una falta de sincronismo inicial muy notorio con el resto de Hispanoamérica. La conquista de nuestro territorio fue tardía con respecto a las Antillas (1493-1517) y aún con el Perú (1532-1543). Este hecho y su ubicación austral, dieron a estas tierras una efectiva marginalidad con respecto a los núcleos más importantes de las Indias. De ahí que el comienzo de este período admita diversos criterios para ser fechado, según se atienda a su descubrimiento, su conquista o su colonización. Incluso estas mismas denominaciones no siempre fueron cronológicamente sucesivas, y plantean dificultades si se las utiliza con criterio de periodización.

Frente a este problema, varios autores han tratado de resolverlo empíricamente como necesidad forzosa de la división interior dada a sus obras, o como respuesta a un planteo teórico e independiente del problema.

Entre los primeros, hubo autores que, como Vicente D. Sierra, han separado a cada siglo un período distinto: (1492-1599; 1600-1699 y 1700-1799); o lo han adjudicado a casas reinantes como José Luis Romero (época de los Austrias y época de los Borbones); o han propuesto una partición basada en razones ideológicas como Ernesto Palacio (Una provincia del Imperio, 1516-1767; La Crisis del Imperio 1767-1810).

A su vez, un grupo de estudiosos como José Nicolás Matienzo, Rodolfo Rivarola y, últimamente, Manuel Lizondo Borda, han buscado una periodización fundada en ciclos, cuya repetición cada 10, 18, 30 ó 33 años han creído hallar en el transcurso de la historia nacional. De todos ellos, el único que se planteó la búsqueda de una periodización para los tres siglos anteriores a 1810 fue Lizondo Borda. Su esquema responde a lo que dio en llamar "tercios seculares", que principian en el último momento del siglo XV, en el cual se concibe y ejecuta el programa de descubrir conquistar y posesionarse de América. A continuación caracteriza el primer tercio del siglo XVI, como "el descubrimiento y la conquista de América por los españoles"; el segundo como crisis de esa acción, "con zozobras, rebeliones indígenas y luchas civiles" y el tercero, con el desarrollo del "plan de la colonización que empieza con la fundación, en los últimos años de ese tercio, de todas o casi todas las ciudades actualmente argentinas".

Señala luego que en el siglo XVII ocurre algo enteramente análogo. Así su primer tercio "es el del pleno desarrollo la acción colonizadora, la cual al final se extrema y se pervierte"; el segundo tercio, como consecuencia, es el de la crisis y de las rebeliones indígenas en el Tucumán, y el último tercio, el más fecundo "es el del asentamiento y acomodamiento definitivo de las ciudades actuales y de la posesión las tierras indígenas y la utilización de los indios y los negros como pueblo trabajador a su servicio". Por fin, el siglo XVIII tiene en su primer tercio una acentuación de este sometimiento del indio para acusar en el segundo tercio la crisis que sobreviene, con "rebeliones e incursiones de los indios del Chaco sobre el Tucumán y la lucha de los españoles y criollos con ellos". Finalmente se caracteriza el último tercio del XVIII por su fecundidad en todo sentido, con "la sociedad criolla asentada ya definitivamente en las ciudades y las campañas en cuyo seno comienza a surgir el ideal y programa de la independencia".

Lizondo Borda concluye su periodización señalando que "cada siglo encierra un gran ciclo histórico, compuesto de tres tiempos, períodos o procesos menores, correspondiente a los tres tercios seculares constando además que en el siglo siguiente vuelve a empezar otro gran ciclo, análogo pero más importante y superior, como desarrollado a una mayor altura. "El procedimiento y las observaciones no carecen de interés y constituyen uno de los pocos intentos conocidos de hallar una periodización completa para la historia argentina y para esta etapa en particular. A pesar de ello, por la rigidez del sistema adoptado, las imprecisiones que acusa y su visión limitada al Tucumán, toma muy difícil su aplicación³.

Al margen de estos intentos, la búsqueda de una periodización segura halló sus mejores bases en el ámbito político e institucional. Una larga tradición historiográfica permitió que varios autores en distintas épocas, vieran con claridad que este aspecto de la historia podía servir para ordenar adecuadamente en el proceso anterior y posterior a la independencia.

Ya en 1861 Luis L. Domínguez planteó en su Historia Argentina una periodización que, si bien no posee una fundamentación explícita, se desprende claramente del plan de la obra. Propone allí una primera época llamada del descubrimiento (1492-1530); luego la conquista (1535-1592); el gobierno colonial (1592-1776) y finalmente el virreinato (1776-1810).

Años más tarde, Luis María Torres; en las "nociones preliminares"

³ El artículo de Manuel Lizondo Borda, Fechas y ciclos en la historia argentina, incluido en su libro Temas argentinos del siglo XIX. Tucumán, 1959 pp. 17-31, incluye en resumen la propuesta de ciclos decenales esbozados por Sarmiento, Mansilla y Groussac; los ciclos de 18 años propuestos por Matienzo, y los ciclos treintenales proyectados por Rodolfo Rivarola. Cabe señalar que ninguno de ellos se ocupa de la época anterior a 1810.

del Manual de Historia de la civilización argentina (1917), expone una clara propuesta de periodización de esta etapa. Señala allí la época del descubrimiento y la conquista sucesiva de las costas de América (1492-1520); la conquista y toma de posesión del territorio (1520-1536); y la época de la organización colonial, subdividida en dos momentos: época de la gobernación (1536-1776) y época del virreinato (1776-1810).

En ambos casos, tanto Domínguez como Torres han visto con toda claridad que el período virreinal estaba nítidamente recortado y coinciden en señalarlo. En cambio, la periodización de la época anterior a 1776 es menos precisa, tanto en sus fechas de inicio (1492, 1512, 1520, 1536) como por los límites y denominación aplicada.

Últimamente, Ricardo Zorraquín Becú, en La organización política argentina en el período hispánico (1959) ha estudiado atentamente este tema y desde el punto de vista institucional ha formalizado con mayor precisión cada uno de los momentos de esta época: el primero, llamado época de la organización (1534-1593); el segundo, época de los gobernadores (1593-1776) y, el tercero, el del virreinato (1776-1810). Esta partición, si bien pensada para el análisis del régimen político administrativo implantado por España, toma en cuenta que "un estudio de las instituciones no sería adecuado si no hace referencia a los acontecimientos históricos y a las notas esenciales cada época.

En ese sentido, Zorraquín Becú indica que la primera época es la que corresponde a regímenes inorgánicos, inestables y con frecuencia personalistas. La necesidad de actuar con particulares lleva a la corona a otorgar privilegios de tradición medieval como los concedidos a los adelantados en las capitulaciones. No obstante, la corona mantuvo el control a través de una jerarquía política organizada. Este momento se extiende en América desde 1493 (Bobadilla en la Española) hasta 1593, en que Hernando de Zárate es designado primer gobernador del Río de la Plata. Los adelantados constituyen la institución típica pero no exclusiva de este período.

El segundo momento supone ya la organización política de las Indias en provincias mayores y menores, con autoridades jerarquizadas y estables, así como la "desaparición de los resabios señoriales del período anterior". La figura predominante es el gobernador. Por último, la tercera época coincide con el advenimiento de las reformas de la dinastía borbónica, que propician una reorganización política de las Indias afianzando el control administrativo fiscal. Es el triunfo de una concepción más autoritaria del estado.

Esa evolución del sistema político jurídico indiano no fue simultánea en todas las regiones. A las diferencias cronológicas, agrega Zorraquín Becú,

es preciso agregar las diversas formas políticas con las cuales se realizaron. En el caso del Río de la Plata, las divisiones propuestas admiten una primera época de organización (1534-1593), que se inicia con la capitulación de Pedro de Mendoza, hasta 1593 en que el régimen de adelantazgo desaparece, al crearse la gobernación e incorporarse el distrito al virreinato del Perú. A su vez el Tucumán comienza en 1550 en dependencia de Chile hasta que en 1567 se incorpora como provincia al mismo virreinato. Cuyo se organiza como corregimiento en 1561 bajo la dependencia chilena.

La segunda época o de los gobernadores, cubre desde 1593 hasta 1776, y abarca las jurisdicciones del Río de la Plata y Tucumán. La tercera y última época o del virreinato, supone una unidad política más amplia, cuya vida transcurrió desde 1776 hasta 1810.

Este esquema que contempla tan satisfactoriamente la historia política e institucional del país en sus tres primeros siglos, halla también suficiente correspondencia con el paralelo proceso económico y social.

De hecho, la historiografía de este tipo no ha prestado inicialmente mayor atención a este problema. Algunos autores como Luis Roque Gondra (1943), Rodolfo Puiggrós (1946) o Julio V. González (1957) se ocuparon de toda esta época sin esbozar forma alguna de periodización. Otros, como Ricardo Levene (1927); Horacio W. Bliss (1958), Manfred Kossok (1959) y Horacio Cuccorese y José Panettieri (1971) han abordado el proceso económico sólo a partir del virreinato. Como excepción debe anotarse la periodización ensayada por Horacio Giberti (1963) para la historia de la ganadería.

Aldo Ferrer, en su libro La economía argentina. Las etapas de su desarrollo y problemas actuales (1963), distingue dos períodos netos en esta época. Llama al primero las economías regionales de subsistencia (siglo XVI al segundo tercio del XVIII) y al segundo, la etapa de transición (1778-1860). Cabe advertir que también aquí, aunque por otras razones, el virreinato marca un hito insoslayable en la historia argentina.

En el campo de las letras, la vida religiosa y la educación, las obras responden a un esquema semejante al propuesto para la historia política, sin arriesgar una periodización propia, ni tampoco ordenamientos generacionales anteriores a 1750.

La denominación de esta etapa

Al mismo tiempo que se busca el acierto cronológico con la periodización de un proceso, se plantea también la necesidad de hallar denominaciones adecuadas para calificarlo. La etapa anterior a la independencia ha sido ge-

neralmente llamada colonial o de la colonia. Una tendencia más reciente prefiere decir período hispánico.

Si bien el uso de cualquiera de ambas denominaciones puede parecer indiferente o en todo caso una cuestión accesoria, los diversos sentidos que poseen ambos adjetivos obligan a un análisis más detenido de la cuestión.

La época colonial es entre nosotros la denominación más antigua y tradicional. Fue usada por los primeros historiadores, figuró en los programas de enseñanza y la consagró el uso habitual. Esa calificación tendía también a reafirmar el sentido de ruptura con el pasado hispánico que se atribuía a la emancipación. Sin embargo su sentido tomó otro sesgo con el tiempo. Hans Kohn señala que "el significado y las implicaciones de la palabra colonialismo y los términos claramente emparentados como imperio o imperialismo, han sufrido una transformación profunda en las décadas recientes. Hasta fines del siglo XIX - agrega- esas palabras se utilizaban generalmente en un sentido laudatorio y no en sentido peyorativo"⁴. Naturalmente, la denominación colonial a un período de la historia argentina no podía dejar de sentir esos efectos.

En nuestro país, las palabras colonial y coloniaje, se usaron sin mayores problemas durante mucho tiempo, aunque es verdad que esa denominación no ocultaba un sentimiento de desafecto hacia España y su obra en América. Ello era explicable en las primeras etapas de la historiografía nacional, pero con el correr del tiempo, esa actitud generó reacciones cada vez más amplias y fundadas. Esta nueva historiografía buscaba conocer y comprender mejor ese período antes que descalificarlo de antemano por rutina. Tendía a destacar la continuidad del proceso histórico antes que subrayar la ruptura revolucionaria de 1810. Suponía también una actitud distinta respecto de la obra de España.

Uno de los puntos que esta corriente historiográfica creyó necesario rectificar fue precisamente la denominación colonial, entendiendo que en ella había una intención peyorativa hacia todo el período. Esta opinión la hizo suya la Academia Nacional de la Historia en una declaración en la que recomendaba este cambio de denominación y su reemplazo por período hispánico. Dicha declaración, aprobada en 1948, aducía que las Indias no

⁴ Strausz y Hazard, *La idea del colonialismo*, Madrid, Tecnos, 1964, p.12, en el capítulo redactado por Hans Kohn, Reflexiones sobre el colonialismo. Allí expresa: "La relación colonial se crea cuando una nación establece y mantiene la dominación política sobre una unidad política geográficamente exterior, habitada por una población de cualquier raza y en cualquier estado de desarrollo cultural. Y concluye siempre que el pueblo sometido llega al pleno autogobiemo como estado autónomo, bien independiente, bien asociado voluntario de una relación imperial.

fueron factorías ni colonias sino provincias o reinos incorporados a la corona castellana en igualdad de derechos con los peninsulares. De ahí se deducía que el término colonial era, además de peyorativo, inexacto⁵.

Este problema y la solución adoptada provocaron algunas reacciones y malos entendidos, ya que si bien con esta denominación se creyó eliminar el tono denigratorio que implicaba el adjetivo colonial, su reemplazo por otro vocablo aparecía teñido de sentimientos filohispánicos que se juzgaron excesivos. Algunos observadores tildaron esta actitud de querer cambiar la vieja leyenda negra antihispánica por una nueva leyenda rosada de signo contrario.

Sin embargo, un análisis posterior de la cuestión mostró que, por encima de estos sentimientos, ambas denominaciones eran acertadas, y sobre todo, que no eran excluyentes en tanto se las utilizara en su ámbito preciso y despojado de su carga ideológica. Así lo demostraron, por ejemplo, las conclusiones a las que se arribó en 1954 en las sesiones que el Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo dedicó al término colonia. Luego de un dilatado análisis y de confrontarse opiniones distintas; se convino en que "no existe razón que autorice a proscribir en lenguaje técnico el empleo del vocablo colonia, colonización y colonial referidos a la acción de España en el Nuevo Mundo y Oceanía en cualquiera de sus aspectos", aunque por otra parte se reconocía "que el moderno colonialismo ha desvirtuado el sentido prístino de los términos mencionados" y que "no es aconsejable utilizar estos, sino en aquellas circunstancias en las que el empleo de otros de índole más restringida (período del gobierno español, época hispánica, período virreinal, etc.) resulte inadecuado"⁶.

De acuerdo con estos criterios, la denominación de período hispánico define con exactitud la pertenencia de estas tierras a la corona castellana, así como la relación política y jurídica de subordinación que tuvieron hacia ella hasta 1810. Esta denominación es clara en ese campo y guarda la debida coherencia con la denominación del período nacional o independiente que le sucede.

A su vez el vocablo colonial también puede ser aplicado sin dificultad al mismo período cuando alude a las poblaciones europeas implantadas en América .y más aún, cuando se refiere a la historia económica. Tal aspecto

⁵ Una argumentación extrema llevó a Ricardo Levene a sostener en un libro que *Las Indias no eran colonias*: Bs. As., EC, 1951. Dicha tesis, tal como lo han demostrado Víctor Tau Anzoátegui y Eduardo Martiré, en su *Manual de historia de las Instituciones argentinas*, Bs. As., La Ley, 1967, pp.53-58, adolece de errores y no puede ser sostenida fuera del plano legal

⁶ Revista de Indias vol. XIV (Madrid, 1954), pp. 147-180.

ha sido suficientemente considerado en el análisis del problema, ya que han predominado argumentos de tipo jurídico e institucional.

En tal sentido, es necesario recordar que la colonización moderna, inicialmente realizada por España y Portugal en América, adquirió una dimensión creciente hasta el siglo XIX y la misma palabra designa hoy a todos los sistemas coloniales que las potencias europeas establecieron en el resto del mundo, así como los mecanismos económicos que regían las relaciones entre las metrópolis y sus colonias.

Aun cuando la historia hispanoamericana posee notas peculiares, es innegable que la vida económica de las Indias estaba regulada en función de los intereses de España. Esta recibía las materias primas, los metales preciosos y los beneficios de la explotación y remitía al mercado americano sus manufacturas. Las tarifas aduaneras, el monopolio mercantil, las restricciones a la producción americana evidencian, entre otras medidas, que el área metropolitana operaba en su propio beneficio; de ahí que pueda llamarse con propiedad colonial a este período, cuando se examina su historia económica y dependencia de la metrópoli⁷.

Afirma Tau Anzoátegui que "las definiciones absolutas son peligrosas en temas que, como en el presente, resultan complejos desde el mismo significado del vocablo en discusión". Por otra parte, las clasificaciones y periodizaciones deben responder en primer lugar, a las necesidades y conveniencias del estudio que se plantea. Lo que importa es tener una clara comprensión del proceso y prevenirse contra las adjetivaciones injustas, erróneas o ambiguas; desarmar los prejuicios encubiertos y tratar de ordenar los hechos y sus causas de modo completo, a fin de exponer las conclusiones con veracidad e independencia de juicio. De ahí que el uso que pueda hacerse de las denominaciones colonial o hispánico procurará atenerse a ese criterio,

⁷ La aplicación del término colonial también es sostenida par la historiografía marxista, en cuyo vocabulario posee una significación específica. Un autor como Ciro F. Santana Cardoso, preocupado por la elaboración de una tipología de las sociedades coloniales americanas y la identificación de sus modos de producción específicos, indica que "el término colonial se emplea en el sentido de definir una relación estructural de dependencia y no en sentido político". Este autor, que expresa los criterios más modernos de esa historiografía añade más adelante: "La colonización en América, estrechamente vinculada al movimiento de expansión comercial, consistió esencialmente en la constitución de sistemas productivos complementarios con relación a los de Europa, destinados a suministrar al mercado europeo metales preciosos y productos tropicales". Cfr. en Sobre los modos de producción coloniales en América, Cuadernos del pasado y presente, 40, Córdoba siglo XXI; 1 974, pp. 142-143. En ese sentido debe quedar claro que esa utilización del término colonial no es la aplicada en estas páginas ya que la colonización de América excede con mucho a esa interpretación restringida que hace de la historia un reduccionismo económico.

⁸ Víctor Tau Anzoátegui y Eduardo Martiré, ob. cit., p 57.

a fin de que cada una exprese, con la mayor exactitud posible, los distintos momentos de nuestra historia.

Historiografía y testimonios de la época

La historiografía rioplatense del período hispánico abarca un lapso prolongado y muestra en sus testimonios distintos motivos y formas de elaboración. Menos rico en crónicas e historias que México y Perú, nuestra literatura histórica refleja para los siglos XVI y XVII la inicial marginalidad de esta región.

Sin embargo, algunos hechos y la peculiar importancia de la evangelización jesuítica entre los guaraníes, dieron a la historiografía rioplatense una difusión y un interés que no todas las provincias disfrutaron. Fue así que el Tucumán y Cuyo carecieron del tratamiento que favoreció a la cuenca del Plata, y su desarrollo sólo puede seguirse como parte de esta misma crónica.

Por su misma naturaleza, esta historiografía inicial no se ciñó a los límites argentinos actuales, sino que incluyó también el Paraguay, la Banda Oriental y el sur del Brasil, así como zonas orientales de Bolivia. Los títulos de muchas de esas obras son por ello equívocos para el lector moderno y aluden tanto a jurisdicciones eclesiásticas, como la provincia jesuítica del Paraguay, o regiones geográficas como el Gran Chaco Gualamba o La Argentina, que no siempre se corresponden con los límites de las modernas naciones que integran el cono sur de América.

Este vasto material historiográfico, redactado por sacerdotes, soldados, viajeros, cronistas y funcionarios reales ofrece diferentes estilos, distintas formas de elaboración y variados grados de confiabilidad según la cultura, oportunidad y medios de que se valieron sus autores. De todas maneras, ese material debe ser leído y utilizado teniendo en cuenta que para aquellos tiempos el saber histórico no había alcanzado aún un método seguro, y que la información disponible era escasa y se hallaba dispersa. Salvo para los observadores directos y los protagonistas de esas acciones, la elaboración de estas crónicas entrañaba muchas dificultades. Sin embargo, la gran mayoría de esos relatos constituyen hoy testimonios insustituibles de la forma de pensar de aquellos hombres, y en algunos casos, los escalones iniciales de nuestra literatura histórica.

La historiografía anterior a 1810 ha sido estudiada en monografías y obras de conjunto. Entre éstas, quien primero abordó el tema fue Ricardo Rojas en su Historia de la literatura Argentina (Los coloniales, 1918), y luego Rómulo D. Carbia en su Historia crítica de la historiografía argentina

(1925-1940). A ellos se sumaron más tarde con estudios eruditos, José Torre Revello (1938), Julio Caillet Bois (1958), Efraím Cardozo (1959) y, últimamente Francisco Esteve Barba (1964) y Alberto M. Salas (1968). A partir de estos estudios que resumen y completan una gran información de detalle, puede trazarse un panorama de los principales momentos de la historiografía argentina del período hispánico.

El ordenamiento propuesto comprende inicialmente la historiografía del descubrimiento y la conquista rioplatense, tucumana y cuyana; en segundo lugar, las obras redactadas por los jesuitas durante su permanencia en estas tierras, como también aquellas producidas durante el destierro; incluye una reseña de los viajes y observaciones publicadas y referidas a la vida argentina entre el siglo XVII y XVIII, para finalmente registrarlos exponentes de la historiografía de la ilustración, iniciada por los oficiales de la demarcación de límites con Portugal.





La historiografía del descubrimiento y la conquista

El descubrimiento y la conquista rioplatense llamaron poco la atención de los cronistas reales, más atentos a las grandes empresas realizadas en las Antillas, Centroamérica, y los imperios de México y Perú, dominados por los españoles en el primer tercio del siglo XVI.

En el litoral del Atlántico sur los descubrimientos realizados desde Solís hasta Caboto aparecen registrados en las crónicas generales de las Indias y en los relatos particulares que dejaron aquellos navegantes. En el primer caso, hay noticias de ellos en la *Natural y general historia de las Indias* (1507-1547) de Gonzalo Fernández de Oviedo, libro XXIII; en Francisco López de Gómara, *Historia general de las Indias* (1552), capítulo 10 y, sobre todo, en Antonio de Herrera, *Historia general de los hechos de los castellanos*, etc. (1601-1615), donde refiere los descubrimientos de Solís, Magallanes, Caboto y García. En todos los casos se trata de someras referencias a las expediciones realizadas y los descubrimientos alcanzados por ellas en el litoral. A este material deben agregarse las referencias patagónicas que incluyó Antonio de Pigafetta en *III viaggio fatto dagli spagniuoli a torno al mondo* (1536), el memorial de Luis Ramírez (1528), la *Memoria de la navegación* de Diego García (1530) y sin duda, los topónimos que iban enriqueciendo los grandes planisferios de Diego Ribeiro (1529) y Sebastián Caboto (1544).

El descubrimiento y la conquista del Tucumán carecen de obras dedicadas exclusivamente a ese tema. Los registros principales se hallan en ciertos capítulos de las grandes crónicas del Perú, desde donde provenían sus exploradores y conquistadores y en relaciones, informes y documentos sobre el poblamiento de esa región. La entrada de Diego de Rojas y sus capitanes (1543-1546) ha sido narrada por Diego Fernández "El Palentino", en su Historia del Perú (Sevilla, 1571),1a primera parte, libro 2° y capítulos III al VII; por Pedro Gutiérrez de Santa Clara en sus Quinquenarios o Historia de las guerras civiles del Perú (editada recién en 1904) en su tomo II, capítulos XVII al XXII; y también por Pedro Cieza de León en sus Guerras civiles del Perú (también inédita hasta 1877) en su libro II, capítulos LXXXV y CII y también en el libro III, capítulos CCVIII-CCXVIII. A falta de crónicas, suplen ese vacío las relaciones sobre la fundación de las primeras poblaciones se halla narrada en Gerónimo de Bibar, Crónica y relación copiosa v verdadera de los reinos de Chile, etc. (1558). También en la obra de Juan de Matienzo, Carta a su Majestad, etc. (2.I.1566); la Relación del Perú de Diego Pacheco (c.1569); la relación anónima sobre la actuación del gobernador Gerónimo Luis de Cabrera (c. 1573); la Relación de Pedro Sotelo de Narváez (c.1583) y la carta del P. Alonso de Barzana SJ al P. Provincial (1594). Todas ellas han sido recogidas en publicaciones modernas de las que se da cuenta en la bibliografía ubicada al final del capítulo.

Otro tanto puede decirse de Cuyo, aludido a veces por los primeros historiadores chilenos como Alonso de Ovalle, Histórica relación del Reino de Chile (1646), Diego Rosales, *Historia general del Reino de Chile* (1674) y otros.

Las obras dedicadas al Río de la Plata y, por extensión, a la Argentina

se escriben después de la expedición de Mendoza y dentro del ciclo abierto por los adelantados. La primera de ellas fue La relación y comentarios del gobernador Álvar Núñez Cabeza de Vaca de lo acaecido en las dos jornadas que hizo a las Indias, publicada en Valladolid en 1555. Esta obra incluía dos trabajos distintos: el primero era la Relación de las aventuras de su autor en la malograda expedición a la Florida (1527-1536), también conocida como los Naufragios, y un segundo escrito titulado Comentarios de Álvar Núñez Cabeza de Vaca adelantado y gobernador del Río de la Plata. El subtítulo de la edición atribuye a Pedro Henández, su secretario la autoría del texto, pero últimamente autores como Cardozo creen que se trata de una redacción en la que intervinieron ambos.

Los Comentarios narran los hechos ocurridos en el Paraguay entre 1542 y 1545, así como las jornadas del viaje, los lugares descubiertos y las dolorosas vicisitudes de su gobierno. La obra refleja el punto de vista de uno de los bandos en pugna en la Asunción y de resultas de cuyo enfrentamiento, Álvar Núñez fue depuesto.

La segunda crónica rioplatense se debe a un soldado alemán, Ulrico Schmidl, quien a su regreso publicó sus recuerdos en 1567 en su lengua germánica, y luego en latín en 1597, bajo el título *Vera Historia*. Esta obra logró una extraordinaria difusión y fue la que divulgó a través de su texto y las láminas de la edición de Hulsius de 1599, las escenas de la expedición de Mendoza.





Esta crónica refiere las vicisitudes de esta empresa, desde su partida desde Europa en 1534 hasta el regreso de Schmidl a Straubingen en 1554. En lenguaje pintoresco relata lo acontecido a la expedición, así como las acciones en que participó el autor en el litoral y en el Paraguay, adornadas con imaginación y fantasía. Dice Cardozo que Schmidl es "la voz anónima de un soldado sin lustre y sin hazañas, que se levantan ante la posteridad, no para justificar actuaciones personales por nadie discutidas, ni para inventar proezas, sino para decir en prosa sencilla e ingenua la historia de las fatigas y penurias del pueblo en la oscura empresa de la conquista del Paraguay. Si su autor no pretendió escribir una historia, debemos no obstante utilizar su relato como integrando esa misma historia, no tanto para su fiel reconstrucción como para conocer la voz del pueblo en la conquista, del mismo modo que los Comentarios traduce los sentimientos y las pasiones de los dirigentes".

A estas obras iniciales le siguen dos crónicas rimadas de distintas dimensiones y argumentos, que compusieron respectivamente Luis de Miranda y Martín del Barco Centenera. El *Romance* del primero, en 135 versos, permaneció inédito hasta 1880 y se refiere a las contrariedades del hambre en Buenos Aires durante la primera fundación de la ciudad. A su vez, *Argentina y conquista del Río de la Plata, con otros acaecimientos de los reinos del Perú, Tucumán y estado del Brasil*, alcanzó a ser publicada en Lisboa en 1602 y gozar de una cierta divulgación que contribuyó en no pequeña medida, a la consolidación del nombre que lleva nuestro país.

Escrita en octavas reales y dividida en 28 cantos que son otros tantos capítulos, la obra inicia su relato con las expediciones descubridoras y concluye con los hechos de fines del XVI. En el relato se mezclan la poesía, la historia y los ejemplos morales y abarca no sólo el área rioplatense sino también hechos ocurridos en el Tucumán y el Alto Perú. Varios autores han señalado que la obra fue concebida en el molde épico de La Araucana (1569-1589), aunque resultó muy inferior en el estilo. Según Julio Caillet Bois, su "tono es más didáctico que épico, ya que al autor le faltaba genio poético para imprimir unidad a la deshilvanada diversidad de sus recuerdos, y se reduce a contarlos sucesivamente, adoptando el método anecdótico de exposición de los historiadores del siglo XV"¹⁰.

Con todo, posee el mérito de haber sido la primera crónica integral de la conquista rioplatense.

⁹ Efraím Cardozo, Historiografía paraguaya. Paraguay indígena, español y jesuita. México, IPGH, 1959, p. 171.

¹⁰ Julio Caillet Bois, La literatura colonial, en Historia de la literatura argentina, dirigida por Rafael A. Arrieta, Buenos Aires, Peuser, 1958, t. l, p.90

Este ciclo se cierra con la figura más importante de ese período, Ruy Díaz de Guzmán, autor de la primera historia rioplatense que, sin título, la tradición ha llamado *La Argentina manuscrita*, para distinguirla de la anterior, y que según Groussac debe ser llamada *Anales del descubrimiento*, población y conquista de las provincias del Río de la Plata, tal como el autor la llama en la dedicatoria.

Ruy Díaz, nacido y fallecido en Asunción (1560-1629), era descendiente de conquistadores por línea paterna y de guaraníes por su madre. Participó de la conquista y en 1593 le tocó fundar Santiago de Jerez; como consecuencia de los conflictos asunceños padeció persecución y retirado a Charcas, redactó y fechó allí su libro en 1612. Este texto, cuyo original se ha perdido, permaneció inédito durante más de dos siglos a pesar de lo cual, distintas copias manuscritas lo difundieron y conservaron. Editado por primera vez en Buenos Aires en 1836, mereció desde el principio un lugar destacado en la historiografía rioplatense, ya que fue reeditado en varias oportunidades.

Los *Anales*, divididos en tres libros, principian con el relato del descubrimiento del Río de la Plata y concluyen con la fundación de Santa Fe en 1573. En el texto se alude a hechos posteriores a esa fecha, que tal vez integraron un cuarto libro; pero cuya existencia se desconoce.

Esta historia, compuesta por un hijo de la tierra, apoyado en los testimonios orales de los conquistadores y el conocimiento directo que pudo tener del ambiente, posee méritos indudables y ha superado las críticas que recibió en cierto momento. Su propósito fue referir la gesta de la conquista como lo expresa en su prólogo:

"No sin falta de consideración, discreto lector, me moví a un intento tan ajeno de mi profesión que es militar, tomando la pluma por escribir estos anales del descubrimiento, población y conquista de las provincias del Río de la Plata, donde en diversas armadas pasaron más de cuatro mil españoles y entre ellos muchos nobles y personas de calidad, todos los cuales acabaron sus vidas en aquella tierra con las mayores miserias, hambres y guerras de cuantas se han padecido en las Indias no quedando de ellos más memoria que una fama común y confusa de su lamentable tradición, sin que hasta ahora haya habido quien por sus escritos nos dejase alguna noticia de las cosas sucedidas en 82 años, que hace comenzó esta conquista, de que recibí tan afectuoso sentimiento como era razón por aquella obligación que cada uno debe a su patria, que luego me puse a inquirir los sucesos de mas momento que me fue posible tomando relación de algunos antiguos conquistadores, y personas de crédito con otras que yo fui testigo, hallándome en ellas en continuación de lo que mis padres y abuelos hicieron en acrecentamiento de la Real Corona, con que vine a recopilar este pequeño libro tan corto y humilde como lo es mi entendimiento y bajo estilo solo con celo de natural amor, y de que el tiempo no consumiese la memoria de aquellos que con tanta fortaleza fueron merecedores de ella dejando su propia quietud y patria por conseguir empresa tan dificultosa".

Si bien la obra está fundada en la tradición oral de la conquista, no le faltaron consultas de testimonios escritos; algunos de los cuales reproduce. En cambio, parece que no conoció los libros de los anteriores cronistas como Álvar Núñez, Schmidl y Barco Centenera. En sus páginas, Ruy Díaz buscó rescatar la gesta de sus mayores, particularmente de los españoles de quienes se sentía orgulloso descendiente. Es, como dice Cardozo, "la primera autoreflexión que surge de la mente de un nativo en la recién constituida provincia, acerca de los orígenes, la correlación de los sucesos y la extraña aventura de tantos hombres españoles que unieron su destino y su sangre a la población indígena"¹¹. Con su libro se inicia la historia de estas regiones.

La historiografía de los jesuitas

Los padres de la Compañía de Jesús, si bien llegaron después de las etapas iniciales de la conquista, tuvieron un papel preponderante en la evangelización y la atención espiritual y cultural de estas regiones. La Provincia Jesuítica del Paraguay fue erigida en 1607 y abarcaba una dimensión mayor que las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay. La relación de las actividades de la orden, de sus trabajos apostólicos y de exploración dieron lugar a un nutrido grupo de obras que poseen particular importancia en la historiografía, al punto que cubren todo un largo período de nuestra historia. De hecho, ese conjunto abarca tanto la crónica eclesiástica como la vida política y social de los distritos rioplatenses, a los que se agregan no pocas monografías dedicadas a pueblos indígenas o regiones particulares que enriquecen considerablemente el aporte jesuítico a la historiografía de este periodo.

Estas obras pueden ser ordenadas según el género y el momento en que fueron redactadas de acuerdo con el siguiente criterio: las Cartas anuas, las primeras crónicas y testimonios, las historias de la provincia jesuítica, y finalmente la obra cumplida en el exilio por los padres.

Por sus características, como por la continuidad y cobertura temporal que ofrecen, las *Cartas Anuas* merecen ser ubicadas en primer término. Esa correspondencia que los superiores de la Provincia remitían en forma periódica al padre Prepósito General en Roma, y que abarcaba a veces un resumen de la actividad pastoral cumplida en las distintas residencias y misiones de la orden, e incluían no pocas referencias a los problemas generales que afectaban a la región.

De ese vasto material que va desde 1609 hasta 1762, sólo se ha editado

¹¹ Efraím Cardozo, ob. cit., pp. 208-209.

una quinta parte (1609- 1644), mientras que el resto aún se conserva inédito¹².

Pero al margen de esa información regular, fueron gestándose otras obras que registraban ciertos hechos de importancia en la vida de la provincia. Aparecen así los primeros martirologios y memoriales. Pero será en 1639, cuando se edite la primera obra del P. Antonio Ruíz de Montoya, Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape, que marcan el inicio de la crónica jesuítica.

Su contenido se refiere a la evangelización de los guaraníes y la situación affictiva causada por las bandeiras paulistas en las nuevas misiones. Acompañada por otras obras de Montoya, tales come el *Tesoro de la lengua guaraní*; el *Arte y vocabulario*, y el *Catecismo* en el mismo idioma, constituye un incuestionable aporte historiográfico y cultural sobre la vida guaraní y la formación de las misiones. Junto con los *Anales* de Díaz de Guzmán, constituyen la base de la historiografía rioplatense.

En este período deben incluirse también las biografías redactadas por Francisco Xarque, *Insignes misioneros de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay. Estado presente de sus misiones en Tucumán, Paraguay y Río de la Plata* (1687), obra en la que incluye una prolija descripción de las misiones.

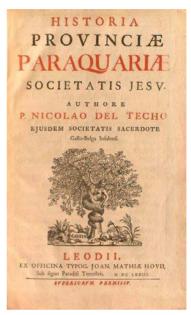
Entre las numerosas y largas cartas de los jesuitas de esta época, merece un lugar especial la obra de Antonio Sepp. De su correspondencia se editó en Alemania su *Reissebeschreibung* (1696) y en 1709 la *Continuatio laborum Apostolicorum*, obras que junto con otros escritos han sido recientemente vertidos al castellano en tres volúmenes.

Sin perjuicio del interés que guardan los anteriores testimonios, los superiores de la orden procuraron que se escribiera una historia de la provincia jesuita. Fue así que se encomendó al P. Juan Pastor la redacción de esa obra que hoy tiene por perdida. Quien en cambio alcanzó a coronar sus esfuerzos fue el padre Nicolás del Techo, cuya *Historia Provinciae Paraguariae*, en latín, se editó en Lieja en 1673.

Dicha obra refiere a los sucesos ocurridos desde el descubrimiento y la conquista del Paraguay en el primer tercio del siglo XVI hasta mediados del XVII, referidos en 14 libros. Al parecer, su autor aprovechó las fuentes jesuíticas y el texto inédito de Pastor, sus páginas de mayor interés son aquellos que aluden a la historia de las misiones, en las que completa la información inicial de Montoya.

¹² Actualmente, se ha logrado editar el total de las *Cartas Anuas* de la Provincia Jesuítica del Paraguay





A este autor le siguió el P. Pedro Lozano (1697-1752) quien por la magnitud de su obra y la ejemplar dedicación con que desempeñó su labor, merece un lugar destacado en la historiografía argentina. Además de trabajos menores e informes, redactó cuatro obras de importancia de las cuales sólo alcanzó a ver editada una de ellas.

La primera es una monografía regional. Se trata de la Descripción Chorográfica del terreno, ríos, árboles, y animales de las dilatadísimas provincias del Gran Chaco Gualamba, y de los ritos y costumbres de las innumerables naciones bárbaras e infieles que le habitan, con una cabal relación histórica de lo que en ellas han obrado para conquistarlas algunos gobernadores y ministros reales y los misioneros jesuitas para reducirlos a la fe del verdadero Dios. Fue impresa en Córdoba (España) en 1733. Tal como su largo título lo indica, constituye una descripción geográfica de la región y etnográfica de sus habitantes, así como también la primera crónica del descubrimiento, conquista y evangelización del Chaco.

A ella le sigue la *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, publicada en Madrid, 1754-1755, en dos gruesos volúmenes, en los cuales se narra con nutrido apoyo documental y largas transcripciones la acción jesuítica desde su llegada en 1586 hasta el año 1614. Como una obra complementaria de aquella redactó además una *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, desde sus inicios hasta fines

del primer tercio del siglo XVIII, cuyo manuscrito abarcaba dos gruesos volúmenes, concluidos en 1743. En el proemio de dicha historia, Lozano expresa la necesidad de ofrecer un panorama de la historia rioplatense como complemento necesario de su *Historia de la Compañía*, así como las dificultades con que tropezó y a magnitud que fue cobrando la obra:

"Resolvíme pues a describir primero todas estas Provincias en común con la mayor puntualidad que me ha sido posible, sus calidades, el número, genio y propiedades de sus naciones, el origen de ellas, la conquista de estos Payses por las armas españolas que, si bien en alguna parte se hallaba algo historiado en tal cual autor, es con poca claridad, muy diminuto y confuso, y sin la puntualidad que aquí se verá. Y de la Gobernación del Tucumán y su conquista no hay cosa impresa en nuestra lengua habiendo sido forzoso recoger lo que aquí se escribe de monumentos antiguos, que ha tenido sepultados el olvido y casi consumidos la polilla, poniendo en esa diligencia no despreciable trabajo..."

Esta historia quedó inédita, y recién entre 1873 y 1875 Andrés Lamas la publicó en Buenos Aires en cinco volúmenes. La misma constituye sin duda, un valioso esfuerzo de gran importancia para la historiografía del Tucumán y de la Argentina¹³.

Lozano escribió además la *Historia de las revoluciones de la Provincia del Paraguay* (1721-1735) que dejó inédita y que se publicó recién en 1905 con el auspicio de la Junta de Historia y Numismática de Buenos Aires.

La vasta obra de Lozano, aunque de desigual valor, constituye un monumento de la historiografía jesuítica y rioplatense. Utilizó para redactarla los archivos de la provincia; trabajó de manera incansable y abordó, hasta donde le fue posible, todos los aspectos de la historia de aquellas regiones. La crítica decimonónica no le fue favorable, pero los autores modernos han constatado su trabajo concienzudo y el innegable valor de sus aportes.

La labor de Lozano fue continuada por el P. José Guevara quien redactó una *Historia del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán* que permaneció inédita hasta 1836. Su relato abarca desde el descubrimiento hasta 1640, y tanto por su calidad mediocre como por no haber avanzado cronológicamente más allá de sus predecesores, su interés es hoy escaso.

Desde Europa también se contribuyó a la historia de la provincia. La figura más destacada fue el P. Pierre François Xavier Charlevoix, fogueado escritor que ya había dedicado varios trabajos históricos a la labor misionera en Japón (1715 y 1736), Santo Domingo (1730-1731) y el Canadá (1744).

¹³ La Historia de la Conquista de las Provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán del padre Pedro Lozano de la Compañía de Jesús ha sido reeditado por Ernesto Maeder. Esta obra fue publicada en dos tomos por la Academia Nacional de la Historia en 2010.

Su *Histoire du Paraguay* fue editada en París en 1756, en tres volúmenes. Para redactarla recibió apoyo documental que le fue remitido en copia por la Provincia del Paraguay. Su obra tiende a mostrar la labor realizada por los jesuitas desde su entrada en la región hasta 1747.

A pesar de que el autor no conoció el lugar de los hechos, lo cual disminuye el interés de su relato, compuso el texto con mejor orden y estilo que sus antecesores, y sobre todo, logró una difusión incomparablemente más amplia de esa labor apostólica. Sólo entre 1756 y 1831, la *Histoire* alcanzó ocho ediciones en francés, inglés, alemán y latín. En la edición latina de 1779, el P. Domingo Muriel hizo importantes correcciones al texto y añadió un volumen de documentos que prolongan el relato hasta 1766.

La expulsión de los jesuitas de las Indias, dispuesta en 1767, cortó bruscamente muchos trabajos de esta clase. Diseminados en diversos reinos, muchos padres continuaron dedicando parte de su tiempo a escribir sobre las tierras y los indios americanos que recordaban con añoranza. Redactaron así memorias y libros que tuvieron desigual fortuna, pero que en todos los casos evidencian el afecto y el interés que conservaron por las regiones de las que fueron expulsados.

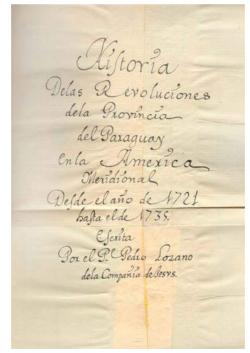
No todas esas obras son crónicas o historias en sentido estricto, pero configuran una literatura valiosa que guarda estrecha relación con el ámbito natural y cultural de estas regiones.

Así, pueden citarse algunas obras del P. José Manuel Peramás, como De vita et moribus sex sacerdotum paraguaycorum (1791), línea argumental que reanudó en De vita et moribus tredecim virorum paraguaycorum (1793), así como su Diario del destierro. Aspectos etnográficos e históricos fueron tratados en varias importantes monografías: tales, la Historia de abiponibus del P. Martín Dobrizhoffer (1783-1784), o el Hin und Her, (Hacia allá y para acá) de Florián Paucke, publicados en castellano recién entre 1942-1944 la segunda y entre 1967-1970 la primera. A ellos debe agregarse A description of Patagonia and adjoining parts of South America del P. Tomas Falkner, publicado en Londres en 1774; el Saggio sulla storia naturale del Gran Chaco e paesi confinanti, del P. José Jolís, publicado en Faenza en 1789, o la magna obra sobre el Paraguay redactada por el P. José Sánchez Labrador, conservada y editada sólo en parte.

Al margen de esta somera caracterización de la literatura histórica de los jesuitas, existen otras obras que pueden agregarse a esta larga lista, que indican la variedad y la abundancia de esta producción. Entre ellas pueden mencionarse textos tales como el *Diario* del P. Tadeo Henis o la Relación de Bernardo Nussdorfer, vinculados a la aplicación del tratado de 1750, así







como obras antijesuíticas como la *Histoire de Nicolás I Rey du Paraguay* (1756) o *El Reyno jesuítico del Paraguay* (1770) del expulso Bernardo Ibáñez de Echavarri. Asimismo, la nómina de libros inéditos y extraviados está lejos de agotarse. Así por ejemplo, se han hallado recientemente en bibliotecas europeas nuevos textos de los jesuitas Ladislao Orosz y de José Cardiel.

Descripciones y testimonios

Así como las crónicas y las historias de los conquistadores y jesuitas trasmitieron las primeras noticias organizadas sobre el proceso de ocupación del territorio argentino, diversos funcionarios de la corona, y también sacerdotes, soldados, comerciantes o simples viajeros que visitaron el país, refirieron por escrito sus impresiones y noticias. La gran mayoría se limitó a la región del litoral, de más fácil acceso y los menos recorrieron las provincias del interior. A estos testimonios de indudable interés y de variado origen y propósito, cabe añadir algunos informes y descripciones geográficas que completan ese panorama.

Esa nómina puede comenzar con la célebre *Geografia y Descripción universal de las Indias*, que por orden real redactó Juan López de Velazco entre 1571 y 1574 y que incluye un detallado inventario de las provincias entonces existentes. Una obra de alcance semejante y parecida riqueza informativa es el Compendio y descripción de las Indias Orientales, escrito en el primer tercio del siglo XVII por fray Antonio Vázquez de Espinosa. Ambas obras reflejan el estado material de estas regiones entre esos años

También merecen consignarse los libros de fray Reginaldo de Lizárraga y del oidor Juan de Matienzo, que poseen capítulos que guardan mucho interés para estas provincias. El primero de ellos tuvo larga actuación en la orden dominica y fue obispo de La Imperial y después del Río de la Plata (1607-1609). En razón de ello recorrió los caminos de estas regiones y conoció personalmente sus pobladores y sus problemas. Fruto de ello es su *Descripción breve sobre la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, que dejó inédita y que fuera publicada recién en este siglo. Rica en descripciones; recrea el vocabulario de la época y da cuenta del modo de ser de aquellas poblaciones.

De distinta factura es el *Gobierno del Perú* redactado en 1567 por Matienzo y editado en 1910. Obra de finalidad jurídica, describe en su primer libro el gobierno de los Incas y en el segundo el adoptado por los españoles. Apunta a legitimar la conquista y en sus últimos capítulos incluye breves descripciones de las provincias del Tucumán y Río de la Plata.





PARAQUARIÆ NATIONE

COPICSIS BARBARARUM GENTIUM, URBIUM, FUNINUM, PRANTIUM, PROBLEMAN, AMPHILIOUM, INSECTORUM, STR. BRITUM PRACIFICATION, PIECUM, AVUM. ARBORUM, PRAFTARON, ALGORIQUE RUSSISM PROVINCIA, PROPRIETATION OSSENVATIORIUM,

MARTINO DOBRIZHOFFER
PRESBYTERO, ET PER ANNOS DUO DE





VIENNÆ,
TYPIS JOSEPHI NOB. DE KURZBEK
CAS, EEG AUL TIPOG. ET BIBLIOP.
ANNO 1784.

Entre los viajeros ocasionales debe citarse a Enrique Ottsen, que llegó al Río de la Plata en 1599, y que a su regreso publicó sus observaciones de una obra editada en 1603, y cuyo título castellano dice *Corto y verídico relato de la desgraciada navegación de un buque de Ámsterdam llamado El mundo de Plata*, etc. A principios del siglo XVII se escribió una *Descripción general del Reino del Perú*, que permaneció inédita hasta 1958 y en la cual hay algunas páginas dedicadas a nuestras provincias; más tarde, Bartolomé de Massiac redactó una *Memoria* acerca del establecimiento de una colonia en Buenos Aires, en la orilla opuesta del Río de la Plata, resultado de una permanencia en Buenos Aires entre 1660 y 1662, con objeto de informar al ministro Colbert una serie de detalles sobre la ciudad, sus defensas, régimen de vida y población.

De esa misma época y mucho más conocido es el viaje de Acarete du Biscay, publicado por primera vez en Londres en 1698, en forma anónima y bajo el título An Account of a voyage up the River de la Plata and thence over band to Perú, with observation of the inhabitants, as well indian and spaniards, the cities, commerce fertility and riches of that part of America. Esta obra posee además, singular importancia para conocer el funcionamiento del comercio con el Alto Perú y los caminos y procedimientos del contrabando. La misma puede complementarse con la Declaración y noticias

(1704) de Gregorio de Robles, de similar propósito y recientemente editada.

Durante la primera mitad del siglo XVIII aparecen nuevos viajeros que dejan relatos de interés histórico. Entre ellos cabe mencionar a Dralsé de Gran Pierre, Woods Rogers y François Coreal, entre otros. En los años siguientes debe anotarse el *Diario y derrotero* de fray Pedro José Parras que describe muchos aspectos de la vida urbana y rural del litoral argentino y paraguayo entre 1749 y 1753. También interesan las referencias dadas por Louis A. de Bougainville en su *Voyage autour do monde* (1772) y las de José de Espinosa en su *Estudio sobre las costumbres y descripciones interesantes de la América del sur*, incluido en el *Viaje* de Alejandro de Malaspina.

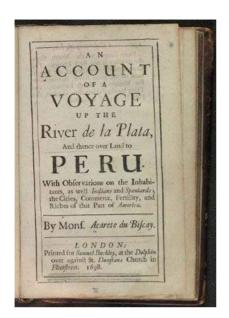
De este limitado repertorio de obras, sin duda la más sobresaliente por la variedad y riqueza descriptiva de estas provincias es el Lazarillo de los ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima, con sus itinerarios según la más puntual observación. Con algunas noticias útiles a los nuevos comerciantes que tratan en mulas y otras noticias. Sacado de las memorias que hizo don Alonso Carrió de la Vandera en este detallado viaje y comisión que tuvo por la corte para el arreglo de correos y estafetas y situación y ajuste de postas desde Montevideo, 1773, cuyo autor se ocultó tras el seudónimo de Calixto Bustamante Carlos Inca.

Todo este material si bien no está formado por historias de sentido estricto, posee el valor de las observaciones directas y la frescura del relato descriptivo de las costumbres y los modos de vivir de las gentes de entonces.

La labor historiográfica de fines del siglo XVIII

En 1750 y en 1777 se firmaron dos tratados internacionales destinados a fijar los límites entre las posesiones españolas en América. Con el objeto de llevar adelante esas tareas se designaron comisiones demarcadoras que se trasladaron a estas regiones en ambas oportunidades. Los oficiales que actuaron en la primera de ellas lo hicieron entre 1753 y 1754, y al margen de su cometido específico han quedado escasos testimonios de valor historiográfico, entre los cuales cabe recordar a Francisco Millau y su *Descripción de la Provincia del Río de la Plata* (1772). En cambio, la labor de las comisiones que actuaron a partir de 1782 fue mucho más intensa y dejó numerosas pruebas de la atención que le merecieron estos temas; al punto que sus estudios caracterizan este momento de la historiografía argentina.

El más afamado de esos oficiales fue Félix de Azara (1742-1821) quien tuvo a su cargo la jefatura de la segunda partida demarcadora. Llegó a Buenos Aires en 1781 y se instaló luego en Asunción, donde permaneció



EL LAZARILLO

DE CIEGOS CAMINANTES
desde Buenos-Ayres, hasta Lima
con sus Itineratios seguin la mas puntual observación, con algunas noticias utiles á los Nuevos Comerciantes que tratan en Mulas; y otras
Historicas.

SACADO DE LAS MEMORIAS QUE hizo Don Alonfo Carrio de la Vandera en effe dilatado Viage y Comifion que tubo por la Cotte para el arreglo de Corretos, y Estafetas, Situacion, y sjulte de Postas, desde Montevideo.

POR
DON CALIXTO BUSTAMANTE CARLOS
laca, allas CONCOLORCOR VO Natural
del Cuzco, que acompaño al referido Comissonado en dicho Viege, y escribió sus Extracios.

CON LICENCIA. En Gijon, en la Imprenta de la Rovada. Año de 1773.

hasta su regreso a Buenos Aires en 1796. Desde aquella ciudad tuvo ocasión de recorrer muchos lugares del nordeste argentino y del Paraguay. Concluida su misión, regresó a España en 1801.

Su obra, especialmente dedicada a la historia natural, fue completada por el relato de sus viajes, observaciones y algunos estudios históricos. Parte principal de ese material fue editado con el título *Voyages dans l'Amerique meridianale* (París, 1809) en cuatro volúmenes y un atlas. En dicha obra se incluye una descripción y una historia del descubrimiento y la conquista de estas regiones rioplatenses. Esta parte de la obra fue editada después en castellano con el título *Descripción e historia del Paraguay*, ya que contiene una crónica del descubrimiento del Río de la Plata hasta la fundación de Corrientes en 1588. Se basó para ello en las crónicas anteriores, desde Schmidl a Guevara, introduciendo en su análisis el espíritu crítico y racionalista de su tiempo, aunque sin aportar documentos que enriquecieran el panorama ya conocido.

Otras obras suyas, tales como los *Viajes inéditos*, la *Geografía fisica y esférica*, la *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata*, editados después de su muerte, constituyen dentro de su vasta obra de naturalista, testimonios y observaciones de gran interés sobre la situación de estas provincias a fines del siglo XVIII.

Otra figura ilustre aunque menos conocida, fue el capitán de fragata Juan Francisco Aguirre (1758-1811) quien tuvo a su cargo el mando de la cuarta partida demarcadora, y quien al igual que Azara, residió en Paraguay entre 1784 y 1796. Desde allí regresó a Buenos Aires y luego a España en 1798, donde ordenó y perfeccionó sus apuntes.

Fruto de ese esfuerzo fue una vasta obra que tituló *Diario* y que comprendía seis volúmenes manuscritos. En 1805 donó sus papeles a la Real Academia de la Historia donde quedaron inéditos por mucho tiempo. En esa obra, que comprende numerosas observaciones y testimonios de sus viajes, incluyó su *Discurso histórico que comprende el descubrimiento, conquista y establecimiento de los españoles en las provincias de Nueva Vizcaya, generalmente conocidas por el nombre de Río de la Plata*, relato que abarca desde Solís hasta fines del siglo XVI. Esa crónica fue continuada luego hasta 1793.

El *Discurso histórico* y su continuación, pese a formar parte del Diario, poseen unidad e independencia de aquel y constituyen la mejor contribución de esta generación a la historia rioplatense. Aunque Aguirre no presumía de historiador, asumió esta labor como parte de sus obligaciones oficiales con claro sentido de la responsabilidad, tal como lo expresó en el prefacio de su Discurso, en el que analizó el valor de las crónicas que tuvo a su disposición para redactar su obra.

"El destino, en fin, me condujo a tal empresa, que para mí confieso, lo es, debiéndose poner en práctica el pensamiento con el orden y regularidad que pide la historia. Soy pigmeo a vista de tanto; y por otra parte, me veo reducido a sola mi alma, sin otro recurso exterior de libros ni viva voz; aun no tengo lo poco que he leído, relativos al asunto... por este sacrificio espero me disimularán las faltas de gracia, estilo y método que no condigan en mi discurso, en que solo debe ser y es principal cuestión de mi anhelo, el que reine la verdad".

La primera parte del discurso está fundada en los cronistas conocidos, a los cuales añade numerosa documentación recogida en el archivo de Asunción, mientras que la segunda parte constituye una crónica original del Paraguay trazada a partir de la información documental hallada en el mismo repositorio, desde el siglo XVII a fines del XVIII.

Otro de los autores de este período fue el capitán Diego de Alvear (1749-1830) también oficial de la demarcación y jefe de la segunda división de la primera partida. Su actividad lo llevó a Misiones y Río Grande desde 1783 a 1801. Como resultado de ello dejó escrito su *Diario*, así como la *Relación geográfica e histórica de la provincia de Misiones*, editado en 1837. Esta última obra es de interés no sólo por la crónica de las Misiones vista con posterioridad a la expulsión de los jesuitas, sino también por la descripción

que se hace de aquella provincia bajo la administración civil que le sucedió.

A estas figuras corresponde añadir los nombres de Gonzalo de Doblas por su Memoria histórica, geográfica, política y económica sobre la provincia de Misiones de indios guaraníes (1785); Filiberto de Mena, Descripción y narración historial de la provincia de Tucumán y especialmente de Salta y su fundación, con algunas noticias del Chaco Hualamba (1772); Miguel de Lastarria, Colonias orientales del Río Paraguay o de la Plata (1805) y otros relatos que participan de la crónica y la descripción. Para concluir, deben mencionarse las crónicas locales que comenzaron a publicarse en el Telégrafo Mercantil (1801-1802) y que evidencian el interés que el tema histórico suscitaba a fines del siglo XVIII y principios del XIX entre nosotros.

La moderna historiografía sobre este período

La nómina de obras redactadas en la época hispánica no refleja sin embargo, más que un aspecto muy limitado de la historia de ese período. El conocimiento completo de los procesos ocurridos, la variedad de problemas planteados o el papel de las instituciones y los grupos sociales, por ejemplo, constituyen cuestiones cuya averiguación no podía surgir de aquellas crónicas e historias. Es más, será el tiempo, las nuevas fuentes de información y sobre todo un método de investigación más sistemático y riguroso, el que permita avanzar en ese camino.

Durante un buen lapso, al menos hasta mediados del siglo XIX, el conocimiento del pasado colonial apenas avanzó y estuvo apoyado en las antiguas crónicas y dominado por un creciente prejuicio antihispánico. Es necesario recordar que subsistían dificultades muy grandes para renovar estos estudios: buena parte de las obras mencionadas no se hallaba publicada, otras obras ni siquiera se conocían. Las bibliotecas de carácter público eran escasas y sus fondos se incrementaban lentamente. Todo ello, unido a la agitación política que vivió el país por largos años, tomó muy difícil el avance en este campo. Es verdad que hubo algunos esfuerzos importantes, tales como la edición de la *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata* (1836-1837) realizada por Pedro de Angelis y la *Biblioteca del Comercio del Plata* (1845-1851) dirigida por Florencia Varela, pero fuera de estas compilaciones documentales, poco más se avanzó.

El prejuicio hacia el pasado español también empañó la labor historiográfica. Esa concepción, cuyos orígenes pueden rastrearse en la tradición antiespañola cultivada por los escritores de la ilustración europea, y en la vieja leyenda negra, se había consolidado con la literatura de guerra escrita



por los argentinos entre 1810 y 1824. Los escritores de la generación romántica prestaron su adhesión a estos juicios y propugnaron, al igual que los hombres de la organización nacional un nuevo ideario que rechazaba el modelo hispánico, así como la necesidad de reemplazarlo por formas más modernas: instituciones republicanas al estilo norteamericano; inmigración masiva para cambiar la población del país y la libertad de comercio como factor de progreso. Esas fueron las ideas dominantes en la concepción historiográfica del siglo XIX, salvo excepciones como Luis L. Domínguez, Alejandro Magariños Cervantes o Francisco Bauzá. La mayoría de los autores, en cambio, dieron a sus obras un tono de rechazo a todo lo español y a la época de su dominio en América.

La renovación de la historia tradicional

Sin embargo, y como consecuencia de la afirmación de la historia en el marco de las ciencias, esta situación comenzó a modificarse sustancialmente en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. Una serie de hechos, alguno de ellos fortuito, contribuyeron a que también en nuestro país se modernizaran los estudios históricos. La apertura de los archivos y la multiplicación de las bibliotecas; el interés erudito cultivado en revistas especializadas y en instituciones dedicadas a disciplinas afines; el surgimiento de la

arqueología y el desarrollo paralelo de los estudios etnográficos y lingüísticos; el acicate planteado por las cuestiones de límites con las naciones vecinas que obligaron a documentar cuidadosamente los alegatos, y desde luego la difusión y adopción de los principios metodológicos del saber histórico. Ello permitió que fuera mejorando la calidad de los estudios, se ampliara el horizonte bibliográfico y documental disponible, y se conociera cada vez mejor el pasado argentino.

Todo ello irá despejando poco a poco los prejuicios anteriores y sobre todo, abrirá las puertas a un examen más desapasionado e independiente de la historia colonial.

La utilización de los archivos, por ejemplo, tuvo consecuencias renovadoras para toda la historiografía. En Buenos Aires, el Archivo provincial creado en 1821 y nacionalizado en 1884, custodiaba la documentación correspondiente a la antigua provincia del Río de la Plata, del virreinato homónimo y de los gobiernos nacionales que le sucedieron. Esa enorme masa documental, guardada en legajos y ordenada conforme a la estructura administrativa de su tiempo, contenía una riqueza informativa de primer orden y muy superior a la registrada en las antiguas crónicas. Basta decir que la división Colonia (1544 a 1809) posee más de 12.000 legajos vinculados al Río de la Plata. Archiveros diligentes como Manuel R. Trelles, que estuvo a su frente entre 1858 y 1875, facilitaron esas tareas a los investigadores y publicaron colecciones destinadas a divulgar la documentación seleccionada. Otro tanto ocurrió más tarde con los archivos provinciales, y de otras reparticiones públicas (Congreso Nacional, Ministerios, Tribunales, Municipalidades, oficinas descentralizadas, etc.), cuyos servicios enriquecieron gradualmente el conocimiento de las áreas y temas respectivos.

A su vez, la necesidad de contar con información adicional, o también apoyo documental de los alegatos de límites, hizo que se buscarán en el exterior fuentes complementarias. Las búsquedas se centraron particularmente en el Archivo General de Indias, en Sevilla; donde se guardaba la documentación relativa a los problemas americanos desde el siglo XVI hasta la independencia.

Otros archivos, como el de Simancas, Depósito Hidrográfico o Real Academia también fueron examinados. Mitre, por ejemplo, hizo copiar del primero centenares de documentos para una Historia del descubrimiento, conquista y población del Río de la Plata que planeaba en 1864.

Los pleitos con Chile, y más tarde con el Brasil, estimularon nuevas búsquedas en las cuales se destacó Vicente G. Quesada, comisionado con ese objeto en 1873, lo cual reportó la localización y copia de numerosos

documentos, entre ellos el Diario de Aguirre, y más tarde la publicación de obras como La Patagonia y tierras australes (1875), y sobre todo. El Virreinato del Río de la Plata. Apuntes críticos para servir en la cuestión de límites entre la República Argentina y Chile (1881). Ejemplos parecidos de este aprovechamiento documental extranjero son la Historia del puerto de Buenos Aires (1892) de Eduardo Madero y las observaciones que la obra mereció de Clemente Fregeiro, en su Historia documental y crítica (1893), respecto de la utilización adecuada de los documentos.

El interés por estos temas dio lugar al surgimiento de revistas y de instituciones destinadas a fomentar el estudio y la difusión de la historia y la cultura argentina.

Entre las primeras, la mayoría de sus directores estuvieron directamente interesados en la investigación histórica: Vicente G. Quesada, quien dirigió sucesivamente la Revista del Paraná (1861), la Revista de Buenos Aires (1863-1871) y la Nueva Revista de Buenos Aires (1881-1885), esta última conjuntamente con su hijo Ernesto; Juan María Gutiérrez y Andrés Lamas, vinculados a la Revista del Río de la Plata (1871-1877); José Manuel Estrada con la Revista Argentina (1868-1872 y 1880-1881); Adolfo P. Carranza y su Revista Nacional (1886-1908) o Estanislao Zeballos al frente de la Revista de derecho, historia y letras (1898-1923). Otras publicaciones de este tipo nacieron como órganos de instituciones culturales públicas y privadas, tales como la Revista del Archivo (1869-1872) y Revista de la Biblioteca Pública (1879-1882) creadas ambas por Manuel R. Trelles; la Biblioteca (1896-1898) y los Anales de la Biblioteca Nacional (1900-1915) dirigidas por Paul Groussac, o el Boletín del Instituto Geográfico Argentino (1879-1911) dirigido durante largo tiempo por Zeballos. Estas publicaciones, tanto las independientes como las vinculadas a instituciones públicas, fomentaron y dieron a conocer numerosos trabajos históricos, ejercieron la crítica de libros y divulgaron documentación original e inédita del período español.

Asimismo, se constituyeron instituciones preocupadas por las antigüedades y la numismática, a veces de modo exclusivo, como ocurrió con la primitiva Junta de Numismática Americana (1893) a la que en 1901 se añadió la historia; otras en cambio, como la Sociedad Científica Argentina (1872) o el Instituto Geográfico Argentino (1879), entre cuyas preocupaciones más amplias se incluían los estudios históricos, y más precisamente, los temas arqueológicos y etnográficos.

Estas disciplinas, por tantos motivos vinculadas al pasado del hombre americano, estaban llamadas a cubrir una amplia zona de conocimientos aún no desarrollada, y desde luego relacionada con el período español. Nacieron

al calor de los estudios geológicos y de las ciencias naturales, aunque pronto comenzaron a abrirse camino de modo cada vez más independiente.

Una de las figuras que promovió estas disciplinas fue Francisco P. Moreno, incansable viajero y creador del Museo de la Plata (1884), en cuyo seno se promovieron investigaciones y formaron colecciones paleontológicas y arqueológicas, se editaron los *Anales y la Revista del Museo* desde 1890, y al cual se vincularon insignes investigadores argentinos y extranjeros.

Así como Moreno dio a conocer sus novedosas investigaciones en *Noticias sobre la antigüedad de los indios anterior a la conquista* (1874) y su *Viaje a la Patagonia septentrional* (1880), Florentino Ameghino llamó la atención con la edición de *La antigüedad del hombre en la Plata* (1880). Sobre estos temas de prehistoria y arqueología siguieron importantes contribuciones de Juan B. Ambrosetti sobre las poblaciones del Alto Paraná (1894-1895), de Félix Outes sobre los querandíes (1897) y la Patagonia (1905). Investigadores extranjeros como Ten Kate (1892-1896), Eric Boman (1908), Guido Boggiani (1894-1898) y Erland Nordenskiold (1912) contribuyeron al mejor conocimiento del pasado prehistórico y etnográfico y sobre todo, a mejorar y afinar los procedimientos de investigación en esos campos.

A estos esfuerzos se añade la labor de antropólogos y lingüistas que actuaron en esos años. Entre los primeros, Samuel Lafone Quevedo y Giovani Pelleschi estudiando las lenguas chaqueñas conservadas en antiguos manuscritos o incluso la compilación bibliográfica realizada por Bartolomé Mitre en su Catálogo razonando de la sección lenguas americanas (1909-1910), de su biblioteca particular. Entre los segundos, cabe mencionar a Eduardo Lehmann Nitsche, el mismo Ambrosetti, Estanislao Zeballos que investigó las dinastías de los pampas (1886-1890), y Outes y Bruch, que en 1910 publicaron *Los aborígenes de la República Argentina*, una de las primeras síntesis sobre este tema.

Toda esta labor abrió muchos caminos en el campo de la prehistoria, y la etnohistoria, y facilitó la comprensión adecuada de la realidad aborigen existente al tiempo de la conquista.

La moderna historiografía

Pero si los archivos habían comenzado a mostrar sus riquezas documentales; si las revistas e instituciones sostenían y alentaban el esfuerzo estudiosos, y si las disciplinas antropológicas habían develado un nuevo panorama de las culturas aborígenes, será la adopción de un método moderno y la investigación sistemática cultivada en las universidades lo que asentará definitiva-

mente el saber histórico, y con ello, la realización de verdaderos avances en el conocimiento de la historia argentina colonial.

De hecho, la afirmación de un método que elabore sus conclusiones en fuentes idóneas y variadas, y que ejercite con ellas una crítica rigurosa, se había abierto camino un tiempo antes. La célebre polémica suscitada entre Bartolomé Mitre con sus *Comprobaciones históricas* (1882) y Vicente F. López, *Debate histórico* (1882), seguido por *Nuevas comprobaciones históricas* (1882) puso de manifiesto la superioridad de una historia apoyada en fuentes escritas, debidamente decantadas. Una parte de los temas en debate se refería al período español.

Al mismo tiempo, autores uruguayos como Francisco Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay* (1880-1882), chilenos come José Tonbio Medina, *Historia y bibliografía de la imprenta en el Río de la Plata* (1892), o *El tribunal de la Inquisición en el Plata* (1899) o sus estudios sobre Solís, Magallanes y Caboto (1897-1908); el brasileño Adolfo Varnhagen *Historia Geral do Brasil* (1877); mostraban que este estilo nuevo se generalizaba y enriquecía los puntos de vista locales. Juan Agustín García en *La ciudad indiana. Buenos Aires desde 1600 a mediados del siglo XVIII* (1900), y otros estudios debidos a Enrique Peña, Ricardo Jaimes Freyre y Antonio Larrouy indican que tanto los temas coloniales, como los procedimientos rigurosos se afirmaban paulatinamente entre nosotros.

Pero la figura que cristaliza de modo más completo ese espíritu renovador fue Paul Groussac. Director de la Biblioteca National desde 1885, impulsó desde allí la investigación histórica, e hizo copiar además una serie de documentos en el Archivo de Indias que llegaron a ocupar 230 volúmenes, colección que hoy lleva el nombre de Gaspar García Viñas en homenaje a su compilador. Con esa documentación y un singular espíritu crítico, Groussac abordó en los Anales la edición de fuentes anotadas, como los *Diarios* de Diego de Alvear, Juan F. Aguirre, la Historia, del padre Guevara, los Anales de Ruy Díaz de Guzmán, y dio a conocer obras como Santiago de Liniers (1907) y Mendoza y Garay. *Las dos fundaciones de Buenos Aires* (1916) que marcaron en su época un modelo de trabajo erudito y de investigación minuciosa.

Con la creación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y más tarde la de Humanidades en la Universidad Nacional de la Plata, los estudios históricos lograron una consolidación definitiva. La joven generación de historiadores; generalmente conocida como "la nueva escuela histórica", abordó estudios en la *Sección de Historia* (1906) y más tarde en el Instituto de Investigaciones Históricas (1921) de la facultad

bonaerense. Su programa marcó la importancia asignada a la erudición, la edición cuidadosa y seriada de fuentes; la atención a la historia económica, social y cultural, y desde luego, el ejercicio de un método que, usado con solvencia profesional, evitó la hipercrítica y los sarcasmos que empañaban algunas páginas de Groussac. Bajo la dirección inicial de Luis Torres y luego de Emilio Ravignani (1920-1947), congregó a un calificado grupo de historiadores como Rómulo D. Carbia, y Diego Luis Molinari entre los iniciales, a los que más tarde se sumaron Ricardo R. Caillet Bois, José Torre Revello, Juan Probst, entre otros.

La cantidad, regularidad y calidad de sus publicaciones marcó una etapa en la historiografía argentina. Se editaron series documentales como los Documentos para la historia del virreinato del Río de la Plata (1912-1936), los Documentos para la historia Argentina (1913-1936) y más recientemente, los Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense (1941), entre los destinados a la época española; el Boletín del Instituto (1921-1947) recogió artículos y actualizaciones bibliográficas, así como la serie de publicaciones que acogía valiosas monografías de ejemplar edición.

Sin perjuicio de la importancia de esta escuela, otras instituciones también llevaban a cabo una labor importante en la edición de fuentes e investigaciones sobre historia colonial. La junta de Numismática e Historia ya había publicado entre 1903 y 1915 una serie de obras, pero a partir de 1924 edita regularmente su Boletín e inicia publicación de una magna *Historia de la Nación Argentina*, cuyos cinco primeros volúmenes (1936-1938) están dedicados al periodo inicial. La presencia de Ricardo Levene, autor de *Investigaciones acerca de la Historia económica del virreinato del Río de la Plata* (1927), y la labor de un grupo de historiadores concienzudos reunidos en ella, como Enrique Gandía, *Historia de la conquista del Río de la Plata* (1931), Emilio Coni, *Historia de las vaquerías* (1930), Guillermo Furlong SJ, su vasta producción sobre el tema jesuítico, junto con otros dieron un gran impulso a esta institución, que se constituyó en Academia Nacional de la Historia en 1938.

A su vez, el Archivo General de la Nación, el de la provincia de Buenos Aires, la Biblioteca del Congreso y Biblioteca Nacional también editaron series documentales extensas. El primero publicó en varias etapas los Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires (1907-1931), las Reales cédulas y provisiones (1911) y las actas del Consulado de Buenos Aires (1936-1941). El segundo se abocó a editar el Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires (1929-1938). Por su parte la Biblioteca del Congreso inició la publicación de una serie documental dirigida por Roberto Levillier

dedicada a divulgar los documentos de la historia primitiva de Buenos Aires y sobre todo, del Tucumán en los siglos XVI y XVII. Como fruto de ello, Levillier publicó su *Nueva Crónica de la conquista del Tucumán* (1927-1930) que renovó los estudios sobre aquella región. La Biblioteca Nacional, bajo la dirección de Gustavo Martínez Zuviría continuó la publicación de su Revista (1937-1955) que dio a conocer regularmente un nutrido material documental existente en esa casa. Otras instituciones, como la Sociedad de Historia Argentina, que publicó en su *Anuario* (1939-1945) o el Instituto de historia del derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1937), que desde 1949 edita una Revista y colecciones de textos de historia jurídica e institucional, así como algunas de las Juntas de historia provinciales, han contribuido a enriquecer este ámbito de la historia patria.

También han dejado su profunda huella grandes individuales que como Guillermo Furlong, ha cultivado numerosos aspectos de la vida cultural del periodo hispano, y cuya última obra *Historia social y cultural del Río de la Plata* (1535-1810) editada en 1969, resume centenares de estudios monográficas anteriores; Vicente Sierra, autor de una *Historia de la Argentina* cuyos cuatro primeros volúmenes (1956-1960) condensan una nutrida bibliografía y una puesta al día de la historia de este periodo; Raúl A. Molina, autor de Hernandarias, el hijo de la tierra (1948) y animador de la revista *Historia* (1955-1969) preferentemente dedica a la historia colonial; por fin el mismo Levillier, quien dirigió una *Historia Argentina* (1968) cuyos tres primeros volúmenes también están dedicados a la misma época.

Otro tanto puede decirse de la expansión e importancia que han cobrado algunos centros universitarios, como La Plata, Cuyo, Córdoba o Tucumán, y más recientemente, otros como el Sur y Nordeste, donde se han formado instituto y se editan revistas especializadas, que desarrollan una labor de investigación atenta tanto a lo nacional como a las regiones de influencias de sus respectivas universidades. A su vez, centros europeos, como las universidades de Sevilla y Madrid en España, han alentado y publicado numerosas investigaciones sobre historia argentina colonial. Algo similar ha ocurrido con otros centros europeos y americanos que, más ocasionalmente han investigado también temas argentinos de este momento. Los nombres de Céspedes del Castillo y Gil Munilla, Magnus Mörner o John Lynch, Silvio Zavala o Ricardo Donoso, Lewis Hanke o Pierre Chaunu, Ricardo Konetzke o Guillermo Kratz dicen a las claras de este interés.

El panorama esbozado de esta manera muestra hoy una situación muy diferente de la que imperaba anteriormente. Obras de síntesis, colecciones documentales variadas, monografías eruditas, estudios de detalle en multitud de temas, publicaciones periódicas e información bibliográfica actualizada, permiten hoy al estudioso abordar los principales problemas de este periodo y dejar atrás las limitaciones y los perjuicios iniciales.

Bibliografía y agenda de lecturas

En una introducción a cuestiones tan amplias, no existe posibilidad de brindar un panorama bibliográfico completo. Se indican en cambio las obras principales a tomar en cuenta para cada uno de los temas tratados. Se incluyen asimismo las referencias correspondientes a las obras citadas en el texto de modo incompleto.

Para el primer tema hay lecturas apropiadas en La Argentina. Suma de Geografía, dirigida por Francisco de Aparicio y Horacio Difrieri, Bs. As., 1958- 1963; de modo particular, el t. VII, cap. I, Historia de la población indígena y colonial, de Horacio Difrieri, pp. 3-87 y el t. VIII, cap. I, La formación del estado argentino, de Ricardo R. Caillet Bois, pp.11-44. Sugerencia y bibliografía complementaria en P.H. Randle, Geografía histórica y planeamiento, Bs. As.; Eudeba, 1966, y del mismo autor, Atlas del desarrollo territorial de la Argentina, Bs. As., OIKOS, 1981. Otro tanto puede decirse del Atlas Histórico del Nordeste Argentino, Resistencia, IIGHI-UNNE, 1996, dirigido por Ernesto J. A. Maeder y Ramón Gutiérrez, y de los mismos autores Atlas del desarrollo urbano del Nordeste Argentino, Resistencia, II-GHI-CONICET, 2003.

En lo referente a los períodos y denominación, las obras citadas fueron: Vicente D. Sierra, Historia de la Argentina, Bs. As., UDEL, 1956-1959 (los 4 primeros volúmenes); José Luis Romero, Las ideas políticas en Argentina, México FCE, 1946; Ernesto Palacio, Historia Argentina, Bs. As., ALPE, 1954. Los ejemplos citados, que podrían ampliarse con otros autores, indican tanto el plan del libro como también la periodización implícita.

El resto de los autores mencionados incluye a Luis Roque Gondra, Historia económica de la República Argentina. Bs. As., Sudamericana, 1943; Rodolfo Puiggros; De la colonia a la revolución. Bs. As., IAPE, 1940 e Historia económica del Río de la Plata, Bs. As. 1946; Julio V. González, Historia argentina: la era colonial. Bs. As. FCE; 1957; Ricardo Levene, Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Río de la Plata. Bs. As., 1927; Horacio W. Bliss, Del virreinato a Rosas. Ensayos de historia económica Argentina, 1776-1829. Tucumán; Ed. Richardet, 1959; Manfred Kossok, El virreinato del Río de la Plata. Su estructura económica social. Bs. As., Futuro, 1959; Horacio Cuccorese y José a Panettieri, Argentina. Manual de Historia Económica y social. 1. Argentina criolla, Bs. As., Macchi, 1971.

Horacio Giberti, Historia económica de la ganadería argentina, 2° ed., Bs. As., Hachette, 1963. En la obra de Assadourian, Beato y Chiaramonte, Historia argentina. De la conquista a la independencia. Bs. As., Paidós, 1972, especialmente atenta al proceso económico y social, la periodización ofrecida por los autores es la siguiente: 1516-1600 la conquista; 1600-1750 la época colonial y 1750-1806 la época ilustrada.

En cuanto a un ordenamiento generacional; deben mencionarse las obras de Diego F. Pró, Periodización del pensamiento argentino, publicada en CUYO Nº 1 (Mendoza, 1965) pp. 7-39, y recientemente, de Jaime Perriaux, Las generaciones argentinos. Bs. As., Eudeba, 1970: aunque en ambas obras se estudia el problema desde 1 S1 O en adelante.

Para las cuestiones de historiografía las principales obras de síntesis, que dan cuenta detallada de los libros mencionados son las de Rómu1o D. Carbia, Historia crítica de la historiografía argentina (desde su génesis en el siglo XVI). La Plata, UNLP, 1939; José Torre Revello, Viajeros, relaciones, cartas y memorias (siglos XVII, XVIII y primer decenio del XIX) en Academia Nacional de la Historia. Historia de la Nación Argentina (en adelante HNA), 2° ed., Bs. As., El Ateneo, 1940, vol. IV, 2° sección, pp. 379-407; Efraím Cardozo, Historiografía paraguaya. Paraguay indígena, español y jesuita. México, IPGH, 1959, Francisco Esteve Barba, Historiografía indiana. Madrid, Gredos, 1964, y últimamente, Alberto M. Salas, Relación sumaria de cronistas, viajeros e historiadores hasta el siglo XIX, en Historia argentina, dirigida por Roberto Levillier, Bs. As., 1968, t. II, pp. 1683-1763. Con mayor atención a los problemas literarios y estéticos, Ricardo Rojas, Historia de la literatura argentina, Bs. As., 1918, volumen Los coloniales, y más recientemente, Julio Caillet Bois, La literatura colonial, en la Historia de la literatura argentina dirigida por Rafael Alberto Arrieta, Bs. As., Peuser, 1958, t. I, pp. 5-259.

Las obras citadas en el texto de edición posterior a estos estudios son las siguientes: Antonio Sepp, Relación de viaje a la Misiones jesuíticas; Continuación de las labores apostólicas y Jardín de flores paracuario, traducidas por Werner Hoffmann, Bs. As., Eudeba, 1971-1974; Martín Dobrizhoffer, Historia de los abipones. Traducción de Edmundo Wemicke y Clara V. de Guillen, con advertencia editorial de Ernesto J. A. Maeder y noticia bibliográfica de Guillermo Furlong SJ. Resistencia, Facultad de Humanidades de la UNNE, 1967-1970 en 3 vols., José Jolís, Ensayo sobre la historia natural del gran Chaco. Traducción de María Luisa Acuña y estudio preliminar de Ernesto J. A. Maeder. Resistencia, Facultad de Humanidades de la UNNE, 1972. José Sánchez Labrador. Peces y aves del Paraguay natural ilustrado (1767). Estudio y edición de Mariano Castex. Bs. As., FP, 1968.

También debe señalarse las ediciones recientes de Diego de Alvear. Relación histórica y geográfica de la Provincia de Misiones. Resistencia, IIGHI, 2000; y Juan Francisco de Aguirre, Discurso histórico sobre el Paraguay, Bs. As., ANH. UAI, 2003. Ambos con estudio preliminar y restitución del texto original por Ernesto Maeder.

Además de las obras antes anotadas, puede leerse Rómulo D. Carbia, Historia de la leyenda negra hispanoamericana, Madrid, CH, 1944; Ricardo R. Caillet Bois, La historiografía, en la Historia de la literatura de Arrieta, antes citada, t. VI, pp. 19-198 y Domingo Buonocore, El libro y los bibliógrafos, en la misma obra, t. I, pp. 279-345. También Raúl A. Melina, Misiones argentinas en los archivos europeos. México, IPGH, 1955, donde describe la influencia de los pleitos de límites en la historiografía. Un resumen de la evolución de los estudios etnográficos y arqueológicos de José Babini, Evolución del pensamiento científico en la argentina, Bs. As., 1954 y Juan A. Carrizo, Historia del folklore argentino, 2° ed., Bs. As. Dicrio, 1977.

Sobre historiografía colonial existe una producción abundante en los últimos tiempos que desde facetas diversas se ocupan de la temática. A continuación una breve selección de libros y artículos.

Obras generales:

Academia Nacional de la Historia. Nueva Historia de la Nación Argentina. Tomo II. Período español (1600-1810). Buenos Aires. Planeta, 1999.I

Fradkin, Raúl y Juan Carlos Garavaglia. Historia Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los siglo XVI y XIX. Buenos Aires, siglo XXI, 2009

Nueva Historia Argentina. La sociedad Colonial. Director del tomo: Enrique Tandeter. Buenos Aires. Sudamericana. Tomo II. 2000.

Obras sobre las Misiones Jesuíticas

Maeder, Ernesto. Misiones del Paraguay. Construcción jesuítica de una sociedad cristiano-guaraní. 1610-1768. Resistencia, Contexto, 2013.

-----Conflicto y disolución de la sociedad guaraní (1768-1850), Resistencia, Contexto, 2014.

Wilde, Guillermo. Religión y poder en las Misiones de guaraníes. Buenos Aires, SB, 2009.

Historiografía Jesuítica

Entre los jesuitas del Gran Chaco. Compilación de Joaquín Camaño y otras fuentes jesuíticas del siglo XVIII. Edición preparada por Ernesto Maeder, María Laura Salinas, Julio Folkenand y José Braustein. Buenos Aires, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, 2016.

Lozano, Pedro. Historia de la Conquista de las Provincias del Paraguay, Río de la Pata y Tucumán. Estudio preliminar Ernesto Maeder, Academia Nacional de la Historia, 2010. Tomos I y II.

CAPÍTULO II

Descubrimiento, conquista y poblamiento del territorio Argentino

La exploración del litoral atlántico y de la cuenca del Río de la Plata. La conquista rioplatense, desde la fundación de Asunción hasta la de Corrientes. El descubrimiento y conquista del Tucumán. Fundación de ciudades. Creación de la provincia. Chile y la ocupación de Cuyo. La exploración de la Patagonia y de la Tierra del Fuego.

El presente capítulo propone una guía de los principales sucesos ocurridos en el siglo XVI, que tuvieron por objeto la exploración y la conquista del territorio argentino.

En ese sentido, cabe recordar las distintas corrientes que llegaron a esta región. La primera de ellas lo hizo desde España por vía marítima hacia el Río de la Plata y a través del río Paraná, se internó en el mismo y se asentó en Asunción.

A su vez, desde el Alto Perú, otras expediciones llegaron por vía terrestre a través de la quebrada de Humahuaca, se internaron en el antiguo Tucumán y fundaron las primeras ciudades en ese distrito.

Una tercera corriente conquistadora llegó desde Chile, cruzando la cordillera de los Andes. Inicialmente dirigida hacia el Tucumán, concluyó radicándose en el área de Cuyo, en donde consolidó su dominio.

La presente guía es meramente indicativa de los hechos y los protagonistas principales de ese proceso, que se desarrolló a lo largo del siglo XVI. A partir de allí, el alumno deberá informarse debidamente acerca de los hechos principales ocurridos y formar su propia visión de esa etapa de nuestro pasado. Se trata de reunir información, que en general es muy conocida y que puede ser hallada en cualquiera de los Manuales específicos del área y en las obras generales que se indican en la bibliografía adjunta.

La organización política de este período, así como la estructura demográfica y social, las primeras relaciones económicas que se articularon entre estas regiones, el papel cumplido por la Iglesias y el estado, así como los problemas jurisdiccionales e internacionales, se hallan tratados en forma sistemática, en los siguientes capítulos de este manual.

El esquema que se detalla a continuación, servirá para que el alumno, con las debidas lecturas, complete la información necesaria para llegar a conocer ese proceso inicial de la historia argentina

LA EXPLORACIÓN DEL LITORAL ARGENTINO

- 1. La búsqueda de un paso marítimo hacia el Océano Pacífico: Solís (1515), Magallanes (1519), Loaysa (1525).
- 2. La leyenda de la sierra de la Plata: Alejo García (1524-1525) y otros

LA EXPLORACIÓN DE LA CUENCA DEL PLATA

- 1. Las expediciones de Sebastián Caboto (1525), Diego García de Moguer (1525) y Martín Alfonso de Souza (1530)
- El primer ordenamiento del espacio sudamericano. Las capitulaciones de 1534.
- La expedición de Pedro de Mendoza (1536-1537)
 Juan de Ayolas y la expedición hacia el interior.

LA CONQUISTA RIOPLATENSE Y LA CONCENTRACIÓN EN ASUNCIÓN

- 1. La fundación de Asunción (1537-1541) y el despoblamiento de Buenos Aires (1541)
- 2. El adelantazgo de Álvar Núñez Cabeza de Vaca (1540-1544)
- 3. La entrada de Irala hacia el Alto Perú (1548). Los adelantazgos frustrados de Juan y Diago de Sanabria.
- 4. Desarrollo del gobierno de Irala (1556) y las fundaciones en el Guayrá.

EL POBLAMIENTO RIOPLATENSE

- 1. La expedición de Juan Ortiz de Zárate (1572-1576)
- La sucesión de Ortiz de Zárate. Juan de Garay y Juan Torres de Vera y Aragón (1578-1588). Las fundaciones de Santa Fe (1573), Buenos Aires (1580), Concepción de Nuestra Señora o del Bermejo (1585) y de Corrientes (1588).
- 3. La unificación de la gobernación del Río de la Plata y el Tucumán, Hernando de Zárate (1593).

EXPLORACIÓN Y FUNDACIONES EN EL TUCUMÁN

- 1. La entrada de Diego de Rojas. Conflictos de jurisdicción (1543-1546).
- Las fundaciones de Núñez del Prado (1550-1553) y de Francisco de Aguirre. Santiago del Estero (1554).
- Las fundaciones efimeras de Juan Pérez de Zorita: Londres, Córdoba y Cañete (1558).
- 4. La creación de la gobernación del Tucumán, en 1563.

LA OCUPACIÓN DEL TUCUMÁN

- 1. Diego de Villarroel y la fundación de San Miguel del Tucumán (1565).
- 2. Francisco de Aguire y la fundación de Cáceres (1566). Nuevamente fundada por
- 3. Diego Pacheco como Nuestra señora de Talavera (1567).
- 4. Jerónimo Luis de Cabrera. Fundación de Córdoba (1573).
- 5. Hernando de Lerma. Fundación de Salta (1582).
- Ramírez de Velazco: fundaciones de La Rioja (1591), Nueva Madrid o Madrid de las Juntas (1592). Francisco de Argañaraz y la fundación de San Salvador de Jujuy (1593),

OCUPACIÓN DE CUYO

- 1. La situación de la provincia de Chile. A mediados del siglo XVI.
- 2. Ocupación de Cuyo. Pedro del Castillo funda Mendoza (1561)
- Villagra nombra a Juan Jufré. Traslado de Mendoza y fundación de San Juan (1562).
- La última fundación cuyana: San Luis (159?) El camino hacia Buenos Aires.

PATAGONIA Y MAGALLANES

- 1. La capitulación de Simón de Alcazaba y otras que no se cumplieron.
- 2. Expedición de Diego Flores Valdés y gobierno de Sarmiento de Gamboa.
- 3. El intento de poblar en Tierra del Fuego: Rey Felipe y Nombre de Jesús (1584). Despobladas en 1587.
- 4. Expediciones a los Césares.

Bibliografía y agenda de lecturas

Además de los manuales en uso, se señalan entre las obras generales de mayor entidad, Vicente D. Sierra, Historia de la Argentina. Bs. As. UDEL, 1956, tomo I°, Academia Nacional de la Historia. Nueva Historia de la Nación Argentina, Bs. As. Planeta, 1999, cuyo tomo primero, titulado "Argentina Aborigen. Conquista y colonización," pose varios capítulos referidos a este tema: 12 al 15. En especial aquellos redactados por Héctor Lobos. En los mismos se hallará una información bibliográfica actualizada para la profundización de los temas allí tratados.

También se sugiere la lectura de alguna de las fuentes históricas mencionadas en el capítulo primero de este Manual. Especialmente, de Álvar Núñez Cabeza de Vaca, Comentarios (1556) y de Ruy Díaz de Guzmán, Sus Anales del descubrimiento, etc. (1612). Ulrico Schmdl. Derrotero y viaje por España y las Indias.

Obras generales:

Academia Nacional de la Historia. Nueva Historia de la Nación Argentina. Tomo II. Período español (1600-1810). Buenos Aires. Planeta, 1999.I

Fradkin, Raúl y Juan Carlos Garavaglia. Historia Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los siglo XVI y XIX. Buenos Aires, siglo XXI, 2009.

Nueva Historia Argentina. La sociedad Colonial. Director del tomo: Enrique Tandeter. Buenos Aires. Sudamericana. Tomo II. 2000.

CAPITULO III

Las instituciones de gobierno y justicia

La Monarquía y sus autoridades metropolitanas. La legislación. El régimen del adelantazgo y la incorporación del territorio argentino al virreinato del Perú. El régimen de los gobernadores. El gobierno municipal: los cabildos. La administración de justicia.

La conquista y organización del territorio argentino fue llevada a cabo por la Monarquía castellana a lo largo del siglo XVI. A ello concurrieron las distintas empresas de conquista que desde España encabezaron los adelantados del Río de la Plata y que desde el Perú y Chile alentaron los gobernadores de esos distritos en el Tucumán y en Cuyo.

La crónica histórica ha recogido los nombres de los capitanes de esas empresas épicas y la larga y compleja serie de incidencias a que dio lugar su cometido. Al margen de esa crónica, este capítulo se propone describir el marco institucional en el que se desarrolló esa conquista y el modo como se organizó nuestro territorio. Como resultado de ello, a fines del siglo XVI se habían constituido en ese espacio las tres provincias del Tucumán, Cuyo y Río de la Plata, organizadas y subordinadas a una estructura política de mayor rango como era el virreinato del Perú. En esa jurisdicción permanecieron hasta la creación del virreinato del Río de la Plata.

La monarquía y sus autoridades metropolitanas

Los distritos americanos, llamados reinos en la legislación de Indias, se hallaban bajo la soberanía de los reyes de Castilla. Estos contaban para su gobierno y administración de justicia con autoridades que residían en España y que dictaban la legislación, proponían las autoridades para aquellos distritos y atendían los problemas de la administración indiana.

Si bien esta administración es conocida, se hace necesario tener en cuenta sus instituciones principales y sobre todo, las modificaciones que con el paso del tiempo y el cambio de dinastía, se fueron introduciendo en el gobierno de las Indias.

La cabeza de la Monarquía era el Rey. De ese soberano emanaba el poder y la legislación. La monarquía era hereditaria y sus decisiones se tomaban con el asesoramiento de Consejos y Juntas específicas. En el siglo XVII los "validos" o ministros, amigos cercanos al rey, ejercieron por delegación el poder efectivo. La dinastía de los Habsburgo, llamada también de los Austria, concluyó en 1700 con el fallecimiento de Carlos II. Le sucedió la dinastía de los Borbones, originarios de Francia. Con ellos se acentuó una concepción cada vez más absoluta del poder real.

Disponer de un asesoramiento específico para cada distrito fue una constante en los reyes de la casa de Austria. Así para sus posesiones europeas, se crearon los Consejos reales de Castilla, Aragón (1494), de Italia (1555), de Portugal (1582), de Flandes (1588). Para América se creó el Consejo de Indias (1519), cuerpo colegiado que deliberaba y remitía por escrito la respuesta a las consultas sobre aquellos asuntos en los que el rey debía tomar decisiones. Estas se conocían a través de decretos, colocados al margen de aquellas respuestas y se traducían en reales cédulas, providencias o en la forma legal que correspondiera a cada caso.

El Consejo de Indias contaba para el despacho con dos grandes secretarías que se ocupaban de los dos virreinatos: México y Perú. En esta última secretaría se tramitaban las cuestiones referidas a las provincias del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay. El Consejo no solo cumplía funciones de asesoramiento, sino también de gobierno, ya que proponía los nombramientos de los funcionarios y llevaba el archivo de la correspondencia con los gobiernos de América.

La composición del Consejo de Indias varió según las épocas; poseyó tres, ocho y hasta diecinueve miembros. En varios momentos perdió poder, el que fue ejercido por la Cámara de Indias (1600-1609 y 1644), que absorbió parte de sus tareas.

En el siglo XVIII, bajo la dinastía de los reyes borbónicos, la tendencia varió, haciéndose más centralizada y absorbente. El régimen de Consejos fue reemplazado, no tanto en la forma como en el fondo, por Secretarías de Estado cada vez más especializadas. En 1705 se creó la Secretaría del despacho universal. Se suprimieron los Consejos europeos, como Aragón, Italia y Flandes y el Consejo de Castilla absorbió sus funciones, constituyéndose en el primer cuerpo de gobierno del Estado.

En 1714 Felipe V creó cuatro Secretarías de despacho, entre las cuales se contaba la de Marina e Indias. En 1717 se definieron las competencias entre esa Secretaría y el Consejo de Indias. En manos de aquella quedaron los asuntos relativos a la Real hacienda, el comercio, guerra, navegación y provisión de empleos en América. Como resultado de ello el Consejo de Indias perdió su influencia, conservándose solo como un órgano consultivo. Estas competencias se ratificaron en 1747.

En 1787, las cuestiones coloniales quedaron asumidas en dos Ministerios: el de Gracia y Justicia y el de Guerra y Hacienda. En 1790 se suprimieron ambos ministerios, encomendándose los asuntos americanos a cada una de las secretarías de Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Hacienda existentes.

Otros organismos que inicialmente tuvieron mucha importancia en la tramitación y gobierno de los asuntos ultramarinos, como la Casa de Contratación, trasladada a Cádiz en 1717, también perdieron influencia en virtud de la nueva organización dada al gobierno del Estado.

La legislación

El funcionamiento de las instituciones creadas en América se hallaba regulado por la legislación metropolitana. La misma consistía en una serie de disposiciones dadas en forma de Reales Cédulas, Reales Ordenes o provisiones, que emanaban del Rey y que revestían casi siempre una aplicación casuística, es decir que se aplicaba a hechos, personas y lugares específicos. Las Audiencias recogían y guardaban estas disposiciones que formaban una colección, conocida también como cedulario, para su consulta y aplicación de la jurisprudencia.

Algunas de esas normas poseían un carácter más general y guardan especial importancia en la legislación americana, en particular para las provincias de nuestro territorio. Entre ellas, las Ordenanzas de nuevos descubrimientos y población, dictados por Felipe II en el Bosque de Segovia, 1573, y sobre todo, la Recopilación de las leyes de los reinos de Indias, publicada en 1680, en 4 volúmenes.

La Recopilación comprende materias muy diferentes y pone de manifiesto la amplitud de los asuntos considerados por la legislación en América. Estaba dividida en nueve libros. Cada libro posee diversos títulos y a su vez, estos títulos se distribuyen en diversas leyes. Estas son resúmenes de Reales Cédulas, que se indican con la fecha y lugar en que fueron dictadas. Las mismas se ubican en la Recopilación según la materia que a cada libro corresponde.

Los temas de los libros son los siguientes: Libro I°, Iglesia, universidades y libros; Libro II°, Consejo de Indias y Audiencias; Libro III°, Virreyes y guerra; Libro IV°, Descubrimiento, conquistas y poblaciones. Cabildos, tierras y minas; Libro V°, Gobernadores, alcaldes, médicos, procedimientos judiciales y juicios de residencia; Libro VI°, Encomiendas; Libro VII°,

Varios temas, entre ellos matrimonio, vagabundos, negros, cárceles: Libro VIII° Real Hacienda y IX°, correo, navegación, comercio, pasajeros.

La Recopilación rigió por largo tiempo, aunque requirió actualización. Un nuevo código preparado en 1792, no llegó a ser promulgado.

El régimen del adelantazgo y la incorporación al Virreinato del Perú del territorio Argentino

Al considerar la periodización de la historia argentina desde el punto de vista institucional, Ricardo Zorraquín Becú destaca tres grandes momentos en ese proceso. En el comienzo, una etapa caracterizada por regímenes inorgánicos, inestables y frecuentemente personalistas. En nuestro país esa etapa comenzó con la entrada al Tucumán de Diego de Rojas, seguida por Núñez del Prado; por la expedición del adelantado Pedro de Mendoza al Río de la Plata y por las fundaciones en Cuyo iniciadas por Pedro del Castillo.

En ese conjunto de iniciativas, en las que aparecen mezcladas la exploración, la conquista territorial y las iniciativas fundadoras. Orientadas desde España, y también desde el Perú y desde Chile, se destaca por su originalidad la institución del adelantazgo del Río de la Plata, surgida en 1534 y concluida en 1593. En ese lapso se produjo en nuestro territorio la definición institucional de dos distritos, con la creación de la gobernación del Tucumán en 1563 y del corregimiento de Cuyo en 1574, así como la incorporación de los mismos al virreinato del Perú. El cese del adelantazgo y su sustitución por el régimen de gobernación, completó el proceso de incorporación de este tercer distrito al mismo virreinato y el inicio de la regularidad institucional en el territorio argentino.

El régimen del adelantazgo

La conquista del Río de la Plata se llevó a cabo bajo un régimen excepcional, como fue el adelantazgo. Este sistema fue adoptado por la Monarquía atento a que la misma carecía de los recursos suficientes para costear todas las empresas de conquista que el proyecto real y la magnitud del continente americano demandaban. La financiación de la empresa quedaba así a cargo del adelantado, mientras que la Monarquía se reservaba el derecho de vigilar su cumplimiento y otorgar las mercedes y privilegios a su comitente, de acuerdo a los resultados que este obtuviera.

Dicha institución se regulaba en un contrato, conocido como capitulación, acordado entre el Rey y el adelantado. Esta institución poseía raíces señoriales y era ejemplo de la transición que entonces experimentaban las institu-

ciones castellanas hacia una concepción moderna del Estado.

Su origen se remonta a las Partidas, legislación castellana del siglo XIII, en la cual aparecen mencionados los adelantados de corte, con funciones judiciales, y los adelantados de frontera, con jurisdicción en ese ámbito y funciones de gobierno, milicia y justicia. Concluida la recuperación del territorio en Castilla, la institución cayó en desuso en el siglo XV, aunque conservó su carácter honorífico.

Su recreación en América sirvió para impulsar empresas de conquista, con medios financieros y materiales proporcionados por quienes asumían esa responsabilidad. Fue utilizado solo en el siglo XVI para territorios aun no conquistados. Pero con la gradual organización institucional que prevaleció en el último tercio del siglo XVI, el régimen del adelantazgo decayó y fue sustituido por las gobernaciones.

Las capitulaciones

La capitulación o asiento, es un verdadero contrato celebrado entre el Rey y uno de sus súbditos, que entrañaba compromisos y obligaciones recíprocas. Es por ello un contrato de derecho público. La capitulación era otorgada por el Rey en virtud de los privilegios de la Corona para dictar normas y ejercer el dominio político en territorio americano. Sus textos ponen en evidencia raíces feudales tales como prometer al adelantado vasallos, construir fortalezas, concederle tierras y encomiendas, otorgarle amplia jurisdicción en su distrito y premiarlo con mercedes y privilegios. De todos modos, el manejo de los recursos en metales preciosos que se hallaran o conquistaran quedaba supeditado al control de los oficiales reales que se embarcaban con la expedición y que respondían directamente al soberano.

En las distintas capitulaciones que se concedieron a los adelantados del Río de la Plata, desde Pedro de Mendoza en 1534 hasta Juan Ortiz de Zárate en 1569, se incluyen en su articulado los derechos de las partes contratantes; las obligaciones a que se compromete el adelantado, tales como organizar y fletar la expedición con todos los elementos y personas necesarias, el cumplimiento de las leyes, así como la enunciación de los títulos y poderes que el Rey le ha concedido.

Esos poderes consistían en una serie de oficios acumulados, que se denominaban Capitán general, que comprendía el mando militar, Gobernador, o sea la dirección política y Justicia mayor, para administrar esta facultad en su distrito.

Los adelantados del Río de la Plata

El primer adelantado en el Río de la Plata fue Pedro de Mendoza, quien capituló, el 21.V.1534. Falleció en alta mar de regreso a España, en 1537.

El segundo adelantado fue Álvar Núñez Cabeza de Vaca, quien capituló el 18.III.1540. Su título de gobernador coincidió con el espacio territorial que había sido concedido a Mendoza, mientras que el título de adelantado estaba reservado solo "para aquello que de nuevo descubrieres..." Cabe recordar que en el Río de la Plata habían quedado los capitanes de Mendoza, con quienes el nuevo adelantado vio obstaculizada su gestión. Un motín lo depuso en 1544 y fue remitido a España, donde reivindicó su gestión, aunque ya no regresó a América.

El tercer adelantado fue Juan de Sanabria, quien capituló el 22.VII.1547. Pero falleció antes de cumplir su cometido. Fue suplantado por su hijo Diego de Sanabria el 12.III.1549, quién tampoco pudo llegar al destino que se le había confiado.

El quinto y último adelantado fue Juan Ortiz de Zárate, quien acordó su capitulación el 10.VII.1569. Llegado al Río de la Plata en 1572, inició su gobierno que se interrumpió al fallecer en 1576. Heredó sus derechos a la sucesión en el adelantazgo, su hija Juana de Zárate. Esta casó con el oidor de la Audiencia de Charcas, Juan Torres de Vera y Aragón, quien desempeñó el gobierno del Río de la Plata por medio de tenientes, que fundaron las ciudades de Santa Fe (1573), Buenos Aires (1580), Concepción del Bermejo (1585) y Corrientes (1588). Regresó a España para revalidar el título de su suegro, pero en 1593 el Rey dispuso unir el Río de la Plata con el gobierno del Tucumán en la persona del gobernador Hernando de Zárate, cerrando de ese modo el ciclo del adelantazgo rioplatense.

Integración de aquellos distritos en el virreinato del Perú

Si en el ámbito rioplatense prevaleció el régimen del adelantazgo, en otras regiones del territorio argentino se desenvolvió la conquista a través de otras instituciones.

La conquista del Tucumán, iniciada en 1549 por Juan Núñez del Prado fue llevada a cabo simultáneamente por iniciativa de las autoridades del Perú y de Chile, lo cual ocasionó disputas de jurisdicción. Estas quedaron resueltas con la Real Cédula del 29.VIII.1563, que creó la Gobernación del Tucumán, juríes y diaguitas, con asiento en la ciudad de Santiago del Estero fundada en 1554 por Francisco de Aguirre. Inicialmente se mantuvo en dependencia de la Audiencia de Charcas, pero poco después, por Real Cédula

del 16.VIII.1567 fue colocada bajo el mando del virrey del Perú, magistrado al que se le encomendaron todos los territorios que se hallaban en el ámbito de la citada Audiencia, incluyendo entre ellos al Río de la Plata.

De ese modo y en pocos años, la provincia del Tucumán se ajustó al régimen de gobernadores, el que desde 1563 y pese a algunas turbulencias logró consolidarse tras la fundación de las ciudades de San Miguel de Tucumán (1565), Córdoba (1573), Salta (1580), La Rioja (1591) y San Salvador de Jujuy (1593), entre otras que, como Talavera de Esteco, Madrid de las Juntas o Londres, no llegaron a perdurar.

A su vez en la región de Cuyo, la iniciativa conquistadora partió de los gobernadores de Chile. El capitán Pedro del Castillo fundó la ciudad de Mendoza (1561) y poco después Juan Jufré continuó esa labor con la fundación de San Juan de la Frontera (1562). Más tarde se completó el poblamiento de la región con la fundación de San Luis de la Punta, probablemente en 1594.

El distrito de Cuyo quedó así en dependencia de la gobernación de Chile y subordinado en lo político al virreinato del Perú y en lo judicial a la Audiencia de Santiago de Chile desde 1609. En 1574 se reemplazaron los tenientes de gobernador de esas ciudades por un corregidor de Cuyo, designado por las autoridades chilenas.

La región de la Patagonia, de difícil acceso para las condiciones imperantes en el siglo XVI, fue dada en adelantazgo a Simón de Alcazaba en 1529 y a Francisco de la Ribera en 1539, sin que ninguno alcanzara a cumplir su cometido. A su vez los gobernadores de Chile intentaron su exploración y conquista en 1557 con Juan Ladrillero y en 1579 con Pedro Sarmiento de Gamboa. Este último tomó posesión del estrecho de Magallanes y propuso al monarca fundar allí dos fortalezas que impidieran el paso a los piratas. Investido con el oficio de gobernador, integró una expedición que arribó a esa región y fundó los fuertes de Nombre de Jesús y Real Felipe. Pero las condiciones extremas en que se desenvolvieron llevaron al posterior abandono de las mismas.

De ese modo, a fines del siglo XVI, el proceso de conquista y ocupación del espacio actualmente argentino, se hallaba consolidado institucionalmente. El régimen del adelantazgo había concluido en 1593, dando lugar a la creación de la provincia del Río de la Plata. Esta se unía así a los otros dos distritos de rango semejante y organizados con anterioridad: la provincia del Tucumán, y el corregimiento de Cuyo, desde 1563 y 1574, respectivamente.

Las tres provincias argentinas se sumaron a las que ya integraban el virreinato del Perú, mientras que en lo judicial quedaron subordinadas

a la jurisdicción de la Audiencia de Charcas o de Santiago de Chile, según correspondiera.

El régimen de los gobernadores

El régimen de gobernadores rigió en las provincias argentinas desde la segunda mitad del siglo XVI hasta el último tercio del siglo XVIII, momento en el cual la institución fue reemplazada por los intendentes. La gobernación fue el sistema de gobierno que predominó en toda la etapa hispánica.

Durante ese largo período, la Monarquía española vivió un período de creciente declinación, tanto en el plano internacional como en su propio espacio colonial. El impulso inicial de la conquista se detuvo y la vida de las provincias dependió cada más de sus propios esfuerzos y recursos, que de los auxilios metropolitanos.

Las notas principales que caracterizan este período, al menos entre el siglo XVII y mediados del XVIII, indican que se vivía en una etapa de crecientes limitaciones. A partir de 1630 se advierte un generalizado y por momentos dramático retroceso del espacio ganado inicialmente por conquista. Este reflujo tuvo su origen en la guerra de fronteras que se desató entre los pueblos aborígenes marginales y la sociedad colonial instalada frente a ellos. Fue este un proceso secular que desangró a esa sociedad y que le produjo pérdidas territoriales importantes, así como un largo estancamiento del que solo se sobrepuso a partir del segundo tercio del siglo XVIII.

Es en este marco de conflictos, pobreza generalizada y aislamiento, en los que se desenvolvió la mayor parte de la gestión de los gobernadores del Tucumán, de Buenos Aires y los corregidores de Cuyo.

El oficio de gobernador

Este oficio tuvo sus antecedentes en la primera etapa del descubrimiento de América. Le fue concedido a Colón y a quienes le sucedieron y supuso una nueva magistratura, que en parte reconocía precedentes en España.

Hubo a lo largo de la época hispánica diferentes tipos de gobernador, hasta que el oficio adquirió su forma definitiva. El virrey y el presidente de Audiencia constituyeron una forma superior de gobierno y fueron destinados a las llamadas provincias mayores, mientras que los gobernadores como los que rigieron en el territorio argentino se confiaron a las provincias menores. Hubo también gobernadores subordinados a otro gobernador, como aconteció en Buenos Aires. De este magistrado porteño dependían los gobernado-

res de Montevideo, Misiones y Malvinas, distritos creados en el siglo XVIII.

Era característica del cargo la administración de provincias ya conquistadas y organizadas. Su nombramiento provenía del rey, por un plazo determinado, con un sueldo establecido y facultades limitadas por la ley. Su gestión se hallaba sujeta a los resultados del juicio de residencia, practicado generalmente por el sucesor en el cargo.

Estos magistrados desempeñaban los oficios de gobierno, la capitanía general de las armas y la justicia. Pero se hallaban inhabilitados para el manejo de la Real Hacienda, que dependía de los oficiales reales.

Los gobernadores de Buenos Aires y del Tucumán

En el ámbito de la actual Argentina existían las gobernaciones del Tucumán y del Río de la Plata. Esta última fue dividida territorial y políticamente en dos gobernaciones en 1617: la del Paraguay, con capital en Asunción y la de Buenos Aires, con sede de sus autoridades en la ciudad homónima. Dicha estructura prevaleció hasta 1783, fecha en la cual se creó el régimen de intendencias, que modificó tanto las facultades de los gobernadores, llamados desde entonces intendentes, como los límites territoriales anteriores. Esa nueva estructura se analiza en un capítulo posterior.

La provincia del Tucumán comprendía las ciudades de Córdoba, Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, La Rioja, Salta, Jujuy y Esteco. Más adelante se fundó Catamarca (1683) y se abandonó Esteco (1692). Las autoridades tuvieron su asiento inicial en Santiago del Estero y más tarde se trasladaron a Salta. Amplios espacios del noroeste argentino se hallaban poblados por grupos indígenas que resistieron el sometimiento a la sociedad colonial, como ocurrió con los calchaquíes y los indios del Chaco occidental.

A su vez la provincia de Buenos Aires contaba en 1618 con tres ciudades además de la capital: Santa Fe, Corrientes y Concepción del Bermejo. Esta última debió ser abandonada en 1631 al no poder subsistir frente a la amenaza de grupos indígenas del Chaco. Desde el punto de vista territorial, la jurisdicción de esta gobernación era inmensa: comprendía toda la Mesopotamia, la Banda Oriental y el sur del Brasil, regiones que al igual que la Pampa y la Patagonia en el sur, o el Chaco en el norte, se hallaban al margen de la conquista y pobladas solo por naciones indígenas que dominaban esos espacios.

En ambas provincias los gobernadores fueron designados por el rey, salvo en aquellos casos en los cuales el cargo quedó vacante y fue ocupado interinamente por gobernadores designados por el virrey del Perú o por la Audiencia de Charcas.

La gobernación del Tucumán, entre 1563 y 1784 tuvo en total 68 gobernadores. De ellos, 32 lo fueron por designación real, mientras que los restantes lo hicieron en forma interina, ya por designación virreinal o de la Audiencia o como tenientes que suplieron temporalmente la acefalía del gobierno. En la gobernación del Río de la Plata, entre 1593 y 1618, en que la misma fue dividida, ejercieron el mando 12 gobernadores; de ellos 4 con título real y 8 interinos o tenientes. A su vez, la gobernación de Buenos Aires parece haber tenido mayor regularidad en la provisión de sus mandatarios. Entre 1618 y 1784 tuvo 36 gobernadores; de ellos 22 poseyeron título real y sólo 14 lo fueron en forma interina o como tenientes a cargo.

Algunos gobernadores de sobresaliente desempeño, ejercieron el oficio en repetidas ocasiones. Entre ellos Hernando Arias de Saavedra, conocido como Hernandarias, quien fue gobernador interino del Río de la Plata tres veces (1592-1593; 1597-1599 y 1602-1609) y una por designación real (1615-1618). En esta última etapa continuó a cargo de la gobernación del Paraguay entre 1618-1621. Otros, como Pedro de Cevallos (1756-1766) y Juan José Vértiz (1770-1776) fueron posteriormente nombrados virreyes del Río de la Plata.

La duración de los mandatos era generalmente de cinco años para aquellos que llegaban desde España y de tres para los que ya residían en América. La espera del sucesor a veces prolongaba ese tiempo. No faltaron excepciones. Algunos gobernadores de buen desempeño como Bruno Mauricio de Zavala (1717-1734) o Pedro de Cevallos (1756-1766) en Buenos Aires, alcanzaron a gobernar 17 y 10 años cada uno, mientras que Esteban de Urizar en el Tucumán (1707-1724) fue premiado por su gestión con una designación vitalicia.

Casi todos los gobernadores procedían de la carrera militar o administrativa. No hubo nobles en estas funciones, ni tampoco doctores ni eclesiásticos.

El cese en el oficio se producía por fallecimiento o reemplazo. Sin embargo, varios gobernadores fueron destituidos o suspendidos en sus funciones por las autoridades virreinales: en Buenos Aires, Mendo de la Cueva en 1640, Andrés de Robles en 1678 y Manuel Velazco y Tejada en 1712. Y en el Tucumán, Roque Nestares, en 1655, Gaspar de Varahona en 1704 y Juan de Armansa y Arreghi en 1735.

Un signo de la decadencia de la monarquía lo constituyó la venta del cargo de gobernador, que se generalizó a fines del siglo XVII y principios del XVIII. La venta del oficio se hacía contra la entrega de un donativo por el beneficiario, quien en su carácter de gobernador futurario, debía esperar la culminación de la gestión de su antecesor antes de asumir el cargo. En Buenos Aires hubo dos gobernadores de esta clase: Manuel de Velazco y Tejeda (1708-1712)

y Alonso de Arce y Soria (1714), quienes adquirieron el cargo en 3.000 doblones y en 18.000 pesos, respectivamente. A su vez el Tucumán contó con cuatro gobernadores futurarios; Martín de Jauregui (1691-1696), Juan de Zamudio (1696-1702), Gaspar de Varahona (1702-1707) y Juan de Armanza y Arreghi (1732-1738). Los dos primeros pagaron 4.000 y 6.000 escudos cada uno. D e los seis nombrados, tres de ellos debieron ser destituidos por sus abusos.

El desempeño del oficio de gobernador tenía determinadas limitaciones: no podían casarse sin licencia superior, ni nombrar parientes, ni comerciar, ni servirse de indios. Estas funciones e hallaban reglamentadas en la Recopilación, libro V°, título II, leyes 15, 19 y 22.

Por otra parte su gestión quedaba bajo el control de sus superiores locales, como la Audiencia y el Virrey, los eventuales informes de los obispos y desde luego de la opinión pública, que se reflejaba en los petitorios, memoriales y cartas remitidas al rey y al Consejo de Indias por los particulares y los cabildos. Finalmente el juicio de residencia abría la oportunidad para evaluar su gestión.

Los tenientes de gobernador ejercían funciones semejantes en cada una de las ciudades subordinadas de la provincia. Eran designados por el gobernador. En su oficio agregaban a la función de gobierno el mando de las milicias y ejercían la justicia en la localidad. Presidían el cabildo de la ciudad en la que residían.

Los corregidores de Cuyo tuvieron funciones semejantes y se desempeñaron entre 1574 y 1777; fueron designados por el Capitán General de Chile, hasta que el distrito se separó de aquella jurisdicción para integrar el virreinato rioplatense.

El gobierno municipal: los Cabildos

La instalación de los españoles en América fue primordialmente urbana. Fundaron ciudades y se radicaron en ellas, adoptando el mismo sistema que utilizaron en España para repoblar las áreas reconquistadas a los moros.

Las ciudades fueron así, los centros de expansión de un sistema colonizador de carácter urbano, ya que sirvieron de defensa contra los indios, de centro político, social y económico, y de escala en las comunicaciones. La ciudad fue simultáneamente fortaleza y mercado, sede gubernativa y centro del que partía la expansión militar, la ocupación del espacio y las misiones religiosas. En ella residían los propietarios de las tierras, los encomenderos, los mercaderes, los funcionarios y el clero.

Las provincias como el Tucumán, Buenos Aires o Cuyo, eran en rea-

lidad una constelación de ciudades, cada una de las cuales procuraba extender su jurisdicción en el ámbito rural de su comarca.

La ciudad quedaba constituida a través de un acto administrativo del fundador que la creaba, le daba jurisdicción y dejaba nombradas sus autoridades en el cabildo local. Esta institución, conocida como Concejo en Castilla y León, Cabildos en Aragón y Navarra, tenía su fundamente en los fueros y cartas pueblas, que los reyes o señores les habían extendido desde fines del siglo X, concediéndoles privilegios y libertades con los que se premiaba la vocación repobladora de sus vecinos en las tierras reconquistadas.

Afianzados estos cabildos en el siglo XIII, su cuerpo electoral se hallaba formado solo por vecinos, que tenían casa establecida en ella, con exclusión de nobles, clero, extranjeros y simples moradores. El sistema se fue aristocratizando con el tiempo y sus pretensiones fueron limitadas por los reyes con el nombramiento de corregidores para presidir los consejos. La autonomía y preponderancia de los consejos castellanos concluyó con la derrota de los comuneros en Villalar en 1521, frente a las fuerzas de Carlos I.

Los cabildos americanos tuvieron un origen diferente. Surgieron como una forma de arraigar y organizar políticamente a las nuevos pobladores, pero sin contar con los privilegios de las cartas pueblas. Gozaron por ello de una relativa autonomía. Su integración y funcionamiento quedó en manos del grupo fundador de la ciudad y sus descendientes, es decir por aquellos que tenían casa poblada en la ciudad y ostentaban la condición de vecinos.

Composición de los cabildos

La organización de los cabildos en tierras argentinas se hizo conforme al modelo peruano. Sus autoridades iniciales e establecieron en el acta de fundación y el desenvolvimiento de estos cuerpos colegiados puede seguirse a través de las colecciones de Actas capitulares que llevaba el escribano de cada cabildo,

Los cabildos estaban integrados por tres categorías de miembros: los dos alcaldes, que desempeñaban por turno funciones judiciales y eran electos anualmente; los regidores, también electos anualmente y más tarde vitalicios, cuando se vendieron en remate dichos cargos. Su número fue variable, siempre en número par, Finalmente los funcionarios especiales, como el alférez real, alguacil mayor, alcalde provincial de Hermandad, depositario general, fiel ejecutor o receptor de penas de cámara, que en algunos casos eran nombrados por el rey o que adquirían sus cargos en remate público.

Las elecciones capitulares

Los primeros cabildantes fueron nombrados por el fundador de la ciudad. Pero con posterioridad, anualmente se renovaban sus componentes. La elección se llevaba a cabo el primero de cada año y la realizaban los integrantes del cabildo saliente, que votaba por los nombres de aquellos vecinos a quienes se proponía como alcaldes, regidores y funcionarios. Era frecuente la rotación en los cargos de determinadas personas de la clase dirigente de la ciudad.

De modo que el acto eleccionario quedaba restringido al núcleo que integraba el cabildo. Había con todo ciertas limitaciones, ya que los alcaldes no podían ser reelectos inmediatamente. Tampoco podía elegirse a procesados, deudores, excomulgados ni a los parientes, como tampoco a quienes ejercieran comercio al menudeo y oficios viles.

Las elecciones se hallaban sujetas a la confirmación de los gobernadores, como forma de control ante eventuales infracciones a la ley.

La venta de oficios concejiles

Al igual que para los gobernadores, la corona acudió a la venta en público remate de oficios concejiles, para suplir urgencias del erario. Esta práctica se inició a principios del siglo XVII tanto en Buenos Aires como en el Tucumán. Solo quedaron fuera de ese sistema venal los alcaldes y el procurador.

Los oficios vendibles se remataban al mejor postor en sede de la Audiencia o en las Cajas Reales de Potosí. El oficio así adquirido era a perpetuidad, pero también podía renunciarse a el y transferirlo a otra persona. Pese a esta oferta, muchos oficios vendibles quedaron vacantes por falta de interesados y la vida de los cabildos funcionó con muy pocas personas. Incluso puede hablarse de un cierto desprestigio de esa función, que llevó en ocasiones a los vecinos a eximirse de ser electos. Recién a mediados del siglo XVIII se restableció la tendencia a retornar a los cargos concejiles por los vecinos de la mayoría de las ciudades de ambas provincias.

Funciones que desempeñaban los componentes del cabildo

Si bien el cabildo estaba integrado por los alcaldes, regidores y funcionarios especiales, sus miembros a título individual también desempeñaban determinadas funciones

Los alcaldes de primer y segundo voto atendían las causas civiles y criminales; presidían el cabildo en ausencia del gobernador o su teniente y empuñaban el bastón o vara de la justicia que les era inherente.

El alférez real, con rango inmediatamente inferior al de alcalde, portaba el estandarte de la ciudad y representaba la autoridad real. El alguacil mayor era el encargado de ejecutar las sentencias y mandamientos de los alcaldes. El alcalde provincial de Santa Hermandad fue creado en 1636 en Córdoba y en 1639 en Buenos Aires poseía jurisdicción en la campaña. El depositario general era una suerte de tesorero de los caudales públicos. El oficio de fiel ejecutor, desempeñado por algún regidor, tenía por misión velar por el abasto de la ciudad, vigilar los precios y las medidas. El receptor de penas de cámara o multas era otro de los oficios ejercidos por los cabildantes.

No todas las ciudades de las provincias del Tucumán y Buenos Aires mantuvieron estos oficios u otros específicos, como los alcaldes de sacas o de aguas.

Funcionarios designados por el cabildo

Una vez constituido, el cabildo procedía a designar otros funcionarios que dependían directamente del cuerpo. Entre los más importantes se cuenta el procurador general, vocero de los intereses de la ciudad. Este participaba de los acuerdos, con voz, pero sin voto.

En ocasiones, el cabildo podía designar procuradores ante otras autoridades virreinales o metropolitanas, con el objeto de presentar memoriales, quejas o peticionar determinadas concesiones.

Otras funciones eran las cumplidas por el mayordomo de ciudad, los alcaldes de Hermandad o los jueces de partido, de aguas o de sacas de indios. A ellos pueden agregarse el defensor y juez de menores y pobres y el escribano, que extendía las actas y los documentos propios de la administración capitular.

Atribuciones del cabildo

El cabildo y en el ámbito de su jurisdicción, desempeñó una variada gama de funciones. Entre las principales, debe indicarse el registro de títulos. Todos los funcionarios debían presentar ante el cabildo de la ciudad donde ejercerían su magistratura el nombramiento y dar las fianzas exigidas por ley. Ello supone dejar en manos del cabildo el control de legalidad y publicidad de los actos administrativos.

Otra función era la de gobierno de la ciudad y su distrito, a través de la distribución de tierras en depósito, autorizar vaquerías y medidas de orden urbano, tales como arreglos de calles, desagües, edificación, abasto, etc.

También cumplía funciones políticas, ya como organismo consultivo en casos especiales o al interponer recursos contra medidas de gobierno juzgadas inconvenientes para la ciudad.

En el orden económico y financiero el cabildo disponía de recursos llamados propios, como tierras o bienes de la ciudad y los llamados arbitrios, que consistía en la aplicación de derechos por peajes, instalación de pulperías, habilitación de corrales, etc. Estos últimos requerían autorización gubernativa para ser aplicados.

También desempeñó funciones militares, al disponer el cabildo el envío de milicias o medidas de defensa de la jurisdicción.

El caso de Corrientes puede servir para ilustrar estas funciones del cabildo. En 1638 realizó acuerdos para facilitar el derecho de vaqueo en la jurisdicción y en 1701 y en 1716 dispuso el cierre temporal y luego definitivo de las vaquerías. Al menos desde 1635 y hasta 1724 mantuvo y renovó las tablas de precios para los bienes que se intercambiaban en la ciudad a fin de remediar de ese modo la falta de moneda de plata sellada y regular el trueque. Designó en 1675 delegados para acordar con Santa Fe los límites de su jurisdicción y nombró delegados para resolver el caso de Curuzú Cuatiá. Fomentó activamente el poblamiento de la jurisdicción y la expansión de sus fronteras a través de la concesión de tierras en depósito a quienes las pedían para poblarlas con estancias de ganado. El cabildo abierto de 1747 es en ese sentido representativo de esa política del cabildo de Corrientes.

Evolución social y política del cabildo

La composición de los cabildos experimentó diversos cambios a lo largo de los tiempos. En el siglo XVI y principios del XVII, una reducida aristocracia local, vinculada a los fundadores de la ciudad, era la que desempeñaba esas magistraturas y oficios. Pero desde el primer tercio del XVII, su composición tendió a modificarse con la venta de oficios. Ello posibilitó el acceso al gobierno municipal de grupos ávidos de ascenso social y figuración, al tiempo que aquella aristocracia conocida como los beneméritos, se mantenía entregada a sus actividades rurales y comerciales.

Desde el punto de vista político, los cabildos se vieron sometidos al poder de los gobernadores y sus tenientes, perdiendo así autonomía en sus decisiones. Los cabildos, en definitiva, representaban a una sociedad rural, que vivía en un marco de limitados recursos materiales. Será en Buenos Aires donde se advierta con mayor nitidez la instalación en el gobierno comunal de un sector creciente de comerciantes y en menor grado, de hacendados.

Según Ricardo Zorraquín Becú, los cabildos carecieron de espíritu democrático, ya que la forma de integración y el mantenimiento de las estructuras no favoreció cambios en esa dirección. Pese a ello debe destacarse que supieron interpretar los intereses de sus ciudades

Los cabildos abiertos

En ocasiones excepcionales, el cabildo convocaba al vecindario para plantear cuestiones de interés general o de urgente resolución.

Si bien el método para hacerlo no estaba regulado por la ley, su funcionamiento tuvo rasgos comunes en la mayoría de ellos. Requería de todos modos autorización del gobernador para realizarlo. Sesionaba con una lista previa de invitados en la que se incluía a las figuras principales del vecindario, tales como encomenderos, accioneros e incluía a militares y eclesiásticos. El cabildo ejercía la presidencia de la asamblea.

Se dieron casos en distintas ciudades del Tucumán y de Buenos Aires desde el mismo siglo XVI. El caso más conocido es el del 22 de mayo de 1810, convocado en Buenos Aires.

El cabildo de las villas y de los pueblos indígenas

Varias poblaciones fundadas en la segunda mitad del siglo XVIII recibieron el título de villa, un rango inferior al de ciudad, pero el gobierno de las mismas también fue asignado a cabildos. Las facultades de estos fueron semejantes a los de las ciudades. Se cuentan entre ellos los de Luján (1755), Gualeguay, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú en Entre Ríos (1783), La Carlota y Río IV en Córdoba entre otros.

A partir de las ordenanzas de Alfaro en 1611-1612 se dispuso la creación de cabildos en las reducciones indígenas regidas por el clero. Todos los pueblos de las Misiones Jesuíticas de guaraníes, así como las que atendieron los franciscanos o el clero secular, contaron con esta institución. Dichos cabildos tuvieron uno o dos alcaldes y cierto número de regidores, con las funciones esenciales atendidas por ellos u otros miembros de la reducción. Las designaciones generalmente recaían en los caciques que vivían en la reducción.

Si bien no se conocen las actas de la mayoría de estos cabildos, se han conservado parte de las de los pueblos de Quilmes y de Itatí. En este último caso y desde 1788 en adelante, consta que el cabildo contaba con dos alcaldes, alférez real, alcalde provincial, alguacil mayor y tres regidores,

además del procurador general. Todos ellos desempeñados por indios guaraníes. En el último tercio del siglo XVIII, un administrador español presidía sus sesiones.

La administración de justicia

Una de las finalidades de la Monarquía hispana era dictar una legislación que permitiera que "los Reinos americanos fuesen gobernados en paz y en justicia". Elevada así a la categoría de fin primordial del Estado, la justicia era concebida como una de sus funciones específicas; tenía por objeto amparar los derechos particulares de los habitantes, sin detrimento del interés general. La legislación organizó así un sistema, sorprendente para la época, encargando a los organismos estaduales la protección jurídica de los miembros de la comunidad y la permanencia y respeto del régimen legal establecido.

El régimen judicial, a fin de evitar excesos en la gestión de los funcionarios reales, tendía a limitar sus poderes, merced a la existencia de un sistema de pesos y contrapesos entre los distintos organismos del Estado. Cada uno de ellos tenía poderes suficientes, pero se hallaba sujeto a la vigilancia y control de los demás.

El ejercicio de la justicia funcionaba de un modo diferente al sistema actual, que lo concibe como un poder independiente del ejecutivo y del legislativo. No existía entonces la separación estricta de funciones que hoy rige, ni pueden comprenderse las funciones antiguas aplicándole los calificativos modernos. En vez de los tres poderes que la doctrina constitucional distingue, se hallan en el derecho indiano cuatro grandes categorías de funciones netamente separadas: el gobierno, la justicia, la guerra y la administración de la Real Hacienda.

En razón de ello no hubo en América magistrados encargados exclusivamente de la administración de justicia. Todos los jueces de primera instancia fueron a la vez mandatarios de otras categorías. Los alcaldes ejercían igualmente funciones administrativas en el gobierno comunal; los gobernadores y sus tenientes acumulaban las atribuciones políticas, militares y judiciales; los oficiales reales, además del cobro y aplicación de las rentas, podían perseguir a los deudores sin acudir a los tribunales. Y con respecto a las Audiencias, que eran los tribunales superiores en América, a sus facultades judiciales se unían otras de carácter gubernativo.

A su vez esta división de funciones se vincula con otra de orden jurisdiccional. A cada una de las materias en que se divide la competencia del Estado corresponde un fuero especial, cuyos magistrados ejercían la totali-

dad de esa función. Así, los mandatarios políticos entendían en las llamadas causas de gobierno, o sea juicios contenciosos y administrativos; los virreyes y gobernadores tenían competencia exclusiva en las causas que involucraban el fuero de guerra y los oficiales reales los relativos al fisco. Los juicios ajenos a estos fueros se tramitaban ante los alcaldes y gobernadores y en apelación o alzada, en la Audiencia respectiva.

Clasificación de las magistraturas

En el sistema indiano pueden señalarse cuatro categorías de magistrados: los jueces capitulares, los jueces reales, los jueces eclesiásticos y las audiencias.

Los jueces capitulares eran aquellos que formaban parte o recibían su nombramiento del cabildo. Tales, los alcaldes ordinarios, los alcaldes de hermandad, jueces de partido o comisionados, jueces de menores, defensores de indios y pobres, e incluso los escribanos y alguaciles.

Eran sus características el ser electivos, de desempeño anual, sin sueldo, no tenían necesidad de poseer título universitario y dependían exclusivamente del cabildo que los elegía.

Los jueces reales constituyen otro grupo diferente, constituido por los gobernadores, sus tenientes, los capitanes generales, jefes militares y oficiales reales. Y luego de la reforma de 1783, los gobernadores intendentes y sus asesores letrados.

Eran sus características el nombramiento real, ser además gobernantes con un sueldo establecido, no se requería que poseyeran título universitario y ejercían sus funciones por el tiempo que determinaba el nombramiento.

Los jueces eclesiásticos, a diferencia de los anteriores, eran sacerdotes de diferente rango, como arzobispos y obispos, vicarios, jueces de diezmos, de la Santa Cruzada o de la Inquisición.

Eran independientes del poder secular y se ocupaban de los problemas que competen al fuero eclesiástico. Poseían título universitario en derecho canónico y a veces también en derecho civil.

Las Audiencias eran los tribunales superiores indianos, y ejercían su función en representación del rey, en cuyo nombre actuaban.

Eran organismos colegiados, integrados por jueces llamados oidores, y recibían las apelaciones en segunda o tercera instancia. Eran vitalicios en sus cargos, designados y rentados por nombramiento real y debían poseer título universitario. Su presidente tenía facultad para nombrar a alguno de sus

oidores en funciones de juez visitador, juez pesquisidor o para residenciar a otros funcionarios que no fueran de nombramiento real.

La justicia capitular

Esta institución, además de sus funciones de gobierno comunal, ejercía la justicia a través de los alcaldes ordinarios y los que le seguían en rango y funciones.

Los alcaldes ordinarios eran dos y entendían por turno en todas las causas civiles y criminales que se suscitaran en la ciudad y su distrito y que no correspondieran a fueros especiales.

Para ser electos, se requería ser vecino y la condición de "personas honradas, hábiles y suficientes, que sepan leer y escribir", como dice la Recopilación V.iii.4. Presidían el cabildo en ausencia del gobernador o del teniente. Su cargo no era vendible. Como esa magistratura no era rentada, percibían su paga de los litigantes, conforme al arancel.

Los alcaldes de hermandad, electos por el cabildo en forma periódica, tenían jurisdicción rural, magistratura que en el siglo XVIII se confunde con los jueces comisionados de distrito. Su competencia se limitaba al área rural, con facultades policiales, instrucción de sumarios y capacidad para juzgar en lo correccional en demandas de poca monta.

Cuando los distritos se extendieron y poblaron fue necesario nombrar jueces comisionados o de distrito con funciones semejantes a los jueces de hermandad. Se adujo también "La tibieza con que cumplen su obligación los alcaldes de hermandad... se acordó se nombren los jueces comisionarios que fueren necesarios a esos partidos, que suplan la falta de dichos alcaldes de hermandad", Actas Capitulares de Corrientes, 20 de febrero de1769. En Corrientes su designación comenzó en 1756. En 1760, eran dos, en 1781 seis; en 1786 ocho; en 1792 quince y en 1806 sumaban ya veinticinco.

Las sentencias de los alcaldes ordinarios o de Hermandad podían ser apeladas ante el cabildo en causas civiles o ante el gobernador o su teniente.

Hubo también alcaldes de aguas en aquellas ciudades que dependían de acequias y sistemas de riego, como Mendoza, Córdoba. Hubo además jueces fieles ejecutores, funcionarios del cabildo encargados del control de las pesas y medidas, del abasto y los precios vigentes.

Finalmente, en algunas ciudades se dividieron en cuarteles y barrios y designaron alcaldes en cada uno de ellos. Buenos Aires llegó a tener 20 en época del virrey Arredondo y en Córdoba, Santiago del Estero y otras tam-

bién se dividió el casco urbano en cuarteles. Corrientes lo hizo en 1814. La función de los alcaldes de barrio era meramente policial.

La justicia real

La inexistencia de la división entre los poderes que es hoy base del derecho público moderno, dio lugar a que se atribuyera a los mandatarios indianos, junto con sus funciones de gobierno, la administración de la justicia. Este es el caso de los gobernadores de provincia y de sus tenientes en las ciudades subalternas, que ejercen simultáneamente los oficios de gobierno, milicia y justicia.

En razón de ello intervienen en las causas de gobierno con competencia en todo aquello que se refiera al cumplimiento de las leyes, la protección del indio, el comercio marítimo, el contrabando, el tráfico de esclavos y después de la expulsión de los jesuitas, la administración de las temporalidades. En Buenos Aires, la cuestión del contrabando dio lugar, como es sabido a largos pleitos en los que intervinieron los gobernadores.

En el marco de los jueces reales, deben incluirse también aquellas causas que se refieren al fuero militar, en razón de ejercer los gobernadores la capitanía general en su distrito. Se trata de las causas civiles y criminales que ocurran en ese ámbito.

Otro tanto debe decirse de los oficiales reales de la Real Hacienda. Inicialmente eran tres: contador, factor y tesorero, cobraban los impuestos y las deudas al fisco. Desde 1605 dependieron del Tribunal de Cuentas de Lima y desde 1768 del nuevo Tribunal de Cuentas que se creó para Buenos Aires, Tucumán y Paraguay. Tenían competencia en los procesos por contrabando, diezmos y cuestiones tributarias.

Cuando se creó el virreinato del Río de la Plata en 1776, nuevos magistrados, como los virreyes y luego los gobernadores intendentes y los tenientes letrados, tuvieron funciones judiciales similares a las de los gobernadores.

Jueces y tribunales eclesiásticos

El sentido religioso y misional de la conquista americana obligó a la Monarquía a adoptar los objetivos espirituales de la Iglesia y considerar a los prelados y sacerdotes como parte de la administración de justicia en las Indias.

Los arzobispos y obispos fueron así jueces ordinarios en las cuestiones religiosas y en temas relacionados con los diezmos, ofrendas, sepulturas, pero sobre todo en cuestiones de familia, como el matrimonio, oposición al casamiento por impedimentos y desacuerdos de los padres, separaciones, alimentos, dotes y recursos.

Existieron también el Tribunal de la Santa Cruzada, que recaudaba fondos para la lucha contra los turcos; la jurisdicción eclesiástica sobre la recaudación de los diezmos, en gran medida secularizada desde 1777, el Santo Oficio de la Inquisición de Lima, cuya jurisdicción se extendía a estas provincias por medio de comisarios encargados en instruir los sumarios según correspondiera.

Las Audiencias

En América, las Audiencias fueron a la vez que tribunales de justicia, organismos de gobierno y consulta de la Monarquía. Fueron varias las que tuvieron jurisdicción sobre las provincias rioplatenses.

La primera de ellas fue la Audiencia de Charcas, creada en 1559 e inaugurada en 1561, con jurisdicción sobre Tucumán, Moxos y Santa Cruz de la Sierra. Desde 1566 esa jurisdicción se extendió al Río de la Plata. Intervino asiduamente en diferentes conflictos, provisión de gobernadores interinos, designación de jueces visitadores y comisionados y numerosos pleitos radicados en ella.

La encabezaba un Presidente, generalmente militar, acompañado por cuatro oidores y un fiscal. Desde 1776 la preside un regente y los oidores sumaban cinco, con dos fiscales.

La primera audiencia de Buenos Aires se creó el 6.IV.1661, con el objeto de atender al mejor gobierno de la provincia, la defensa y los problemas del contrabando. Tuvo jurisdicción sobre las tres provincias del Tucumán, Paraguay y Buenos Aires. La presidió el gobernador de Buenos Aires José Martínez de Zalazar, acompañado de tres oidores y un fiscal. Desde su instalación en 28.VII.1663 hasta su cese en 26.X.1672.

La segunda audiencia de Buenos Aires fue creada a propuesta del fiscal Tomás Álvarez de Acevedo en 1771. La tramitación fue larga y compleja y se concretó luego de la creación del virreinato, por Real Cédula. del 14.IV.1783, con jurisdicción inicial sobre las tres provincias del sur, dejando a Charcas la competencia sobre las restantes. Se instaló en 1785, presidida por el virrey, pero a cargo de un regente, cuatro oidores, un fiscal, dos relatores y dos escribanos. Fue tribunal de apelación de sentencias de jueces capitulares y reales.

A ello se añadieron otras competencias, como entender en bienes de

difuntos, pleitos sobre tierras, residenciar a funcionarios y proveer los pliegos de providencia para casos de acefalía en el virreinato.

Bibliografía y agenda de lecturas

La bibliografía sobre temas institucionales es muy amplia. Para la organización de este capítulo se han utilizado entre otras, dos obras fundamentales de Ricardo Zorraquín Becú: La organización judicial argentina en el período hispánico. Bs. As. 1952 y La organización política argentina durante el período hispánico. Bs. As. 1959.

El tema ha sido nuevamente tratado con profundidad en la Nueva Historia de la Nación Argentina, de la Academia Nacional de la Historia, Bs. As. Planeta, 1999, en dos capítulos de Víctor Tau Anzoátegui; La Monarquía, el poder central y los poderes locales, y del mismo autor, Ordenes normativos y prácticas socio jurídicas, tomo 2, pp. 211-250 y 283-316, en ambos casos con nutrida y actualizada bibliografía.

De utilidad puede ser también la consulta del Manual de Historia de las instituciones argentinas, 4° edición, Bs. As. 1980, de Víctor Tau Anzoátegui y Eduardo Martiré. 7ma. Edición. Ed. Librería Histórica. 2005. 839 pp.

Sobre algunos temas específicos, Ernesto J. A. Maeder, Nómina de gobernantes civiles y eclesiásticos de la Argentina durante la época española (1500-1810). Resistencia, Instituto de Historia de la Facultad de Humanidades de la UNNE. 1972. Y del mismo autor, Los orígenes de la justicia de paz en la provincia de Corrientes, en Revista de Historia del derecho 2 (Bs. As. 1974) 65-84.

En un terreno más especifico Alejandro Agüero, Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008. Darío Barriera. Abrir puertas a la tierra. Microanálisis dela construcción de un espacio político. Santa Fe 1573-1640. Museo Histórico provincial" Brigadier Estanislao López, Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, 2013.

CAPITULO IV

La formación de la sociedad argentina hasta mediados del Siglo XVIII

Evolución y distribución de la población aborigen y colonial - La familia - La estructura de la sociedad - Los grupos dominantes - Los indígenas en distintas situaciones – Mestizos - Negros y castas -.

La sociedad argentina comenzó a formarse desde el siglo XVI y en ella intervinieron diversos pueblos y circunstancias. Este proceso comenzó como resultado de la conquista y el poblamiento español de ciertas regiones, como el Río de la Plata, el Litoral y Paraguay, el Tucumán y Cuyo, donde más adelante se crearon las gobernaciones homónimas. En esas jurisdicciones se exploró el territorio, se fundaron ciudades, se organizó el régimen político y se promovió la actividad económica que permitió el asentamiento definitivo de sus primeros pobladores.

Generalmente, todas esas fundaciones se ubicaron en lugares ya habitados por poblaciones americanas. En algunos casos, junto al nombre dado a la ciudad, se conservó la nómina de los pueblos que vivían en su comarca: así, Mendoza y San Juan en "la provincia de los Huarpes", en el Tucumán "de Juríes y Diaguitas; en Salta, "de Calchaquí, Pulares, Cochinoca y Humahuaca"; en Santa Fe de "Calchines y Mocoretás".

Los conquistadores españoles buscaron en todos los casos sitios bien ubicados para asiento de sus ciudades. En algunos lugares, como Asunción y Mendoza, los indios aceptaron en principio la dominación que se les imponía, mientras que en otros fue necesario someterlos a la obediencia por la fuerza. En este último caso, esa política no siempre dio buen resultado, como lo prueba la despoblación de Concepción del Bermejo (1585-1631) o de San Juan Bautista de la Rivera de Londres (1607-1632), forzadas a ello por los alzamientos indígenas. El caso de Buenos Aires, erigida por segunda vez a orillas del Río de la Plata en una zona de escasa población aborigen, fue excepcional, ya que su fundación allí respondió a razones primordialmente estratégicas.

La sociedad argentina surgió así de la presencia inicial de una masa indígena mayoritaria y de los conquistadores. Este último grupo, minoritario,

dominó al otro, y tanto étnica como culturalmente, ambos experimentaron cambios significativos. Las numerosas uniones producidas entre europeos e indios dieron lugar a un creciente mestizaje que surgió así como un tercer grupo, cuya magnitud y gravitación se dejará sentir de modo evidente ya en el último tercio del siglo XVI. A ello cabe añadir la presencia de negros africanos que fueron ingresando como esclavos a estas provincias y al Alto Perú por el Río de la Plata. Todo ello configura un panorama étnico muy peculiar, cuyas proporciones fueron modificándose constantemente con el correr del tiempo.

En este capítulo se desarrollará en primer lugar, la historia demográfica de este período hasta mediados del siglo XVIII; y a partir de la población aborigen inicial, se describirán las dimensiones y la evolución de la sociedad colonial, su distribución regional, así como la composición étnica de la misma. En la segunda parte se describirá la estructura de esa sociedad, la composición de esos grupos dominantes, la situación de la población indígena encomendada, reducida o no sometida, para concluir con el examen de los grupos de color.

Evolución y distribución de la población en territorio argentino

La historia demográfica de este período abarca dos momentos muy diferentes; el primero de ellos se refiere a la población aborigen hasta el siglo XVI, mientras que el segundo atiende a la evolución de la población colonial e indígena entre los siglos XVI y mediados del XVIII. La irrupción de la conquista y el poblamiento español separaban ambas épocas, cuyo estudio demográfico se apoya en fuentes y métodos distintos.

La situación de las primeras requiere tomar en cuenta el poblamiento prehistórico, y a partir de los datos reunidos por la arqueología y la ecología, inferir las dimensiones y densidades que tuvo la población aborigen. A ello concurren también, y a veces en forma principal, los testimonios descriptivos de los primeros conquistadores y misioneros. A partir de todas esas informaciones, se han aventurado algunas cifras regionales y totales que, pese a los recaudos tomados, no pasan de ser conjeturas razonables.

El segundo momento abarca un lapso de dos siglos, y esta referido a la población española, así como también a los indios y negros que integraban la sociedad colonial. Las fuentes para su estudio son aquí más abundantes y permiten trazar las líneas que siguió su crecimiento, su distribución y composición con suficiente confiabilidad.

La población inicial: los aborígenes

La historia de la población argentina se inicia con los aborígenes que ocupaban su territorio. Su precedencia en este proceso está dada tanto por motivos geográficos como cronológicos, ya que su distribución y dimensiones tuvieron una parte fundamental en la formación inicial del pueblo argentino.

Su antigüedad en este suelo, y los distintos tipos de cultura que desarrollaron han sido puestos de manifiesto por la arqueología. A través de esos estudios está comprobada su llegada, a esta parte de la América meridional en varias etapas, de grupos de cazadores y recolectores paleolíticos. Los últimos fechados en radiocarbono estiman su presencia en nuestro país, desde hace unos 12.000 años, en sitios localizados en el noroeste, las sierras centrales, la Patagonia y Misiones.

La evolución de estos antiguos pueblos es aún poco conocida en Argentina, y se ignora si estos cazadores paleolíticos evolucionaron hacia una economía agrícola, o si esta cultura fue traída desde el norte por nuevos pueblos. Lo cierto es que las más antiguas culturas agroalfareras, como las del noroeste, aparecen ya formadas en esa región, y en una época relativamente cercana. Rex González y Pérez establecen en esa área un período alfarero temprano (300 AC – 650 DC), medio (650-850) y tardío (850-1480), continuando después por el periodo de dominación incaica (1480-1534) y luego por el hispano indígena¹.

Los paleolíticos tuvieron un área de ocupación extensa, aunque su número no parece haber sido importante:

"Los movimientos de esta población se presentan como un sistema bastante definido en ciertos puntos de apoyo de instalación y aprovisionamiento, y no como un divagar indeciso. En buena parte, la conducta de los prehistóricos coinciden con la de los indígenas prehispánicos y protohispánicos que ejecutaban movimientos estacionales, y por lo tanto, rítmicos, además de otros de vasto alcance siguiendo las peripecias faunísticas. La base de estos movimientos ha sido, sin duda, el litoral, que ha ejercido enérgica atracción sobre los cazadores y pescadores del interior; al tomar contacto con el borde del mar, estos adoptaron hábitos recolectores particulares y practicaron industrias litorales. Ello contrasta bien con los hábitos definitivamente mediterráneos a los habitantes históricos. Por otra parte, la amplia dispersión de los yacimientos prehistóricos hasta ahora conocidos, da idea del dilatado espacio que utilizaba esta población"².

Alberto Rex González y José A. Pérez. Argentina indígena. Víspera de la conquista, Bs. As., Paidós, 1972, p. 27.

² Horacio A. Difrieri. Población indígena y colonial. En La Argentina, Suma de geografia, dirigido por Francisco de Aparicio y Horacio A. Difrieri, Bs. As., Peuser, 1958-1963, t. VII, pp-19-20.

En cambio, la población más moderna, con cultura agro alfarera poseyó una magnitud mucho mayor, y tuvo arraigo localizado en el noroeste y en el nordeste.

A la llegada de los españoles, la distribución que ofrecían estos pueblos en el territorio argentino era desigual en cuanto a sus culturas y la densidad de su población. Estudios arqueológicos han estudiado esos pueblos, distribuidos en áreas diferentes, tales como las tierras altas del noroeste, las tierras bajas del nordeste y el litoral mesopotámico, las sierras centrales, los oasis de Cuyo, la región pampeana, la Patagonia continental y el extremo del continente, en la Tierra del Fuego. En todas ellas hubo población aborigen de diferentes etnias y culturas.

El noroeste fue sede de pueblos que alcanzaron un desarrollo más elevado, de tipo neolítico, con asentamientos urbanos de cierta magnitud como La Paya o Tastil, y "tambos" a lo largo de los caminos del Inca. Su organización social, la agricultura intensiva con riego; la presencia de cerámica bien elaborada y decorada, de tejidos y metalurgia, así como también de obras defensivas como los pucarás, permiten suponer una población con densidades relativamente elevadas en los valles y zonas ocupadas.

En esa región habitaban los Atacamas en la Puna, los Omaguacas en la quebrada y en los valles Calchaquíes y Diaguitas; y hacia Santiago del Estero, los Tonocotés sobre los ríos Salado y Dulce.

Otras regiones, ubicadas en la periferia del noroeste, dieron asiento a pueblos de distintas culturas. Así, en las selvas occidentales, al este de Salta y Jujuy, había nómades cazadores y recolectores como los Lules. A su vez las sierras centrales de Córdoba y San Luis daban abrigo a agricultores muy primitivos como los Comechingones, y en Cuyo a los Huarpes. Estos pueblos, por su actividad económica, se hallaban mucho más dispersos y en menor cantidad que los del noroeste.

Inmediatos a estas regiones, se hallan La Pampa, y más al sur, la Patagonia y la Tierra del Fuego, pobladas todas ellas por nómades con culturas líticas, y dedicados a la caza y la recolección o la pesca. Los tehuelches en la Patagonia, y los Yáganse y Alacalufes en la Tierra del Fuego. La zona del Comahue y la Pampa fue ocupada más tarde por los Araucanos o Mapuches, como ellos se llamaban a sí mismos, quienes desde la segunda mitad del siglo XVII irrumpieron desde Chile y dominaron a los nativos, extendiendo su belicosa presencia hasta las fronteras de las ciudades coloniales. Su número, dada la naturaleza de su actividad depredadora, tampoco parece haber sido cuantioso.

En las tierras bajas del nordeste y del litoral, la Mesopotamia y el Chaco, hacia el siglo XVI, las proximidades de los grandes ríos de la cuenca del Plata estaban poblados por pueblos de pescadores y cazadores, como los Querandíes. También se hallaban otros pueblos poseedores de cerámica y agricultura incipiente, como el grupo Chaná-Timbú. Más al norte, en Corrientes, Misiones y el sur de Paraguay, así como en Río Grande, se hallaban poblaciones de guaraníes, poseedores de agricultura por rozado, tejidos, cerámica y agrupamiento en aldeas y cuyo nivel cultural y densidad era superior al de sus vecinos. En el sur de Corrientes y Entre Ríos y la Banda de Oriental, los Charrúas, Guenoas, Minuanes y Bohanes se correspondían con los cazadores nómades de las llanuras pampeanas.

La última región a considerar es el Chaco, en el que se hallaban pueblos del grupo lingüístico Guaycurú, como los Payaguaes, Abipones, Tobas y Mocobíes, y más al oeste, los matacos de economía cazadora y recolectora y de vida nómade todos ellos. Al noroeste de la región, se establecieron los Chiriguanos, agricultores incipientes, y los chanés.

Sus dimensiones demográficas

La cantidad de aborígenes que poblaban la Argentina en la época inicial de la conquista, dio lugar a diversos cálculos, aunque el tema está aún lejos de hallarse agotado. Esta cuestión no es meramente cuantitativa ya que:

"la preocupación por obtener números dignos de confianza, no puede pasar por especulación ociosa, simple pábulo para actividad de eruditos. Según se entienda la magnitud de aquella masa indígena, así resultará la concepción de toda la historia de la población americana. No es lo mismo que haya crecido desde un nivel ínfimo hasta las actuales dimensiones como suponen los seguidores de un proceso lineal, o que al producirse el choque de dos pueblos, haya caído a un abismo del que no salió prácticamente hasta mediados del siglo pasado"³.

En las últimas décadas, la historia demográfica de la América prehispánica ha sido estudiada por escuelas y métodos diferentes. La primera de ellas, encabezada por A. L. Kroeber y Ángel Rosemblat, ha otorgado a esa población un tamaño mucho más reducido que el propuesto últimamente por W. Borah, Cook y Simpson, de la Universidad de California. Si bien los estudios realizados abren un amplio campo para la controversia, esta está centrada, sobre todo en la población de México, y también la de Colombia y el Perú.

En el caso argentino, las estimaciones realizadas por Rosemblat (1945) y Difrieri (1961) han sido aceptadas por arqueólogos como Rex Gon-

³ Nicolás Sánchez Albornoz. La población de América Latina, desde los tiempos precolombinos hasta al año 2000. Madrid, Alianza, 1973, pp. 53-54.

zález (1972) y demógrafos como Lattes (1975) y otorgan a nuestro país una población de 300.000 a 340.000 aborígenes para esa fecha. La base del cálculo se funda en los datos de la documentación colonial, las dimensiones posteriores de esa misma población aborigen, las condiciones fisiográficas de cada región y la economía que sustentaba a cada grupo. Últimamente Jane Pyle (1976) atribuye a la Argentina una población indígena mucho mayor, que estima entre 793.800 y 981.000 almas⁴.

La población aborigen en el siglo XVI

La población aborigen en el siglo A v i					
Regiones Culturales	Estimaciones de la población				
	Steward	Rosemblat	Difrieri	J. Pyle	
Noroeste	45.000		215.000	244.000	
Sierras centrales	52.550				
Cuyo			18.000	22.800	
Pampa	36.125		30.000	220.000	
Patagonia			10.000	10.000	
T. del fuego	9.000				
Litoral y Mesopotamia	37.000		20.000	75.000	
Chaco	120.375		50.000	224.000	
Total	300.000	300.000	340.000	785.800	

Fuente: Rosemblat (1954); Difrieri (1961); Steward (1948); Pyle (1976)

Si bien se trata de estimaciones fundadas en datos históricos, se advierte la necesidad de establecer las correlaciones entre los hallazgos arqueológicos y los testimonios etnográficos e históricos conservados. Por otra parte, los límites de las modernas provincias rioplatenses no siempre coinciden con las regiones mencionadas en las viejas crónicas, e impiden una cuantificación apropiada de los grupos aborígenes. El caso de los guaraníes es, tal vez, uno de los más claros en este sentido, ya que su área de dispersión involucra regiones que hoy corresponden al nordeste argentino, buena parte del Paraguay y zonas considerables del sur brasileño.

De todos modos, la concentración mayor de la población aborigen se dio en el noroeste, donde:

"los indios, amarrados a la tierra irrigada, no pudieron hacer el vacío ante el avance español, y los vencedores se vieron obligados muchas veces a instalar sus ciudades en el último lugar habitado por el vencido".⁵

⁴ La última autora citada, en Folia Histórica del NEA.12 (Resistencia 1996)

⁵ Horacio A. Difrieri. "Población indígena y colonial". En Argentina, Suma de Geografía (Dirigida por Francisco de Aparicio y Horacio Difrieri). Bs. As, Peuser, 1958-1963, t. VII, p.5.

Otro tanto puede decirse de las regiones ocupadas por los guaranís. En cambio, las restantes regiones tuvieron solo una población muy dispersa, en razón del tipo de cultura cazadora y recolectora que practicaban.

La población colonial e indígena entre 1600 y 1760

Para el conocimiento de la sociedad colonial formada después de la llegada de los españoles, es esencial atender en primer lugar a la evolución demográfica de la misma. Las fuentes para ello son de diversa naturaleza y corresponden a la llamada pre estadística, es decir la que antecedió a los censos generales dispuestos por la corona para las Indias. Esa etapa cubre los años 1555-1778. Para el caso del virreinato del Perú, y del Río de la Plata, es posible cerrar este período entre 1760-1761, fecha en que se llevo a cabo un recuento general dispuesto por el virrey, conde de Superunda.

Tanto el Estado como la Iglesia dieron origen a la información demográfica. El primero, a través de prolijas relaciones como la de López de Velazco (1574) y Vázquez de Espinosa (1612-1622) y para la población indígena, con las visitas dispuestas por las autoridades para tasar el tributo de los indios, o reajustar las contribuciones (tasas y retasas, respectivamente). Para nuestro país, se conocen las de 1673, 1684, 1717-1718, 1733-1734. La Iglesia, a su vez, llevaba los libros parroquiales, donde registraba bautismos, defunciones y matrimonios, así como también anuas numeraciones en las Misiones Jesuíticas, e informes ocasionales sobre la población de las diócesis.

A estos datos hay que añadir las relaciones elaboradas por los gobernantes. Todas estas fuentes poseen un valor demográfico indudable, aunque generalmente indirecto e involuntario, que torna difícil su utilización sin los recaudos debidos. Muchas veces se alude sólo al número de vecinos, o de indios de pelea, lo cual obliga a multiplicar esa cifra por un valor índice que permita reconstruir las dimensiones de la población total, con las familias y allegados a cada casa. El índice utilizado frecuentemente es cinco⁶.

La comparación de los datos es igualmente complicada, porque no siempre se especifican con claridad los alcances de cada jurisdicción, ni tampoco se suelen incluir en ellas los indios que permanecían fuera del control colonial.

A pesar de todas estas dificultades es posible contar con un panorama aproximado de la cantidad y distribución de los habitantes de cada provin-

⁶ En 1586 lo usa Juan Canelas Albarrán en su descripción, y en 1610, Diego de Torres SJ en su Carta Anua, citados por Ángel Rosemblat, la población indígena y el mestizaje en América, Bs As., Nova, 1954, t. I., p 261.

cia, así como también la evolución que experimentaron en esta etapa. La población colonial de Buenos Aires, como el Tucumán y Cuyo, así como la de Paraguay y la Banda Oriental, tuvo un crecimiento lento en los primeros dos siglos, sin aportes inmigratorios de importancia, librada solo al aumento vegetativo (los saldos que resultan del total de nacidos cada año, menos los fallecidos en igual lapso). Los cuadros siguientes permiten seguir esa evolución en algunos momentos coincidentes.

Provincia de Buenos Aires

Distritos -			Población en		
Distritos -	1622	1680	1744	1760	1777/8
Buenos Aires	2.119	3.400	16.000	25.944	37.130
Santa Fe	1.917	1.500	5.800?	6.356	8.500
Corrientes	2.078	2.000	8.400?	9.175	15.000
Concepción	1.901				
Entre Ríos					8.000
Totales	8.015	6.900	30.200?	42.015	68.630

Fuentes: Informe del gobernador Góngora (1622), informe de P. Altamirano (1680); censo de Buenos Aires (1744) y la Breve Relación de 1760. Incluye los indios de servicio en cada caso. (1777/8) cálculo aproximado.

Provincia del Tucumán

	11011	meia aei iaeam	*****			
D:-4:4	Población en					
Distritos	1607	1680	1760	1778		
Córdoba	4.413	5.430	36.000	40.203		
Santiago del	4.939	3.858		15.456		
Estero						
Tucumán	1.260	3.053		20.104		
Esteco	2.114	160				
Salta	1.950	3.234		11.565		
Jujuy	530	2.015		13.619		
Catamarca			15.183	13.315		
La Rioja	4.130	1.890	4.046	9.723		
Londres		1.267				
Totales	19.516	20.897		123.985		

Fuentes: informe del gobernador Alonso de Rivera (1607); informe del P. Altamirano (1680); la Breve Relación (1760), y censo del Tucumán de 1778. Los datos de Catamarca corresponden a 1771, en Acevedo (1958/9).

En cuanto al Corregimiento de Cuyo, las cifras son las siguientes:

Corregimiento de Cuyo

Distritos		Población en	
Distritos	1712	1753/6	1777
Mendoza	3.000	5.100	8.765
San Juan	2.000	4.800	7.690
San Luis			6.950
Totales			23.405

Fuentes: Comadrán Ruiz, 1968

Estos datos expresan, por una parte, la población blanca o española, y por otra, los indios, negros y castas de mezcla que vivían en relación de dependencia de ellos. Seguramente han quedado sin registrar los pobladores que vivían en la franja difusa de las fronteras y las poblaciones indígenas no sometidas.

Una idea de las dimensiones relativas de esta población de la Argentina inicial surge de la comparación con la que entonces vivían el Paraguay, la Banda Oriental y las Misiones Jesuíticas. Las cifras de las dos primeras provincias son las siguientes.

Provincia del Paraguay

TTOVINCE	a uci i ai agua,	,	
Distritos		Población en	
Distritos	1639	1682	1761
Asunción y su distrito	1.000	9.675	17.143
Villa Rica Espíritu Santo	650	1.185	1.982
Pueblos indios y su campaña		8.736	20.614
Totales		19.596	39.739

Fuentes: informe del P. Nicolás Durán (1639); Informe del obispo Casas (1682) y razón del obispo De la Torre (1761). No incluye misiones jesuíticas.

La Banda Oriental del Uruguay, con una ocupación más tardía, tenía esta población;

Banda Oriental

Distritos	Población en 1760	
Montevideo	2.263	
Maldonado	196	
Colonia (Portuguesa)	2.000?	
Totales	4.459	

Fuentes: Breve Relación... (1760)

La distribución de la población de estas provincias, expresada en valores porcentuales, muestra la magnitud relativa de cada uno de aquellos distritos.

Distribución regional de la población colonial

Distritos	Poblac	ción en
Distritos	1680	1760
Buenos Aires	5%	14%
Tucumán	15%	33%
Cuyo	3%	6%
Paraguay	15%	13%
Banda Oriental		1%
Misiones Guaraníes	62%	32%

Fuente: 1680: Informe del P. Altamirano. 1760 Breve relación...

El cuadro anterior toma en cuenta la población indígena efectivamente censada en Misiones y en las encomiendas. En esta distribución se advierte la preeminencia inicial del distrito de las Misiones guaraníes (compartido por las gobernaciones del Paraguay y Buenos Aires) registrado aquí en forma independiente, así como el crecimiento experimentado entre 1680 y 1760 por Buenos Aires, y en menor medida por el Tucumán y Cuyo. El Paraguay parece haberse estancado, mientras que la Banda Oriental solo aparece tardíamente en esta historia.

Un problema difícil de establecer es la magnitud del impacto demográfico que experimentó la población aborigen como consecuencia de la conquista. Por una parte, las áreas marginales como el Chaco, La Pampa, Patagonia y también buena parte del Litoral, la Mesopotamia y la Banda Oriental, no fueron ocupadas y es de presumir que conservaran sus dimensiones demográficas intactas. En cambio, en el Tucumán, Cuyo o el Paraguay, donde se aplicó el régimen de encomiendas, los registros muestran una disminución sensible en los indios encomendados a lo largo del siglo XVII y primera mitad del XVIII.

En cambio, las Misiones de guaraníes ofrecen un panorama distinto. Los frecuentes y prolijos registros que llevaban los jesuitas desde época temprana, así como los padrones oficiales, muestras que los guaraníes experimentaron un crecimiento demográfico sostenido entre 1647 y 1732, para luego sufrir una caída (1733-1740), seguida de una recuperación (1741-1755) y oscilaciones posteriores (1756-1768). Este tema se desarrolla en el capítulo IX° de esta obra.

Misiones de indios Guaraníes

Año	Pueblos	Familias	Habitantes
1647	20	9.180	28.714
1657	19	Sin datos	36.147
1671	22	12.997	53.696
1678	22	13.106	60.698
1682	22	15.788	67.561
1690	24	18.935	77.646
1694	25	20.904	86.306
1700	28	21.953	86.173
1706	28	23.606	97.983
1714	29	25.628	110.151
1719	30	22.985	103.158
1724	30	25.447	117.164
1728	30	23.464	125.365
1732	30	30.362	141.182
1736	30	20.685	102.721
1740	30	16.823	73.910
1744	30	20.032	84.046
1748	30	21.723	94.166
1752	30	22.394	99.339
1756	30	19.949	89.536
1760	30	22.169	95.384

Fuente: Maeder y Bolsi, ob. cit.

La población urbana y rural

El poblamiento español se caracterizó por sus fundaciones urbanas. A partir de esos centros, los pobladores extendieron sus chacras y estancias, disgregándose y ocupando el área rural que se hizo cada vez más extensa. Pero como los pobladores no eran muchos y las fronteras continuaron siendo inestables por largo tiempo, los espacios ocupados crecieron con lentitud y dieron lugar a la formación de partidos y curatos rurales, sobre todo en el siglo XVIII.

Los datos de población disponibles no permiten en todos los casos trazar un límite claro entre los habitantes de la ciudad y del campo. Pero en algunos casos mejor documentados, como Buenos Aires, las proporciones de población rural y urbana eran las siguientes:

Distrito de Ruenos Aires	Dist	rita	de	Ruenos	Aires
--------------------------	------	------	----	--------	-------

Años	1744	1778
Ciudad	10.056	24.083
Campaña	6.055	12.926

Fuente. Emilio Ravignani, Padrones cit.

Las cifras anotadas indican que al principio, hubo una mayor concentración en la ciudad que en la campaña bonaerense (63% en 1744 y 66% en 1778). En esa época la campaña de esa ciudad no se extendía más que hasta los márgenes del río Salado, lo cual significa un 10% a un 15 de la superficie actual de la provincia.

Los primitivos pagos de la campaña se identificaron en 1730 con los 6 curatos rurales que creó el obispo en ese año, y que más tarde, en 1784, dieron lugar a los primeros 17 partidos del distrito.

La ciudad, trazada en damero y ubicada sobre el río, había pasado por una época de estancamiento y de pobreza, que aparece reflejada en su lento crecimiento demográfico. Según los cálculos de Nicolás Besio Moreno, el ritmo de ese crecimiento fue el siguiente:

Ciudad de Buenos Aires

	Ciudau de Dueilos Aires						
Año	Población	Año	Población	Año	Población		
1580	300	1640	2.130	1700	6.908		
1585	315	1645	2.445	1705	7.292		
1590	355	1650	2.783	1710	7.883		
1595	420	1655	3.139	1715	8.389		
1600	510	1660	3.508	1720	8.908		
1605	625	1665	3.389	1725	9.439		
1610	765	1670	4.283	1730	9.983		
1615	930	1675	4.689	1735	10.539		
1620	1.120	1680	5.108	1740	11.108		
1625	1.335	1685	5.539	1745	11.686		
1630	1.575	1690	5.983	1750	13.786		
1635	1.840	1695	6.439	1755	15.901		
				1760	18.041		

La evolución demográfica de la ciudad estuvo regida a lo largo de este siglo y medio por las diferencias entre la natalidad y la mortalidad, así como por los saldos migratorios, que no poseyeron gran importancia.

Indices	vitales	de la	hehuia	de Buenos	Aires

Indices	1580-1650	1650-1744	1744-1832
Natalidad	33%	45%	55%
Mortalidad	55%	40%	50%
Nupcialidad	10%	8%	8%

Fuente: Besio Moreno, ob. cit.

El aumento paulatino del índice de natalidad y la disminución correlativa del índice de mortalidad permitieron que la población de la ciudad comenzara a crecer de modo cada vez más significativo. La existencia de epidemias, y las condiciones sanitarias deficientes causaron estragos más de una vez e incidieron en circunstanciales aumentos de la mortalidad. Por otra parte, las condiciones de vida cada vez más desahogadas del siglo XVIII, así como el asiento negrero instalado en la ciudad atrajeron gente y contribuyeron al paulatino aumento de la población urbana Las otras provincias muestran también una concentración urbana elevada en Cuyo y bastante menor en el Tucumán.

Corregimiento de Cuvo (1777)

Distrito	Ciudad	%	Campaña	%
Mendoza	7.478	86	1.287	14
San Juan	6.141	80	1.549	20
San Luis	3.684	53	3.272	47

Fuente: Comadrán Ruiz, ob. cit.

Provincia del Tucumán (1778)

1 Tovincia dei Tucuman (1776)					
Distrito	Ciudad	%	Campaña	%	
Córdoba	7.283	20	32.920	80	
Sgo. Del Estero	1.776	12	13.680	88	
Tucumán	4.087	25	16.017	75	
Salta	4.305	37	7.260	63	
Jujuy	1.707	13	11.912	87	
Catamarca	6.441	42	8.874	58	
La Rioja	2.172	23	7.551	77	

Fuente: Comadrán Ruiz, ob. cit.

En el litoral, las cifras de 1760 son menos detalladas que las del censo bonaerense, pero permiten apreciar la distribución existente en Santa Fe y Corrientes, que era semejante a la que prevalecía en el Tucumán.

Distritos de Santa Fe y Corrientes (1760)

Distrito	Ciudad	%	Campaña	%
Santa Fe	2.000	33	4.600	66
Corrientes	3.000	31	6.000	69

Fuente: Maeder, estimación en base a la Breve Relación...

La distribución étnica

La distribución de los distintos grupos étnicos que formaban la sociedad colonial, surge también de los padrones y recuentos que se llevaron a cabo en ese período. Si bien es cierto que no hay cifras completas para cada época y región, la proporción conocida de blancos, indios, mestizos y gente de color es suficiente rara conocer la composición de la población, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII. En la provincia de Buenos Aires, las cifras de 1622, 1744, 1760 y 1778 dan lugar al siguiente panorama étnico:

Distrito de Buenos Aires

Año	Blancos %	Indios %	Mestizos %	Gente de color %
1622	21	79		
1744	81	3.8	0.8	14
1778	70	5.7	1.6	22

Distrito de Santa Fe y Corrientes

Santa Fe			Corrientes		
Año	Blancos %	Indios %	Blancos %	Indios %	Gente de color %
1622	32	68	21	79	
1760	68	32	66	28	5

En la provincia del Tucumán y en la de Cuyo se advierte una marcada diferencia con respecto a las elevadas proporciones de blancos que ofrecía el litoral en el siglo XVIII.

Corregimiento de Cuyo

	Blancos %	Indios %	Mestizos %	Gente de color %	
Mendoza	51	16	9	24	
San Juan	21	20	43	16	
San Luis	53	18	20	9	

Fuente: Comadrán Ruiz, ob. cit.

Provincia	del	Tucumán

Distrito	Blancos %	Indios %	Gente de color %
Córdoba	46	10	44
Catamarca	30	18	52
Salta	27	27	46
La Rioja	26	54	20
Tucumán	16	20	64
Santiago del Estero	14	32	54
Jujuy	5	82	13

Efectivamente, en estas dos últimas provincias la proporción de gente blanca o española es menor que en el litoral (66 al 70%): Cuyo posee un promedio que oscila entre el 21 y el 53%, mientras que en el Tucumán llega desde el 5 al 46%. Debe notarse que el registro de mestizos sólo se ha cumplido en Cuyo y parcialmente en Buenos Aires. No cabe duda que en Santa fe o Corrientes, o en los distritos del noroeste hubo mestizos, pero los registros los omiten, al incluirlos, seguramente como población blanca.

En lo que hace a la gente de color, libre o esclava, negro o de castas de mezcla, se acusa su aumento en Buenos Aires (donde pasa del 14% al 22%), y una crecida proporción en el Tucumán (del 13% al 64%).

La familia

La familia, constituida por los esposos, los hijos y parientes, fue una institución básica de ese mundo colonial. Esta institución se desarrolló a lo largo de esa época en el marco cambiante de una sociedad multiétnica.

Esta institución, trasplantada desde España al ámbito americano sufrió un complejo proceso de adaptación. Según Rípodas Ardanaz, el siglo XVI fue un período de adecuación de esa familia, en el que se advierte un momento inicial de poligamia desenfrenada, como en Asunción del Paraguay, compensada más tarde por la presencia y acción reguladora de la mujer española, junto al persistente papel de la mujer aborigen y del negro, que incidirán en el mestizaje.

En el siglo XVII se consolida en América la institución matrimonial y en la segunda mitad del XVIII se asiste a un intento de estratificación social del matrimonio, orientada por la "obsesión cromática", la regulación rigorista de uniones dentro de la clase privilegiada, la tendencia a la mayor integración del indio y la marginación creciente de los negros y castas de mezcla.

La regulación de la familia se halla en las normas del derecho privado español. De el se deriva la legislación que rige el matrimonio, la condición de la mujer y los derechos y deberes de los hijos. Dado que la sociedad colonial cobijó no solo a los españoles y criollos, sino también a los indios y los negros, dichas regulaciones afectan también a esos estratos de la sociedad con normas y costumbres particulares.

El matrimonio

El matrimonio constituye el origen de la familia. En la sociedad española y cristiana, el mismo se halla fundado en la libre determinación de los cónyuges para formar una familia, orientada al amor mutuo y la procreación y educación de los hijos. Dicha unión era monogámica e indisoluble.

La regulación del matrimonio se apoyaba tanto en las normas de la Iglesia como del Estado. En el primer caso, el Concilio de Trento estableció el carácter sacramental del matrimonio y el registro público de las uniones conyugales. Las distintas etapas que llevaban a la formalización de esa unión se cumplían en el ámbito de la Iglesia, en cuyos libros se registraba la unión y ante cuyos tribunales se demandaba justicia en los casos de conflicto en la relación conyugal.

A su vez el estado hizo suya esa concepción del matrimonio y reguló los distintos aspectos de la vida familiar en las normas de derecho privado que afectaban tanto a la mujer como a los hijos, como por ejemplo, la dote o el mayorazgo.

La formalización de los matrimonios seguía diversos pasos. Se iniciaba con el conocimiento de los novios, siempre discreto y tutelado por las familias o cumplido en lugares públicos. A ello seguían los esponsales, formalizados en muchos casos a través de promesas que obligaban a los novios y que suponían la consideración de eventuales impedimentos que pudieran obstruir el camino al matrimonio. También debía contarse con la información de soltería del novio, abonada por testigos, y finalmente las amonestaciones públicas o avisos de la futura unión. El curso de estos trámites se cerraba con la "velación" o ceremonia solemne del casamiento en el templo. Algunos de estos pasos, sobre todo los penúltimos, podían ser dispensados.

De todos modos, la celebración del matrimonio requería que se dieran ciertas condiciones. Entre ellas, los llamados impedimentos dirimentes, que lo tornaban nulo cuando se llevaba a cabo sin tomar en cuenta la edad de los contrayentes, nunca antes de los doce años la mujer y catorce los varones; o cuando alguno de los contrayentes estaba casado e incurría en el delito

de bigamia; el parentesco cercano, la disparidad de cultos, la coacción o la fuerza. Algunos de estos impedimentos debieron sortear la realidad de un mundo aborigen en el que el destierro de la poligamia suponía que el marido quedara casado con una sola mujer, preferentemente la primera o en el que la diferencia de creencias religiosas se resolviera en convivencia pacífica, que el cónyuge infiel aceptaba.

También regían impedimentos impedientes, que hacían ilícito y punible un matrimonio, pero que no lo invalidaban, como por ejemplo la clandestinidad (celebración del mismo sin la presencia del sacerdote correspondiente) o la falta de avisos o amonestaciones públicas.

Dado que en las provincias argentinas la sociedad estaba constituida por diferentes etnias, la realización de las uniones debió ajustarse a esta realidad.

La base jurídica de la validez del matrimonio se basa en el mutuo consentimiento. Este punto tiene especial importancia, ya que se opone a las medidas de fuerza o de temor que tiendan a que alguien sea obligado a casarse a quien no desea hacerlo. En ese sentido pueden seguirse los distintos problemas que suscitó la práctica matrimonia en los distintos grupos raciales.

El matrimonio entre españoles gozó de la misma libertad que en España. Las regulaciones favorecían en los empleos a los hombres casados y protegía a las mujeres frente a casamientos forzados por el interés en la conservación del patrimonio.

El matrimonio entre españoles e indias fue aceptado. Las regulaciones tendían a proteger a los indios de la coacción y a que los concubinatos se transformaran en matrimonios. A veces la oposición de los curacas indios al casamiento de mujeres aborígenes con españoles respondió al evitar que estos pasaran a avecindarse en sus pueblos.

El matrimonio entre españoles y negras si bien es considerado posible, no fue estimado socialmente, sino despreciado.

A su vez el matrimonio entre indios fue aceptado y estimulado. En el caso de los repartimientos, las normas tendían a evitar abusos de los encomenderos, tendientes a impedir el matrimonio entre indios de diferentes encomiendas, en cuyo caso la mujer debía seguir al marido, sustrayéndose a su repartimiento. Y por el contrario, evitar las uniones forzadas con indios o negros de la propia casa, a fin de mantenerlos en el propio repartimiento.

El matrimonio entre indios y negros fue mal mirado y obstaculizado, ya que consistía en la unión de sangre "limpia" del indio con gente estigmatizada por su condición servil. En tal sentido las normas determinaban que los

hijos de indias con negros, no se eximían por ellos del tributo argumentando que no eran indios. Y a su vez, los hijos de negra esclava con indios seguían la condición servil de la madre.

Finalmente, el matrimonio entre negros fue no sólo aceptado sino estimulado, tanto por razones morales y religiosas, como por motivos económicos (aumento de la servidumbre con los hijos de la pareja) y apaciguamiento, al evitarse fugas y disputas.

La problemática matrimonial de aquella época evidencia rasgos interesantes en el comportamiento conyugal. Una muestra de más de sesenta causas tramitadas ante el obispado de Córdoba entre 1688 y 1799 pone de manifiesto que si bien en las querellas se hallaban representados todos los sectores sociales y las diferentes etnias, la proporción de los casos pertenece a la mayoría hispano criolla.

Las causales invocadas en estas querellas son diversas. Una gran parte de ellas (28) plantea el divorcio por malos tratos, sevicia y en laguna circunstancia, adulterio, causas que en su mayoría fueron promovidas por las esposas. Hay también no pocas causas de nulidad del matrimonio por defectos formales y en ocasiones, por haber sido obtenido como violencia o miedo. Hay también acusaciones de bigamia, matrimonios fraguados y clandestinos y otras situaciones menos frecuentes. Las sentencias recaídas en estos pleitos han otorgado el divorcio en varios casos y declarado la nulidad del matrimonio en otros. También se han convalidad matrimonio irregulares, reconciliado cónyuges mal avenidos y denegado demandas. En otros casos los querellantes han desistido de sus acciones y en otras el pleito ha quedado incompleto en razón de apelación o de cuestiones de procedimiento.

Los hijos

La condición de los hijos, la dimensión de la familia y la relación entre los distintos miembros de la misma, constituye otro aspecto de dicha institución.

Todos los hijos nacidos dentro del matrimonio eran considerados legítimos. En cambio los naturales o nacidos fuera de esa unión conyugal se los consideraba ilegítimos. De ello se deducían diversas situaciones en orden al rango y papel que desempeñaban en la sociedad.

Dado el desorden inicial en tiempos de la conquista, el estado tendió a favorecer el reconocimiento de los hijos naturales habidos por los españoles en las mujeres indígenas. En tiempos posteriores, los nacimientos ilegítimos que nunca desaparecieron, tuvieron distintas magnitudes según épocas y lugares. Así, por ejemplo en Santa Fe, entre 1635-1664, la proporción de ilegítimos fue

de un 29% en promedio; entre 1700-1715, alcanzó el 22% y entre 1750-1765, se estableció en el 19%, entre la población hispano criolla.

Hubo también hechos de abandono de los hijos. Estos expósitos se recogían en casas particulares como agregados a las familias, o en instituciones públicas habilitadas a ese fin.

La cantidad de hijos por matrimonio también era variable. Las familias más acomodadas solían tener un promedio mayor que las de menores recursos. En Buenos Aires esos promedios oscilaron entre 5-4 hijos a 3 y aun 2 de promedio. En las Misiones jesuíticas de guaraníes el promedio osciló entre 2 y 3 hijos por familia.

Las regulaciones matrimoniales para los hijos se hicieron más rigurosos en la segunda mitad del siglo XVIII, afectando la libertad de los hijos para casarse sin autorización paterna. En tal sentido se dictó la Real Pragmática de 1776, comunicada a América en 1778 y reglamentada posteriormente por las audiencias, por la cual se procuraba evitar las uniones desiguales contraídas por hijos de familia menores de veinticinco años, sin autorización paterna. También se obligaba a los mayores de esa edad a solicitar consejo a su progenitor. La desobediencia de dichas normas, si bien no invalidaba el matrimonio, privaba a los contrayentes de la calidad de herederos de los bienes paternos.

El concepto de familia, como se ha señalado al principio, no se agotaba en la pareja de cónyuges y en sus hijos, sino que comprendía también al mantenimiento del linaje y los bienes del mismo a través del mayorazgo. Esta institución del régimen sucesorio poseía una proyección económicosocial. "Se decía que se fundaba mayorazgo cuando una persona disponía que una parte o la totalidad de sus bienes se trasmitiese a su muerte a un beneficiario, generalmente el hijo primogénito, sin la facultad de dividirlos y enajenarlos. De modo que dichos bienes reconozcan un determinado orden sucesorio de trasmisión a través de generaciones, perpetuándose en la misma familia. Con esa disposición se evitaba la dispersión del patrimonio, que formaba la base económica de diferentes linajes. Esta institución tuvo escasa aplicación en las provincias argentinas.

Otro aspecto vinculado a la familia es el referido a la condición de la mujer. Según lo señala Ots Capdequí, "la mujer española era absorbida por el orden jurídico familiar y consagrada enteramente al hogar". La mujer soltera se hallaba sometida a la autoridad paterna o en su defecto a la de sus hermanos mayores o pariente. Y al contraer matrimonio, quedaba sujeta a la autoridad de su marido. La viudez era el estado en el cual la mujer gozaba de su plena capacidad civil.

Complementariamente a este aspecto, debe señalarse que la mujer aportaba al matrimonio la dote, por si o por terceros, con el propósito de coadyuvar con sus frutos a las obligaciones surgidas del nuevo estado. Y también establecer un volumen de bienes capaces de sostener a la mujer en caso de disolución del matrimonio o de viudez.

La estructura de la sociedad. Los grupos dominantes

La sociedad indiana poseyó una estructura jurídica y política que fue común a todo el imperio hispánico y que tuvo peculiaridades propias en el ámbito rioplatense y tucumano. Una mera descripción de la misma podría llevar a una visión estática de ella y hacer olvidar que la historia va cambiando permanentemente el cuerpo social. Por ello, es necesario advertir que hubo cambios durante todo este período en la composición de los grupos étnicos y en la situación de los distintos sectores de la sociedad argentina.

La sociología señala tres tipos clásicos de estratificación social. La forma más arcaica es el régimen de castas, cuyo prototipo es ofrecido por la India. Esta sociedad está formada por grupos cerrados, en los cuales la coacción social se manifiesta en grado máximo y de cuyos caracteres de especialización hereditaria, organización jerárquica y repulsión recíproca, este último es el más típico. A su vez, el régimen de estados, de órdenes o de estamentos, propio del antiguo régimen anterior a 1789 es según Cuvillier,

"una supervivencia atenuada del régimen de castas. La base religiosa ha desaparecido pero subsisten todavía muchos prejuicios: el noble cree faltar a su dignidad si se entrega a otro el trabajo que no sea el de las armas, especialmente respecto al comercio; el horror a los casamientos con gente de más baja condición tiene aún vigencia; privilegios, franquicias, inmunidades y funciones se reparten de acuerdo con el nacimiento."

Herencia, prestigio, género de vida, son las mayores características de la nobleza francesa bajo el antiguo régimen, similar a las vigentes en España en esa época.

El último tipo de estratificación es el de las clases sociales, que por ser posterior, excede el marco de la sociedad de entonces.

En el caso particular de Hispanoamérica, la sociedad fue, según Magnus Mörner, relativamente abierta durante la época de la conquista pero gradualmente se tornó cada vez más cerrada y rápidamente estratificada hasta convertirse en lo que se conoce como una sociedad o régimen de castas. Esta

⁷ Armand Cuvillier. Manual de sociología. Trad. Alicia I. Revello. 4° ed. De Bs. As., El Ateneo, 1970, t. II, p42.

sociedad fue, sin embargo, materialmente distinta del prototipo de las Indias orientales. En la América española no hubo como allá una división estricta de grupos endogámicos, sino que existía cierta movilidad social vertical y el sistema no gozaba de una sanción religiosa explícita. Este mismo autor rastrea el origen ibérico y medieval de la palabra casta y de sus cambios semánticos, para concluir que:

"la sociedad de castas de Hispanoamérica era de un tipo *sui generis*, pero fue creada transfiriendo al nuevo mundo la sociedad corporativa, jerárquica basada en el patrimonio de la Castilla de la Edad Media tardía, e imponiéndola a una situación colonial multirracial. Esta realidad, se caracterizaba por la dicotomía de conquistadores y conquistados, amos y siervos, y en segundo término por el cruzamiento entre estos grupos opuestos. Por lo tanto, resultaba inevitable que la estratificación y el status social se relaciones estrechamente con la división de grupos étnicos." 8

De ahí que la estructura social jerárquica aparezca ligada al color de la piel. El estrato superior estaba ocupado por los blancos y a medida que el color se oscurecía, descendía el rango social de los grupos e individuos. Sin embargo, esta estratificación se va formando con el tiempo. Al principio prevalece una actitud mas abierta, que se tradujo en el dualismo de españoles e indios, que los legistas tradujeron como la República de los españoles y la República de los indios, tal como figura en el título de los libros IV y V del Código de Ovando de 1570. El proceso de mestizaje, cuyo alcance fue considerable, con las máculas de ilegitimidad que llevaba aparejada y la presencia de los negros con su estigma de esclavitud contribuyeron a que el sistema social se tornara cada vez más rígido, hasta su virtual consolidación en el siglo XVIII.

A pesar de ello, es necesario advertir que en las provincias meridionales del virreinato del Perú, la estratificación social ofreció rasgos propios que derivan del escaso número de conquistadores que arribó, la poca densidad de la población indígena, la pobreza general de las gobernaciones y la presencia escasa de esclavos negros.

Condición legal	Status social
Español	Español peninsular
Indio	Español criollo
Mestizo	Mestizo
Negros libertos, mulatos y zambos	Negros libertos, mulatos y zambos
Esclavos	Esclavos
	Indios

⁸ Magnus Mörner, La mezcla de razas en la historia de América latina. Trad. Jorge Piatigorsky, Bs. As., Paidós, 1969, p.66.

El análisis de los distintos grupos que formaban la estructura social indígena puede ser realizado según escalas de clasificación: la que correspondía al ordenamiento legal y la que correspondía al status social.

Se advierte en ambos cuadros que la condición del indio variaba fundamentalmente según se considera legal o socialmente, y que la condición de americano colocaba a un blanco un escalón más abajo del europeo. En el presente capítulo, el análisis se ciñe al primer ordenamiento, sin prejuicio de considerar las primacías que pesaban en el ámbito social.

El grupo español o blanco

El grupo español o blanco, si se atiende a la pigmentación de la piel, estaba constituido por los conquistadores y los pobladores que se asentaron en América. Incluye además, algunos otros casos, como los criollos, y por analogía, los extranjeros europeos, que también deben ser considerados en este capítulo, aunque su situación jurídica fuera diferente.

Una de las primeras cuestiones que corresponde establecer es la cantidad de españoles que llegaron a estas tierras, las regiones de donde provenían y a que grupos sociales pertenecían. En tal sentido, existen concienzudos estudios que permiten formarse una idea aproximada del problema.

En lo que hace a la cantidad, se ha podido establecer que durante el siglo XVI han viajado desde España a las Indias unas 300.000 personas, a razón de 2.000 a 3.000 pasajeros anuales, incluyendo los embarcados en forma ilegal. De esa cifra estimada por Ricardo Konetzke, y que Nicolás Sánchez Albornoz reduce a 200.000, la proporción que alcanzó estas provincias fue muy pequeña, aproximadamente el 10% del total embarcado. Vicente Sierra, a partir de los estudios aludidos, resume así el aporte inmigratorio de españoles al Río de la Plata y Paraguay en el siglo XVI.9

Expediciones	Españoles
Pedro de Mendoza (1535)	1.500
Alonso Cabrera (1537)	95
Leon Pancaldo (1537)	28
Álvar Núñez Cabeza de Vaca (1540)	400
Mencia de Calderón (1550)	300
Martín Orué (1555)	48
Juan Ortiz de Zárate (1572)	536

⁹ Vicente D. Sierra. Historia de la Argentina, Bs. As., UDEL, 1956, t. I., pp.554-555.

Alonso de Sotomayor (desertores, 1583)	80
Diego Rodríguez Valdés y de la Banda (1598)	50
Total (1535-1598)	3.087
Otros españoles citados por otras fuentes	165
Total embarcado	3.252

La cifra anotada recoge los embarcados, aunque debe advertirse que los efectivamente arribados fueron menos. De modo similar pueden establecerse un cálculo aproximado para la provincia del Tucumán.

Expediciones	Españoles
Juan Núñez del Prado (1549)	70
Francisco de Aguirre (1552)	60
Juan Pérez de Zorita (1557)	65
Gregorio de Castañeda (1561)	40
Francisco Godoy (1565)	44
Diego Pacheco (1567)	40
Francisco de Aguirre (1567)	36
Jerónimo Luis de Cabrera (1571)	120
Gonzalo de Abreu (1674)	30
Pedro de Zárate (1577)	50
Hernando de Lerma (1580)	50
Diego García Zambrano (1586)	24
Juan Ramírez de Velazco (1586)	77
Total arribado	706

A su vez Cuyo, poblado desde Chile, recibió una cuota aún menor de poblaciones españolas entre 1561 y 1610.

Ciudades	Españoles
Mendoza	200
San Juan	32
San Luis	30
Total	262

Todas estas cifras, aún cuando poseen un margen de error, dada la imprecisión de las fuentes y el largo período que cubren, muestra que el poblamiento español fue poco numeroso. Las cifras incluyen también a criollos

del Alto Perú o de Chile. De todas las provincias, el Río de la Plata parece haber recibido tres veces más españoles que el Tucumán, y diez veces más que Cuyo, en cifras redondas.

Aun cuando para el siglo XVII y principios del XVIII no se han realizado estudios similares, todo lleva a pensar que la inmigración fue menor que en el XVI, ya que la frecuencia de los navíos fue escasa y la atracción de estas regiones insignificantes; los aportes mayores consistieron en contingentes para el fuerte de Buenos Aires y el acompañamiento de algunos gobernadores.

Por procedimientos similares se ha llegado a establecer el lugar de origen de una buena parte (el 52%) de los españoles llegados al Río de la Plata. De ese grupo, el 45% provenía de la región de Andalucía; el 33% del centro de España; el 17% de las provincias del norte y apenas un 4% de la zona de Levante.

Pero estas cifras y estos datos de origen sólo muestran un aspecto de la inmigración española. El motivo de la misma también debe ser tomado en cuenta. Las huestes que realizaron la conquista

"Unían a su espíritu aventurero una falta de arraigo a su tierra de origen. Ambas razones los impulsaron a buscar en otras comarcas la satisfacción de sus diversas aspiraciones. No es difícil señalar que se sentían atraídos por la novedad de la empresa, la esperanza de lucro, o el afán de mejorar socialmente. El espíritu guerrero se unía en ellos al aliciente económico. Y por encima de estos móviles individuales y egoístas, sabían también que estaban participando con su esfuerzo y sus sacrificios, a veces sobrehumanos, en una vasta empresa que perseguía dos finalidades superiores: la evangelización de un continente y la grandeza de España". 10

En cuanto a su categoría social y ocupaciones, puede asegurarse que si bien hubo varios hidalgos entre los conquistadores, la gran mayoría de la hueste que los acompañaba estaba compuesta por soldaos, artesanos, labriegos y gente común. Ricardo Lafuente Machain, en su libro Conquistadores del Río de la Plata ha identificado los oficios y ocupaciones de muchos de los llegados entre 1536 y 1580. Cabe suponer que la composición de los contingentes que llegaron al Tucumán y a Cuyo haya sido similar.

Los españoles, por obra de la conquista, se constituyeron en el grupo que poseyó el poder político, el mayor prestigio social y la hegemonía económica de la sociedad indiana. Siguiendo la vieja tradición pobladora de la reconquista ibérica, la corona les otorgo mercedes, los prefirió en los empleos, les repartió premios, beneficios y privilegios destinados a lograr su

¹⁰ Ricardo Zorraquín Decú. La organización política argentina en el período hispánico. Bs. As., Emecé, 1959,p.104.

arraigo. Los de orden político los llevaron a participar del gobierno local, y los económicos, al usufructo de encomiendas de indios, mercedes de tierras, exención de tributos, concesión de bienes comunes y propiedad del ganado cimarrón. Todas estas medidas y el transcurso del tiempo contribuyeron a la formación de dos capas diferentes entre los mismos españoles, cuyos rasgos se perfilaron con nitidez en las provincias argentinas.

Por una parte, estaba el núcleo dirigente, formado por los beneméritos de la conquista, los eclesiásticos y los funcionarios de la corona. Los primeros eran "los primeros descubridores, pacificadores y pobladores" y sus descendientes, que constituyeron una suerte de aristocracia de la conquista. Sin embargo y a pesar de su innegable preeminencia, no deben ser confundidos con la nobleza, va que si bien hubo entre ellos troncos familiares de mejor linaje, sobre todo en el Tucumán, ello era la excepción y no la regla. Basta recordar que en toda la época hispánica sólo hubo en la Argentina un título nobiliario dado 1708 a don Juan José Campero de Herrera, marqués del valle de Tojo, en Jujuy. Estos españoles eran vecinos en las ciudades, se desempeñaban en sus cabildos y en ellas recibían sus principales beneficios. Por su parte, los eclesiásticos poseyeron particular influencia y gravitación cultural y religiosa, en una sociedad claramente pautada por la fe cristiana. A su vez los funcionarios de distinto rango, gobernadores, oidores, oficiales reales, si bien estaban limitados en su vida social y económica por las normas legales vigentes, poseían la natural preeminencia de sus cargos y sus atribuciones. Todos ellos poseían una parte del poder y tendían a controlarse reciprocamente.

Un estrato más abajo se hallaba el resto de la población española, cuyos linajes, ocupaciones y medios eran de menor importancia que los anteriores. Esta clase intermedia estaba compuesta por los mercaderes, menestrales y terratenientes pobres y moradores de las ciudades, gente que si bien no disfrutaba de los beneficios de la aristocracia local, poseía el ascendiente que su condición de españoles y blancos les otorgaba frente al mundo indígena. En cada una de nuestras provincias, esta diferenciación entre ambos estratos de la población española poseyó peculiaridades propias. Así, por ejemplo, en el Tucumán donde se arraigan algunas personas de linaje, llegadas con Cabrera y Ramírez de Velazco, y donde las encomiendas indígenas fueron más numerosas, se dejó sentir con mayor claridad esta diferencia de rangos. Ello se ilustra muy claramente en la pugna que a lo largo de siglo XVII mantenían los vecinos feudatarios con otros de estrato inferior por los oficios del cabildo de Córdoba. En cambio la situación en la provincia bonaerense era algo distinta. Hubo allí pocos indios que encomendar y el trabajo y la defensa permanente de las fronteras debieron ser asumidas por una comunidad de intereses que tendía a limar las diferencias, en un marco general de pobreza

y escaso desarrollo. Buenos Aires se distingue en esta provincia por la actividad de su puerto, que tanto en los períodos de actividad restringida como durante el contrabando, dio impulso a una actividad comercial que benefició a grupos extranjeros y marcó un ordenamiento social donde la actividad mercantil no estuvo poseída de prestigio y poder.

De todos modos, las escasas posibilidades de desarrollo de estas provincias en el siglo XVII y parte del XVIII contribuyeron a que dichas diferencias se atenuaran en vez de acrecentarse. Concentrados en las trece ciudades que subsistieron luego del primer momento de la conquista, inmersos en una economía vinculada al aprovisionamiento del Alto Perú, con escasa inmigración, permanente defensa de las fronteras del Chaco y de La pampa, dichas poblaciones apenas crecen. Es recién a partir del siglo XVIII que la gradual apertura del puerto de Buenos Aires, el desarrollo ganadero, la mayor estabilidad fronteriza, la importación de los esclavos a través del asiento, la llegada de mayor número de funcionarios, comerciantes y soldados, permite advertir un cambio paulatino en las condiciones de vida colonial y también en la estructura social del grupo español.

Los criollos

Dentro del grupo español o blanco deben ubicarse los criollos. De hecho, y sobre todo a partir del último tercio del siglo XVI, los criollos constituyen una mayoría cada vez más abrumadora dentro de la población española. Con el tiempo, pasaron a llamarse españoles americanos para diferenciarse de los españoles europeos, cada vez más minoritarios.

El criollo era hijo de padre y madre españoles y poseía iguales derechos que los peninsulares. Sin embargo, y probablemente por influyo del crecido número de mestizos, y de los distintos grados de pureza de sangre (en el régimen de castas, 1/8 de sangre india o bisabuelo, o un 1/16 de negra, un tatarabuelo, equivalían a un blanco) se suscitó una temprana rivalidad entre los viejos conquistadores y los criollos; en el caso de las provincias argentinas ello se hizo manifiesto a fines del siglo XVI, para volver a recrudecer más sordamente en el último tercio del XVIII. En ese sentido, el tesorero Hernando de Montalvo describía así la situación en carta al rey fechada el 15.XI.1579:

"Estas provincias han menester gente española, sobre todo porque es muy poca y van cada día en más crecimiento los hijos de la tierra, así criollos como mestizos, que de cinco partes de la gente, cuatro son de ellos, y van cada día en mayor aumento."

Desde el punto de vista legal, Juan de Solórzano Pereira, en el libro II, capítulo XXX de su *Política indiana* (1647), no dudaba de su carácter de españoles:

"No se puede dudar que sean verdaderos españoles y como tales hayan de gozar sus derechos, honras y privilegios y ser juzgados por ellos; supuesto que las provincias de las Indias son como auctario de las de España... estos hijos de españoles vienen a ser y son oriundos de España"¹¹.

La presencia de criollos ilustres en responsabilidades del gobierno civil como Hernandarias de Saavedra (1560-1631) o episcopal, como Fray Hernando de Trejo y Sanabria (1554-1614), en funciones militares como Antonia de Vera Música (1620-1691) o Francisco Xavier de Echagüe y Andía (1693-1742) o pastorales como el P. Roque González de Santa Cruz (1576-1628) o Pedro Ortiz de Zárate (1622-1683), así como los innumerables tenientes de gobernador, alcaldes y funcionarios locales, prueban que en estas provincias su gravitación fue innegable y de gran valor.

Los extranjeros

Un breve comentario requieren también los extranjeros. Debe aclararse que hubo entonces dos categorías de extranjeros: los que no eran castellanos ni vasallos de los reyes españoles y los que siendo vasallos (flamencos, napolitanos, etc) no eran naturales de castilla. Para los primeros, dice Tau Anzoátegui, el vocablo no ofrecía duda, pero para los segundos el criterio varía según las épocas.

Al principio se consideró extranjeros a todos los que no fuesen castellanos, pero luego se amplió ese criterio. Desde 1596 se consideraba extranjeros en las Indias a todos los nacidos fuera de España.

De acuerdo a las leyes, la condición de tal, al igual que en el resto de Europa, era inferior al nativo: no podía pasar a las Indias, ni comerciar en ellas. Sin embargo, bajo ciertas condiciones de residencia y composición pecuniaria podía obtener su nacionalidad.

A pesar de estas restricciones y los riesgos que significaba para sus bienes, no pocos extranjeros se atrevieron a ingresar al Río de la Plata y Tucumán. Algunos como Schmidl, lo hicieron ya en la expedición de Pedro de Mendoza, como parte del contingente. El grupo más importante fue el de los portugueses, que al amparo de la unión de ambas coronas (1583-1640) llegó

¹¹ Ángel Rosemblat, Las castas en la vida de las gobernaciones del virreinato. Importancia de cada sangre en la fusión étnica hasta 1810, en Historia Argentina, dirigida por Roberto Levillier, Bs. As., Plaza y Janes, 1968, t..III, p.1783.

a Buenos Aires y se radicó allí con bastante fortuna. Las relaciones de los extranjeros residentes en Indias, pedidas por Felipe III en 1606, y el desarme de los portugueses realizado en 1643, constituyen una muestra elocuente de esa presencia minoritaria pero influyente en estas regiones.

El primer registro indica que en la gobernación del Tucumán vivían 109 portugueses, 6 flamencos, 4 italianos, 1 inglés y 1 irlandés. El grupo portugués, estudiado recientemente por Narciso Binayán Carmona, estaba compuesto en su mayoría por hombres solteros y de condición modesta. En el caso del Río de la Plata, el núcleo portugués radicado en Buenos Aires era más importante. Si bien no se conocen cifras precisas, se sabe que en 1602 fueron expulsados 40 solteros y que el registros de 1643 arrojó la cantidad de 96 portugueses en la capital, 50 en Santa Fe y 14 en Corrientes, todos ellos varones, que agregados a otros que se identifican después, sumaban 168 personas. Con posterioridad a la separación de Portugal, el acceso de lusitanos a las costas rioplatenses se redujo, como lo hicieron notar las propias autoridades.

También hubo extranjeros entre los miembros de la Compañía de Jesús en el ámbito rioplatense: entre 1585 y 1768, de los 2.106 religiosos que revistaron en la provincia Jesuítica del Paraguay, el 22% fueron extranjeros, con predominio de italianos y alemanes.

Los indígenas en distintas situaciones

La población aborigen que ocupaba el antiguo territorio argentino no estaba distribuida de manera uniforme y su cultura distaba de ser homogénea (ver 1, a y b). Con el proceso de conquista y ocupación del espacio, la introducción del sistema de encomiendas y la creación de las misiones, así como los conflictos que se suscitaron en la población indígena y la creciente importancia del mestizaje, su distribución inicial se verá alterada a lo largo de estos siglos iniciales. Basta señalar, entre otros casos, el despoblamiento aborigen de Cuyo por los traslados de indios huarpes a Chile, o el desplazamiento de los diaguitas, y en el sentido opuesto, el arraigo masivo de los guaraníes en Misiones y Corrientes, como consecuencia de la emigración forzada del Guayrá y el Tape entre 1628 y 1636.

La situación social de los aborígenes puede por ello, ser considerada a través de tres situaciones diferentes: la de los indios sometidos y asimilados al régimen de encomiendas; la de los indios no sometidos que vivían en regiones marginales, generalmente en guerra con los españoles; y la de los indios que vivían agrupados en reducciones o misiones, particularmente los guaraníes bajo la tutela de los padres jesuitas. En cada uno de los tres casos la situación era diferente y así merece ser analizada.

Los indios encomendados

Los españoles que se asentaron en la cuenca del Plata, el Tucumán o Cuyo procuraron establecer su dominio sobre las poblaciones indígenas repartiendo encomiendas a sus más destacados conmilitones.

Esta institución, nacida en la etapa antillana de la conquista española, había experimentado ya algunos cambios que la habían tornado más precisa para mediados del siglo XVI. Antonio de León Pinelo (1596-1660), en su *Tratado de confirmaciones reales de encomiendas y oficios* (1630) la definía como un

"contrato que hace el Rey con el encomendero que obliga a ambos contrayentes: al Rey a que ceda al encomendero la percepción de los tributos; al encomendero a que instruya al indio que recibe debajo de su amparo en ambas prudencias divina y humana y a defender la provincia a su costa, como el feudatario." 12

La institución ordenaba el trabajo obligatorio del indio y la consiguiente subordinación a su encomendero. Este debía darle protección, defensa legal y facilitar su evangelización. A cambio de estas prestaciones, cobraba el tributo que los indios debían al rey en señal de vasallaje, no en moneda, sino en servicio personal, es decir, trabajos realizados a su favor por la mano de obra indígena.

Con todo, la encomienda distaba de establecer una servidumbre completa, no solo porque ello iba en contra del derecho natural de los indios reconocido por las leyes, sino porque la Monarquía cuidó de evitar en las Indias un retorno a formas feudales de señores y siervos. Las encomiendas eran temporarias, por dos o tres vidas y excepcionalmente por cuatro; revocables, no incluían jurisdicción sobre los indios ni la propiedad de sus tierras.

A los indios encomendados en pueblos, o que conservaban su estructura social, se los llamó *mitayos* y estaban obligados a prestar servicios por turnos en distintas áreas, según lo establecía la tradición incaica, arraigada en las poblaciones indígenas. A su vez, los que se habían desintegrado como grupo, o los prisioneros que vivían en las casas o chacras de los españoles eran los *yanaconas*, y servían de modo permanente.

El funcionamiento de la institución dio lugar a abusos y se hizo necesario que las autoridades intervinieran más de una vez para amparar a los indios y guardar la debida equidad en las poblaciones.

En el Río de la Plata, Irala dictó las primeras ordenanzas en 1556, disponiendo que las mitas alcanzaran a la cuarta parte de los indios por vez, y

¹² Citado por Lewis Hanke, la lucha por la justicia en la conquista de América. Trad. Ramón Iglesia. Bs. As., Sudamericana, 1949, p.436, nota 6.

que los mismos fueran bien tratados y no se los vendiera ni prestara sin consentimiento de ellos. En 1597 el gobernador Ramírez de Velazco estableció nuevas medidas reguladoras, disponiendo que el trabajo obligatorio ocupe sólo cuatro de los días de la semana, y que las mitas fueran cumplidas por los indios de 15 a 50 años, prohibiendo castigos y abusos conocidos. Al año siguiente, 1598, y más tarde en 1603, Hernandarias añadió nuevas ordenanzas que insisten en la necesidad de formar reducciones o pueblos de indios; prohibió sacarlos de su territorio o llevarlos a la cosecha de yerba, y excluye a las mujeres, niños y caciques de la obligación de *mitar*.

En la gobernación del Tucumán, el gobernador Abreu en 1576 y Ramírez de Velazco en 1596 dictaron ordenanzas de similar alcance. Aquí las mitas alcanzaban a la décima parte de los varones mientras que las mujeres debían hilar 4 días a la semana; se estableció también la mita de plaza a fin de que aquellos de que no poseían encomiendas, pudieran contratar indios. También se nombraron alcaldes de sacas, para llevar el control de los indios que se enviaban fuera de la provincia.

Pero la misma legislación y numerosos informes indicaban la existencia de abusos y explotación de los indios por encomenderos y administradores ávidos e inescrupulosos. Diversas denuncias hicieron ver la necesidad de corregir ese estado de cosas que se atribuía fundamentalmente al servicio personal a que se obligaba a los indios. En 1605, el rey Felipe III dispuso una visita de inspección que se cumplió entre 1611 y 1612. Esa tarea fue asignada al oidor de la Audiencia de Charcas, don Francisco de Alfaro, quién recorrió ambas provincias, escuchó las opiniones de distintos sectores y concluyo por dictar nuevas ordenanzas para el Río de la Plata (1611) y para el Tucumán (1612). La primera de ellas, no sin modificaciones, fue confirmada por la Real Cédula de 1618 y en buena medida incorporada a las Leyes de Indias de 1618, con aplicación para todos los distritos del imperio. Las ordenanzas para el Tucumán, que también suscitaron quejas, fueron ratificadas por la Audiencia, pero no llegaron a obtener la confirmación real.

A pesar de las diferencias entre unas y otras, el aspecto más saliente de las mismas fue establecer que el trabajo del indio, en vez de ser compulsivo sería libre y remunerado; determinó el tributo que correspondía a los indios, el que tasó en 6 pesos anuales para los rioplatenses y en 8 para los tucumanos, reemplazando con ello el servicio personal, que quedó abolido. A su vez la mita se limitó solo a los varones de 18 a 50 años; en el Río de la Plata, por duodécimos de la población y no compulsiva, mientras que en el Tucumán alcanzaba la sexta parte y se mantenía su obligatoriedad.

En Cuyo, que dependía de Chile, no hubo reglamentaciones ordenadoras en todo el siglo XVI. Sólo en 1620 el virrey del Perú dicto un reglamento que fue aprobado por Real Cédula de 1622 y en el cual se disponía la tarea de los indios conforme al espíritu de la legislación de 1618.

Todas estas medidas pueden llevar a creer que la aplicación del sistema de encomiendas significó el total ordenamiento del trabajo aborigen o el sometimiento de los indios. Ello ocurrió sólo de modo parcial.

Las cifras disponibles sobre el número de indios encomendados indican que la población sometida a esas condiciones de vida sufrió variaciones importantes desde fines del siglo XVI hasta mediados del XVIII.

Provincia del Tucumán

Año	Recuento	Indios encomendados
1582	Sotelo de Narváez	34.500
1596	Ramírez de Velazco	56.500
1607	Alonso de la Ribera	24.246
1673	Padrón de encomiendas	12.107
1702	Padrón de encomiendas	1.550
1719	Padrón de encomiendas	2.322

Provincia de Buenos Aires

Año	Recuento	Indios encomendados
1609	Información Anónima	2.650
1622	Diego de Góngora	4.425
1673	Padrón de encomiendas	2.600

En concordancia con estos cuadros, que son apenas un indicador cuantitativo, existen testimonios abundantes que se refieren a la disminución de los indios encomendados. En este problema influyó la activa movilidad indígena y numerosas migraciones que contribuyeron a ello. Hubo traslados forzosos de indios de Cuyo, que eran alquilados en Chile; o del Tucumán, que pasaban al Alto Perú acompañando a los arreos de mulas. Y también largas jornadas hacia los yerbales de Maracayú o en las balsas y bateles que bajaban con sus cargas por el río Paraguay o Paraná. Algunos desaparecían y una parte considerable no regresaba a los lugares de origen a los lugares de origen, abandonando así la dura servidumbre de sus encomenderos y adquiriendo la calidad de trabajadores libres en otras jurisdicciones, como agregados y foráneos.

En la disminución de los indios de encomienda, además de los que pasaban a este régimen de peonaje, debe tomarse en cuenta las epidemias, el exceso de trabajo o la mala alimentación que los consumía. Esta disminución fue parcialmente sustituida por nuevas incorporaciones de indios conquistados o más frecuentemente, apresados en las guerras de la frontera del Chaco o La Pampa. Del primer caso constan repartimientos hechos en Santa Fe y Corrientes en la segunda mitad del siglo XVII, así como otros que se realizaron en el Tucumán, entre el último tercio del XVII y el primero del XVIII.

De todas maneras, el régimen de encomiendas cayó paulatinamente en decadencia La legislación las abolió en 1702, aunque su aplicación no se hizo efectiva en el Tucumán y el Río de la Plata hasta fines del siglo XVIII. Las comunidades indígenas así constituidas fueron disolviéndose debido a un doble proceso social: la emigración forzosa o voluntaria, y el cambio de sistema de vida del indio, que pasó de un régimen de comunidad en sus pueblos a otro de carácter individual en pueblos o estancias donde arraigó como artesano o peón.

Los indios no sometidos

La sujeción de los indios a los conquistadores no se dio en todas partes por igual. En ocasiones, la aplicación despótica del sistema de encomiendas dificultó el proceso e incluso provocó resistencias que llegaron a configurar a veces, un verdadero riesgo para algunas regiones.

En el Río de la Plata hubo rebeliones locales de los guaraníes en el Paraguay, entre la segunda mitad del siglo XVI y el primer cuarto del siglo siguiente, hechos que fueron desapareciendo a medida que la formación de pueblos facilitó el control de los mismos. Sin embargo, ello no fue óbice para que todavía en 1660 se volvieran a producir sublevaciones de indios Arecayá.

En otros lugares, donde el dominio español fue insuficiente, se produjeron alzamientos y verdaderas guerras con los indios. Uno de estos casos fue el de Concepción del Bermejo, donde los repetidos hostigamientos de las tribus del Chaco, unidos al aislamiento de la ciudad, obligaron a los vecinos a despoblar el sitio y buscar refugio en Corrientes en 1631.

Pero donde se hizo sentir con mayor fuerza el problema fue en la región de los valles y sierras del noroeste. Esta comarca muy extensa, se dilata desde el suroeste de Salta hasta el norte de San Juan, y abarca La Rioja, Catamarca, el occidente de Tucumán y Santiago del Estero. Allí habitaban los indios calchaquíes en los valles del norte y los diaguitas del sur, parcia-

lidades cuyos nombres aún hoy se conservan en la toponimia como valles calchaquíes o desierto calchaquí

Estos grupos aborígenes, de larga tradición cultural, formaban pequeñas tribus que fueron conquistadas por los incas aproximadamente desde 1480. Conocían la agricultura por riego, poseían cerámica y tejidos de buena factura y tenían una organización militar eficaz y celosa de sus zonas de influencia.

Los españoles intentaron la conquista de esos valles en varias oportunidades. Nada resume mejor esos intentos que la carta que el gobernador del Tucumán, Felipe de Albornoz dirigió al rey de 1630, donde le decía:

"en esta provincia hay cierto valle y pedazo de tierra que llaman calchaquí, por donde entraron a ella los primeros descubridores y se dice habrá hasta tres o cuatro mil indios y cerca de doce mil almas en todos. Hubo antiguamente en este valle población de españoles, que por dos veces la sacudieron de sí, sintiendo la opresión y yugo en que los ponían - alude a las fundaciones de Juan Pérez de Zorita (1558-1561), y de Gonzalo de Abreu (1574-1582) - hay en este valle muchos Ayllos y pueblos encomendados a vecinos deTucumán y Salta, que de ninguna manera acuden a sus encomenderos con los tributos, ni vienen a la mita, por ser toda la gente de este valle flechera y briosa y que entrando al castigo de algún exceso, se retira a la sierra"¹³.

Todo ello da a entender el carácter precario de la conquista en su área, pese a que las fundaciones se Salta (1582), La Rioja (1591) y San Juan Bautista de la Ribera de Londres (1607) contribuyeron a ocupar el espacio y dar mayor seguridad al flanco oeste de la provincia. Bajo su protección se extendieron las chacras y las estancias.

Los indios, encerrados en los valles y apenas sometidos, se rebelaron en 1630 cuando se descubrió una mina de oro en su distrito, llegando a matar al encomendero y a su gente. Una entrada de castigo edificó el fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe para vigilar el valle. Los nuevos ataques y expediciones punitivas produjeron un alzamiento general, cuyo líder fue el cacique Chelimin. Las operaciones para sofocar esta sublevación se demoraron por espacio de cinco años y pusieron de manifiesto, sobre todo al principio, la envergadura y el peligro que significaba este movimiento para la provincia. La ciudad de Londres fue abandonada y La Rioja se salvó a duras penas del asedio a que fue sometida en 1632. Una serie de acciones llevadas a cabo por Jerónimo Luis de Cabrera (1631-1634) y luego por Pedro Ramírez de Contreras (1635-1637) concluyeron por vencer la tenaz resistencia calchaquí y ajusticiar a su caudillo.

¹³ Carta del gobernador Felipe de Albornoz al rey (16.IV.1630) cit. Por Aníbal Montes, *El gran alzamiento diaguita (1630-1643)* en *Revista del Instituto de Antropología*, t. I. (Rosario, 1959), p. 105.

Los fuertes de San Blas del Pantano (1636), Pomán (1633), San Bernando de Salta (1634) y Andalgalá (1657) contribuyeron a mantener el control de la región y terminar con las últimas resistencias de los malfines en Asampay y Hualfin en 1642.

Entre 1656 y 1659, un último levantamiento calchaquí, acaudillado por un aventurero andaluz Pedro Bohórquez, quien se hizo pasar por descendiente de los Incas, dio lugar a una nueva y dura campaña, en la que fueron vencidos, los calchaquíes. Los prisioneros fueron distribuidos entre los vencedores, mientras que el resto, unas mil familias, quedaron encomendadas en pueblos del Tucumán. Una última campaña realizada en 1659 concluyó con la tenaz resistencia de los quilmes, quienes fueron finalmente deportados a Buenos Aires, la Rioja, Catamarca y Esteco. Algunos de los prisioneros, como los acalianos, se fugaron en 1666 en masa, mientras que otros lo hicieron esporádicamente.

La derrota de los calchaquíes del noroeste significó la pacificación de la provincia para las poblaciones criollas. En cambio, la región del Chaco, La Pampa y la Patagonia, y aún Entre ríos, quedaron todavía fuera del dominio español, que vio allí amenazadas sus fronteras por una masa indígena hostil y depredadora de sus poblaciones.

Los indios de las misiones

Este tema está desarrollado extensamente en otro capítulo de este Manual.

Los mestizos

Uno de los hechos más significativos de la nueva sociedad indiana fue el cruzamiento de las razas. En el Río de la Plata como en el Tucumán ese proceso tuvo amplio desarrollo y características propias. Magnus Mörner señala que la importancia del mestizaje (cruzamiento entre español y la india) no reside tanto en los cambios biológicos que ello importa como en los procesos de aculturación (mezcla de elementos culturales) y de asimilación (absorción de un pueblo por otra cultura) a que dio lugar. En América Latina, concluye este autor, el mestizaje se convirtió en un importante vehículo de aculturación y con mucha frecuencia coincidieron el cruzamiento racial y la fusión cultural.

En el ámbito rioplatense, las primeras expediciones no trajeron mujeres españolas, lo cual condujo a que los europeos buscaran a las mujeres indígenas. En el Paraguay, donde se asentó inicialmente la conquista, ello se vio favorecido por la facilidad con que los indios carios brindaron sus mujeres y se emparentaron con sus *tovayás* o cuñados. Esta situación inicial de desenfreno sexual, que motivó más de una critica severa de ese tiempo, al punto que Asunción llegó a conocerse como el "paraíso de Mahoma", dio lugar a la formación de una numerosa prole de mestizos , generalmente reconocidos por sus padres. Esos mestizos siguieron las pautas culturales españolas y formaron parte principal de los contingentes que fundaron Santa Fe y Buenos Aires (entre el 85 y 90%) y probablemente también las expediciones que erigieron Concepción y Corrientes. Muchos de los jefes de la conquista, como Domingo Martínez de Irala en el Paraguay, Hernán Mejía de Miraval en el Tucumán o Luis Eugenio de Mallea en Cuyo, no desdeñaron legitimar sus hijos o casarse con hijas de caciques, para tener de ella mucha descendencia. Hubo entre los mestizos de la primera época figuras destacadas como Ruy Días de Guzmán (1560-1629), cronista del río de la Plata y Luis Alonso de Vera y Zárate (1578-1633) gobernador del Tucumán.

Los testimonios sobre sus condiciones dicen que

"No conviene llamarlos mestizos, sino que el nombre que ellos se precian que es montañeses, es gente muy dispuesta para la guerra porque son grandes arcabuceros, buenos peones y gente de caballo, muy diestros en hacer todas las armas necesarias para la guerra, excepto cotas"¹⁴.

También en el Tucumán el proceso de mestizaje fue importante, aunque los detalles son menos abundantes que en el Paraguay, y la proporción del mismo, imposible de conocer.

Con la llegada de mujeres españolas en la segunda mitad del siglo XVI comenzaron a normalizarse las incipientes sociedades y a surgir un creciente recelo por los mestizos que se manifiesta en las cartas de algunos de los viejos conquistadores. El motín que provocaron aquellos "mancebos de la tierra", en Santa Fe en 1580, al deponer a las autoridades de la ciudad por un breve lapso; la elección de Hernandarias por el cabildo de Asunción en 1592 y las limitaciones que el gobernador Ramírez de Velazco impuso al cabildo de Córdoba en 1588, en el sentido que no admitiese hombres mozos para los cargos concejiles, indican esta preocupación y la existencia de dos bandos, tal como lo señaló el gobernador Rodríguez Valdez y de la Banda en su carta al rey de 17.1.1600.

Durante el siglo XVII el predominio numérico del mestizo fue aún más considerable en la sociedad rioplatense. Pero también se advierte que disminuye la cantidad de matrimonios mixtos por la presencia reguladora de la mujer española o criolla, y que el mestizaje es cada vez más fruto de

¹⁴ Daisy Rípodas Ardanaz. El matrimonio en indias. Realidad social y regulación jurídica. Bs. As., FECIC, 1977.

uniones ilegítimas o de hecho. De ahí que la abundancia de mestizos incida negativamente sobre su fama y que la condición de mestizo vaya unida cada vez más, a la de hijo ilegítimo.

Pero será recién a mediados del siglo XVIII, cuando la estratificación social se hizo más rígida, que el mestizo se confunde ya con el resto de las castas inferiores. Una serie de medidas cerraron cada vez más el acceso del mestizo a los cargos del cabildo, a la jefatura de gremios, a la plaza de soldados, a la vez que, sorprendido en la comisión de delitos, caían sobre él castigos infamantes. Incluso en el mundo eclesiástico, los mestizos se vieron en dificultades para acceder al orden sagrado. Rípodas Ardanaz alude a esta época, señalando que la misma estaba dominada por una obsesión cromática, en la cuál además, el concepto de mestizo no era solo biológico, sino socio económico y cultural, de modo que los de clara ascendencia y holgada situación económica o fuertemente españolizados, quedaban al margen de las prohibiciones que afectaban al resto. En razón de ello, el mestizo procuró eludir su condición y buscó ser presentado como blanco o español.

Aunque es un registro algo tardío para este problema, el censo de 1778 revela que ya en esa época, la proporción de mestizos era reducida (apenas el 4%). Ello expresaba el resultado de una tendencia cada vez más afirmada de identificarse con la condición de blanco. Los registros parroquiales y los padrones apenas anotan la condición de mestizo y tienden a homologar su condición por la de blanco, que constituía un escalón social apetecido.

Los negros y las castas de mezcla

Los negros del África, introducidos desde fines del siglo XVI por el puerto de Buenos Aires, constituyeron otro de los grupos étnicos que contribuyeron a formar la población argentina. Su condición de esclavos y su función de mano de obra rural o artesanal dieron a este grupo humano características muy peculiares en la sociedad colonial.

La cantidad de negros que fue introducida sólo puede ser calculada hoy con aproximación, ya que al tráfico y los registros de los libros aduaneros, hay que añadir otras cantidades considerables que entraron al Río dela la Plata a través del contrabando que existió entre los siglos XVII y XVIII.

En el capítulo V de este Manual se ha explicado el funcionamiento del comercio negrero y las cantidades de población esclava ingresada desde Buenos Aires.

La situación jurídica del negro, a diferencia de los blancos y los in-

dios que eran considerados como personas libres, residía en su condición de siervo. El esclavo, dice Abelardo Levaggi, era una cosa, con supervivencias crecientes del concepto de persona. En ese sentido el esclavo era susceptible de contrato, donación o venta y sus hijos seguían la condición de sus padres. La legislación indiana reposaba en este caso en las Partidas, y sólo tardíamente se ocupó con detalle de esa condición, en la Real Cédula del 31.V. 1789, que constituyo el llamado Código negrero. En ese texto se detallaban disposiciones sobre la educación, alimentación y vestuario, ocupaciones y horarios de trabajo; diversiones, atención sanitaria, matrimonio y una serie de obligaciones y castigos, tanto para los esclavos como para sus amos.

En ese sentido el negro esclavo no estaba totalmente desprovisto de derechos y en tal sentido, por especial recomendación de la Real Cédula de 1683, debía recibir buen trato y procurarse su conversión; tenía derecho al matrimonio aún contra la voluntad de sus amos, y a comprar su libertad, y por ende, a formar su propio peculio; a obtener la libertad por simple promesa de sus amos y disponer también de la asistencia judicial consiguiente. Sin que deba creerse que el esclavo gozó efectivamente de todos esos derechos, la condición de los mismos en la sociedad rioplatense parece haber sido soportable y relativamente moderada con relación al trato recibido por los negros en otras regiones. En el siglo XVIII y primera mitad del siglo XVIII existieron en Buenos Aires y Córdoba cofradías de negros que procuraron a los mismos el consuelo de un trato generoso y el beneficio de su protección religiosa.

Desde el punto de vista social, se procuró evitar su contacto con otras castas conforme a la estratificación vigente en aquella sociedad, sin perjuicio de que se produjeran mestizajes cada vez más frecuentes con indios, mestizos y aún con blancos, como consecuencia de ese confinamiento que los reunía en la base de la pirámide social. Por su condición de mano de obra, el negro estaba relegado a cumplir tareas domésticas y artesanales, muchas de ellas en beneficio directo de sus amos, y en una menos proporción, a las actividades rurales.

Además del mestizo, que en la sociedad rioplatense tuvo un papel descollante en los primeros tiempos, existieron otras combinaciones étnicas que se llamaron en su tiempo "castas de mezcla" como los mulatos y los zambos.

Los primeros eran hijos de españoles y negras; los segundos de indio y negra o viceversa. Si las madres eran esclavas, los hijos seguían la condición de las mismas, y si por el contrario era india, el hijo debía tributar como todos los aborígenes.

Estas castas se hallaban legal y socialmente limitadas en sus posibilidades. El origen generalmente ilegítimo de su nacimiento, la esclavitud de sus madres, y el creciente prejuicio que fue dominando a la sociedad colonial a partir del siglo XVIII, contribuyeron a fortalecer esa marginación.

Mulatos y zambos desempeñaron buena parte de los oficios serviles y tareas artesanales tanto en las ciudades como en el campo. Debían vestir de conformidad a su condición y se hallaban excluidos de revistar como oficiales, aunque llegaron a formar compañías y cuerpos de castas al mando de blancos. Su falta de instrucción, pues les estaba vedado el acceso a otros estudios que no fueran las primeras letras y el catecismo, las limitaciones que les imponía su color, favorecieron la vagancia y la marginalidad de muchos. En esa vida cimarrona, formaron gavillas que se dedicaban al cuatrerismo y otros desórdenes que prevalecían en las campañas, faltas de control adecuado.

La introducción constante de esclavos dio lugar a que aumentara el número de individuos surgidos de cruzamientos con los negros. Este crecimiento de las castas de mezcla fue particularmente perceptible en el Tucumán, donde las proporciones de ese grupo alcanzaron cifras muy superiores a las que se daban en la provincia bonaerense. La preocupación cromática de la sociedad colonial se manifestó no sólo en las medidas que tendían a separar los grupos étnicos, sino también en la formulación de cuadros detallados de mestizaje, en los cuales se combinaba la proporción de cada una de las sangres, con denominaciones típicas. Dichas nomenclaturas casi todas originarias de México o del Perú, varían según las épocas y las regiones. Si bien éstas no tuvieron aplicación en nuestras provincias, constituyen un testimonio cierto de una sociedad en la cual el mestizaje y el color tuvieron un valor innegable, ya que decidían el rango que cada uno ocupaba en ella.

Bibliografía y agenda de lecturas

La historia demográfica y las características de la sociedad colonial han merecido numerosos estudios, parte de los cuales ha servido de apoyo a este capítulo.

Para el primer tema, algunas obras de conjunto son útiles para el planteo de las cuestiones generales. Entre ellas, Richard Konetzke, Las fuentes para la historia demográfica en Hispanoamérica durante la época colonial, en Anuario de Estudios Americanos, t. V (Sevilla, 1948), pp. 267-324; Woodrow Borah, La demografía histórica de la América Latina. Fuentes, técnicas, controversias, resultados en Cuadernos de la historia social y económica, de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1972; y últimamente, Nicolás Sánchez Albornoz, La población de América Latina desde los tiempos precolombinos al año 2000, Madrid, Alianza, 1973.

Sobre el poblamiento americano las diferentes culturas aborígenes que poblaban el territorio argentino, los capítulos de Rodolfo Raffini, Jorge Rodríguez y Carlos N. Ceruti, Eduardo E. Berberián, Juan Schobinger, Eduardo Crivelli, Augusto Cardich, Luis A. Orquera y Roberto J. Bárcena, en El Territorio y la población aborigen, en Nueva Historia de la Nación Argentina, (en adelante NHNA) editada por la Academia Nacional de la Historia, Bs. As. Planeta, 1999, t. I, 83-255, con detalladas bibliografías en cada capítulo.

Sobre la población aborigen y sus dimensiones demográficas, el estudio de Jane Pyle citado en el texto, resume la opinión más moderna sobre el tema.

Para la población colonial, interesan los estudios de Jorge Comadrán Ruíz, Evolución demográfica argentina durante el período hispánico (1535-1810), Bs. As., Eudeba, 1969; Emiliano Endrek, El mestizaje en el Tucumán, siglo XVIII. Demografía comparada, Córdoba, Instituto de Americanistas, 1967; Nicolás Besio Moreno, Buenos Aires, puerto del Río de la Plata, Capital de la Argentina. Estudio crítico de su población 1536-1936. Bs. As., 1939. Ernesto J. A. Maeder, La población del litoral argentino y su distribución en 1760, en IIIº Congreso de Historia argentina y regional (Santa Fe-Paraná, 1975), Bs. As. Academia Nacional de la Historia, 1977, t IV, pp. 405-415, y del mismo y Alfredo S. C. Bolsi, La población guaraní de las Misiones jesuíticas. Evolución y características (1671-1767), Corrientes, IIGHI, 1980. A ellos deben sumarse los estudios recientes de Susana Frías, La expansión de la población, y de César A. García Belsunce, La familia y la sociedad hispano criolla. Todos ellos en NHNA cit. t. II, 89-125 y 127-145; 149-181, también con amplia y moderna bibliografía. Además Narciso Binayán Carmona, Historia genealógica argentina. Bs. As. Emecé, 1999, capítulos II al VI.

Las cifras de población citadas de Alonso de Ribera (1607) y de Diego Altamirano (1608) se hallan en *Memorias y relaciones históricas y geográficas*, compiladas por José Torre Revello, t. I de los *Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense*, Bs. As. Peuser, 1941, pp. 169-179, 318-322; el de Diego de Góngora se halla en Manuel Cervera, *Historia de la cuidad y provincia de Santa fe*, Santa fe, 1907, t. I, pp. 83-90 apéndice; el censo de 1744 en *Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1810)*, t. X de los *Documentos para la historia argentina* editados por el Instituto de Investigaciones Históricas, Bs. As., 1920-1955, pp. XXI-XXII; los datos sobre el Paraguay de Nicolás Durán (1639) en José Torre Revello, *Esteco y Concepción del Bermejo. Dos ciudades desaparecidas*, Bs. As, IIH, 1943; p.57; la del obispo Casa en Rafael E. Velásquez, La población del Paraguay en 1682, Asunción, CPES, 1972, y la del obispo de la Torre (1762) en Ernesto J. A. Maeder, la pobla-

ción del litoral..cit. Salinas, María Laura. "De Concepción del Bermejo a Corrientes. Indios y encomenderos en el traslado de una ciudad colonial. 1585-1630". Frías, Susana (comp.) Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia. Cuadernos del Grupo de Trabajo sobre Historia de la Población. La movilidad espacial de la población colonial. 2013.pp. 85-106.

El tema de la formación de la sociedad hispanoamericana y argentina de los primeros siglos de su historia en Vicente D. Sierra, *Historia de la Argentina*, Bs. As, UDEL, 1956-1968, especialmente el volumen I; Richard Konetzke, *América Latina II*, la época colonial, Trad. Pedro Scaron, Madrid, Siglo XXI, 1971, capítulos 1, 4 y 6; Carlos S. Assadourian, Guillermo Beato y José C. Chiaramonte. Argentina. *De la conquista a la independencia*. Bs. As., Piados, 1972.

Sobre la estructura social que ofrecían las provincias argentinas, hay excelentes capítulos en Ángel Rosemblat, La población... cit, t. II, y del mismo autor, Las castas en la vida de las gobernaciones del virreinato. Importancia de cada sangre en la fusión étnica hasta 1810. Capítulo incluido en Historia Argentina, dirigida por Roberto Levillier, Bs. As., Paidós, 1969; Daisy Rípodas Ardanaz, El matrimonio en las Indias. Realidad social v regulación jurídica. Bs. As., FECIC, 1977; José M. Ots Capdequi. El Estado español en las Indias. México, FCE, 1946; Silvio Zabala, Orígenes de la colonización en el Río de la Plata, México, El colegio Nacional, 1977; Juan Agustín García, La ciudad indiana. Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo XVIII. Bs. As., Emecé, 1954 y Guillermo Furlong SJ, Historia social y cultural del Río de la Plata 1536 – 1810. El trasplante social. Bs. As., TEA, 1969, t. I. Nelson C. Dellaferrera. Catálogo de causas matrimoniales. Obispado de Córdoba (1688-1810). Córdoba, 1990; María Isabel Seoane. Historia de la dote en el derecho argentino. Bs. As. Instituto de Historia del derecho, 1982.

En lo relativo a los grupos dominantes, Ricardo Zorraquín Becú, La condición jurídica de los grupos sociales superiores en la argentina (siglos XVI-XVIII) en Revista del Instituto de Historia del Derecho N° 12 (Bs. As. 1961), pp. 106-146; Ricardo Lafuente Machain, Buenos Aires en el siglo XVII, Bs. As., Emecé, 1944; Manuel Ricardo Trelles, Registro y desarme de portugueses, en revista del Archivo General de Bs. As., t. III (Bs. As. 1871), pp. 142-263; Narciso Binayán Carmona, El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607, en Investigaciones y ensayos N°15 (Bs. As. 1973) pp. 207-239; José T. Medina, El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las provincias del Plata, Bs. As., Huarpes, 1945; Rosa M. Zuloaga, El cabildo de la cuidad de Mendoza. Su primer medio siglo de existencia. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1964.

Para el ámbito aborigen, en lo que hace a sus culturas, Juan Comas, Antropología de los pueblos iberoamericanos, Barcelona, Labor, 1974, Salvador Canals Frau, Las poblaciones indígenas de la Argentina. Su origen, su pasado, su presente. Bs. As. Sudamericana, 1953; Branislava Susnik, El indio colonial del Paraguay. El guaraní colonial. Asunción, Museo Andrés Barbero, 1965. Raúl Mandrini, La Argentina aborigen. De los primeros pobladores a 1910, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2008, Del mismo autor Los pueblos originarios de la Argentina. La visión del otro. Buenos Aires, Eudeba, 2010. Braunstein, José y Norma Meichtry. Liderazgo, representatividad y control social en el Gran Chaco Sudamericano. Corrientes: EUDENE, 2008.

El sistema de encomiendas y su aplicación, en Enrique de Gandía, Francisco de Alfaro y la condición social de los indios. Bs. As., Ateneo, 1939; Silvio Zavala, La encomienda indígena. Madrid C.E. Hist. 1935 (hay nueva ed. Mexicana); Ricardo Zorraquín Becú, Las ordenanzas de Alfaro v la Recopilación de 1680, en Revista del instituto de Historia del derecho N°16 (Bs. As. 1965) pp. 169-203. Elman R. Service, The encomienda in Paraguay, en The Hispanic American Historical review N° 31 (Texas, Austin, 1951), pp 230-252. Beatriz R. Solveira, Desarrollo general de la encomienda en Córdoba, en revista de la Junta de estudios históricos de Tucumán Nº 4 (S. M. de Tucumán, 1974) pp. 213-238. Emilio Ravignani, La población indígena de las regiones del Río de la Plata y Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII. En Actas y trabajos científicos del XXVº Congreso Internacional de Americanistas (La Plata, 1932) Bs. As. 1934, t. II, pp. 287-255, y Álvaro Jara, Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no encomenderos en la ciudad de Santiago, 1586-1600. Sgo. de Chile, 1959. Gastón G. Doucet. La encomienda indígena América y España. El encuentro de 2 mundos. Ernesto J. A. Maeder y Sonia Stengel. Bs. As. Estrada, 1988. pp 42-55. Salinas, María Laura. Dominación Colonial y trabajo indígena. Un estudio de la encomienda en Corrientes Colonial. Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica. (CEADUC). Biblioteca de Estudios paraguayos. Volumen 81. Asunción. Paraguay. 2010. Ana María Presta. "La sociedad colonial. Raza, etnicidad, clase y género. Siglo XVII-XVIII", En: Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, Tomo II, pp 56-83. Nidia Areces. "Las sociedades urbanas coloniales". En: Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, Tomo II, pp.145-187

Sobre los indios no sometidos, Aníbal Montes, *El gran alzamiento diaguita (1630-1643)*, en *Revista del Instituto de Antropología*, N° 1 (Rosario 1959), pp. 81-159; Teresa Piossek Presbisch, *La rebelión de Pedro Bohórquez. El inca del Tucumán (1656-1659)*. Bs. As. Juárez ed. 1976; Adela Fernández Alexander de Schorr, *El segundo levantamiento calchaquí*, Tucu-

mán, UNT, 1968; Rafael E. Velázquez, La rebelión de los indios de Arecayá en 1660. Reacción indígena contra los excesos de la encomienda en el Paraguay, Asunción, CPES, 1965; y Comando General del Ejercito, Dirección de estudios históricos, Política seguida con el aborigen (1750-1819). Bs. As. Círculo Militar, 1973, 2 vols. Ana María Lorandi. De Quimeras, Rebeliones y Utopías. La gesta del inca Pedro Bohórquez. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial. 1997.

El tema del mestizo en Richard Konetzke, *El mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población hispanoamericana durante la época colonial*, en Revista de Indias, N° 23-24 (Madrid, 1946), páginas. 7-44; 219-257; Emiliano Endrek, *El mestizaje en Córdoba. Siglo XIII y principios del XIX*. Córdoba, Instituto de Americanistas, UNCba. 1966; Alberto M. Salas, *Crónicas florida del mestizaje. Hombres y cosas de estas Indias. Siglo XVI*. Bs. As., Losada, 1960; Ricardo Zorraquín Becú, *Migraciones indígenas en la época colonial*, en Boletín de la Academia nacional de la Historia, t. XXXVIII, I° sección (Bs. As. 1965), pp.317-324. Judith Farberman y Silvia Ratto (coordinadoras). *Historias mestizas en el Tucumán Colonial y las Pampas (siglos XVII-XIX*). Buenos Aires, Biblos, 2009.

La presencia del negro y las castas de mezcla en Rolando Mellafe, *La esclavitud en Hispanoamérica*, Bs. As., Eudeba, 1964; Abelardo Levaggi, La condición jurídica del esclavo en la época hispánica en Revista de Historia del Derecho Nº 1 (Bs. As. 1973), pp. 83-175 y Elena F. S. de Studer, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Bs. As., Instituto de Investigaciones Históricas, 1958. Miguel Ángel Rosal. *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglo XVII-XIX*. Buenos Aires, Dunken, 2009. Mallo, Silvia e Ignacio Telesca (eds.), *Negros de la patria. Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Editorial SB, 2010. Salinas, María Laura-Valenzuela Fátima. 2015. "Un estudio demográfico de los sectores subalternos en Paraguay y Corrientes (fines del siglo XVIII- principios del siglo XIX)".En: Salinas, María Laura y Hugo Beck (Compiladores). *Los grupos subalternos en el Nordeste del Virreinato del Río de la Plata*. Rosario, Prohistoria. pp 95-120.

CAPITULO V

La economía argentina desde el Siglo XVI hasta el virreinato

Potosí y la actividad económica tucumano rioplatense. Paraguay y Corrientes: dos casos de participación en el mercado regional (1618 1760). El tráfico de esclavos. El desarrollo de la ganadería. La producción agrícola y artesanal

La conquista del territorio argentino por los españoles en el siglo XVI, con la ocupación del espacio, fundación de ciudades y sometimiento de importantes grupos indígenas, dio lugar a una naciente actividad productiva. Con el afianzamiento de la conquista, esa primera producción permitió la comercialización de excedentes, captación de mayor mano de obra indígena o esclava y la gradual organización del trabajo, las comunicaciones, la defensa y el régimen fiscal y monetario correspondiente.

Desde el último cuarto del siglo XVI y hasta la adopción del régimen de comercio libre y protegido de 1777-1778, la actividad económica de las provincias de Tucumán, Río dela Plata, Paraguay y Cuyo siguió un proceso de crecimiento e integración, enmarcado en la estructura mercantil hispano colonial. En el presente capítulo se describen las etapas de ese proceso, su vinculación con el Alto Perú y el puerto de Buenos Aires; los distintos intercambios regionales que llegaron a configurar un mercado interno. A ello seguirán otros temas vinculados, tales como el comercio de esclavos, el funcionamiento de algunas economías marginales como Corrientes o Paraguay y el desarrollo de la expansión ganadera del litoral.

Potosí y la actividad económica tucumano rioplatense

A mediados del siglo XVI surgió en el Alto Perú un centro minero, cuya producción influyó decisivamente en el desarrollo de las incipientes provincias del Tucumán y Río de la Plata.

En 1545 se descubrieron las vetas de plata en el cerro de Potosí. Poco después de este hallazgo, se perfeccionó la técnica metalúrgica al lograr la

amalgama de la plata con el azogue o mercurio, extraído de las minas peruanas de Huancavélica desde 1563. La producción de este metal precioso dinamizó el comercio y generó recursos importantes, tanto para la corona como para los mineros. El fisco se reservaba el quinto de esa producción, así como el control de la misma, al tiempo que los productores privados obtenían el resto, que cubría los gastos de explotación y las ganancias.

La magnitud de esa riqueza aumentó durante varias décadas y atrajo a Potosí a mucha gente. La Villa Imperial como se llamó a esa ciudad, fue en aumento y en 1573 su población sumaba 120.000 almas, atraídos por las faenas mineras, el aprovisionamiento y las necesidades de una población numerosa y enriquecida. Situada en una región inhóspita, a más de 4.000 metros de altura, Potosí carecía de toda clase de recursos en ese páramo andino.

Producción de plata de Potosí en pesos

Quinquenios	Valor total	Quinto real
1556-1559	8.416.000	1.683.000
1560-1564	10.540.000	2.108.000
1565-1569	9.240.000	1.848.000
1570-1574	6.770.000	1.354.000
1575-1579	17.945.000	3.589.000
1580-1584	31.315.000	6.263.000
1585-1589	36.135.000	7.227.000
1590-1594	30.620.000	6.124.000
1595-1599	35.110.000	7.022.000
1600-1604	35.495.000	7.099.000
1605-1609	33.560.000	6.712.000
1610-1614	31.180.000	6.236.000
1615-1619	29.255.000	5.851.000

Fuente: Lamberto de Sierra, ob. cit.

Su dimensión demográfica, la constante demanda de mano de obra, provisiones y transporte, y la disponibilidad de dinero para cubrir esos gastos, generaron en breve una creciente actividad económica en función de esas necesidades.

En esa provincia del Tucumán, creada en 1563 se daban algunas condiciones para atender el abastecimiento de Potosí. Las ciudades de esa provincia, se hallaban casi todas ubicadas sobre el camino real que desde Córdoba conducía al Alto Perú por la quebrada de Humahuaca. Al ser de re-

ciente fundación, su población era exigua, pero dominaban extensos valles y planicies fértiles en los que se diseminaba una población indígena de hábitos sedentarios, agricultura y producción artesanal de tejidos. Si bien cada ciudad pronto generó en torno suyo las bases de una economía de subsistencia, los requerimientos del Alto Perú dieron lugar a una producción más especializada para ese destino.

La incipiente ganadería, comenzó a proporcionar los primeros arreos de vacunos, fomentó la cría y exportación de mulas y abasteció de sebo, grasa y charque para la alimentación de los trabajadores e iluminación de las minas.

Se trabajaron paños, lienzos, frazadas y ponchos ordinarios para cubrir la demanda de una región con fríos rigurosos. Carretas y arreos de vacunos y mulas transportaban los bienes que hallaban en aquel mercado aceptación y pago atractivo. Incluso indios de encomienda eran arrendados para aquel centro, donde la demanda de mano de obra era incesante. A ellos pronto se añadió el tráfico de esclavos.

El camino hacia el Alto Perú contó con escalas importantes para atender a los convoyes de carretas y arreos de animales. El viaje completo de ida y vuelta duraba un año, y las carretas que lo cumplían debían renovarse cada dos años. Cada una transportaba cargas de 150 y 175 arrobas (La arroba equivale a 12,5 kilos). Un conjunto de fleteros y arrieros se ocupaba del transporte, pendiente de las condiciones del tiempo, sequías, lluvias calores, cruce de los ríos, atravesando regiones inhóspitas a gran altura.

Córdoba se convirtió tempranamente en un centro de aprovisionamiento para ese comercio: contaba con mano de obra indígena, agricultura, ganadería, producía tejidos, cueros de cabra y oveja curtidos y mulas. Santiago era más limitada pero añadía charque, sebo y grasa; Tucumán disponía de abundante madera y construía las carretas; la Rioja proveía frutas pasas, aceite, vino, tejidos de algodón; Salta agricultura, vino, charque y sitio apropiado para el engorde de las mulas antes de entrar a la quebrada de Humahuaca. A ello se sumará más tarde el litoral, con ganado de Santa Fe, y el Paraguay con yerba, miel, cera y azúcar.

La red de comunicaciones también se estableció tempranamente. El camino desde Córdoba a Mendoza se descubrió en 1579 y la circulación de bienes con Cuyo se hallaba regularizada a fines del siglo. A su vez, entre Mendoza y Buenos Aires se estableció un camino directo en 1602. La mayoría de las ciudades del Tucumán, Cuyo, Buenos Aires y Paraguay habían establecido listas de productos, con sus valores, que acreditan la variedad de los intercambios regionales.

Toda esta producción agropecuaria y artesanal, la frecuentación de caminos recorridos por fleteros, arrieros y comerciantes, el apoyo de cada una de estas ciudades contribuirán a la consolidación de esa ruta de comercio, y a la gradual formación de un mercado regional, al que pronto se le unirá Buenos Aires con nuevos atractivos mercantiles.

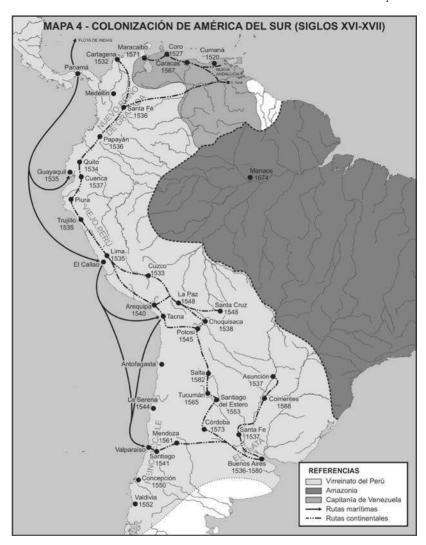
El comercio interoceánico hispano colonial

Aunque distante y de reciente fundación, Buenos Aires sintió con rapidez la influencia de Potosí. Las ciudades del litoral, nacidas del empeño poblador de Asunción, se hallaban en la ruta fluvial del río Paraná que conducía al Atlántico. Esas ciudades contaban con menos recursos que el Tucumán y salvo Asunción, disponían de una población indígena exigua y díscola. La salida al Atlántico y la comunicación con Brasil y España abría posibilidades que no tardarían en aprovecharse comercialmente.

Pero el desarrollo de la actividad comercial en Buenos Aires y su papel como nexo del intercambio entre la demanda de Potosí y la oferta desde Brasil, requiere tener en cuenta la estructura mercantil hispano colonial vigente en aquel momento. El intercambio entre España y América se había incrementado al aumentar la población colonial y extenderse la ocupación de regiones diferentes. Por otra parte, la riqueza en metálico de las minas de México y Perú permitía que la demanda de bienes en América pudiera ser satisfecha y que favoreciera un importante intercambio.

Después de una política oscilante, la actividad exportadora desde España se centralizó en el puerto de Sevilla, que desde 1542 contó con su consulado de comercio. El se agrupaban los cargadores o exportadores a las Indias, los mayoristas que almacenaban las mercaderías y otros participantes en esas actividades. A ellos se sumaron también mercaderes indianos, conocidos como "peruleros", que intervendrían en las transacciones, buscando mejores precios evitando intermediaciones onerosas. Además, el puerto único de salida aseguraba al Estado la fiscalización de los embarques, el pago de los impuestos correspondientes y la recepción de los fondos fiscales remitidos desde México o Perú.

Para reemplazar la inseguridad que ofrecían los navíos aislados, víctimas de la piratería o el corso alentado por naciones rivales, se organizó desde 1561 el envío anual de una o dos flotas. Estas viajaban en convoy protegidas por barcos de guerra y eran precedidas por barcos de aviso, que se adelantaban a preparar la llegada del convoy y conocer las novedades y demandas del mercado americano. A la llegada de la flota se montaban grandes ferias en Portobello (Panamá), Cartagena (Colombia) o Veracruz (México). A su



vez, la demanda del Perú con costa sobre el Pacífico, era atendida por la Armada del sur, que desde Panamá navegaba hacia el Callao, para desde allí, distribuirla en todo el virreinato. Esa estructura mercantil se apoyaba en una gran demanda, oferta limitada y precios altos.

Como es de imaginar los bienes importados desde Potosí por esta doble vía Sevilla-Cartagena y Panamá-El Callao y desde allí hasta el Alto Perú llegaban considerablemente encarecidos por las distancias, fletes, riesgos y pérdidas que se experimentaban en tan largo trayecto. La posibilidad de acortar distancias por el Atlántico desde España hacia Buenos Aires y desde allí por el camino real, llegar desde Córdoba a Potosí, abría una perspectiva promisoria al comercio.

El puerto de Buenos Aires

La estratégica ubicación geográfica de la ciudad de Buenos Aires, permitió la vinculación directa de las provincias del Tucumán, Paraguay, Cuyo y el Alto Perú con España y el Brasil. Esa función de nexo mercantil favoreció su desarrollo y le dio preeminencia sobre el resto del cuerpo colonial argentino.

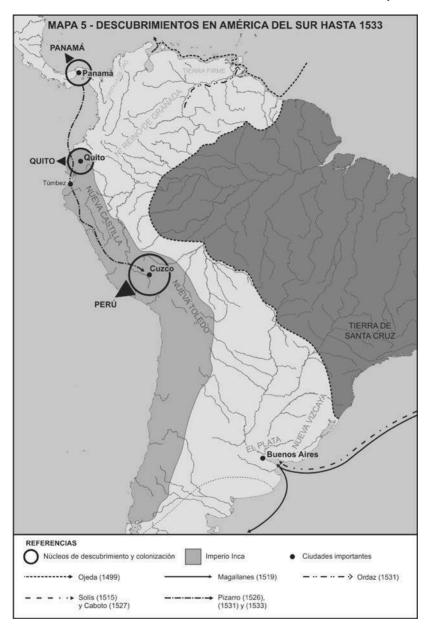
Los primeros barcos que zarparon de su puerto en 1585 y 1587 fueron fletados por el obispo fray Francisco de Vitoria OP, con una carga de telas, cueros y otros productos del Tucumán para ser vendidos en Brasil y desde allí retornar con bienes destinados a su diócesis. El primer barco fue apresado por los piratas, pero el segundo tuvo éxito en su empresa. Estos viajes marcan el inicio de una actividad mercantil a través de Buenos Aires que ya no se detendría, pese a las limitaciones legales con que tropezó durante mucho tiempo.

Inicialmente no hubo restricciones a esta actividad. Si bien el comercio interoceánico ya se hallaba canalizado a través de las flotas hacia Centro América y Perú, la perspectiva de abastecer a Potosí por el camino real desde Buenos Aires y obtener compensaciones en metálico, estimuló ese tráfico.

Entre 1586 y 1595 arribaron a Buenos Aires 29 navíos y pagaron en derechos de importación (7%) y exportación (3%) 210.622 \$ y 10.595 \$, respectivamente. Ingresaron en esa oportunidad 231 esclavos. El llamativo incremento de esta actividad originó reclamos de los comerciantes de Sevilla y Lima y puso de manifiesto un desequilibrio en el monto de las importaciones que se compensaba con plata venida desde Potosí, cuya salida se hallaba prohibida fuera de los canales legales.

El 28.I.1594 se dictó la Real Cédula con que se inicia la historia del régimen legal del puerto de Buenos Aires

"He sido informado - dice el Rey - que por el Río de la Plata se mete en esas tierras hierro y otros mercaderías del Brasil y pasan extranjeros sin que haya quien mire por ello, ni se lo impida y así se comienza a frecuentar aquel paso, e porque conviene atajar los daños e inconvenientes que desto se siguen os mando que hagáis que se averigüe y entienda que mercaderías e hierro y otras cosas del Brasil se han metido por el dicho Río de la Plata *contra bando*, y que se ejecuten las penas en los culpados, y daréis orden de que aquí en adelante no se consienta ni permita que por allí entre, ni se contrate hierro, esclavos ni otro ningún género de mercaderías



del Brasil, Angola, Guinea ni otra ninguna otra parte de la corona de Portugal ni Indias Orientales sino fuere de Sevilla, en navíos despachados por la Casa de Contratación... se guarde mucho aquel paso y que no se de lugar que entre gente natural ni extrajera por allí sin orden ni licencia mía..."¹.

Se encomendó la aplicación de esta orden a Sancho de Figueroa en 1595. Sin embargo, los registros de los Oficiales Reales demuestran que la norma no tuvo eficaz aplicación, pese a que se hicieron algunos decomisos de mercaderías de contrabando. Entre 1595 y 1600 entraron otros 27 navíos y dejaron entre derechos de importación y exportación, 16.019 \$ y 30.735 \$, respectivamente. En los años siguientes esas cifras aumentaron.

Los intereses porteños canalizaron su resistencia a la prohibición en cartas del Cabildo e informes tendientes a magnificar el perjuicio que se ocasionaba a la ciudad. Incluso el gobernador Valdés y de la Banda autorizó entradas de barcos en 1599, y el obispo de Asunción Fray Martín Ignacio de Loyola OFM llevó peticiones en ese sentido. En 1601 se escribió al Rey pidiéndole se autorizara al uso del puerto, ya que en su defecto, "se diera licencia de que nos podamos ir desta ciudad, despoblándola, sin que por ello incurramos en pena alguna".

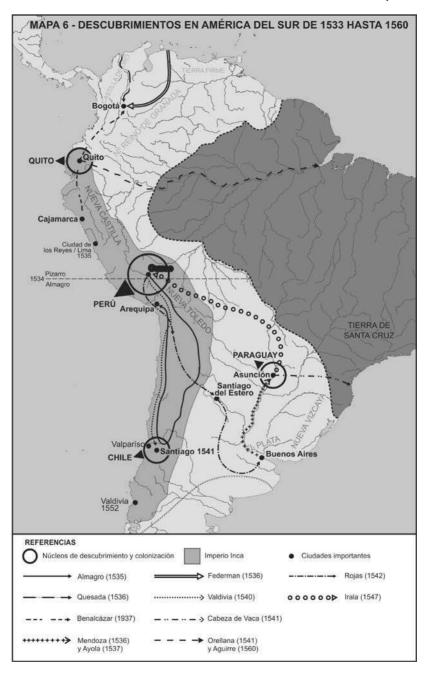
Como resultado de estas peticiones, se dictó la Real Cédula del 20.VIII.1602, que concedió la autorización de exportar desde Buenos Aires harina, cecina y sebo al Brasil e importar tejidos e hierro, en navíos porteños y por el plazo de seis años. El control de este tráfico encomendado a la Audiencia de Charcas reveló excesos en la aplicación, ya que la harina era de Córdoba y los navíos no eran propiedad de porteños. De todos modos, la vigencia de la Real Cédula se prorrogó en 1608, 1611, 1613 y 1614. Las cifras de esos años demuestran que el intercambio entre Buenos Aires y el Brasil seguía en aumento.

Navíos y derechos registrados en Buenos Aires en pesos plata (1601-1620)

Quinquenios	Navíos	Importación	Exportación
 1601-1605	41	130.404 \$	63.444 \$
1606-1610	57	306.641 \$	61.020 \$
1611-1615	80	635.000 \$	54.369 \$
1616-1620	44	481.318 \$	32.250 \$

Moutokías, op. cit.

¹ Ricardo Zorraquín Becú, Los orígenes del comercio rioplatense, 1580-1620. Anuario de Historia Argentina, tomo V, (Bs. As. 1943-1945), p. 79.



La lectura de las cifras indica nuevamente que las exportaciones locales apenas cubrían el 16% de lo que se importaba. De ello surge que la diferencia, 84% se cubría con plata amonedada, en barras, piñas o elaborada, que provenía del Alto Perú y que no quedaba registrado en las cuentas de los oficiales reales. Este tráfico de "contra bando", es decir, contra las disposiciones reales, se realizaba con la complicidad directa o indirecta de gobernantes, funcionarios, mercaderes y vecinos, que participaban del provecho que dejaba el comercio portuario.

El gobernador Hernandarias (1602-1609; 1615-1618)) procuró impedir este comercio pero no contó con apoyo suficiente. Se gestionó un nuevo régimen, otorgado por la Real Cédula de 1618, que trajo el gobernador Manuel de Frías. Con una duración de tres años se estableció un intercambio triangular entre Buenos Aires, Brasil y Sevilla, pero con retorno directo desde España a Buenos Aires sin escala en Brasil. Para cortar el tráfico al Alto Perú se establecía una aduana seca en Córdoba, que impondría un gravamen del 50% sobre los bienes que transitaran con ese destino.

La medida no fue bien recibida en Buenos Aires. El cabildo envió procuradores a España en 1621, pero sin lograr que se modificara la medida. La aduana, establecida en Córdoba en 1625, debía aplicar el gravamen sobre los precios vigentes en Potosí, cuyo listado era remitido por la Audiencia de Charcas. Pese a ello, el comercio por Buenos Aires siguió funcionando bajo el régimen consentido del contrabando.

Navíos y derechos registrados en Buenos Aires en pesos plata (1621-1645)

1 th 100 y the terms registrates en Buenos rintes en pesos paren (1021 10 te)			
Quinquenios	Navíos	Importación	Exportación
1621-1625	54	576.337 \$	12.863 \$
1626-1630	36	112.447 \$	14.042 \$
1631-1635	32	135.551 \$	17.955 \$
1636-1640	37	147.238 \$	34.527 \$
1641-1645	10	61.577 \$	1.498 \$

Fuente: Moutokías, ob. cit.

En este período cabe anotar un hecho importante. En 1640 se produjo la separación portuguesa de la corona de España, conflicto entre ambas naciones que se prolongó hasta 1668. En razón de ello se advierte una disminución en la cantidad de navíos y monto de las operaciones mercantiles.

Sin embargo, el cambio de la situación internacional no llegó a inte-

rrumpir el tráfico mercantil por Buenos Aires, sino que este se canalizó a través de barcos de otras naciones. Desde el punto de vista legal, los únicos autorizados para ese tráfico eran los llamados navíos de registro, matriculados en Sevilla y que llegaban a Buenos Aires cada año o cada dos. Entre 1648 y 1702 se registró la entrada de 34 naves de este tipo. Pero lo más llamativo es advertir que a ellos se suman ahora navíos sueltos de diferentes nacionalidades que continuaron cubriendo el mercado porteño y regional. Entre 1648 y 1702 llegaron a Buenos Aires 124 navíos de este tipo: 62 eran holandeses, 30 portugueses, 13 españoles, 12 ingleses y 7 franceses. De ellos, 36 cargaban negros esclavos. La excusa para acceder al puerto era invocar necesidad de "arribada forzosa", es decir verse empujados por temporales, averías, falta de alimentos etc. La fundación en 1680 de Colonia del Sacramento por los portugueses, frente a Buenos Aires, afianzó la práctica del contrabando, apenas interrumpido por los conflictos armados de 1680-1681 y 1705-1713.

De ese modo la plaza porteña continuó recibiendo esclavos, herramientas y telas, cuyo costo era cubierto por la salida clandestina de plata. El viaje de Acarette du Biscay (1658) refiere con detalle el procedimiento que se seguía y las redes que atendían ese contrabando.

La preocupación de la corona por esta situación, así como el fracaso de la aduana de Córdoba, determinó la creación de la Audiencia en Buenos Aires por Real Cédula del 26.IX.1661, con jurisdicción sobre las tres gobernaciones, con el objeto de vigilar la navegación porteña, impedir el contrabando y la saca de plata por esa misma vía. De poco sirvió esta medida, ya que la Audiencia fue suprimida el 31.XII.1671.

El fracaso de estas medidas y la continuidad de las prácticas comerciales por Buenos Aires, puso en evidencia la crisis de la estructura productiva y mercantil española para abastecer sus posesiones, ante el aumento de la demanda americana. En Sevilla y Cádiz operaban comerciantes extranjeros encubiertos mientras que en el plano territorial, varias naciones se habían establecido en los antiguos dominios españoles. Holanda ocupaba Curazao y Bahía entre 1630-1654; Gran Bretaña se había apoderado de Barbados (1624) y Jamaica (1654) y Francia de Martinica y Guadalupe (1635). Además, la piratería se había extendido en las Antillas, complicando aun más la navegación y el comercio. Todo ello, así como la fundación de Colonia en 1680 completa el panorama declinante del poder español en el comercio atlántico.

El desarrollo del mercado interno

Aunque las cifras del movimiento del puerto bonaerense en la segunda mitad del siglo XVII indican una cierta declinación con respecto a la etapa

anterior a 1640, lo cierto es que esa actividad no desmerece del volumen del comercio que se mantenía entre Sevilla y los puertos habilitados en América.

Ese comercio no dependía solo de la relación con Potosí u otros centros mineros, sino que se hallaba vinculado con un mercado interno que integraba a las provincias del Tucumán, Paraguay, Cuyo y las ciudades del litoral. Según Moutokias, para el último cuarto de siglo se advierten en Buenos Aires signos de progreso material y aumento de población. Ello puede atribuirse a la llegada de navíos, la presencia de una guarnición en el fuerte y la comercialización de productos locales y del interior. En esas transacciones el cambio más importante fue el cese de la exportación de tejidos tucumanos al Brasil y el crecimiento de la exportación de cueros y ganado en pie desde Buenos Aires.

Buenos Aires importaba desde el exterior esclavos (alrededor de 10.000 entre 1648-1687), muebles y azúcar desde Brasil; textiles, azúcar, loza, cristalería, herramientas, papel, desde Holanda, Gran Bretaña y Francia y vino, aceite, cera y otros bienes desde España.

A su vez, se exportaban desde Buenos Aires, víveres frescos para los navíos, harina, cecina y sebo, lana de vicuña y cueros, al menos desde 1620. Pero la mayor proporción del embarque consistía en metales preciosos. Una carga tipo podía consistir en 250.000 \$ en plata, 15.000 \$ en cueros, 5.000 \$ en víveres y 6.000 \$ en lana de vicuña, charque, sebo y otros.

El embarque de cueros estaba limitado por la capacidad de bodega de los barcos, aproximadamente de 17.000 piezas cada navío. El monto era equivalente a un cuero con valor igual a un peso plata.

Exportación de cueros desde Buenos Aires (1648-1702)

Quinquenios	Total de cueros	Cantidad anual
1648-1652	80.000	16.000
1653-1657	200.000	40.000
1658-1662	470.000	94.000
1663-1667	130.000	26.000
1668-1672	128.000	25.600
1673-1677	138.000	27.600
1678-1682	118.000	23.600
1683-1687	72.000	14.400
1688-1692	36.000	7.200
1693-1697	32.000	6.400
1698-1702	40.000	8.000

Fuente: Moutoukias. 178

Pero también era importante el volumen y variedad del comercio de Buenos Aires con Potosí y destinos intermedios. Los rubros principales eran el ganado en pie, las mulas y el jabón.

Ganado en pie y mulas Buenos Aires Potosí (1643-1702)

Quinquenio	Ganado en pie	Mulas
1643-1647	54.000	
1648-1652	12.020	
1653-1657	54.427	3.800
1658-1662	43.700	5.600
1663-1667	14.700	8.039
1668-1672	16.464	
1673-1677	16.000	
1678-1682	64.706	
1683-1687	43.800	26.200
1688-1692	59.000	5.033
1693-1697	155.542	18,215
1698-1702	49.500	36.846

Fuente Moutoukias, 181.

Por otro lado, ¿qué es lo que importaba Buenos Aires desde el interior? Desde el Paraguay, yerba; lana, algodón, aceite y pasas desde Córdoba, Tucumán y La Rioja o Catamarca. Vino, aguardiente, pasas y orejones desde Cuyo.

Los fletes de carretas que llevaban mercaderías se registraban en contratos, donde constan los participantes, destinos y número de vehículos afectados. Entre 1668 y 1672 el promedio fue de 15 carretas por año; en 1673-1677 se llegó a 20 y en quinquenios posteriores el número osciló entre 17 y 9 carretas por año.

Un último aspecto que incidió en la fluidez del comercio porteño estaba dado por la llegada anual del pago en metálico de la guarnición de Buenos Aires remitida desde Potosí. Este envío se conocía como *el situado*. Desde 1631 el fuerte de Buenos Aires incrementó una guarnición que pasó de 200 hombres a 300 en 1663 y 850 desde 1680 en adelante. El monto anual del situado alcanzaba a 180.000 \$ aproximadamente. Esa masa de dinero se invertía generalmente en la ciudad para pagar los alojamientos, víveres y gastos de la tropa radicada en la ciudad.

A modo de síntesis, puede decirse que desde mediados del siglo XVII se fue conformando un mercado regional cada vez más preciso desde el punto de vista territorial. La jurisdicción que había sido dada a la primera Audiencia de Buenos Aires sobre las tres gobernaciones del Tucumán, Paraguay y Buenos Aires, así como la Real Cédula de 23.IV.1689 así lo demuestra. En este último documento se prohibía a los peruanos bajar a comerciar "a las provincias del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay, y a los de éstas que puedan subir a aquel reino a comerciar en géneros y mercaderías de las que conducen desde España".

Como resultado de ello y de gestiones realizadas en Madrid, se dictó una nueva Real Cédula del 26.XI.1696 que dispuso el traslado de la aduana seca a San Salvador de Jujuy. Esta medida, que regulaba los intercambios comerciales ya existentes, contribuyó a definir territorialmente el mercado interno argentino.

Paraguay y Corrientes: dos casos de participación en el mercado regional (1618-1760)

El mercado regional argentino incluía distintas provincias y ciudades, con diferentes producciones y nivel de participación. Entre ellas la del Tucumán con sus ciudades vinculadas al tráfico entre el Alto Perú y Buenos Aires; la del Paraguay, atada a la vía fluvial del Paraná y la de Buenos Aires, en la que el predominio del puerto se imponía al limitado aporte de sus distritos dependientes, como Santa Fe y Corrientes.

La descripción de algunas de esas economías permite comprender mejor las contribuciones locales al mercado regional. Dos casos, como la provincia del Paraguay y la ciudad de Corrientes, servirán como ejemplo de esa participación.

Espacio y economía paraguaya (1618-1760)

La provincia del Paraguay, tal como quedó configurada en 1618, centrada en Asunción y su zona de influencia, se extendía hasta los lejanos enclaves de Santiago de Jerez en el norte y de Ciudad Real y Villarrica en el Guairá, en el este. Ambos enclaves unidos por una tenue comunicación en la cual se hallaban diseminados algunos pueblos de encomienda y misiones de franciscanos y jesuitas.

Desde el segundo tercio del siglo XVII y hasta principios del XVIII, la provincia experimentó una considerable reducción de su espacio territorial, como consecuencia de amenazas externas y de sus propias limitaciones. Ese retroceso se produjo tanto en el Guairá como en el norte. En ambos casos afectó por igual a las Misiones jesuíticas de guaraníes, que se vieron obligadas a evacuar sus reducciones en ambas regiones. Ese éxodo arrastró también a las poblaciones coloniales. Villarrica se trasladó en 1635 a la región de yerbales de Mbaracayú, pero nuevas amenazas la obligaron a evacuar también ese sitio y retroceder hasta Ibitiruzú, en 1679-1683, donde se asentó definitivamente. A su vez, Santiago de Jerez fue abandonada en 1632, contrayéndose la frontera paraguaya también en ese frente. De ese modo, con la pérdida del Guairá en el este y del Itatín en el norte, el espacio paraguayo quedó limitado al área de Asunción y sus pueblos, a Villarrica y más al sur, a las misiones de Caazapá y Yutí. El río Tebucuarí marcaba el límite sur de la provincia con las Misiones Jesuíticas de guaraníes.

Como consecuencia de la reducción del territorio y las limitaciones que experimentó dicha sociedad, en gran medida aislada, la producción de la provincia se centró en sus recursos agropecuarios, parte de los cuales, como la yerba mate, le permitieron el intercambio con el resto de las ciudades vecinas.

Si se toman en cuanta los diezmos como indicador de la variedad y volumen de los bienes producidos y la relativa importancia de cada uno de ellos en el conjunto de masa recaudada anualmente puede establecerse, a falta de mejores datos y series, la evolución de la producción paraguaya de esa época.

La contribución de los diezmos se hacía en cereales, como trigo y maíz, vino, maderas, azúcar, yerba y ganado, entre los rubros registrados. El aporte de los "pagos" o lugares, si bien no está especificado en las fuentes, supone otros frutos de la tierra. En la primera mitad del siglo XVII, el vino, azúcar de caña y el trigo componían un tercio del total recaudado, mientras que los dos tercios restantes se integraban con yerba y ganado. Pero en la etapa posterior, el trigo y aun el azúcar perdieron importancia, mientras que el vino desapareció de los registros en 1680.

En cuanto al ganado, que hasta la década de 1630 distinguía entre animales mansos de rodeo y cimarrones o montaraces, su contribución en los diezmos declinó hasta desaparecer entre 1646-1666, para luego reaparecer en las últimas décadas del siglo. Su importancia se afirmó desde entonces merced al impulso de los ganaderos beneficiados con la gradual expansión territorial del Paraguay a principios del siglo XVIII.

De todos esos rubros la yerba mate, cuyo consumo se generalizó en el Río de la Plata y más tarde en el Tucumán, Chile y Alto Perú, se convirtió en el principal producto paraguayo de exportación, con demanda creciente en las provincias vecinas.

Desde el último tercio del siglo XVI se registran en Asunción envíos de yerba, azúcar y vino a las ciudades de Santa Fe y Buenos Aires. Y a fines del primer tercio del siglo XVII se remitían cargamentos regulares de creciente volumen. Desde entonces, el promedio de las cargas anuales despachadas entre 1636 y 1675, pasó de 890 arrobas en el primer caso a 25.000 en la última fecha.

La producción yerbatera provenía de los montes silvestres de Mbaracayú y también de las Misiones jesuíticas. La competencia entre ambas requirió que se regulara el cupo, que la Audiencia de Buenos Aires estableció en 1664, ordenando que la exportación de las Misiones no superara las 12.000 arrobas anuales, y que a su vez la provincia del Paraguay proveyera lo que restaba para un mercado en expansión. De acuerdo a los registros de Santa Fe, entre 1667 y 1682, la provincia proveía el 84% de la yerba y las Misiones el 16% en cantidad, mientras que en valor monetario, la participación de las Misiones llegaba al 40%, y el 60% restante correspondía a los productores paraguayos. Esta diferencia se daba en razón de la mejor calidad que ofrecía la yerba caaminí, elaborada en las Misiones con más cuidado y menores costos, que la yerba de palos, remitida por los paraguayos.

En la etapa de expansión del territorio, los envíos de yerba continuaron en aumento: entre 1708 y 1716 el promedio de yerba remitida fue de 50.000 arrobas; entre 1747 y 1749, llegó a 80.000 y desde 1755 a 1768, disminuyó a 59.000 arrobas anuales. En ese mismo período, la exportación desde Misiones continuó estabilizada en el cupo fijado, mientras que el valor de sus envíos alcanzaba al 25% del total vendido.

La ciudad de Corrientes y su distrito (1618-1760)

La ciudad de Corrientes, fundada en la margen del río Paraná, estaba destinada a servir de apoyo a la navegación fluvial entre Asunción y Buenos Aires. Su dominio del territorio circundante fue inicialmente limitado y al menos entre 1618 y 1760, su jurisdicción no debe ser confundida con el territorio de la provincia homónima, que solo a fines del siglo XVIII alcanzaría a ocupar y poblar.

Si bien la ciudad tenía pequeñas dimensiones, su valor estratégico era esencial en las comunicaciones y el tráfico de Asunción y las Misiones con Santa Fe y Buenos Aires. Pero la falta de dimensión territorial y de su limitada producción, dio a Corrientes un carácter marginal. Su vinculación inicial se mantuvo más cerca del Paraguay que de Buenos Aires. Su integración económica con Buenos Aires se produjo recién en la segunda mitad del siglo XVIII, al crearse un mercado interesante para su producción ganadera en expansión.

La producción de Corrientes se apoyó desde un comienzo en la agricultura y la ganadería. Ambas constituyeron la base de una economía cerrada, orientada hacia la subsistencia y cuyos escasos excedentes de producción alcanzaban para mantener un limitado comercio con Paraguay y Santa Fe.

Su ganadería tuvo su origen en las tropas de vacunos y equinos arreados por Hernandarias desde Asunción en 1588. La propiedad de ese primer plantel pertenecía al fundador Alonso de Vera, pero su alejamiento posterior hizo que los vecinos utilizasen como propios o del común los animales dispersos y alzados de ese ganado. Los descendientes y sucesores de Vera reivindicaron esa propiedad y convinieron con el cabildo el usufructo del mismo a través de convenios sobre vaqueadas, que se prolongaron hasta fines del siglo XVII. Para esa fecha, el ganado cimarrón ya había comenzado a disminuir hasta que se clausuraron las vaquerías en 1716. Para ese entonces, la cría de ganado manso en estancias ya se había difundido y prosperaba, como lo demuestran las recaudaciones de diezmos de ese período.

Si bien el monto de los diezmos recaudados no expresa las cantidades de granos o de cabezas de ganado que incluyen, el valor y dimensión aproximada de la producción puede deducirse de las cifras recaudadas, Estas, como es sabido, indican solo la décima parte del procreo anual de los animales, o idéntica proporción de los frutos cosechados.

El cuadro siguiente permite apreciar la evolución de la producción correntina en casi un siglo. En ese período, la agricultura, centrada en cereales como el maíz y trigo, caña de azúcar, maní, algodón y frutos y legumbres, superaba en valor a la ganadería. Esta última, se afianzará recién en la década de 1740, precisamente cuando Corrientes logrará la pacificación de sus fronteras y el inicio de su expansión territorial. Ello la conducirá a la ocupación del espacio con estancias dedicadas a la cría de ganado. A su vez, el ganado cimarrón que había sido predominante en el siglo XVII, dejará su lugar al ganado manso, que prevalecerá desde la primera década del siglo siguiente.

Diezmos	de Corri	entes (16	676-1760)
---------	----------	-----------	-----------

Quinquenios	Agricultura	Ganadería	\$ plata			
1676-1680	75%	25%	2.251			
1681-1685	81%	19%	1.774			
1686-1690	83%	17%	2.051			
1691-1695	77%	23%	1.248			
1696-1700	82%	18%	1.472			
1701-1705	84%	16%	1.379			
1706-1710	80%	20%	1.899			

Cuad	ernos	Docen	tes 1	Νo	10

1711-1715 88% 12% 1.620 1716-1720 87% 13% 1.524 1721-1725 80% 20% 1.694 1726-1730 72% 28% 1.609 1731-1735 70% 30% 2.089 1736-1740 73% 27% 2.998 1741-1745 48% 52% 3.152 1746-1750 47% 53% 4.892 1751-1755 36% 64% 9.150 1756-1760 29% 71% 10.263					
1721-1725 80% 20% 1.694 1726-1730 72% 28% 1.609 1731-1735 70% 30% 2.089 1736-1740 73% 27% 2.998 1741-1745 48% 52% 3.152 1746-1750 47% 53% 4.892 1751-1755 36% 64% 9.150	1711-1715	88%	12%	1.620	
1726-1730 72% 28% 1.609 1731-1735 70% 30% 2.089 1736-1740 73% 27% 2.998 1741-1745 48% 52% 3.152 1746-1750 47% 53% 4.892 1751-1755 36% 64% 9.150	1716-1720	87%	13%	1.524	
1731-1735 70% 30% 2.089 1736-1740 73% 27% 2.998 1741-1745 48% 52% 3.152 1746-1750 47% 53% 4.892 1751-1755 36% 64% 9.150	1721-1725	80%	20%	1.694	
1736-1740 73% 27% 2.998 1741-1745 48% 52% 3.152 1746-1750 47% 53% 4.892 1751-1755 36% 64% 9.150	1726-1730	72%	28%	1.609	
1741-1745 48% 52% 3.152 1746-1750 47% 53% 4.892 1751-1755 36% 64% 9.150	1731-1735	70%	30%	2.089	
1746-1750 47% 53% 4.892 1751-1755 36% 64% 9.150	1736-1740	73%	27%	2.998	
1751-1755 36% 64% 9.150	1741-1745	48%	52%	3.152	
2002	1746-1750	47%	53%	4.892	
<u>1756-1760</u> <u>29%</u> <u>71%</u> <u>10.263</u>	1751-1755	36%	64%	9.150	
	1756-1760	29%	71%	10.263	

Fuente: Maeder, ob. cit. 344-345

El tráfico de esclavos

Uno de los rubros que tuvo mayor participación en el comercio rioplatense, fue la importación de negros esclavos con destino al Alto Perú, Chile y en menor medida al mercado interior.

La esclavitud, o sea la sujeción de una persona al dominio de otra, existió desde los tiempos más remotos y se mantenía en occidente aun en la época moderna. La legislación que regía esa situación, provenía del derecho romano, se había trasladado a las Partidas en el ámbito castellano, y fue regulado por la legislación indiana. En este capítulo el tema se ceñirá exclusivamente al tráfico, o sea el comercio de esclavos que se realizó en el ámbito bonaerense. Otros aspectos del tema se hallan en el capítulo referido a la sociedad colonial.

En Europa, la trata fue organizada por los portugueses, quienes al explorar en el siglo XV el África occidental, comenzaron a adquirir negros en Guinea con esa finalidad. Ese comercio se incrementó con el descubrimiento de América, hacia donde se dirigió una gran parte de ese caudal de esclavos. Brasil y la América española constituyeron así un mercado con creciente demanda de esa mano de obra.

La comercialización de esclavos atravesó diversas etapas en el ámbito hispano colonial. En un principio, (1495-1595) rigió el sistema de licencias. Estas eran permisos individuales negociables, que autorizaban a llevar cierto número de esclavos negros hacia América. El rey lo otorgaba a un particular a cambio de una prestación en dinero por parte del beneficiario. Este, a su vez, podía cumplir el compromiso o negociarlo con otra persona que lo tomara a su cargo.

Bajo este régimen se dieron licencias a Pedro de Mendoza y a Juan Ortiz de Zárate entre los adelantados del Río de la Plata, sin que se conozca si efectivamente, hicieron efectiva dicha autorización. De todos modos, se sabe que al menos desde 1588 comenzaron a ingresar esclavos por el puerto de Buenos Aires.

Este régimen fue sustituido más adelante por el sistema de asientos. El asiento es un contrato de derecho público en el cual un particular o una compañía se comprometen con la corona a aprovisionar y comercializar los esclavos en América. A diferencia del caso anterior, constituye un monopolio y obliga al asentista a cumplir su compromiso, al tiempo que el fisco recibe un tributo para cada una de las transacciones realizadas.

En una primera etapa, los asentistas fueron de origen portugués, favorecidos por la unión de ambas coronas y sobre todo, por la vinculación directa con sus posesiones en el golfo de Guinea, en África, desde donde provenían los contingentes de esclavos. El primero de ellos fue Pedro Gómez Reynel (1595-1601), que fue el único autorizado a introducir 600 esclavos por Buenos Aires por única vez. Otros asentistas portugueses le siguieron en este comercio, que concluyó para ellos con la ruptura de 1640 y la guerra por la independencia portuguesa.

Tras un período de suspensión, se reanudaron los asientos con otros comerciantes y compañías, algunas con participación holandesa y desde 1696 portuguesa. Pero a partir de 1700, con al advenimiento de la dinastía de los Borbones a España y el acercamiento a Francia, el asiento se otorgó a la Compañía Royal de Guinea, de esa nacionalidad. Los cambios de la política internacional y la suerte de las guerras en que se embarcó España, llevaron en 1713 a que se acordara con la South Sea Company un nuevo asiento, que duró hasta 1739. En estos dos últimos casos, la novedad más importante para esta región del imperio español, fue la habilitación de una factoría en Buenos Aires, para importar por este puerto una parte del contingente estipulado para toda la América española.

Este sistema fue finalmente sustituido por el de libertad de tráfico. Distintas razones de índole económica y política condujeron a esta decisión. El Río de la Plata fue incorporado a ese sistema por Real Cédula del 24.XI.1789, ya en plena vigencia del sistema de comercio libre².

² Con posterioridad a la época colonial, cabe recordar que el gobierno patrio suspendió y prohibió el tráfico de esclavos el 15.V.1812 y que posteriormente la Asamblea del año XIII dispuso el 2.II.1813 la libertad de vientres, es decir de aquellos esclavos nacidos de madres esclavas con posterioridad a esa fecha. Una reglamentación del 6.III.1813 obligaba a los libertos a permanecer en casa de sus amos hasta los 16 años a las mujeres y hasta los 20 a los varones. De todos modos la esclavitud subsistió para aquellos que hubieran nacido con

El asiento negrero en Buenos Aires

El acuerdo con la Compañía Royal de Guinea, firmado el 14.IX.1701, fue similar a otros anteriores, con una vigencia de diez años y el compromiso de entregar 4800 esclavos anuales en la América española. Los reyes de España y Francia eran socios con un cuarto del capital cada uno. El cumplimiento del mismo ofreció dificultades, dado que transcurrió durante la guerra de sucesión de España. Felipe V se mantuvo enfrentado con Gran Bretaña y Portugal, que entorpecieron ese comercio, ya que controlaban tanto el abastecimiento como en el transporte marítimo.

Pese a ello, el acuerdo incluyó por primera vez la habilitación de Buenos Aires para el ingreso de 700 u 800 esclavos anuales (un 15% del total adjudicado a los otros mercados hispanoamericanos). El resultado de este asiento no fue completamente satisfactorio, ya que la llegada de los navíos fue irregular y el promedio de entrada de esclavos quedó por debajo de lo esperado.

En 1713 y como resultado de los tratados de Utrech, se acordó que el tráfico de esclavos se adjudicara a la South Sea Company. El contrato le otorgaba la exclusividad de la trata con la América española, ahora por el plazo de treinta años, el mismo cupo de esclavos anuales y con idéntica participación de los reyes en los beneficios.

En Buenos Aires la Compañía adquirió el sitio y bienes dejados por su antecesora en el Retiro y reanudó el abastecimiento de esclavos. La gestión de esta Compañía tuvo varias interrupciones motivadas por guerras internacionales que enfrentaron a España con Gran Bretaña. De modo que los períodos de abastecimiento regular de esclavos fueron discontinuos: 1715-1719; 1723-1727 y 1730-1739. En los intervalos el gobierno de Buenos Aires confiscó sus bienes, acciones que sirvieron, entre otras cosas, para poner en evidencia, al igual que con la Compañía Royal de Guinea, fraudes y contrabando de bienes suntuarios, armas, menaje etc.

Concluido el acuerdo, se vendieron sus bienes y en 1748 la Compañía fue indemnizada al ceder sus derechos a España. El funcionamiento de estas dos compañías en Buenos Aires significó beneficios tanto para la corona española, como para la producción local, que pagaba con remesas crecientes de cueros, parte de los esclavos introducidos por la compañía.

Por otra parte, las compañías o sus factores locales lucraban con el contrabando que ahora se veía favorecido por la llegada regular de navíos. Para el puerto de Buenos Aires, esta apertura parcial benefició su posición

comercial, ya que en estos cuarenta años, la proporción de esclavos entrados por este puerto creció con relación a lo que tradicionalmente absorbían los mercados de Cartagena, Portobello, Veracruz o La Habana.

Al mismo tiempo se advierte que continuaba la distribución de esclavos hacia el interior, en el que se aprecia un aumento en la cantidad enviada al mercado chileno. Sobre un total de 15.475 esclavos ingresados por Buenos Aires entre 1715-1738, correspondieron a Chile 3.771 (24%), al Alto Perú 3.525 (23%) y Cuyo con 135, el Tucumán con 127, el Litoral con 30 y Asunción con 4, en total un 2%. Los restantes correspondieron a Buenos Aires u otros mercados no identificados.

Desde la finalización del monopolio de la South Sea Company, la corona española apeló al sistema de contratos limitados o de asientos locales. Entre 1742 y 1777 hubo varios y entre ellos la Compañía Gaditana de Aguirre. Aróstegui y Compañía. Pero estas no estuvieron autorizadas para operar con Buenos Aires. Sin embargo, esta plaza siguió proveyéndose por vías irregulares, como lo revelan los distintos decomisos realizados en el Río de la Plata y las advertencias de los gobernadores acerca de los ilícitos entrados vía Colonia del Sacramento.

Esta situación cambiará radicalmente cuando se cree el virreinato del Río de la Plata, Colonia sea ocupada por España y Pedro de Cevallos dicte el bando de libre internación de 1777, ratificado poco después por el Reglamento de comercio libre y protegido de 1778. A partir de entonces la entrada de esclavos por Buenos Aires aumentó su caudal; a ello contribuyó también la declaración de libertad de tráfico de 1789. Para ese entonces, parte de los esclavos importados provenía del Brasil (48%) y el resto de África occidental y oriental (52%).

El caudal de negros ingresados por Buenos Aires es difícil de calcular, dadas las condiciones irregulares en que se desenvolvió ese tráfico durante muchísimo tiempo. Pese a ello, las fuentes permiten trazar un cuadro aproximado de los ingresos globales para cada una de las etapas en que se desarrolló el tráfico. Las cifras transcritas corresponden a obras citadas en el apéndice bibliográfico.

Ingreso	de	esclavos	nor	Buenos A	Aires
11121 (30	uı	Cociavos	DUL	Duchos	XII (3

Período	Fuente	Total
1586-1687	Moutoukias	21.227
1702-1714	Studer	3.475
1715-1738	Studer	15.475
1742-1806	Studer	25.933
Total	-	66.883

De acuerdo a esas cifras, en alguna medida limitadas, ya que hubo ingresos que escaparon a controles estadísticos, la primera etapa de asientos del siglo XVII, cubrió el 33% de ese caudal; las dos compañías francesa e inglesa atendieron el 28% en el primer tercio del siglo XVIII, mientras que en el período final, la apertura del comercio libre desde 1777 facilitó el aumento del ingreso de esclavos, que sumaron el 38% del total.

La ganadería. Su importancia en la economía rioplatense

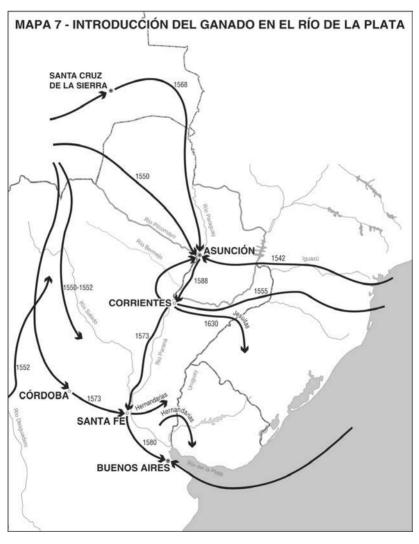
La introducción del ganado en las provincias argentinas constituyó un hecho de la mayor importancia en la economía regional. La difusión del ganado vacuno, equino, ovino y caprino, del que no había existencia en América, produjo cambios de muy diverso orden. Las semidesiertas llanuras se transformaron en regiones productoras de riqueza pecuaria; se sucedieron en ellas distintas formas de explotación, como las vaquerías, la cría en estancias, los saladeros, el acopio de cueros y la curtiembre. La abundancia de animales hizo también posible un sistema de transportes, carga y comunicaciones, hasta entonces inexistentes en la región. Contribuyeron además al desarrollo de la agricultura. También generaron tipos humanos, hábitos y formas de vida que caracterizaron el mundo rural argentino por largo tiempo.

Ingreso y difusión de la ganadería

El ingreso de ganado en el Tucumán y Río de la Plata fue inicialmente escaso y aplicado a fines militares. Los primeros caballos llegaron a Buenos Aires en 1536 con la expedición de Pedro de Mendoza; una parte de ellos se perdió en las refriegas con los indios y otros quedaron abandonados y se hicieron montaraces. En 1542 Álvar Núñez condujo a Asunción algunos caballos. En el Tucumán, Diego de Rojas en 1542 y Núñez del Prado en 1550 también condujeron caballos con sus huestes.

En cuanto a los vacunos, ovejas y cabras, su llegada se produjo desde

distintas direcciones: Nufrio de Chávez condujo ovejas y cabras desde el Cuzco al Paraguay. En 1557 Aguirre trajo desde Chile vacunos a Santiago del Estero y en 1569, Felipe de Cáceres condujo un gran arreo de vacunos, yeguas y ovejas de las dehesas que Juan Ortiz de Zárate poseía en Tarija y Charcas. Con esos aportes se incrementaron los rebaños de Asunción, iniciados en 1555 con las primeras vacas traídas desde la costa del Brasil. En 1587 Alonso de Vera condujo al Paraguay un nuevo arreo de 4000 ovejas y 8500 caballos y vacas.



Con estas incorporaciones y otras realizadas en menor escala se fueron constituyen los principales rebaños en el Tucumán y en el Paraguay. Córdoba llegó a formar crecidos planteles de animales con los que integró su comercio en el Tucumán y el Alto Perú. A su vez Asunción se convirtió en el centro difusor del ganado en la cuenca del Plata. Las fundaciones de Santa Fe y de Buenos Aires, realizadas por Juan de Garay, estuvieron en ambos casos apoyadas con arreos de ganado para sus pobladores, Otro tanto ocurrió con las fundaciones de Concepción del Bermejo y de Corrientes. En este último caso, Hernandarias condujo desde Asunción otro importante arreo de 1500 cabezas de vacunos y equinos, así como algunas majadas de ovejas. En el Tucumán, los fundadores de Salta llevaron desde Santiago del Estero un arreo de 3178 animales, entre los cuales, además de los vacunos y caballos, se contaban 110 cerdos, 896 ovejas y 940 carneros.

En esta primera etapa de difusión del ganado, la adaptación de los animales al medio permitió una creciente multiplicación de los rebaños. En fecha tan temprana como 1573, el factor Pedro Dorantes escribía al rey desde Asunción diciéndole que allí "hay mucho ganado de vacas, cabras, ovejas, yeguas y puercos, que hoy es menester alejarlos del pueblo porque van en crecimiento...".

La disminución de los precios confirma también la temprana abundancia y fecundidad de aquella ganadería. Según Juan de Garay, cuando el llegó a Asunción en 1568, una vaca valía 300 pesos "y hoy (1583) hay tanto ganando que no vale un peso y medio, y cuando mucho dos; y una yunta de bueyes de 110 pesos había bajado a 20 o 15 pesos".

Los animales domésticos se constituirán en parte sustancial de la economía de cada ciudad y no solo en el aprovechamiento de carne y leche, y también de grasa, sebo y cuero; en el caso de los ovinos y caprinos de lana y cueros. Los caballos y yeguas y más tarde las mulas, serán indispensables para el transporte y la seguridad, y los bueyes para la labranza de la tierra y el trasporte.

Se debe señalar en esta etapa, la capacidad y el arrojo de aquellos troperos que recorrían distancias enormes con sus animales, en regiones donde no había huellas ni caminos, vadeando ríos y salvando pantanos y esteros, desiertos y bosques cerrados. La travesía por el interior del Chaco boreal de Felipe de Cáceres o la de Alonso de Vera; los más de 1300 kilómetros recorridos por Garay hacia Santa Fe y Buenos Aires o las dificultades padecidas por Hernandarias para cruzar el Paraná llevando los arreos a Corrientes, constituyen ejemplos del valor y pericia que les cupo a esos hombres en la difusión de la ganadería argentina.

La difusión del ganado no se limitó a las estancias de las ciudades, sino que también se diseminó en las extensas llanuras y territorios marginales de aquellas provincias. Entre ellas, las pampas del sur bonaerense y cordobés, en regiones no ocupadas como el sur de Corrientes y Entre Ríos, la Banda Oriental y Rio Grande do Sul. Serán Garay y sobre todo Hernandarias, quienes introducirán arreos de vacunos, yeguas, ovejas y cerdos en el sur de la Mesopotamia (1590) y entre 1611-1617, en la Banda Oriental. A su vez, tras la emigración de las Misiones del territorio de Río Grande, los planteles rezagados de vacunos que quedaron dispersos en esos campos, dieron lugar a la formación de grandes masas de animales montaraces. Una de ellas, conocida como la vaquería del mar fue localizada en la década de 1670 cerca del litoral atlántico del territorio uruguayo. Otro tanto ocurrió con los numerosos animales que ganaron los campos de la Pampa bonaerense y cordobesa.

De ese modo y en un plazo relativamente breve para las dificultades que ofrecía un medio desconocido, el ganado quedó introducido en todo el ámbito de aquellas provincias.

Tras una primera etapa de relativa escasez y alto costo, en el que se cuidó el procreo, y la cría en las cercanías de las ciudades, se pasó a la libertad de los rodeos y su cría a campo abierto. La baratura de los animales llevó progresivamente a que la falta de control sobre los rebaños hiciera que estos se hicieran salvajes y se expandieran naturalmente por los campos. Esto se verificó en los distritos del litoral, Mesopotamia, Río Grande y la Banda Oriental. En esos lugares, la abundancia de pasturas, agua, abrigos, clima templado, salinidad apropiada, guiarán a los animales hasta sitios propicios para su cría. La vaquería del mar parece haber sido un ejemplo de ello.

Cuando las condiciones naturales, como la presencia de garrapatas, depredadores carniceros, pastos insuficientes o las circunstancias no fueron las adecuadas, la difusión del ganado se detuvo o sufrió retrocesos. Así, por ejemplo la ganadería del Paraguay, pionera en su momento, concluyó dependiendo de aportes correntinos, entre otras razones por falta de sal en el suelo. Otras regiones como el Guairá o el Chaco austral, que fueron abandonadas en la década de 1630 por razones de seguridad, perdieron los rebaños que allí se criaron, en parte arreados hacía Villarrica o Santa Fe.

Las vaquerías

La difusión del ganado vacuno en espacios tan amplios y en constante expansión, generó una forma de explotación conocida como vaquerías. Estas se dedicaron al aprovechamiento del ganado cimarrón, virtualmente salvaje. Tanto el régimen de vaquerías como la explotación del ganado manso en

las estancias, coexistieron durante los siglos XVII y XVIII, aunque la importancia del primero, inicialmente mayor, declinó o se desplazó a regiones entonces marginales. Al mismo tiempo, el aprovechamiento del caballo y la mula merecieron también formas específicas de cría y comercialización, en tanto que los lanares no alcanzaron la misma importancia.

Cabe distinguir entre el ganado doméstico y el cimarrón. El primero se criaba en estancias y podía alzarse, pero quedaba identificado con la marca. En cambio el cimarrón, u orejano, carecía de dueño y pasó a ser realengo, aprovechado por los vecinos.

El régimen de vaquerías tuvo su origen en el litoral y sur de Córdoba y se extendió después a Corrientes, Misiones y la Banda Oriental. Se trataba de verdaderas expediciones que trataban de localizar y cazar el ganado cimarrón. En 1752, fray Pedro José de Parras OFM presenció una de estas faenas:

"Vi también en diversos días matar 2.000 toros y novillos para quitarles el cuero, sebo y grasa, quedando la carne por los campos. El modo de matarlos es éste: se montan seis hombres a caballo y dispuestos en semicírculo, cogen por delante 200 o más toros. En medio del semicírculo que forma la gente, se pone el vaguero que ha de matarlos; este tiene en la mano un asta de cuatro varas de largo, en cuya punta está una media luna de acero de buen corte. Dispuestos, dan los caballos carrera abierta en alcance de aquel ganado. El vaquero va hiriendo con la media luna a la última res que queda en la tropa; más no lo hiere como quiera, sino que al tiempo que el toro va a sentar el pie en tierra, le toca con grandísima suavidad en el corvejón del pie, por sobre el codillo, y luego que el animal se siente herido cae en tierra, y sin que haya novedad en la carrera, pasa a herir a otro con la misma destreza, y así los va pasando a todos, mientras el caballo aguanta; de modo que yo he visto, en una sola carrera, matar un solo hombre 127 toros. Luego, más despacio, deshace el camino y cada peón queda a desollar el suyo, o los que le pertenezcan, quitando y estaqueando los cueros, que es la carga que de este puerto llevan los navíos a España."

Las vaqueadas o recogidas de ganado, por el contrario, tenían por objeto apartar animales para arrear a las estancias, aquerenciándolos y reduciéndolos a rodeo; el exceso de machos se destinaba a consumo y a la extracción de cueros.

Las modalidades, derechos y problemas que suscitó el régimen de vaquerías, variaban según la región. En el caso de Buenos Aires, los vecinos consideraban que el ganado vacuno cimarrón se había formado con animales alzados de sus rodeos y por ello, desde 1609 peticionaron y obtuvieron del cabildo el derecho o acción de vaqueo, en proporción a sus existencias; esta exclusividad que limitó las posibilidades solo al grupo de "accioneros", no regía para los caballos y yeguas cimarrones, de menor valor comercial.

A su vez el cabildo cobraba derechos sobre los cueros extraídos, establecía las épocas favorables para las vaquerías, casi siempre en primavera y verano, o su prohibición cuando advertía peligro de extinción de las cimarronadas. De modo tal que el régimen de vaquerías pronto quedó regulado por los cabildos. También intervinieron en los pleitos de jurisdicción sobre esos animales, como los habidos entre Buenos Aires y Córdoba en el siglo XVII o entre Santa Fe, las Misiones y Buenos Aires por las cimarronadas de la Banda Oriental en 1722.

La frecuente y excesiva faena de animales, el alejamiento cada vez mayor de las cimarronadas, hizo más costosas las vaquerías. A ello se sumó la competencia de los araucanos, quienes desde el siglo XVII entraron en la Pampa y se dedicaron al tráfico de vacunos y caballos con destino a Chile. El cabildo de Buenos Aires se vio precisado a espaciar las vaquerías (1700. 1709 y 1715) que concluyeron prácticamente en esa última fecha, por falta de animales que justificaran el costo de la empresa.

A diferencia de Buenos Aires, el caso de Corrientes ofrece rasgos diferentes. Allí la propiedad del primer plantel de animales perteneció al fundador Alonso de Vera, pero su posterior alejamiento hizo que los vecinos utilizasen como propios o del común los animales alzados de ese patrimonio. Pedro de Vera reclamó sus derechos como heredero y en 1611 convino con el cabildo que los vecinos podían "vaquear y charquear" en esas haciendas, contra el pago de un cuarto de lo matado o recogido. Más tarde, en 1627, Vera vendió sus derechos de accionero mayor a Manuel Cabral de Alpoin, quien los ejerció celosamente hasta 1676, provocando en ese período varios conflictos por su exclusivismo, que se repitieron con sus herederos. De todos modos, las existencias de ganado cimarrón habían disminuido en Corrientes a fines del siglo XVII. Ello obligó al cierre de las vaquerías en 1707 y su clausura definitiva en 1716. También aquí se suscitaron en 1706 pleitos de jurisdicción con las estancias de las Misiones de guaraníes.

Los remates de diezmos del ganado o cuatropea como se lo llamaba, permiten seguir anualmente la duración e importancia decreciente del régimen de vaquerías en el litoral, así como advertir el ascenso de los planteles de ganado manso de las estancias. Si bien en el cuadro no se especifica la cantidad de cabezas existente, el pago del diezmo sobre los nacidos en ese año en los rodeos mansos, o sobre los cazados en las vaquerías, sugiere las proporciones de unos y otros.

Proporción de ganado cimarrón y manso en Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, por decenios y según remates de diezmos

		<u> </u>				
Decenios	Corr	ientes	Santa Fe/E. Ríos		Buenos Aires	
Decemos	cim	manso	cim	manso	cim	manso
1620-1629	70%	30%				
1630-1639	84%	16%				
1640-1649						
1650-1659						
1660-1669	42%	58%				
1670-1679	74%	26%	86%	14%		
1680-1689	64%	36%	60%	40%	18%	82%
1690-1699	52%	48%	32%	68%	6%	94%
1700-1709	29%	71%	35%	65%	18%	82%
1710-1719	8%	92%	75%	25%	17%	78%
1720-1729		100%	65%	35%		100%
1730-1739		100%	58%	42%		100%

Fuente: E. Maeder, elaboración propia

En el cuadro adjunto se ve con claridad que en Corrientes la extinción de las cimarronadas era ya un hecho entre 1710-1719. En cambio, las cifras de Santa Fe, que llevan un ritmo similar de disminución hasta 1700-1709, muestran que de pronto, la proporción de ganado cimarrón aumenta en la década siguiente, para luego volver a declinar. La explicación de ello está en el aprovechamiento del ganado montaraz de Entre Ríos, que permitió que el régimen de vaquerías santafesino sobreviviera algunas décadas más. Algo similar ocurrió en Buenos Aires: agotadas sus cimarronadas, sus vecinos comenzaron desde la década de 1710 la explotación de las existencias en la Banda Oriental. Después de la fundación de Montevideo (1730) serán los ganaderos orientales los que proseguirán las vaquerías en aquella región y sur de Río Grande, hasta fines del siglo XVIII.

La formación de las estancias

El advenimiento de la estancia colonial significó una nueva etapa en la historia ganadera rioplatense. Si bien desde el mismo momento en que se fundaron las ciudades los repartimientos de tierras adjudicaron a los vecinos campos destinados a la cría de los animales, la consolidación de la estancia como medio de producción se produjo después de la decadencia de las vaquerías.

En el Río de la Plata, la extensión generalmente adjudicada a esos fines era la "suerte de estancia". Dicho campo, de media legua de frente por una y media de fondo (aproximadamente, 2,5 km. por 7.5 km. y una superficie de 1875 hectáreas), solía ubicarse sobre algún arroyo, río o laguna, que proporcionara agua permanente a los animales. Los accidentes naturales, las zanjas y los cercos vivos servían para contenerlos dentro del predio.

A la tierra se accedía por compra o donación. Pero las tierras consideradas realengas, eran adjudicadas por las autoridades provinciales y más frecuentemente por los cabildos, que las otorgaban a pedido de los interesados, previa información de hallarse sin dueño y en calidad de "merced en depósito", es decir sujetas a confirmación real. Dado el costo, complejidad y tardanza de dicho trámite, la mayoría de los terratenientes rioplatenses solo tuvieron títulos imperfectos de sus estancias. Y aun después de la Real Orden de 1754, de composición de tierras, en la cual las autoridades provinciales quedaron autorizadas para confirmar los títulos, la situación legal de los mismos solo obtuvo una mejora limitada.

Si bien la apetencia de tierras no fue activa al principio, cuando el cuero comenzó a valorizarse y las cimarronadas decayeron, la demanda de espacios para criar ganado se incrementó rápidamente. En algunas regiones, como Corrientes y la Banda Oriental, esa demanda significó multiplicar varias veces la superficie inicialmente ocupada de esos distritos. En cambio, en Santa Fe y Buenos Aires, la presencia del indio y la amenaza que constituía para las estancias con sus frecuentes malones y saqueos, impidieron una expansión territorial equivalente. Al margen de irregularidades y luchas, la formación de las estancias coloniales en el siglo XVIII contribuyó sin duda al proceso de ocupación del espacio y la ampliación de las fronteras interiores.

En el ámbito del Tucumán, con espacios más limitados para la cría extensiva de ganado, la consolidación de las estancias fue temprana, como lo demuestran los grandes establecimientos de los jesuitas en Córdoba, todos ellos formados en la primera mitad del siglo XVII.

Las estancias eran establecimientos aislados, que procuraban su propia subsistencia. Su equipamiento era mínimo: ranchos para el mayordomo y peones, (no más de una docena para cuidar 10.000 cabezas, según cálculo de Azara); con corrales de palo a pique. Aguadas y pastos naturales bastaban para los animales. Las faenas eran estacionales: la yerra o marcación de los terneros en verano, seguida de la castración de los machos excedentes; arreos de los animales en caso de sequía o ventas de ganado en pie; la extracción de los cueros, grasa, sebo y carne para consumo; la vigilancia del rebaño y el alejamiento de las yeguadas salvajes que irrumpían en los cam-

pos; el amanse de caballos y bueyes para las faenas del campo y trabajos de talabartería en el establecimiento.

Todas estas actividades requerían de capataces y peones con destreza y coraje en el manejo de los animales, sobriedad y no pocas habilidades para valerse en un medio rudo y silvestre como las llanuras pampeanas. Si las postreras vaquerías del siglo XVIII habían dado lugar, sobre todo en la Banda Oriental, a la aparición de vagabundos y trabajadores marginales de distinto origen y raza, como los faeneros, changadores y gauchos, la estancia en cambio generó al paisano rural, que tenía arraigo y casa en el lugar y trabajo estable en las faenas ganaderas.

A su vez, las estancias de las comunidades religiosas constituyeron un modelo diferente. Un ejemplo de ello lo constituyen las estancias jesuíticas, diseminadas por todo el país. Con la dirección permanente de hermanos estancieros, y una dotación de esclavos, peones y arrendatarios, criaban ganado y simultáneamente atendían la variada producción agrícola y artesanal que se elaboraba en el establecimiento. Los edificios de esas estancias fueron de mayor envergadura, contaron con capillas y dependencias para el personal y dispusieron de un equipamiento acorde a sus actividades.

La producción ganadera

La producción ganadera se destinaba a la exportación y el abasto de las ciudades. En la primera debe consignarse tanto la demanda de cueros para el mercado externo, como el ganado en pie para el mercado interno.

En el primer caso, los cueros, que se embarcaban en los puertos de Buenos Aires y posteriormente, de Montevideo, constituyen un rubro esencial. Las cifras de esa exportación, ya consignadas anteriormente para el período 1648-1702, se incrementaron con el asiento negrero bonaerense y la demanda creciente de este recurso. Según Moutokias, el promedio anual en la exportación llegó a 72.000 cueros al año entre 1722-1734 y a 366.000 entre 1767-1769.

Esa producción que había ganado espacio e importancia, experimentó mejoras en la calidad del producto. Inicialmente, el tratamiento de los cueros era muy elemental: desollada la res, se estaqueaba la piel y se dejaba secar, para luego transportarlas y apilarlas hasta el momento del embarque. La polilla deterioraba los cueros con las consiguientes pérdidas. Pero a fines del siglo XVIII se generalizó el curtido, que suponía un valor agregado a los primitivos "cueros al pelo". La existencia de tanantes, como el cebil, el molle y el quebracho, permitieron así obtener suelas. Pero además de la

exportación, el cuero era un bien de intenso consumo local, utilizado para infinidad de manufacturas y bienes domésticos.

En el mismo marco debe ubicarse la exportación de ganado en pie, tanto de mulas como de vacunos. La cría de mulas, un híbrido nacido de la cruza de burros y yeguas, proporcionaba un animal apto para carga, muy solicitado en el Alto Perú. La cría de estos animales se hacía en las estancias del litoral. A los dos años se llevaban las mulas a los campos de invernada de Córdoba, para su engorde. Cuando los animales habían adquirido su adecuado crecimiento, los arrieros los conducían a las ferias de Salta (febrero y marzo) y de Jujuy (abril), donde se los vendía. En esas "tabladas" se convocaban hacendados, invernadores, troperos, recibidores y compradores, quienes, por el valle de Humahuaca conducían las recuas hasta el Alto y Bajo Perú. En páginas anteriores se ha dado un cuadro de las dimensiones de esos arreos entre 1653 y 1702, que muestran la importancia de esa producción. La misma continuó y a modo de referencia cabe consignar que según cifras de Sánchez Albornoz, entre 1768-1774 salían desde Jujuy un promedio anual de 6.030 mulas y desde Salta una cifra cuatro o cinco veces superior.

Otro tanto ocurría con los arreos de vacunos. También en este caso se han dado las cifras de exportación al Alto Perú entre 1648-1702. Otro destino fue el Paraguay: entre 1780 y 1797, el promedio exportado desde Corrientes hacia ese destino fue de 8.900 cabezas anuales.

Otro rubro importante fue la preparación de la carne, producida tanto por secado al aire libre (charque) como en salmuera (Tasajo). Este último adquirió con el tiempo una creciente importancia comercial, ya que se vendía en grandes cantidades para consumo de las tripulaciones y poblaciones esclavas del Brasil. Contribuyó a ello el aprovechamiento y baratura de la sal, sacada de las salinas bonaerenses. Durante el siglo XVIII se hicieron expediciones anuales a esas salinas; convoyes de 100 a 600 carretas viajaban protegidas por milicias y la travesía suponía una verdadera empresa casi militar, en la que no faltaban desde el comandante hasta el capellán y el cirujano, así como los encargados de negociar con los indios y los arrieros que llevaban el ganado para faena y remuda.

La abundancia de sal posibilitó la producción de carne salada en establecimientos dedicados a ello. Los saladeros, que comenzaron a establecerse en el último tercio del siglo XVIII en la Banda Oriental perfeccionaron los métodos de conservación y canalizaron la salida de entre 1.800 y 5.600 toneladas anuales hacia Cuba y Brasil, en el período 1782-1805.

A estos rubros debe añadirse también la utilización de la grasa, infaltable en la cocina criolla y el aprovechamiento del sebo, que derretido y

procesado permitía la fabricación de velas y jabón, bienes indispensables en el aseo y la iluminación.

De ese modo, el éxito que tuvo la introducción y difusión de la ganadería hizo posible que esta se constituyera en breve plazo, en el sector productivo más importante de la región. El ganado brindó además una alimentación barata y abundante, rica en proteínas e hizo posible un sistema de transporte y carga que contribuyó a las comunicaciones y el comercio interprovincial. Al mismo tiempo generó tipos humanos, gauchos y paisanos, estancieros y saladeristas, que constituyeron un sector principal de la sociedad colonial.

La agricultura

La agricultura, al igual que la ganadería, integró con su producción la economía colonial argentina. En este caso, enriqueció con nuevas especies, técnicas y modos de aprovechamiento, la agricultura aborigen del país. Si bien no constituyó una producción fácilmente mensurable como el ganado en píe, cueros y derivados, fue una fuente insustituible para la alimentación, el vestido, la bebida y en cierta medida la medicina de la época.

La agricultura aborigen

Cuando los españoles se asentaron en este territorio, uno de sus apoyos iniciales fue contar con reservas alimenticias locales. Cuando Alonso de Vera se internó en el Chaco con su hueste para fundar Concepción del Bermejo, se decidió a ello cuando encontró esas reservas entre los indios de Matará, escribió el 16 de agosto de 1585: "Es gente de mucha razón, son los mejores labradores que he visto, pues... les hallé mas de veinte mil fanegas de maíz. Es belleza las chacras que tienen. Oblígome a poblar para no pasar necesidad".

La agricultura aborigen se practicaba al menos en tres regiones diferentes, pobladas por grupos indígenas sedentarios o semi sedentarios. La más importante por su desarrollo y variedad de especies cultivadas fue el Tucumán, tanto en los valles altos (2500-1500 metros de altura) como en las zonas subtropicales de Salta, Jujuy y Tucumán.

En las áreas más altas se cultivaban pocas especies, tales como la quinoa, la papa y el maíz. Donde el agua abundaba y el clima era más templado, la agricultura agregaba a las nombradas, los porotos, maní, batata, zapallos, ajíes, tomate del monte y algodón, entre otras especies.

Otra región en orden de importancia agrícola era el área guaranítica,

que incluía al Paraguay, Corrientes, Misiones y el delta del Paraná. Las variedades cultivadas entre ellos eran el maíz, zapallos, batatas, porotos, maní, mandioca y algodón. La yerba se recogía en montes silvestres y se utilizaba como bebida.

La tercera región, más pobre que las anteriores desde el punto de vista agrícola eran los valles andinos desde Neuquén hasta el Chubut. Los grupos araucanos cultivaban maíz, quinoa, oca, papas y frutillas. Otras regiones como la llanura pampeana, Chaco Patagonia, Andes y Mesopotamia carecieron de agricultura aborigen.

Los cultivos de los españoles

Los conquistadores trajeron desde España, tanto animales domésticos como semillas para sembrar cereales, frutas y hortalizas a las que estaban acostumbrados. Su difusión amplió notablemente el campo de la agricultura aborigen. En ese sentido es elocuente la descripción que en 1585 hace Sotelo de Narváez de Santiago del Estero, al comparar la producción autóctona con la plantada por los españoles en los treinta años que tenía la ciudad

"No tenían frutas más que cardones diferentes, tunas y algarrobas y chañar. Los españoles y ellos tienen ahora frutas de España que se han plantado: viñas de que se cogen muchas uvas y vino; duraznos, higos, melones, membrillos, manzanas, granadas; perales y ciruelos aun no han dado frutos; hay limas y naranjas. Cógese trigo, maíz, cebada, garbanzos, habas, ajos, cebollas y otras legumbres y hortalizas de España en grande abundancia."

Comentarios semejantes incluye para San Miguel de Tucumán, Talavera, Córdoba y Salta. En ellas se destaca siempre la apertura de acequias para riego, la plantación de viñedos, cereales y legumbres, así como la implantación de arboledas "de gran recreación".

De modo semejante se procedió en las ciudades del litoral y de Cuyo. Si se atiende al detalle de los remates de diezmos, consta que en los partidos de Corrientes los frutos eran el maíz, zapallos, sandías, mandioca, batatas, maní y algodón. Si bien estos productos de la agricultura se destinaban a la alimentación local, por ser en su mayoría perecederos, parte de ellos se elaboraba como harina molida en los molinos de agua y trapiches de Córdoba, generalizados después en otras ciudades.

La importancia y el volumen de la producción agrícola también pueden inferirse a través de los remates de diezmos. Así por ejemplo, en los distritos de Corrientes y Santa Fe, cuyas cifras se remontan a los comienzos del siglo XVII.

Proporción del valor de la agricultura y ganadería en pesos

Decenios	Corri	Corrientes		a Fe
Decemos	Agricultura	Ganadería	Agricultura	Ganadería
1620-1629	78%	22%	48%	52%
1630-1639	67%	33%	49%	51%
1660-1669	86%	14%		
1670-1679	76%	24%	52%	48%
1680-1689	81%	19%	49%	51%
1690-1699	81%	19%	33%	67%
1700-1709	81%	19%	38%	62%
1710-1719	88%	12%	17%	83%
1720-1729	77%	23%	29%	71%
1730-1739	73%	27%	45%	55%
1740-1749	47%	53%	46%	54%
1750-1759	35%	65%	36%	64%

Fuente: Maeder, ob. cit.

Las proporciones consignadas, solo reflejan su valor en pesos ya que no indican el volumen o magnitud de cada rubro. El valor del ganado, aunque numeroso, estuvo depreciado en determinadas épocas y apenas cuenta durante muchos decenios, mientras que la agricultura, por cierto limitada, valía más que aquel en los remates. Pero lo que destaca es la presencia constante de la agricultura como fuente principal de la alimentación y del comercio local.

En Buenos Aires ocurre otro tanto. En los remates de diezmos del siglo XVIII consta que en los pagos y chacras cercanos a la ciudad se recogía maíz, trigo, legumbres y otras hortalizas. Más tarde se agregó la alfalfa.

En el caso del Paraguay, la producción agrícola era importan y estaba integrada por maíz, en dos cosechas anuales, caña de azúcar, yerba, trigo y vid, que desaparece en la segunda mitad del siglo XVIII. Más tarde se agregó el tabaco.

La agricultura tanto de cereales como de legumbres y hortalizas formó parte principal de la producción agrícola. A ello debe añadirse el cultivo de textiles como el algodón, principalmente en Catamarca; la yerba mate cultivada en los pueblos de las Misiones y recogida silvestre en el Paraguay; la caña de azúcar en Paraguay y Tucumán, la vid en Mendoza y San Juan, para la fabricación de vino y aguardiente; las frutas pasas como duraznos,

higos y ciruelas en Cuyo y La Rioja. A su vez los cereales como el maíz y trigo, de los cuales una parte se dedicaba a la molienda. En el Paraguay y en Corrientes a estas harinas se agregaba la mandioca para fabricar el *chipa* o panecillos de almidón.

El sistema monetario

El sistema monetario que tuvo vigencia en la etapa colonial fue establecido por la Monarquía castellana en 1947. En esa oportunidad se estableció un sistema único de monedas para todo el reino, todas ellas de acuñación en cecas debidamente autorizadas y sujetas a un estricto sistema de control.

La ceca más próxima a nuestro territorio se estableció en Potosí, aprovechando la proximidad con el cerro y sus vetas de metal precioso. El procedimiento establecido obligaba a los mineros particulares a llevar y hacer sellar la plata extraída y pagar en esa oportunidad el quinto real. Posteriormente el metal debía ser amonedado, lo que suponía la intervención de la ceca, con los gastos consiguientes, hasta que finalmente las monedas así acuñadas pasaban al poder del productor minero.

La amonedación en Potosí, desde la década de 1570 en que se instaló la ceca, fue inicialmente imperfecta. Las monedas se labraban a martillo, procedimiento que subsistió hasta el último tercio del siglo XVIII cuando se introdujo maquinaría más moderna y se labraron las monedas de forma circular y bordes bien definidos. A la primera se la conoció como moneda "macuquina" y la segunda "de cordoncillo". La segunda tuvo mejor estima que la primera, cuyo desgaste por su forma irregular llevaba a perder calidad y peso. La moneda macuquina si bien equivalía a ocho reales, la pérdida de peso por desgaste le daba un valor inferior a esa cantidad.

El sistema fue bimetalista, en oro y plata. Los valores de las monedas fueron los siguientes:

En oro, que circuló poco en el Río de la Plata, la unidad fue el escudo: sus múltiplos el doblón de dos escudos, el doblón de cuatro escudos y el doblón de ocho escudos, conocidos también como onza. El "fino" o calidad del oro utilizado, era de 22 o 21 quilates.

En plata, que fue la moneda de mayor circulación, la unidad era el real; los múltiplos del real era el real de a dos; el real de a cuatro y el real de a ocho, conocidos generalmente como peso. El "fino" de la plata era de 11 o 12 dineros.

No hubo en América amonedación en cobre, de baja denominación,

como el maravedí. No obstante, en los registros contables se utilizaba esta moneda, cuyo valor era el siguiente: un real de plata equivalía a 34 maravedíes y un peso de plata a 272 maravedíes.

La circulación de las monedas

La moneda de plata fue el medio de pago generalizado y la unidad de cuenta de los registros contables. No obstante su circulación y disponibilidad padeció no pocas dificultades.

La vía regular de la circulación monetaria nacía en Potosí y se derivaba a los distintos proveedores de bienes que abastecía a la ciudad. De ese modo la moneda llegaba a Salta y Córdoba para el pago de los arreos de mulas y efectos de la tierra; a Buenos Aires para el pago de esclavos, herramientas y efectos de Castillas y más escasamente a Asunción, para el abono de la yerba. Otra parte se canalizaba a través de la vía fiscal para el pago de sueldos de la guarnición y administración de Buenos Aires, remesa conocida como el situado. Otra parte, de déficit cuantificación se escapaba a través de los pagos que se hacían por mercadería de contrabando.

Lo cierto es que en toda la etapa colonial se mantuvo una escasez de circulante y que en algunas provincias faltó completamente hasta fines del siglo XVIII. En esos lugares la falta de moneda de plata se sustituyó por otros valores llamado *peso hueco* o *moneda de la tierra*.

Ello ocurrió especialmente en Paraguay y en Corrientes. El primer documento que hace referencia a este tipo de moneda fue dictado en Asunción el 3 de octubre de 1541 por Domingo Martínez de Irala. En él se establecía la siguiente tabla de valores: un anzuelo de malla, un maravedí; un anzuelo de rescate, 5 maravedíes; un escoplo, 16 maravedíes; un cuchillo, 25 maravedíes; una cuña de hierro, 30 maravedíes; una cuña de yunque, 100 maravedíes, etc. La falta de moneda había sido sustituida en este caso por una serie de bienes durables, cotizados en moneda de baja denominación.

En Corrientes durante todo el silgo XVII y la mayor parte del XVIII, el cabildo de la ciudad acudió a un procedimiento similar: estableció una lista de valores de referencia para los bienes transables en esa época. Así, por ejemplo, para la década 1685-1694, se determinó que un cuero vacuno, valía 3 pesos, una cabeza de ganado vacuno; 1 peso; una arroba de yerba, 4 pesos; una vara de lienzo, 1 peso, una arroba de algodón, 3 pesos, etc. Estos efectos así valuados en pesos huecos o efectos fijados en ese valor. La conversión de los pesos huecos equivalía a 0,75 pesos de plata amonedada, es decir que se depreciaba una cuarta parte de su valor simbólico.

De modo que en la etapa colonial circularon monedas buenas y malas, o sea de cordoncillos y macuquinas, y también monedas de la tierra, particularmente en lugares más alejados de los centros comerciales. Ello hacía más complejas las transacciones, dadas la necesidad de acopiar, transportar y convertir en moneda circulante los bienes usados como medio de pago. Las Misiones jesuíticas de guaraníes remitían de ese modo a sus procuradurías de Buenos Aires y Santa Fe las cargas de frutos, maderas, yerba, lienzo de algodón, etc., para que estas oficinas las vendieran y con ello, se adquieran los bienes que necesitaban en cada pueblo.

El crédito

Cierto tipo de transacciones se estipulaban en contratos, en los cuales intervenía el crédito y el interés. En operaciones de corto plazo y montos relativamente limitados dichos contratos no establecían interés.

Otro tipo de crédito fueron los censos, por valores y plazos mayores. El censo era un contrato por el cual se otorgaban un monto de dinero en préstamo, dejando como garantía un bien inmueble, así como el pago de intereses, generalmente establecidos en un 5% anual. Quedaban registrados en los libros de los escribanos.

Bibliografía y agenda de lecturas

La economía de las provincias argentinas hasta mediados del XVIII comprende una serie de temas que no siempre han logrado una visión de conjunto. Una obra reciente de la Academia Nacional de la Historia, Nueva Historia de la Nación Argentina. Bs. As., Planeta, 1999, t. III°, tres autores exponen una visión sintética de algunos de estos temas: Herbert S. Klein. *Las finanzas reales*, tema que extiende también al periodo virreinal, 13-30; Jorge Gelman, *El régimen monetario*, 31-50 y Zacarías Moutokias, *Comercio y producción*, 51-101. En los tres capítulos aludidos se incluye bibliografía variada y actualizada sobre estos temas.

En el capítulo referido a la relación con el Potosí, el puerto de Buenos Aires y la formación del mercado interno, la obra de Zacarías Moutokias, Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano. Bs. As., CEAL, 1988. Además de Ricardo Zorraquín Becú, Los orígenes del comercio rioplatense, 1580-1620, en Anuario de Historia Argentina (Bs. As., 1943-1945), t. V: Alice Piffer Canabrava. Comercio Portugués no Rio da Prata (1580-1640) Sao Paulo, UNSP, 1984 y Raúl A.

Molina, Las primeras experiencias comerciales en el Plata. El comercio marítimo, 1580-1700. Bs. As. 1966. Desde el punto de vista documental son de utilidad de crónicas de Acarete du Buscay, An Acount etc., de los hermanos Massiac y de Lamberto de Sierra. Manifiesto de la plata extraída del Cerro de Potosí (1556-1800) Prólogo de Humberto F. Burzio. Bs. As. Academia Nacional de Historia, 1971.

Sobre las economías del Paraguay y Corrientes, Carlos Garavaglia, *Mercado interno y economía regional*. México, 1983 y Ernesto J. A. Maeder, *Historia económica de Corrientes en la etapa virreinal*, prólogo de Enrique M. Barba. Bs. As. Academia Nacional de la Historia, 1981, especialmente el capítulo primero.

Sobre el comercio negrero la bibliografía es muy abundante. Abelardo Levaggi, La condición jurídica del esclavo en la época hispánica. Revista de Historia del Derecho 1 (Bs. As., 1973) 83-175. Carlos Sempat Assadourian, El tráfico de esclavos en Córdoba (1588-1610) y del mismo autor, El tráfico de esclavos en Córdoba. De Angola a Potosí. Siglos XVI-XVII. Ambos en Córdoba Instituto de Americanistas de la UNCba. 1965-1966. Elena F. S. de Studer. La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII. Bs. As. T.I. H. de la FF y L de la UBA. 1958. Enrique Vila Vilar. Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Sevilla, EEHA, 1977.

La producción pecuaria en Horacio C. E. Giberti. Historia económica de la ganadería argentina. Bs. As. Hachette, 1961 resume aspectos generales de a introducción y desarrollo de la ganadería, así como Emilio Coni, Historia de las vaquerías en el Río de la Plata. Madrid, 1930. Nicolás Sánchez Albornoz, La extracción de mulas de Jujuy al Perú. Fuentes, volúmenes y negociantes. Estudios de Historia Social I (Bs. As. 1965) 109-122. De Ernesto J. A. Maeder, De las vaquerías a las estancias. Desarrollo inicial de la ganadería en la cuenta del Plata. Mimeo. La agricultura en Lorenzo Parodi, La agricultura aborigen argentina. Bs. As. Eudeba, 1966. Emilio A. Coni. La agricultura, la ganadería e industria hasta el virreinato, en Academia Nacional de la Historia, Historia de la Nación Argentina, 2° edición. Bs. As. 1940. T.IV, 251-260 y Guillermo Furlong, Las industrias en el Río de la Plata desde la colonización hasta 1778. Bs. As. Academia Nacional de la Historia, 1978.

Además de la bibliografía expuesta, podemos agregar otras obras sobre las diferentes temáticas abordadas en este capítulo que refieren a la economía del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo. Si bien algunos abordan la cuestión de forma general, otras particularizan en una región o localidad o temática.

- Samuel Amaral "Comercio libre y economías y economías regionales. San Juan y Mendoza, 1780-1821", en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina*, n° 27, Colonia, 1990, pp. 1-67.
- Carlos Sempat Assadourian, El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico, Lima, IEP, 1982.
- J. C. Brown, *Historia socioeconómica de la Argentina, 1776-1860*, Buenos Aires, Instituto Di Tella/Siglo XXI, 2002.
- Jorge Gelman, De mercachifle a gran comerciante. Los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial, Huelva, Universidad Internacional de Andalucía/Universidad de Buenos Aires, 1996 y del mismo autor, Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial. Buenos Aires, Libros del Riel, 1998.
- Rodolfo González Lebrero, La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires, 1580-1640, Buenos Aires, Biblos, 2002.
- Raúl Fradkin (comp.), La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos, 2. Vols., Buenos Aires, Centro de Editor de América Latina, 1993.
- Ceferino Garzón Maceda, Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria, siglos XVI, XVII y XVIII, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1968.
- Carlos Mayo, Estancia y sociedad en la pampa, 1740-1820, Buenos Aires, Biblos, 1995.
- Vilma Milletich, "El Río de la Plata en la economía colonial", en Enrique Tandeter (Dir.), *Nueva Historia Argentina. La Sociedad colonial.* Buenos Aires, Sudamericana, 2000.
- Enrique Tandeter (Comp.), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, Siglos XVIII*, Buenos Aires, Fondo de la Cultura Económica, 1992, pp.153.190.

CAPITULO VI

La educación, el libro y la imprenta

Las primeras letras. Las aulas de gramática y latinidad. La Universidad. Los Colegios Convictorios. Las reformas en la enseñanza después de la expulsión de los jesuitas. Otras instituciones educativas. Distintas manifestaciones culturales. El libro y las bibliotecas. Sus características. Los temas de lectura. El control de lectura. La censura y el Tribunal de Lima. Resultados de la censura. Sanciones para los lectores. La imprenta. Sus inicios en el Río de la Plata. La imprenta en la Universidad. La imprenta en Buenos Aires. Bibliografía.

La cultura rioplatense en la etapa colonial se hizo presente en la vida cotidiana, en las ceremonias religiosas y civiles, así como también en la lectura, las obras literarias y los ensayos y en la amplia gama de las distintas manifestaciones artísticas. La cantidad y variedad de esas manifestaciones se fue enriqueciendo con los años y reflejó el paso de las modas, los estilos y las ideas, así como las preocupaciones dominantes en cada momento histórico.

La mayor parte de esa producción refleja la cultura cristiana occidental a través de su versión hispánica. Lo americano aparece en ocasiones bajo un tamiz de formas clásicas, barrocas o ilustradas. Por otra parte, las manifestaciones de la cultura rioplatense, si bien ricas y variadas, no llegaron a alcanzar los niveles de otras regiones como México o Perú, en los cuales la presencia del pasado prehispánico así como la mayor densidad de la sociedad hispano criolla, dieron lugar a un caudal de obras y manifestaciones de extraordinaria riqueza artística y conceptual.

Dada la amplitud del tema y la consideración en otras asignaturas de diversas vertientes de esa dimensión cultural, sólo se desarrollarán en este manual aquellos aspectos vinculados a la cultura escrita, mientras que otras expresiones artísticas sólo serán indicadas en la bibliografía para una eventual ampliación.

La educación

Los distintos niveles de enseñanza que se impartían en la Argentina colonial se desarrollaron en un marco histórico y cultural muy diferente del que hoy

caracteriza la educación pública. En la actualidad, el Estado tiene un papel sobresaliente en el planeamiento y la financiación del sistema educativo, tanto en la formación del personal docente de los distintos niveles, como en el diseño, duración y contenido de las sucesivas etapas de escolaridad. Por el contrario, en los siglos XVI, XVII y buena parte del XVIII, la Monarquía sólo ejercía un papel regulador, particularmente activo en el ámbito de las universidades.

En aquella época, la enseñanza descansaba fundamentalmente en los maestros particulares y sobre todo, en el clero y las órdenes religiosas. El Estado como tal, permanecía ajeno a dichas actividades y sólo en la segunda mitad del siglo XVIII y tras la expulsión de los jesuitas, comenzó a asumir funciones específicas en la organización del sistema educativo.

Por otra parte, la cultura española e hispanoamericana estaba íntimamente impregnada por la fe católica, que había sido asumida por la Monarquía desde los tiempos medievales y vivida por el pueblo como la creencia que informaba sus valores y regía su vida cotidiana. De ahí que los contenidos de la enseñanza en sus distintos niveles estuvieran estrechamente vinculados al conocimiento de las verdades de la fe y la práctica religiosa de la misma.

Esta íntima relación informa toda la historia de la educación colonial, cuya estructura comenzará a mostrar sus grietas con el gradual abandono de la exclusividad de la fe católica y el paulatino secularismo que crecerá a lo largo del siglo XIX.

Las primeras letras

Tal como ocurría entonces en España, un primer nivel de la enseñanza estaba dedicado a "las primeras letras". Estas podían ser impartidas en las casas particulares, en las parroquias y conventos o en las escuelas habilitadas al efecto.

Dicha enseñanza se llevaba a cabo principalmente en las ciudades o en los pueblos de indios, donde existían los medios para ello. Las familias pudientes solían rentar tutores o capellanes que se encargaban de enseñar a los hijos en la propia casa. Los conventos de religiosos franciscanos, dominicos o mercedarios también solían habilitar aulas para ello. Lo mismo ocurría con los colegios de los jesuitas. En algunas parroquias y capillas también funcionaron escuelas.

A su vez, los maestros solían ofrecer sus servicios y con frecuencia los cabildos de las ciudades otorgaban las autorizaciones correspondientes, velando por el cumplimiento de las normas y la regulación de los estipendios que los padres debían abonar por la enseñanza de los alumnos.

Cabe destacar que en general, los maestros carecían de formación pedagógica y que su labor se limitaba a la enseñanza del abecedario, la lectura, la escritura, las cuatro reglas de la aritmética y la doctrina cristiana.

El equipamiento de esas escuelas era muy modesto y consistía en una habitación con mesas y bancos para los alumnos. Los textos usados para al enseñanza eran catones y cartillas para leer, el catecismo de Astete y algún texto de aritmética. Los catones eran libros con frases y textos cortos y graduados que se utilizaban para ejercitar la lectura o copiar en las planas. La edición de los mismos era española, pero desde 1780 varios de esos textos comenzaron a imprimirse en Buenos Aires y a divulgarse en todo el virreinato.

El año escolar solía comenzar el miércoles de ceniza, fecha en que se iniciaba la cuaresma y se prolongaba por siete meses. El horario era de tres horas por la mañana y otras tantas por la tarde. La clase se iniciaba con las oraciones prescriptas y en las fiestas de precepto, el maestro con sus alumnos concurría a misa con sus alumnos.

En cuanto a los métodos de enseñanza la repetición, la ejercitación constante y los castigos para las negligencias e indisciplina constituían la norma invariable. La enseñanza incluía la preparación del rayado de las planas de papel, el corte de las plumas para escribir y en ocasiones el examen público o la exhibición de las destrezas y ejercicios de los alumnos destacados.

Tras la expulsión de los jesuitas en 1767 hubo algunas dificultades para lograr el reemplazo de aquellos maestros, así como para solventar el financiamiento de su labor. La Monarquía, tanto a través de los gobernadores como de las Juntas de Temporalidades y cabildos, buscó crear aulas para la enseñanza elemental en todas las ciudades, aunque en algunos casos dicha enseñanza no se obtuvo por falta de maestros o de apoyo pecuniario para su labor. De todos modos, el aumento de la población, las ideas de la "Ilustración" en favor de la extensión de la educación y una presencia más neta del Estado en esta tarea, contribuyeron al paulatino desarrollo escolar rioplatense.

Las aulas de gramática y latinidad

Con posterioridad al aprendizaje de las primeras letras, la siguiente etapa que se abría a los escolares eran los cursos llamados de gramática y latinidad.

El contenido de los mismos consistía en el aprendizaje de la lengua latina, idioma que prevalecía en los textos que se usaban en la enseñanza universitaria, en el ritual de la Iglesia y en buena parte de las obras de jurisprudencia. Todavía en el siglo XVIII, la preeminencia del latín era notoria en esos ambientes, y el castellano aun no había logrado imponerse en esos espacios de la vida cultural.

Dicha enseñanza se impartía especialmente en la mayoría de los Colegios y Residencias de la Compañía de Jesús diseminados en estas provincias. En muchos casos, esos cursos constituían una etapa preparatoria para los estudios universitarios. En el Colegio de San Ignacio de Buenos Aires, dicha enseñanza se ampliaba en cátedras de filosofía desde 1733 y más tarde, de teología en 1740, que evidenciaban el propósito de los jesuitas de ampliar el nivel de los estudios en Buenos Aires.

El método de enseñanza utilizado por los jesuitas se conoce como la *Ratio studiorum* o fundamento de los estudios. La base filosófica del mismo es el sistema aristotélico tomista, renovado por los filósofos de la Compañía, como Francisco Suárez (1548-1617), Luis de Molina (1535-1600), Roberto Belarmino (1542-1621) o Baltasar Gracián (1601-1658). Sus ideales eran el saber, la firmeza del carácter y el sentido práctico.

Para alcanzar esas metas se habían establecido grados en el saber. Así, por ejemplo, estos se iniciaban con los *studia inferiora*, que comprendía cinco grados: gramática ínfima, media y suprema, humanitas y retórica. La base la constituía la lectura de los clásicos, principalmente latinos.

En el nivel más elevado se hallaban los *studia superiora*, que comprendían otros tres grados: lógica y matemáticas, física y ética y metafísica.

Finalmente, la coronación se hallaba en la enseñanza de la teología. La mayor parte de estos cursos se dictaban en las aulas universitarias o en las del Colegio de San Ignacio en Buenos Aires.

Los recursos pedagógicos empleados en esta enseñanza constituyeron un modelo para su época. Suponían grados en el estudio, la revisión cotidiana de las lecciones con un pasante, la emulación o competencia entre los alumnos, agrupados en partidos rivales, como romanos y cartagineses, cuyos líderes disputaban en el curso la supremacía en el aprendizaje; además incluía la adquisición de un estilo oral o escrito a partir de los modelos clásicos y la memorización de sus contenidos.

Y si bien la pedagogía jesuítica prevaleció en aquellos tiempos, no dejó por ello de merecer críticas, que se hicieron más vivas en la segunda mitad del siglo XVIII, tales como el uso excesivo del latín, su menor atención a las ciencias naturales y su tendencia a disputar todas las cuestiones. Pero a su favor se hallaba la generalizada calidad intelectual de sus maestros, la gratuidad de sus cursos y la adecuada dotación de sus colegios. En ellos se subordinaba la instrucción a la educación moral y religiosa de sus alumnos. Y en una época en que los castigos eran muy severos, los jesuitas los aplicaban con mayor discreción y proporcionalidad a las faltas observadas.

La universidad

A lo largo de la etapa colonial, la monarquía española se preocupó desde mediados del siglo XVI de dotar a las capitales virreinales de estudios universitarios, tal como aconteció en México y Lima en 1551 y 1553, respectivamente. Dicha política respondía a la necesidad de proveer a la administración y a la Iglesia con personal idóneo para las múltiples funciones que se requerían en aquellos vastos dominios.

La multiplicación de centros urbanos muy alejados entre si, y la iniciativa de algunos prelados, llevó tiempo después a la creación de otros centros universitarios. Ese fue el caso de la creación de la universidad de Córdoba en nuestro país.

La iniciativa de crear estudios universitarios en la ciudad de Córdoba correspondió al obispo fray Hernando de Trejo OFM, quien en 1614 encomendó a los jesuitas la fundación de un Colegio, para enseñar latín, artes y teología y se pudieran graduar sus alumnos en esos conocimientos. Para ello dispuso el legado de una parte de sus bienes. Y aunque se crearon algunas cátedras, los fondos resultaron insuficientes y el Colegio careció de facultad para otorgar grados académicos.

Pese a ello los jesuitas peticionaron y alcanzaron del Papa Gregorio XV el breve *In Supereminenti* en 1621, que autorizaba por diez años a los Colegios de la Compañía de Jesús a conferir grados de bachilleres, maestros y doctores a los estudiantes que cursaran en esos establecimientos sus estudios, siempre y cuando estos centros se hallaran a mas de doscientas millas de la universidad más cercana. Una Real Cédula de Felipe III, del 2.II.1622, dispuso su cumplimiento. Tiempo después, el 29.III.1634, el Papa Urbano VIII confirmó y amplió su vigencia.

Los estudios universitarios en Córdoba se organizaron de acuerdo a las *Ordenaciones* redactadas por el padre Pedro de Oñate SJ en 1622, en 37 artículos. En ellos se establecían los requisitos para la admisión a los estudios (2-7) y para otorgar los grados (8-21) y determinados aspectos del ceremonial y los exámenes (22-36). Finalizaba así:

"37. Entiendan los estudiantes, máxime los que se han de graduar que en lugar de toda paga temporal que suelen llevar los maestros de letras, no pretende la Compañía, sino la de sus buenas y loables costumbres; y que así no solo no se ha de consentir en nuestros estudios juegos, juramentos, armas y otras inquietudes y vicios - máxime en materia de honestidad - negando la aprobación de los grados a quien diere nota de sí en esta parte; si no que en ninguna manera pueden mostrar más la gratitud que deben a la Compañía que les cría en letras hasta promoverles a los grados, que en ser virtuosos y ejemplares..".

Tiempo después, el P. Visitador Andrés de Rada SJ introdujo en 1664 las adaptaciones y modificaciones que la experiencia aconsejaba. Estas constituciones fueron confirmadas el 13.II.1680. En ellas se ordenaba en XIII títulos y 91 artículos lo referente al rector y cancelario (1-10), la inscripción y orden de los grados (11-17), lo relativo a los títulos de bachiller, licenciado y maestro en Artes (18-34); y también del bachiller, maestro y doctor en Teología (35-52). A partir del título VIII, se detalla el horario de las clases y los actos (53-57), las cuestiones protocolares (58-60), arreglos del lugar y vestimentas de los graduados y de quienes aduzcan razones de pobreza (61-65), los deberes del bedel y del secretario (66-80) y los aranceles de los graduados (81-91).

Los estudios requerían que el alumno supiera "componer en latín congruamente, sin solecismos y entender los libros de ordinaria dificultad". A partir de allí, los estudios se bifurcaban en dos facultades: la de Artes, que comprendía cursos de lógica, física y metafísica y otorgaba los grados de bachiller, licenciado y maestro en Artes, en ese orden y en el lapso de tres años.

La otra facultad era la de Teología. Para su ingreso se requería el título de maestro en Artes. Los estudios duraban cinco años y comprendían distintos aspectos de la teología y el derecho canónico. Los cursos no se limitaban al dictado de esas materias, sino que incluían actos periódicos en los cuales se argumentaban y discutían cuestiones planteadas en cada una de dichas asignaturas. Para el doctorado se requerían dos años de pasante y una serie de disertaciones sobre los temas estudiados en teología. Esta serie de exposiciones se las conocía como *Parténicas* y concluían con la llamada Ignaciana, que consistía en una disertación y discusión de varias horas de duración sobre temas tomados del *Libro de las Sentencias*, de Pedro Lombardo y su correlación con la *Suma Teológica* de Tomás de Aquino.

El financiamiento de la universidad constituyó desde un comienzo un problema, ya que las rentas dejadas por el obispo Trejo resultaron insuficientes. Ante la falta de una dotación adecuada, arbitraron el recurso de fundar y mantener estancias de ganado. A tal efecto los jesuitas adquirieron campos en Caroya, en Jesús María y en Santa Catalina, en la actual provincia de Córdoba, en los que criaron ganado y produjeron bienes que contribuyeran a solventar los gastos del Colegio de Córdoba y los estudios universitarios. Dichas estancias adquirieron considerable volumen e importancia, diversificaron su producción agropecuaria y se consolidaron con edificios e iglesias de relieve sobresaliente para aquella época.

Otras dos universidades como la de San Francisco Javier, creada en 1624 en Charcas, sede de la Audiencia, y la de San Felipe, fundada en 1756 en Santiago de Chile tenían como atractivo adicional el contar con cátedras

de derecho civil y eclesiástico que habilitaban al otorgamiento de grados en jurisprudencia. La práctica forense, que habilitaba para el desempeño de la abogacía en los estrados judiciales, se obtenía tras un examen ante la Audiencia y desde 1776 en la Real Academia de practicantes juristas, creada en Charcas en 1776 y aprobada por Real Cédula de 1780.

Los Colegios Convictorios

La vida universitaria de los siglos XVII y XVIII no se comprende adecuadamente sin tener en cuenta la existencia de los Colegios Convictorios. Estos eran residencias de estudiantes que proporcionaban el alojamiento y la comida, y que se regían por unas normas disciplinarias que permitían un pleno aprovechamiento de los estudios a través del repaso cotidiano de las lecciones universitarias. Estos establecimientos eran habituales en las universidades jesuíticas.

En Córdoba, tras una larga gestión, se aprobó en 1685 una escritura de donación del doctor Ignacio Duarte Quirós para fundar un Colegio que se colocó bajo la advocación de Nuestra Señora de Montserrat. Tuvo como dotación una estancia en Caroya, y entre las condiciones del donante, se establecía que debía contar al menos con seis becas para estudiantes pobres, mientras que el resto debía costear allí su alimentación. El rectorado y la prefectura de disciplina del Colegio quedaban a cargo de los padres jesuitas. La fundación del Colegio fue aprobada en 1692 y confirmada por R.C. de 1712.

La rutina del convictorio, además de proporcionar alojamiento y comida, incluía devociones y ejercicios espirituales periódicos; el repaso de las lecciones a cargo de pasantes y la lectura en común durante las comidas. En 1737 convivían allí más de cincuenta colegiales.

Otra institución de carácter similar fue el Seminario Conciliar de Nuestra Señora de Loreto, también Colegio mayor de la Universidad. Su finalidad era la formación del clero y su vinculación con la universidad se dio a partir de 1752, cuando el obispo Pedro Miguel de Argandoña dictó para ello las Reglas directivas y doctrinales que debían regir esa institución. El régimen de enseñanza era similar al del Colegio de Montserrat: los colegiales concurrían mañana y tarde a recibir sus lecciones en la universidad y luego un estudiante adelantado repasaba con ellos las lecciones y vigilaba los apuntes de clase tomados en el día.

Las reformas en la enseñanza después de la expulsión de los jesuitas

La expulsión de los jesuitas en 1767 significó un brusco cambio en las instituciones educativas rioplatenses. De un día para otro cesaron de atenderse

las clases de primeras letras y las aulas de gramática y latinidad, así como los cursos universitarios y los colegios convictorios.

El reemplazo de los maestros jesuitas demandó tiempo, ya que no en todas partes pudieron ser sustituidos por docentes idóneos. A ello se agregaba el costo financiero del reemplazo, ya que para quienes habrían de sustituirlos se requería contar con un presupuesto que incluyera los salarios correspondientes. Para ello se esperaba contar con los recursos provenientes de la administración y venta de los bienes expropiados a los jesuitas, conocidos como "temporalidades".

El destino de los edificios y las bibliotecas de los antiguos colegios y residencias, cedidos en algunos casos para sede de conventos de otras órdenes religiosas o para Seminarios diocesanos, como en Asunción y Salta en 1783 y 1806, o de los que quedaron arruinados por falta de mantenimiento, también influyó en los resultados de aquella reforma.

Pese a ello y a que no en todas partes se logró establecer la enseñanza en los anteriores niveles, el cambio de mentalidad y las crecientes demandas de la sociedad dieron lugar a que la Monarquía introdujera determinadas reformas en el ámbito de la enseñanza. Signo de los tiempos era precisamente, la creciente injerencia del Estado en la educación pública.

En Buenos Aires y Córdoba, donde la enseñanza había adquirido mayor desarrollo, será donde se ofrezcan los ejemplos más elocuentes de los cambios operados en esa época.

En Buenos Aires la enseñanza de las primeras letras se mantuvo en las escuelas de las otras órdenes religiosas y también por maestros particulares. Años después y por iniciativa del Cabildo, se dispuso el establecimiento de escuelas de ese nivel en las parroquias urbanas y de la campaña bonaerense, como Luján, San Fernando y otras.

En cuanto a los otros niveles de enseñanza será recién en 1772 cuando el Cabildo, la Junta de Temporalidades y el Gobernador Juan José de Vertiz acuerden la creación de los Reales Estudios. Para ello se dispuso que el edificio del antiguo Colegio de San Ignacio sirviera de sede, se dotara a los maestros con los fondos de las temporalidades y se creara allí un curso de primeras letras y un aula de gramática. En 1773 se inició el curso de filosofía y en 1776 el de teología. Una estadística de 1773 revela que en los cuatro conventos existentes en la ciudad, el antiguo Colegio y las cinco parroquias urbanas cursaban 16 alumnos de teología, 77 de filosofía, 144 de gramática y 775 de primeras letras.

Años más tarde, en 1783 y sobre la base de los Reales Estudios, se

creó el Real Colegio Convictorio de San Carlos. El régimen del colegio era de internado y en el se cursaban disciplinas correspondientes al área de Artes y de Teología. Pese a ello, no obtuvo autorización para expedir grados académicos. En 1788 cursaban en el Colegio de San Carlos 95 alumnos de gramática, 65 de filosofía y 55 de teología. El profesorado fue designado por concurso y los recursos del Colegio provenían de una antigua estancia jesuítica ubicada en Areco y de la Chacarita, predio en donde también veraneaban los colegiales.

Con algunas dificultades, el Colegio de San Carlos subsistió hasta 1807, en que debió ceder su sede para cuartel del regimiento de Patricios. El Seminario Conciliar se hizo cargo de los estudiantes tras el cese del anterior establecimiento.

En Córdoba, la dirección de la universidad fue confiada a los frailes de la orden franciscana. Ello motivó un largo pleito con el clero secular, que se creía el destinatario natural de dichas funciones. Lo cual motivó una larga querella que se mantuvo hasta 1807, fecha en la cual los franciscanos dejaron al clero secular la gestión universitaria.

Durante la etapa franciscana se mantuvieron las dos facultades de Artes y Teología; se innovó en la enseñanza de temas filosóficos, se logró el equipamiento de gabinetes y aparatos para la enseñanza de la física y en 1791 se creó la cátedra de Instituta o derecho civil, lo que permitió en 1795 se autorizara a la universidad a conferir grados académicos en jurisprudencia. Sus constituciones se ajustaron a la reforma que en ellas introdujo el obispo fray José de San Alberto en 1784.

A sus aulas concurrían entonces tres tipos de estudiantes: los provenientes del Colegio de Montserrat, los del Colegio de Loreto y los alumnos externos o "manteístas", que residían en casas particulares. Hubo entre ellos conflictos que llevaron a una separación temporaria de los seminaristas de Loreto en 1774, que reflejaba las tensiones que existían en torno a la universidad, entre el clero secular y los franciscanos.

Finalmente, una Real Orden del 1.XII.1800 dispuso un cambio institucional de fondo en la Universidad de Córdoba. En el texto de la misma se mandaba

"se erigiera y fundara de nuevo en el edificio que fue del Colegio Máximo jesuítico, una Universidad Mayor con los privilegios y prerrogativas que gozaban las de esta clase en España e Indias, con el título de Real Universidad de San Carlos y Nuestra Señora de Montserrat..."

Se derogaron las constituciones de 1664 y 1784, se convocó al claustro para agradecer su gestión a los franciscanos y para elegir rector y demás funcio-

narios de la universidad según las normas que regían en la Universidad de San Marcos en Lima. Se disponía también el número de cátedras que habrían de erigirse para las tres facultades de Artes, Teología y Jurisprudencia, el nuevo plan de estudios y las normas correspondientes.

La medida, pese a todo, no se ejecutó hasta fines de 1807, fecha en la cual el virrey Liniers dispuso su cumplimiento. Como resultado de ello, se llevaron a cabo los actos previstos y se eligió rector al deán de la catedral de Córdoba, doctor Gregorio Funes. Poco después, este formuló el primer plan de estudios de la nueva universidad y la modernización del régimen de enseñanza en el Colegio de Montserrat.

Otras instituciones educativas

En la segunda mitad del siglo XVIII el pensamiento ilustrado dio impulso a otras instituciones educativas que apuntaban a brindar una enseñanza profesional especializada. Dichas instituciones, ajenas a la universidad, surgieron en el Río de la Plata con el apoyo del Real Consulado a imitación de sus modelos españoles, creados también en esa etapa. Y aunque su existencia fue aquí efimera, indican la nueva tendencia que se advertía en el pensamiento educativo finisecular así como en las necesidades de una sociedad en constante crecimiento.

Manuel Belgrano, secretario del Real Consulado de Buenos Aires impulsó en 1799 la creación de la Escuela de dibujo, que se colocó bajo la dirección del tallista Juan Antonio Gaspar Hernández. Su existencia fue breve y pese a contar con un regular alumnado, debió ser clausurada por Real Orden de abril de 1800.

Otro ejemplo de ese tipo fue la Escuela de Náutica, creada también por iniciativa de Belgrano en el ámbito del Consulado y según el modelo de su similar española de Cádiz, que tenía por patrono a San Pedro Telmo. Inició su labor en noviembre de 1799 y mantuvo su actividad hasta 1806, en que debió ser clausurada a raíz de una cuestión de jurisdicción con el Comandante de marina del Apostadero de Montevideo, quien reclamó la escuela para esa sede. Fue su director el ingeniero Pedro Cerviño y como subdirector se desempeñó el agrimensor Juan Alsina.

Este mismo ideario educativo llevó por aquellos años a la creación de la Escuela de Medicina en Buenos Aires. Esta última respondía a modelos ya establecidos desde el siglo XVI en Lima y más tarde, en Santiago de Chile.

A iniciativa del médico Miguel O'Gorman, llegado a Buenos Aires con la expedición de Pedro de Cevallos, se creó en esta ciudad el Tribunal del Protomedicato, entidad destinada a otorgar a los facultativos las licencias para el ejercicio de la medicina. El tribunal fue aprobado en 1783 y su reconocimiento definitivo se obtuvo recién en 1798.

Bajo la dependencia de este tribunal se creó la Escuela de medicina, conforme al modelo de la Universidad de Edimburgo. Su plan de estudios estaba previsto en seis años de duración; sus cátedras se dictarían en el Colegio de San Carlos y complementariamente en los domicilios particulares de los profesores, mientras que las prácticas se llevarían a cabo en el hospital que atendían los padres Betlemitas. Los cursos comenzaron en 1801. Junto a O'Gorman participaron en dicha enseñanza Francisco y Cosme Argerich, así como otros facultativos de esa época.

Las invasiones inglesas, si bien dieron lugar a una activa participación de los médicos y sus estudiantes en los hospitales de sangre, impusieron la suspensión de los estudios, que no llegaron a reanudarse hasta 1813.

El libro y las bibliotecas1

El libro y la imprenta tuvieron especial importancia en la implantación de la fe cristiana y la cultura en América. La edición y la difusión de los libros en una escala muy superior a la obtenida por los manuscritos medievales, fueron una invalorable ayuda para gobernantes, jueces y religiosos. A estos usos se añade la lectura y edición de obras literarias, históricas, tratados sobre diversas disciplinas y conocimientos, así como escritos de diverso tipo que enriquecerán la cultura y el recreo de los americanos a lo largo de tres siglos.

Sin embargo, la legislación fue en principio restrictiva y sujetó los libros y la lectura a distintos controles en América. Dicha legislación, condensada en el Libro I, título XXIV de la *Recopilación de las leyes de Indias*, se hallaba orientada a impedir la difusión de doctrinas heréticas, preservar las regalías de la Monarquía, velar por la moral y las costumbres vigentes e incluso impedir la lectura de libros profanos y fabulosos. Dejaba el control de estos tópicos en manos del Consejo de Indias y de la censura eclesiástica.

Sin perjuicio de ello, la entrada de libros y más tarde, la impresión de ellos en América permitió, pese a las prohibiciones y controles existentes, que su difusión se extendiera considerablemente, como lo prueban, por una parte los registros de embarques y mucho más, las numerosas bibliotecas privadas, los legados y los inventarios que se han conservado de aquella época.

¹ Esta cuestión ha sido abordada y recogida en un trabajo de investigación que fue publicada en Maeder, Ernesto J. A., "Libros, bibliotecas y control de lecturas e imprentas rioplatenses en los siglos XVI al XVIII", en *Revista Teológica*, Revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina, t. XL, n° 77, Año 2001, 1er. Semestre, pp.5-42.

El libro y con ello el gusto por la lectura, estuvo presente desde un comienzo en la vida rioplatense. Así como se ha sabido que Don Pedro de Mendoza traía en su equipaje obras de Virgilio y Erasmo, otros estudios han llegado a demostrar que muchos personajes de la etapa conquistadora y colonizadora, incluyeron libros e incluso limitadas bibliotecas para su solaz o como apoyo a su labor docente, pastoral o jurídica.

Y si bien hubo libros, estos fueron escasos al comienzo y vinculados a determinadas personas. Solo el tiempo y la creación de instituciones permanentes harán que los libros se acumulen y se difundan en las distintas ciudades rioplatenses.

Surgirán así bibliotecas privadas y bibliotecas institucionales, generalmente en las casas religiosas. Las primeras de continuidad incierta, ya que desaparecidos sus dueños a veces siguió la dispersión de sus libros o su donación a otras personas o instituciones.

Mayor continuidad y por ello mismo creciente caudal bibliográfico tuvo las bibliotecas de los conventos y colegios jesuíticos. La enseñanza y la necesidad de enriquecer la formación y la piedad requerían el concurso de libros. Sin duda la de mayor caudal fue la del Colegio Máximo de Córdoba, que sirvió a distintas clases de lectores. Según el índice que de ella se formó en 1757, alcanzaba en esa época a más de 12.000 volúmenes. Esa biblioteca había incrementado su caudal con donaciones y compras regulares que los jesuitas remitían en ocasión de los viajes de sus procuradores a Europa.

Otras bibliotecas de importancia existieron en los Colegios jesuíticos de Buenos Aires, Santa Fe o Salta y en los principales conventos de los frailes mercedarios, franciscanos y dominicos, diseminados a lo largo del país.

Si bien las bibliotecas solían facilitar la lectura por vía de préstamos, se careció por mucho tiempo de una biblioteca pública en el sentido moderno, es decir, abierta y a disposición de todo tipo de lectores. En 1712, la creación de la Biblioteca Real de Madrid, o la sugerencia que el conde de Aranda hizo en 1767 para que los religiosos se hicieran cargo en Buenos Aires de las bibliotecas que se habían expropiado a los jesuitas, con la obligación de facilitar los libros al público, constituyen antecedentes de ese tipo de institución.

En Hispanoamérica, la creación de bibliotecas públicas fue relativamente tardía. Santa Fe de Bogotá en 1777, Quito en 1792 fueron las primeras y en ambos casos sobre la base de los libros de las bibliotecas que pertenecieron a los jesuitas. En Buenos Aires, las diligencias para crearla tuvieron principio en los legados de juristas como Facundo Prieto y Pulido (1794) y Vicente Carrancio (1807), este último al convento de la Merced, con el propósito de "que aumenten su biblioteca pública".

A su vez, el obispo Manuel Azamor y Ramírez legó en 1796 su biblioteca para que con ella se formara una librería pública que sea de utilidad a la misma Iglesia y sirva al "fomento de las ciencias". Por distintas razones se dilataron las diligencias para hacer efectiva su creación. Recién en 1810, la Junta Gubernativa dispuso la creación de la Biblioteca Pública, hoy Biblioteca Nacional, con los libros dejados por el obispo, y otros provenientes de distintas donaciones.

Por otra parte, consta también que hubo libreros en Buenos Aires, que era regular la venta de libros, junto con cartillas, catones y catecismos; que se acudía a distintos medios para remitir desde Buenos Aires al interior el material solicitado; que lectores ávidos requerían a sus corresponsales en Europa la adquisición de novedades bibliográficas, sobre todo desde que el precio de los mismos disminuyó, al suprimírsele en 1722 la carga impositiva que los gravaba.

Características de las bibliotecas

Las bibliotecas, tanto privadas como públicas, eran habitualmente llamadas librerías. Las privadas las hubo de todas dimensiones, y a medida que la difusión del libro lo permitió, aumentó su número y su caudal bibliográfico. Además del ya citado ejemplo de Pedro de Mendoza, cabe recordar que en el siglo XVI, existieron otras bibliotecas como la que se autorizó a traer al obispo Francisco de Vitoria en 1578, los libros que llevaban soldados como Damián Osorio o Blas de Peralta en 1590 o los legados testamentarios del licenciado Hernando de Horta en 1606 y la donación del obispo Pedro de Carranza en 1628, con nóminas de 80 y 260 libros respectivamente.

Hacia fines de la etapa virreinal, los inventarios atestiguan un mayor número de bibliotecas privadas con considerable número de obras. El canónigo Juan Baltasar Maziel deja en 1788 unos 1500 libros; en 1796 el obispo Azamor lega 2500; en 1790 el subdelegado de la Real hacienda de Montevideo registra 926; el Licenciado Pombo y Otero otros 430 en 1803; Manuel Gallego, secretario del virreinato, 500 en 1808; el que luego fue obispo de Salta, Videla del Pino, poseía en 1802 casi 1000 libros. Y entre los infortunados cabecillas de la contrarrevolución en Córdoba, se hallan las librerías de Liniers, que contaba con 435 libros y con algo menos, sus compañeros fusilados en Cabeza del Tigre: Gutiérrez de la Concha, Victoriano Rodríguez y Santiago A. de Allende.

La existencia de libros, incluso en gran cantidad, evidencia el comercio librero y sobre todo el afán de lecturas que prevalecía en las élites rioplatenses. Sus librerías incluían obras encuadernadas en pergamino, las

modernas en pasta y también folletos y ejemplares en rústica. Los tamaños de los libros reflejan además su antigüedad y las modas, ya que varían desde los folios hasta las más pequeñas en 16°. Predominan las ediciones españolas, aunque también existe una cierta proporción de libros editados en Italia y Francia, sobre todo de la segunda mitad del siglo XVIII. Las lenguas usadas revelan el neto predominio del castellano, así como el latín para los textos eclesiásticos y jurídicos, espacio este último que comienza a declinar en favor del francés.

Si bien la mayoría de las obras son impresas, no debe desconocerse que también se guardaban manuscritos, tales como cursos universitarios, sermones, discursos, informes y copias parciales o totales de obras de difícil o prohibido acceso, o que no habían alcanzado a editarse. Ejemplos de ello, los *Anales* de Ruy Díaz de Guzmán (1612), la *Historia de la Conquista* del padre Pedro Lozano (1745) o el *Libro de varios tratados y noticias* de Fray Luis de Tejeda (1663), entre otras de similar importancia.

Los temas de lectura

Es poco menos que imposible detallar los temas de lectura más frecuentes. Parte de ellos estaba vinculado con las actividades profesionales de sus lectores: eclesiásticos, abogados, militares o funcionarios; lecturas que, por otra parte acusan las variantes que introdujo en las ideas el siglo XVIII.

Se hallan así, en el primer caso, distintas ediciones de la Biblia, siete en el Colegio Máximo de Córdoba: políglotas, concordadas y vulgatas; patrología, doctores y teólogos de diferentes escuelas, devocionarios y libros de pastoral, eclesiología y liturgia. En los juristas, la *Recopilación de las leyes de Indias*, textos jurídicos civiles y canónicos, tratados, etc. Y así en otras actividades.

Las bibliotecas expropiadas a los jesuitas reflejan la literatura leída en el siglo XVII y parte del XVIII. A su vez las de fines del virreinato, numerosas y bien conocidas hoy, son reveladoras de los temas y novedades introducidos en la última mitad de ese último siglo.

El círculo de lectores de todos modos era limitado a una élite culta, a los profesionales, funcionarios y vecinos de nota. Otras capas de la sociedad, menos pudientes y también semi analfabetas, se contentaban con almanaques, cartillas o "El tesoro de los pobres", con recetas y consejos de variada índole, así como la memorización de villancicos, cantos, letrillas y textos de distinto tipo.

Los lugares de lectura fueron las bibliotecas institucionales, los aposentos y bufetes de letrados, la celda o el refectorio de los conventos, en las tertulias y en la propia casa, como fue el caso del obispo Cayetano Agramont, que tenía su dormitorio colmado de libros. También en los cafés se leían y comentaban periódicos en la primera década del siglo XIX.

Los libros y las bibliotecas constituyeron así un vehículo apetecido de información, de estudio y de recreo, que nutrió la cultura rioplatense en las distintas etapas de su larga vida colonial.

El control de lecturas

El control de las lecturas es de muy antigua data en el mundo occidental. La Iglesia, atenta al mantenimiento de la ortodoxia de la fe, emitió desde muy antiguo disposiciones en ese sentido, que llevaron después del Concilio de Trento a la creación de la Congregación del Índice, instalada en Roma por Pío V en 1571. Ello coincidió con una época de intensas controversias teológicas y rupturas en la cristiandad, favorecidas por la aparición de la imprenta y la consiguiente difusión de los libros. La Monarquía española, firme sostenedora de la fe católica acompañó esa política respecto de la vigilancia en la publicación y difusión de libros que perturbaran dichas creencias o contradijeran la moral cristiana.

La impresión de libros en España estaba sujeta a la previa licencia real. Desde 1502 se prohibió la edición de libros que carecieran de ella, medida que se afianzó con mayor rigor en 1552 y 1558. Dado que la censura regia, era previa a la edición, la Inquisición centró su atención en los libros que provenían del extranjero y que entraban ilegalmente en España, supervisando el control en las aduanas, navíos, libreros y lectores, sujetos a eventuales inspecciones y a tener en cuenta las nóminas de obras prohibidas. En el ámbito americano, la Casa de Contratación debía llevar un registro de los libros embarcados con ese destino, señalando que no se hallaban prohibidos.

Desde 1551 comenzaron a publicarse en España catálogos o índices de libros prohibidos o expurgados de expresiones que merecieran censura. La nómina de dichos índices es bastante extensa: catorce corresponden a la segunda mitad del siglo XVI; nueve para el XVII, cuatro para el XVIII y se conoce un suplemento para la primera década del XIX. Algunos de esos índices son muy extensos, particularmente los del siglo XVII y XVIII, en los cuales, a los listados ya conocidos se añaden las novedades bibliográficas de su tiempo. Otros, en cambio, como los de 1739 y 1805 son simples suplementos que actualizaban la información.

La censura y el Tribunal de Lima

En el Río de la Plata la censura estuvo a cargo del Tribunal del Santo Oficio de Lima, creado en 1569. La jurisdicción del tribunal se ejercía en estas provincias por medio de jueces comisarios, en quienes se delegaba la instrucción del proceso. Reunida la información correspondiente, esta se remitía a Lima para su sustanciación.

En cuanto a los impresos, las leyes facultaban a los prelados, audiencias y oficiales reales para reconocer y requisar los libros prohibidos. La información sobre ellos se daba a conocer a través de edictos leídos o colocados en la puerta de las iglesias de las principales poblaciones. A ello se sumaban las "visitas" a las bibliotecas públicas y privadas, la vigilancia en los puertos y eventualmente la denuncia de poseedores de esos libros. Asimismo, en determinados casos, se podían tramitar y obtener licencias para leer obras calificadas. Inicialmente el otorgamiento de licencias era facultad de la Santa Sede, y también de la Inquisición, que aspiraba a la autonomía en esta jurisdicción. Dichas licencias se daban por tiempo determinado y periódicamente caducaban o se renovaban, según correspondiera.

La nómina de obras interdictas fue ampliándose con los años y comprendía, por una parte, aquellas que fueran contrarias a la fe católica, que trataran de nigromancia o superstición; que resultaran obscenas o contrarias a la moral; carentes de autor o editor responsable; que atentaran contra la honra de las personas o contra las instituciones. A esas prohibiciones seguían otras, que consistían en enmiendas o corrección de frases o palabras inadecuadas y erratas del libro.

Resultados de la censura de libros

Los estudios realizados sobre la circulación y el control de libros, revelan una limitada eficacia por parte del tribunal de Lima, y coincidentemente, una menor atención por parte de los comisarios provinciales.

Consta, por ejemplo, que desde 1673 y al menos hasta 1780, la visita a los navíos no se realizaba en el puerto del Callao, sino luego de que las cargas fueran introducidas en la ciudad de Lima. No obstante, el tribunal requirió el envío de ejemplares del índice de 1744 para el control bibliográfico. En otra oportunidad y por instrucción superior se dispuso recoger todas las licencias expedidas para leer libros prohibidos. En 1754 se recibieron finalmente, copias del índice de 1747 que fueron distribuidas en los conventos y colegios de todo el distrito, incluso Buenos Aires y ciudades circunvecinas.

En ese sentido es ilustrativo lo ocurrido en la pequeña ciudad de Corrientes, donde era irregular el cumplimiento de los edictos. En 1746 el Tribu-

nal de Lima, señala que desde cuarenta años atrás no había en aquella ciudad comisario, y que no se leían los edictos desde hacía veinte años, para lo cual nombró al P. José Brigniel SJ comisario del Santo Oficio en esa sede, autorizándolo a nombrar colaboradores y remitiéndole los índices correspondientes.

En virtud de estas medidas generales, se requisaron algunas obras, que en el Río de la Plata parecen haber sido muy pocas. Pero ya en la década de 1780 el celo se acentuó sobre todo en lo referente a libros y gacetas de origen francés que cuestionaran la estructura política de la monarquía. Entre ellas, las obras de Montesquieu, Raynal, Maquiavelo, Rousseau, la *Enciclopedia* y otros autores coetáneos de similar ideología. Pero como lo revela de modo fehaciente la descripción de las bibliotecas de la época, los libros prohibidos se filtraban burlando los controles. Estos llegaban a los interesados, disimulados en el equipaje, adulterando las listas del contenido de las cajas y baúles de los viajeros que no se examinaban más que superficialmente. También se acudía a otras picardías, como colocar portadas falsas, encuadernaciones con títulos ficticios y otros disimulos semejantes. Estos abusos determinaron que en 1786 se habilitara en Lima una pieza especial para revisar el contenido de los cajones con libros.

Un caso ilustrativo en el ámbito porteño es el decomiso en 1799 de un baúl de libros perteneciente al súbdito francés Isidro Homon.

"En el baúl van los libros prohibidos y en el cajón los que se le pueden entregar... Los del baúl son perjudiciales a la Religión, a las buenas costumbres y al Estado, por el libertinaje que respiran en todas materias. Y aunque deben estos permanecer en esta comisaría hasta dar parte al Santo Tribunal de Lima para que este resuelva sobre su destino, como V. E. (el virrey) los pide todos, los remito persuadido de que V. E. tomará las más serias providencias para que dichos libros no corran en estos dominios de S. M. C. y se verifique el transporte de ellos a reinos extranjeros sin peligro de fraude alguno, porque nadie los puede leer y muchos de ellos, aun los que tienen licencia de la Suprema de España, ni al dueño por título alguno se le pueden entregar mientras no salga de estos dominios. La llave del baúl la entregará a V. E. en mano propia don Fabián Aldao, notario del Santo Oficio."

Una nómina de los poseedores de licencias otorgadas por el tribunal de Lima para leer obras prohibidas, revela la condición profesional de sus usuarios. Sobre un listado de cincuenta personas, resulta que de ellos veintisiete eran eclesiásticos, diecinueve abogados y cuatro correspondían a otros oficios. Su distribución geográfica se repartía entre veintiún limeños, tres de Charcas, siete de Santiago de Chile y los restantes del Cuzco, Quito, Huamanga, Asunción, Arequipa, Córdoba y Buenos Aires. Las licencias habían sido otorgadas a veinticinco personas entre 1738 Y 1779; a otras siete entre 1780 Y 1789, a cinco entre 1790 y 1799 y las trece restantes desde 1800 en adelante.

Los libros prohibidos, como se advierte, eran patrimonio de pocos y por ello mismo, el control se hacía factible. Pero en el Río de la Plata, la existencia de libros prohibidos parece haber sido mayor. Su presencia en las bibliotecas del deán Funes, del canónigo Maziel, del obispo Azamor, de Santiago de Liniers o del canónigo Terrazas en Charcas y otras más, muestran que la circulación de libros prohibidos era bastante franca y los controles laxos. Y si bien en estos casos se trata de personas encumbradas e ilustradas, la permisión existía, facilitada desde tiempo atrás por el asiento negrero de la South Sea Company (1713-1739) o la presencia portuguesa en Colonia hasta 1777.

Sanciones para los lectores

Finalmente, cabe preguntar en qué consistían las sanciones. Entre 1782 y 1810 se hallan documentados en Lima quince procesos contra lectores y usuarios de libros prohibidos, en su mayoría denunciados por otras personas. De esos quince procesos, dos correspondían a Buenos Aires y Mendoza. Los quince involucraban en su mayoría a eclesiásticos, letrados y funcionarios y mientras que algunos pocos eran un viajero, un comerciante y un cirujano.

El caso de Ramón de Rozas, un mendocino doctorado en jurisprudencia, es ilustrativo de lo que ocurría en estos casos. Este se había desempeñado como asesor del gobernador de Chile (1788-1796) y más tarde del virrey del Perú (1796-1801), pero ya en 1780 se lo había denunciado en Mendoza por proferir expresiones impías; denuncia que fue reiterada en 1784 y en 1796, señalándose que éste "manejaba, leía y retenía en su poder las obras de Voltaire, Robertson, Montesquieu, el abate Raynal y un manuscrito de Abelardo y Eloísa." En 1798 el tribunal formó la instrucción sumaria y los testigos citados confirmaron lo sustancial de la denuncia, agregando que tenía la Enciclopedia y que además era asiduo participante en tertulias en las que se expresaba con lenguaje libertino, actitud que reiteraba en otras conversaciones, incluso con irreverencia hacia las instituciones eclesiásticas.

Dada la relevancia del denunciado, el tribunal de Lima comisionó a un inquisidor para que expusiera los cargos que existían en su contra y Rozas reconoció haber leído libros prohibidos, aunque adujo que algunos eran prestados y que los entregaría al tribunal. Al cesar Rozas en su alto cargo, quedó expuesto a las consecuencias derivadas de la prosecución de la causa. Se dispuso así la visita de su biblioteca y el secuestro de algunas obras. Dado que Rozas se radicó en España, el proceso continuó en Madrid. En 1804 fue absuelto *ad cautelam*, reprendido severamente por sus excesos y prevenido de que si reincidía sería preso y castigado con todo rigor, limitándose en definitiva a imponerle solo penitencias espirituales.

En las restantes causas las sentencias fueron reconvenciones, entrega de los libros y penitencias más o menos severas según los casos. Otro tanto ocurrió con los procesos no concluidos en Lima y remitidos a España.

Pese a que los procesos conocidos fueron realmente escasos, quince en treinta años, los testimonios dejan entrever que el círculo de lectores y poseedores de obras era más extenso, y que involucraba no solo a los reales poseedores de los libros sino también a los amigos y contertulios de esas lecturas. Pese a los controles, las obras entraban y circulaban, y con ellas nuevas ideas que habrían de influir en el pensamiento tradicional.

Como conclusión y a riesgo de generalizar en esta cuestión, se advierte que el tribunal de Lima no fue muy riguroso en el control ni severo en sus sentencias, limitadas a penitencias espirituales, y que sus comisarios en el Río de la Plata no se destacaron por su eficacia en este asunto.

La imprenta

La imprenta, verdadero símbolo de la modernidad occidental, se estableció tempranamente en América y contribuyó eficazmente a la difusión del libro en las posesiones españolas. Las capitales de los virreinatos de Nueva España y del Perú fueron las primeras en contar con prensas y licencias en 1535 y 1584, respectivamente. Más tarde, la imprenta se estableció en otras poblaciones; en el virreinato de México, varias ciudades como Puebla de los Ángeles, en 1640, Oaxaca en 1720, Guadalajara en 1792 y Veracruz en 1794, poseyeron imprenta. Otros distritos como Guatemala la incorporaron en 1660, La Habana en 1707, Bogotá en 1736, Santiago de Chile en 1748 y Quito en 1754. Y otras localidades como Puerto Rico, Montevideo, Caracas poseyeron imprenta recién en la primera década del siglo XIX.

Las obras editadas por esas imprentas atendieron principalmente a las necesidades de la Iglesia y de la Monarquía. En la segunda mitad del siglo XVI predominan los catecismos y vocabularios en diversas lenguas indígenas, así como sermonarios, libros de oraciones y de piedad, ordenanzas y documentos oficiales, en ejemplares a veces de considerable extensión y ocasionalmente acompañados de grabados y viñetas.

Con el tiempo, el material impreso se fue diversificando y en la segunda mitad del siglo XVIII se editaron por esas mismas imprentas almanaques, formularios, periódicos y diversos impresos requeridos por la enseñanza y la burocracia virreinal.

Los inicios de la imprenta en el Río de la Plata

En el Río de la Plata la primera imprenta se instaló en 1700 en las Misiones jesuíticas de guaraníes, y fue puesta al servicio de la evangelización de dichas comunidades indígenas. Se trata de un caso muy particular, que solo tuvo un breve antecedente en la imprenta que los jesuitas utilizaron para la misión de Julí en la provincia de Chucuito, actual Bolivia, en 1612, en cuyo año imprimieron allí cuatro obras. La originalidad de la imprenta de las Misiones ha sido destacada por Bartolomé Mitre, en términos encomiásticos:

"La aparición de la imprenta en el Río de la Plata es un caso singular en la historia de la tipografía, después del invento de Gutemberg. No fue importada, fue una creación original. Nació o renació en medio de las selvas vírgenes, como una Minerva armada de todas sus piezas, con tipos de su fabricación, manejada por indios salvajes recientemente reducidos a la vida civilizada, con nuevos signos fonéticos, hablando una lengua desconocida en el nuevo mundo y un misterio envuelve su principio y su fin".

La necesidad de contar con una imprenta para las necesidades de ese amplio y poblado distrito misional fue advertido por los jesuitas desde 1632, fecha a partir de la cual comenzaron a gestionar el envío de un hermano impresor, así como el correspondiente permiso para instalar una imprenta en las misiones. Pese al apoyo del P. General, las gestiones no tuvieron éxito y los manuscritos en lengua guaraní redactados por el padre Antonio Ruiz de Montoya, debieron ser impresos en España entre 1639 y 1640.

De todos modos, la habilidad de los padres Juan Bautista Neumann y José Serrano permitió que años más tarde se improvisara una imprenta en el pueblo de Loreto, con la cual y desde 1700 se comenzó a publicar una serie de libros que se necesitaban en las Misiones de guaraníes.

Esa producción bibliográfica se distribuyó también en las misiones de Chiquitos y del Chaco y en los Colegios de la Compañía de Jesús diseminados en las ciudades de la Provincia del Paraguay. Para el funcionamiento de esta imprenta el P. Hernando Aguilar tramitó en Lima la correspondiente licencia que obtuvo del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega el 5.IX.1703. La misma se refiere a "las reducciones y doctrinas cuya numerosa cristiandad necesita para su mejor instrucción y enseñanza el que en su lengua materna que es el guaraní, se les impriman los libros de la doctrina y otros devotos y especiales de los nuestros, que con las licencias necesarias están ya impresos en nuestra lengua castellana...". O sea la reimpresión y traducción al guaraní de obras ya autorizadas y editadas anteriormente en España.

La imprenta de Misiones funcionó entre 1700 y 1727 y llegó a publicar una veintena de libros. De todos ellos se han conservado sólo nueve títulos, que son los siguientes:

- 1700. *Martirologio romano*, del P. Dionisio Vazquez, "Loreto" Con 350 páginas aproximadamente.
- 1705. *De la diferencia entre lo temporal y lo eterno*, del P. Eusebio Nieremberg, Impreso en las doctrinas, 438 páginas.
- 1713. P. Antonio Garriga. *Instrucción práctica para ordenar santamente la vida*. Loreto,
- 1721. Manuale ad usum Patrum Societatis Iesu, qui in reductionibus Paraquariae versantur ex Rituali Romano... Loreto, 266 y 79 páginas.
- 1722. Vocabulario de la lengua guaraní compuesto por el padre Antonio Ruiz de Montoya, revisto y aumentado por otro religioso de la Compañía de Jesús. Santa María la Mayor, 589 páginas.
- 1724. Arte de la lengua guaraní por el P. Antonio Ruiz de Montoya de la Compañía de Jesús. Con los escolios, anotaciones y apéndices del P. Paulo Restivo de la misma Compañía sacados de los papeles del P. Simón Bandini y de otros. Santa María la Mayor, 388 páginas.
- 1724. Nicolás Yapuguay. Explicación del catecismo en lengua guaraní por... Con dirección del P. Paulo Restivo de la Compañía de Jesús. Santa María la Mayor, 402 páginas.
- 1727. Nicolás Yapuguay. Sermones y exemplos en lengua guaraní por... Con dirección de un religioso de la Compañía de Jesús. San Francisco Javier, 165 Págs.
- 1727. Carta que el señor doctor don Joseph de Antequera y Castro... escribió al obispo del Paraguay doctor don fray Joseph Palos etc. San Francisco Javier, 6-24 páginas.

De los nueve títulos conservados, seis de ellos están publicados en lengua guaraní, mientras que el Martirologio, la obra del P. Garriga y la Carta de Antequera se editaron en castellano. De las otras obras editadas, solo se conserva una vaga noticia del título de las mismas y de sus características, sin que se haya conservado ejemplar alguno de estos.

La sede de la imprenta fue sucesivamente la reducción de Loreto (1700-1721), Santa María la Mayor (1722-1774) y San Francisco Javier (1727). Los tipos de imprenta fueron fundidos en estaño y las láminas y viñetas grabadas en madera. La dificultad mayor con que parece haber tropezado la imprenta fue el papel, de alto costo, que no llegó a ser elaborado en Misiones, pese a que los jesuitas intentaron fabricarlo allí.

La imprenta cesó en sus impresiones al finalizar la tercera década del siglo XVIII, sin que se conozcan las razones de su posterior silencio. Se ha aducido para ello la falta de papel, que se traía desde España, pero también es muy posible que gravitara en el cese de la imprenta la creciente prevención metropolitana respecto del uso casi exclusivo de la lengua guaraní en las Misiones, en detrimento del español. Al visitador real Juan Vázquez de Agüero le fue encomendado en 1730 averiguar "si están instruidos los indios en la lengua castellana". Esa misma prevención se mantuvo, con creciente insistencia, en años posteriores.

Por falta de uso, la imprenta quedó abandonada. Sus restos fueron hallados años después de la expulsión de los jesuitas en la reducción de Santa María la Mayor, en 1784.

La imprenta en la Universidad de Córdoba

La Universidad de Córdoba había solicitado licencia en 1750 para instalar allí una imprenta. Los padres procuradores de la Compañía de Jesús se ocuparon de ello desde 1752, y tras no pocas dificultades, pudieron finalmente comprar en Italia los elementos necesarios en 1758. Esta moderna imprenta llegó a Córdoba en 1764 y quedó instalada en el Colegio de Montserrat. La licencia correspondiente le fue otorgada en 1765 por el virrey Manuel Amat.

En esa imprenta se alcanzaron a imprimir solo tres obras antes que se produjera la expulsión de los jesuitas. La primera de ellas se tituló *Laudationes quinque*, en cuyas 90 páginas Bernabé Echenique hizo el elogio del fundador del Colegio Convictorio de Montserrat. También se editó, la *Instrucción pastoral del arzobispo de París, sobre los atentados hechos a la autoridad de la Iglesia por los decretos de los Tribunales seculares en la causa de los Jesuitas, en 130 páginas. Y finalmente su última obra fue el <i>Manual de Ejercicios espirituales*, en 570 páginas. Todas estas obras se editaron en 1766.

Con posterioridad a la expulsión de los jesuitas, la imprenta quedó sin utilizar desde 1767 hasta 1779. En este último año fue requerida al rector de la Universidad por el virrey Juan José Vértiz para que la misma se instalara en Buenos Aires.

La imprenta en Buenos Aires

Una vez en Buenos Aires, la imprenta fue instalada en la hoy conocida Manzana de las luces, y atendida por sucesivos arrendatarios desde 1780, a beneficio de la Casa de Niños expósitos. En 1824 fue vendida a la Provincia de Salta.

Dicha imprenta prestó importantes servicios a la administración virreinal, así como también a la devoción y cultura de la época. Los registros prolijos que se han hecho de sus publicaciones han permitido catalogar no menos de 741 piezas entre 1780 y 1805. Entre ellas, formularios, instrucciones, edictos, bandos, reglamentos, Reales Cédulas y otros papeles administrativos. Además, se imprimieron allí almanaques, guías de forasteros, novenas y devociones, textos pastorales, en particular los muy extensos del arzobispo de Charcas fray Antonio de San Alberto, así como catecismos, cartillas, catones, reglas aritméticas y gramaticales, tesis filosóficas y teológicas y, ocasionalmente, elogios, poesías, informes del Consulado y otros textos.

A partir de 1801 y hasta 1802 se publicaron en aquella imprenta las entregas del periódico *Telégrafo mercantil*, y desde 1802 del *Semanario de Agricultura*.

El promedio de publicaciones alcanza a 29 títulos por año, entre ellos hojas sueltas y textos que podían tener 30, 60 374 o 676 páginas, como ocurrió con las pastorales de San Alberto. No cabe duda que con el tiempo, la imprenta se fue adecuando cada vez más a las necesidades de una población que en Buenos Aires requería información, trámites más simplificados y lecturas apropiadas para uso de la enseñanza, las devociones o las necesidades de la vida cotidiana, como las instrucciones para inocular la vacuna, los almanaques y las guías de la administración virreinal.

Bibliografía y agenda de lecturas

Las cuestiones tratadas en este capítulo son diversas y se apoyan en una bibliografía muy amplia. Para su consulta se señalan en primer término algunas obras generales o de síntesis, y a continuación distintos estudios que abordan los temas particulares estudiados en estas páginas.

Para una consideración general del ámbito cultural de la época en el Río de la Plata, los capítulos 21 al 27 incluidos en el tomo 3° de la "Nueva Historia de la Nación Argentina", editada por la Academia Nacional de la Historia Bs. As. Planeta, 1999, cuyos títulos son los siguientes: de José M. Mariluz Urquijo, *Ideas y creencias*, 195-245; Daisy Rípodas Ardanaz, *Libros, bibliotecas y lectores*, 247-279; María Luisa Olsen de Serrano Redonet, *Las letras*, 281-313; Mónica Martini, *La imprenta y el periodismo*, 315-331; Héctor H. Schenone, *El arte*, 333-367 y de Celina A, Lértora Mendoza, *La enseñanza elemental y universitaria y Labor científica*, 369-401 y 403-421.

En el mismo sentido y también con amplia bibliografía, Julio Caillet Bois, *La cultura colonial*, en Rafael A. Arrieta (director) "Historia de la li-

teratura argentina". Bs. As. Peuser, 1958, t. I, 3-259; Academia Nacional de Bellas Artes, "Historia general del arte en la Argentina". Bs. As. 1982-1984, ts. I-II; Guillermo Furlong SJ *Historia social y cultural del Río de la Plata (1536-1810). El trasplante social, cultural y el arte* Bs. As. TEA, 1969, en 3 tomos. Una visión sintética en José L. Cosmelli Ibáñez, *Historia cultural de los argentinos*. Bs. As. Troquel, 1975. Para la evolución del pensamiento, José C. Chiaramonte, *La Ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica* durante el virreinato. Bs. As. 1989.

En cuanto a la enseñanza en sus diferentes niveles, Abel Chaneton, La Instrucción primaria en la época colonial. Bs. As. 1936; Juan Probst. La enseñanza primaria desde sus orígenes hasta 1810, en la "Historia de la Nación Argentina", publicada por la Academia Nacional de la Historia (en adelante HNA-ANH), Bs. As. 1940, t. IV, 2¦ sección, 115-136. Juan Carlos Zuretti, La enseñanza y el cabildo de Buenos Aires. Bs.As. FECIC, 1984.

Respecto de otros niveles de enseñanza, Juan M. Gutiérrez, *Origen y desarrollo de la instrucción pública superior en Buenos Aires*, 2° edición. Bs. As. LCA, 1915; Antonino Salvadores, *Real Colegio de San Carlos y La Universidad de Córdoba*, en la ya citada HNA t. IV, 2° sección, 137-144 y 145-156. Guillermo Furlong SJ, *El Colegio Grande de San Ignacio. 1617-1767*. Bs.As. Manzana de las Luces, 1984. Sobre la universidad, Silvano G. A. Benito Moya. *Reformismo e ilustración. Los Borbones en la Universidad de Córdoba*. Córdoba, CEH, 2000. También Joaquín Gracia SJ. *Los jesuitas en Córdoba*. Bs. As. 1940, con apéndice documental sobre la universidad. Luis Roberto Altamira. *El Seminario Conciliar N. S. de Loreto. Colegio Mayor de la Universidad de Córdoba*. Córdoba, UNCba. 1943.

Sobre el libro y las bibliotecas, José Torre Revello, *El libro, la imprenta y el periodismo durante la dominación española*. Advertencia de Emilio Ravignani. Bs. As. Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Bs.As. 1940. Guillermo Furlong SJ. *Bibliotecas argentinas durante la dominación hispánica*. Bs.As. Huarpes, 1944; Jorge Comadrán Ruíz. *Bibliotecas cuyanas del siglo XVIII*. Mendoza, 1961. Daisy Rípodas Ardanaz. *El obispo Azamor y Ramírez. Tradición cristiana y modernidad*, Bs.As. 1982. Marcela Aspell y Carlos A. Page (Coordinadores) *La biblioteca jesuítica de la Universidad Nacional de Córdoba*. Córdoba, 2000.

En lo que se refiere al control de lecturas, es aun escasa la bibliografía existente. Por una parte interesan los estudios sobre la Inquisición en ese aspecto; Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid, BAC, 1984. Sobre el tri-

bunal limeño, Paulino Castañeda Delgado y Pilar Hernández Aparicio, La Inquisición de Lima. Madrid, 1989, en tres volúmenes. Además es muy útil la obra de Antonio Sierra Corella, La censura de libros y papeles en España y los índices y catálogos españoles de los prohibidos y expurgados. Madrid, 1949. Conservan vigencia las obras precursoras de José T. Medina, El Tribunal del Santo oficio en las provincias del Plata. Bs. As. Huarpes, 1945 y de Boleslao Lewin, La inquisición en Hispanoamérica. Bs. As. 1062; ambas traen algunos ejemplos sobre Buenos Aires y Corrientes. El mejor trabajo que conocemos sobre el control de lecturas en el siglo XVIII en Lima es debido a René Miller Corbacho, La Inquisición de Lima y la circulación de libros prohibidos (1700-1820), en Revista de Indias XLVI, (Sevilla, 1984) 415-444.

Sobre la imprenta, Guillermo Furlong SJ, *Historia y bibliografía de las imprentas rioplatenses (1700-1850)*. Bs. As. Guarania, 1953, t. I; Carlos Heras, *Orígenes de la imprenta de Niños Expósitos*. La Plata, UNLP, 1947. Sobre el primer libro impreso en el Río de la Plata, Ernesto J. A. Maeder, *El "Martirologio Romano"*. *Hallazgo del primer libro impreso en el Río de la Plata*. En "Idea Viva Gaceta de Cultura" 9 (Bs. As. III.2001) 17-18, 46-47.

Joaquín Gracia SJ. *Los jesuitas en Córdoba*. Bs.As. 1940, p.218.Mariano de Vedia y Mitre. *El deán Funes. Su vida, su obra, su personalidad*. Bs.As. Kraft, 1954, p. 214.

Nota del doctor Carlos José Montero del 26.II.1799 al virrey. En Boleslao Lewin, *La Inquisición en Hispanoamérica*. Bs.As. Proyección, 1962, 320.

Bartolomé Mitre, *Orígenes de la imprenta argentina*. En La Biblioteca, (Bs.As. 1896), II, 52-56.

Se trata del Tesoro de la lengua guaraní (1639), Arte y vocabulario de la lengua guaraní (1640) y el Catecismo bilingüe (1640). A ello se añadió su crónica *Conquista espiritual* (1639).

Silvano G. A. Benito Moya, *La Universidad de Córdoba en tiempos de reformas (1701-1810)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti, 2001.

Del mismo autor "Abordajes de la cultura escrita a través de las testamentarias del Tucumán (siglo XVIII), en *Fuentes para la Historia Social. Nuevas Miradas y perspectivas*, Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohistóricas – Conicet, 2014.

CAPITULO VII

La vida religiosa. La iglesia y su labor diocesana y misional

La implantación de la Iglesia. La Iglesia diocesana. Clero secular y órdenes religiosas. La Iglesia misional y la evangelización del mundo indígena.

En la época colonial la actividad religiosa tuvo una gran importancia y una creciente trascendencia institucional. La fe cristiana de los españoles impregnó las costumbres y la educación, fijando las normas morales y los comportamientos de aquella sociedad.

La Iglesia tuvo a su cargo brindar el auxilio espiritual que esa sociedad demandaba a través de la celebración del culto, la administración de los sacramentos, la predicación del evangelio y la aplicación de las normas que regían la conducta de los fieles.

La implantación de la Iglesia católica fue temprana en toda la América española. En el territorio argentino su presencia se hizo efectiva desde mediados del siglo XVI con la creación de los obispados, la celebración de concilios y sínodos y la presencia del clero secular y las órdenes religiosas. La relación entre la Iglesia y la Monarquía estuvo estrechamente ajustada al derecho de patronato, lo cual significó una vinculación muy estrecha entre ambas potestades. A lo largo de los años, esa relación experimentó etapas de mayor autonomía o de un creciente control estatal sobre la Iglesia, tendencia conocida como regalismo.

En el presente capítulo se describe, por una parte, el proceso de implantación de la Iglesia en nuestro país, para posteriormente detenerse en la descripción de la estructura diocesana y más adelante, en un nuevo capítulo, considerar la labor misional que cumplió, es decir la evangelización de los pueblos indígenas.

La implantación de la iglesia

La implantación de la Iglesia en nuestro país no difiere en lo sustancial, de lo acontecido en el resto de la América española. El régimen de patronato que regía la relación entre la Iglesia y la Monarquía, el procedimiento para

fundar las primeras diócesis, así como el trazado de sus objetivos pastorales a través de la convocatoria de concilios provinciales y sínodos diocesanos, es el mismo en todas partes. Solo difieren las circunstancias de lugar y de tiempo que informan cada caso particular.

En razón de ello y por motivos didácticos, solo se darán aquí las indicaciones sumarias de ese proceso, cuyo desarrollo in extenso corresponde al curso de Historia colonial americana.

El régimen de patronato

El régimen de patronato es el conjunto de normas que reguló la relación entre la Iglesia y la Monarquía española. Su origen se halla en una serie de documentos pontificios expedidos en 1493 y ampliados posteriormente, en virtud de los cuales la Iglesia, a raíz del descubrimiento de América, otorgó a los reyes de Castilla una serie de privilegios y obligaciones respecto de la difusión de la fe cristiana y la implantación de la Iglesia en América.

A partir de esas concesiones la Monarquía elaboró todo un sistema de leyes y costumbres que confería a los reyes autoridad sobre la Iglesia americana. Sin entrar al detalle y evolución de ese sistema, explícito en la Recopilación de las leyes de Indias de 1680, libro I, leyes 1-56, puede señalarse que las bases del mismo consistían en lo siguiente:

- 1°. Los reyes tenían el derecho de proponer la creación de diócesis, dividirlas y establecer sus límites territoriales, en concurrencia con la Santa Sede. En coincidencia con ello, poseían el derecho de presentación de los candidatos al episcopado. Si no se hallaban inconvenientes, estos obtenían del pontífice la investidura canónica y provistos de la documentación correspondiente, bulas y reales cédulas, se presentaban a los cabildos eclesiásticos para tomar posesión de las diócesis que se les habían asignado. Con posterioridad, la Monarquía también obtuvo el derecho de presentación de las dignidades de los cabildos eclesiásticos.
- 2°. El pase regio o *exequatur* de los documentos pontificios, según el cual, la monarquía aprobaba determinadas decisiones episcopales o conciliares o documentos de la Santa Sede, en tanto y en cuanto no se vieran lesionados los derechos y prerrogativas del patronato real. Así, por ejemplo, las constituciones de los concilios provinciales, para completar su validez debían ser examinadas y aprobados por la legislación real.
- 3°. El recurso de fuerza, o sea la posibilidad de apelar sentencias de los tribunales eclesiásticos ante el fuero civil.

4°. La intervención en la administración de las rentas eclesiásticas. El principal recurso económico con que contaba la Iglesia eran los diezmos, una contribución de los fieles consistente en la décima parte de la producción anual de la agricultura y la ganadería. Luego de una etapa inicial, la suma recaudada se repartía en tres partes y desde 1772 en cuatro partes, que correspondían al obispo, el cabildo eclesiástico y a otras finalidades como el seminario, hospital, fábrica de la catedral, etc. Sobre la mitad de lo recaudado, dos novenas partes correspondían al erario fiscal y se depositaban en las cajas de la tesorería.

Como contrapartida de esta serie de privilegios y prerrogativas, la Monarquía se había comprometido a difundir la fe cristiana en América, dotar a las iglesias diocesanas, favorecer y financiar el traslado de los prelados y misioneros hacia América así como apoyar el establecimiento de misiones religiosas entre los pueblos indígenas. En ese sentido, la Monarquía fue muy generosa, ya que hubo una total identificación entre la fe católica que profesaban y los ideales con que se concibió la conquista y colonización que España llevó a cabo en este continente.

Creación y organización de las diócesis

Apenas asentada la conquista, la Monarquía española propició a través del régimen de patronato, la creación de la estructura territorial y jerárquica de las diócesis u obispados.

En nuestro territorio, la primera en fundarse fue la sede episcopal de Asunción, creada en 1547 en el ámbito del entonces adelantazgo del Río de la Plata. Su dilatada jurisdicción subsistió hasta 1620, fecha en que se creó el obispado de Buenos Aires, en consonancia con la división de la antigua provincia en 1618. Desde entonces, el obispado de Buenos Aires atendió pastoralmente al actual litoral argentino, mientras que la sede de Asunción limitó sus alcances al distrito del Paraguay.

En la provincia del Tucumán el obispado se erigió en 1570, con sede en la ciudad de Santiago del Estero. En 1699 la sede se trasladó a Córdoba.

El distrito de Cuyo, gobernado desde Chile, se hallaba eclesiásticamente en jurisdicción del obispado de Santiago de Chile (1562) y así continuó hasta la incorporación de esas ciudades al virreinato del Río de la Plata en 1776, y en lo eclesiástico, en 1806 al obispado de Córdoba.

Por último, al dividirse la antigua provincia del Tucumán en las dos intendencias de Córdoba y de Salta, se dispuso que en la capital de esta última se erigiera también un obispado en 1807.

Al finalizar la época hispánica, el territorio argentino contaba con tres diócesis ubicadas en Buenos Aires, Córdoba y Salta, respectivamente. A su vez el virreinato del que formaban parte contaba con una arquidiócesis situada en Charcas (1609) y las sedes episcopales de Asunción del Paraguay, de Santa Cruz de la Sierra (1605) y La Paz (1605), las cuales además de Charcas, se hallaban en el Alto Perú, hoy Bolivia.

La designación de los obispos seguía un trámite establecido en el régimen de patronato que rigió para la América española. De los candidatos propuestos por el Consejo de Indias, uno de ellos era presentado por el rey al Sumo Pontífice. Si así correspondía el Papa le otorgaba la provisión canónica. Su consagración episcopal, a veces en España y otras en América, completaba el proceso, que concluía en la toma de posesión de su sede.

En ocasiones el fallecimiento del prelado ocurría antes que éste llegara a su destino; también se produjeron renuncias o cambios de sede. Esos problemas, así como las distancias, dieron lugar a que las diócesis quedaran vacantes entre el fallecimiento o el traslado del obispo y la llegada de su sucesor. En esos interregnos, las diócesis quedaban a cargo de sacerdotes que, con título de Provisor y Vicario eran elegidos para esa función por los cabildos eclesiásticos.

Dada la escasez de clero, sobre todo en los primeros tiempos, la designación de obispos recayó no solo en el clero secular, sino también en religiosos de distintas órdenes. La diócesis del Río de la Plata tuvo solo cinco obispos residentes, de los cuales cuatro fueron religiosos y uno secular. La sede estuvo vacante el 60% del período 1547-1620. A su vez la diócesis de Buenos Aires contó con trece obispos residentes, de los cuales siete fueron religiosos y seis seculares. La vacancia de la sede fue menor en esta larga etapa y llegó al 32% del período 1620 y 1810. El obispado del Tucumán contó con dieciocho diocesanos, nueve de ellos seculares y nueve religiosos, mientras que la vacancia de la sede fue del 30% en el período 1570-1810. Los religiosos que con mayor frecuencia recibieron la mitra episcopal en los tres diócesis, fueron los dominicos (7) y los franciscanos (5), mientras que el resto se distribuyó entre agustinos, (2), premonstratenses (2), carmelitas (2), benedictinos (1) y trinitarios (1).

En cuanto a nacionalidad, la mayoría los obispos fueron de origen español, pero de los treinta y seis que cubrieron las diócesis citadas, dieciséis fueron americanos y de ellos, cinco nativos de nuestro territorio.

Cada diócesis comprendía una jurisdicción territorial que estaba presidida por el obispo, quien contaba para su auxilio y asesoramiento, con un cabildo eclesiástico, que también cubría distintas funciones en la catedral, sede del obispo. La atención directa de los fieles se hallaba a cargo de los párrocos, encargados de la cura de almas. De ahí que a su cargo popularmente se lo denominara cura.

Los límites de los obispados coincidieron casi siempre con los límites de las gobernaciones o intendencias civiles. Y si bien sus facultades se dirigían fundamentalmente al ámbito espiritual, su investidura los constituía también en asesores y mediadores entre las autoridades locales y las metropolitanas.

La dotación de las iglesias catedrales, sede del obispo, se completaba con el cabildo eclesiástico. A este organismo colegiado, le correspondía cooperar en el gobierno eclesiástico y atender diversas funciones pastorales y litúrgicas. Se hallaba integrado por cinco dignidades: deán, arcediano, chantre, maestre escuela y tesorero y podía completarse con otros diez canónigos, cuatro de los cuales tenían anexo un oficio especial: teologal, penitencial, magistral y doctoral, cargos que se proveían por concurso. A ello podían agregarse otros doce "prebendados", seis de ellos racioneros y seis medio racioneros. Los miembros de esta última categoría no tenían voz ni voto en los acuerdos capitulares.

Pero en las catedrales rioplatenses y tucumanas solo tardíamente se cubrieron algunos de estos cargos. Así por ejemplo el cabildo eclesiástico de Buenos Aires tenía en 1803 cinco dignidades, cuatro canónigos y siete prebendados; en la misma fecha Tucumán contaba con tres dignidades y tres canónigos.

La atención pastoral de los fieles estaba a cargo de los párrocos. Inicialmente las parroquias fueron urbanas y atendían por separado a los españoles y a los indios, llevando en cada una de ellas los libros en los que se registraban los sacramentos del bautismo y matrimonio, así como también los funerales de los difuntos.

Con la consolidación de la conquista y la gradual ocupación del territorio, las parroquias fueron extendiéndose a la campaña, a partir de templos y capillas erigidas en esos distritos. Fueron pocas al principio, pero a partir del siglo XVIII y merced al crecimiento demográfico, su cantidad aumentó.

Concilios provinciales y sínodos diocesanos

El concilio de Trento, que reformó la vida de la Iglesia católica, dispuso una serie de medidas relativas a las tareas y responsabilidades de los obispos. Entre ellas, la celebración de concilios y sínodos y la fundación de seminarios para la formación del clero.

En el primer caso se preveía la reunión periódica de concilios provinciales, celebrados en la sede arzobispal, al que debían concurrir los obispos sufragáneos o comprendidos en la jurisdicción de dicha provincia eclesiástica. En el siglo XVI en América del sur, la ciudad de Lima era sede arzobispal y allí se convocaron diversos concilios. El IIIº de ellos, celebrado entre 1582-1583 reunió a los obispos de ocho de las once diócesis sufragáneas y entre ellos a los obispos fray Francisco de Vitoria OP del Tucumán y fray Alonso Guerra OP de Asunción.

Este IIIº concilio limense tuvo una gran importancia porque en él se tomaron disposiciones fundamentales para la organización y disciplina eclesiástica y las directivas para la evangelización de los indios. Además se redactaron y publicaron por la imprenta de Lima los primeros instrumentos pastorales con ese objeto, tales como los catecismos y sermonarios en lenguas indígenas, destinados a servir de modelo en cada diócesis.

Concluido ese concilio, cada uno de los obispos convocó en sus respectivas sedes sínodos diocesanos, asambleas destinadas a la aplicación de lo establecido en el concilio. En el ámbito del Tucumán, el obispo fray Hernando de Trejo OFM reunió en Santiago del Estero en 1597 el primero de los sínodos de esa diócesis.

Este tipo de asambleas reunía a los eclesiásticos y a los laicos. En dicho sínodo, que puede servir como ejemplo de lo acontecido en otras diócesis y épocas, se debatieron diversos temas, y se redactaron en forma de constituciones. Estas se dividían en tres partes: la primera se refería a la doctrina y el modo de enseñarla a los naturales, en 12 artículos; la segunda tenía por tema la administración de los sacramentos a los españoles y a los indios, en 17 artículos y la tercera, comprendía la reforma de las costumbres, en otros 25 capítulos. Este articulado constituyó la base de la acción de la Iglesia en nuestro país y de modo particular en las misiones dedicadas a los indios.

Los sínodos se repitieron en cada diócesis y en diferentes oportunidades. Fueron más frecuentes en el Tucumán que los repitió en 1606, 1607, 1637, 1644, 1700, 1701 y 1752 y escasos en Asunción, 1603 y 1631 y Buenos Aires, 1654. El obispado de Santiago de Chile, del que dependían las ciudades cuyanas, celebró repetidos sínodos en 1586, 1612, 1626, 1670, 1688 y 1763. A su vez, la sede de Charcas fue elevada al rango de arzobispado en 1609 y celebró allí su primer concilio en 1620, con la concurrencia de las diócesis de nuestro territorio.

La iglesia diocesana. El clero secular y las órdenes religiosas

El clero secular y los religiosos tuvieron en la labor de la Iglesia americana un papel principal. El primero, constituido por los sacerdotes diocesanos, se hizo cargo de las parroquias y la atención espiritual de los vecinos de las ciudades y pueblos, en relación con sus respectivos obispos. Los segundos, conforme a la iniciativa de sus órdenes religiosas, fundaron conventos y residencias y también asumieron labores misionales de largo aliento entre las poblaciones indígenas. Estos últimos no se hallaban subordinados a los obispos, sino a los superiores de sus respectivas congregaciones, excepto en la atención del culto y la administración de los sacramentos.

El clero secular

La creación de las primeras diócesis llevó a integrar en ellas al disperso clero secular que había llegado en la etapa inicial de la conquista. Con estos sacerdotes, los obispos constituyeron sus cabildos eclesiásticos y proveyeron los curatos en las ciudades recién fundadas.

Para ello apenas había personal suficiente. La diócesis de Asunción contaba con solo siete sacerdotes entre 1588 y 1589, en toda su vasta extensión. A su vez, en 1597, la sede de Tucumán pudo reunir a diez sacerdotes seculares, frente a treinta y tres religiosos.

La necesidad de contar con el clero diocesano llevó a la creación de seminarios, previstos por el Concilio de Trento. Sin embargo, la vida de estas instituciones fue precaria y sufrió diversas alternativas. En el obispado de Tucumán el seminario, luego de sus vacilantes comienzos en Santiago del Estero (1597-1609), fue colocado bajo la dirección de los jesuitas entre 1609 y 1635. Desinteligencias con el obispo determinaron el cese de su labor en ese establecimiento. Con varias interrupciones, el seminario fue reorganizado por el obispo Argandoña en 1752, quien le dio normas que lo rigieron por largo tiempo. La formación sacerdotal se cumplió también en las aulas de la universidad de Córdoba desde 1622.

En Buenos Aires la suerte del seminario no fue mejor y en su reemplazo los aspirantes al sacerdocio estudiaban en las aulas del Colegio de San Ignacio. Tuvo edificio propio desde 1760 y se habilitaron sus cursos en 1776.

De todos modos el clero fue aumentando en cantidad y mejorando en calidad. En muchos casos sus integrantes poseían grados universitarios. La acción pastoral pudo desplegarse no solo en los curatos urbanos, sino en otros servicios. Tales, la atención de santuarios como el de Nuestra Señora de Luján, que convocaba un creciente número de peregrinos (1630-1730);

la fundación de la Hermandad de San Pedro para sacerdotes (1691); la Hermandad de la caridad para asistencia de los pobres (1727); la fundación del convictorio de Monserrat para estudiantes (1687). Miembros del clero secular llevaron adelante misiones entre los indios del Chaco, como lo hicieron el piadoso cura de Jujuy, Pedro Ortiz de Zárate en 1687 y el deán de Córdoba, Lorenzo Suárez de Cantillana en 1780.

La actividad de los párrocos se dirigía principalmente a la "cura de almas" o sea la celebración regular de los oficios religiosos, la administración de los sacramentos y la instrucción religiosa de los fieles. Tarea que por su diversidad y extensión resultaba difícil de cumplir con eficacia. La atención del curato de naturales, que generalmente estaba adjunto al curato de españoles y a cargo de otro clérigo, cumplía similares obligaciones para con los indios y la gente de color. Además los curas debían llevar el registro de los fieles admitidos al bautismo, los matrimonios y las defunciones en los libros correspondientes.

El sostenimiento económico de las diócesis dependía de los diezmos. A ello se añadían los aranceles eclesiásticos en cada curato. Los clérigos que no estaban a cargo de una parroquia dependían para su subsistencia de la atención de capellanías establecidas por particulares con fines piadosos. Tanto los sacerdotes del clero secular como los religiosos gozaban de fuero propio ante los tribunales eclesiásticos.

El aumento del número de sacerdotes y de la población permitió alcanzar un mayor despliegue de la estructura parroquial en cada diócesis. Inicialmente el número de parroquias fue reducido y limitado al ámbito urbano y así se mantuvo hasta el primer tercio del siglo XVIII. En 1730 Buenos Aires contaba con seis parroquias rurales y dos vice parroquias urbanas. A su vez Santa Fe y Corrientes, contaban con sus parroquias urbanas y en sus distritos con dos parroquias rurales cada una. En Tucumán, cuyo obispado se había trasladado a Córdoba en 1700, esta expansión fue anterior. En 1681 el obispo Ulloa contaba con nueve parroquias urbanas y veinte curatos de indios. En 1761 esa estructura había aumentado: eran ocho las parroquias urbanas y veintiocho los curatos rurales. Las localidades de Cuyo, solo lograron establecer curatos rurales a mediados del siglo XVIII: tres en Mendoza, dos en San Juan y uno en San Luis.

La expansión de la población, la gradual pacificación de la frontera interna y la posibilidad de contar con mayor número de clérigos permitieron que esa red de atención pastoral se ampliara y consolidara. En 1789 Buenos Aires contaba con seis parroquias urbanas y once rurales, mientras que Santa Fe y Corrientes disponían de tres curatos rurales cada una y Entre Ríos cua-

tro. A su vez la diócesis de Tucumán tenía establecidos siete curatos urbanos y cuarenta y cinco rurales. De ellos, doce en Córdoba, seis en Santiago, cinco en Tucumán, seis en Salta, siete en Jujuy, cuatro en La Rioja y cinco en Catamarca. Además se contaba con un número significativo de capillas y oratorios diseminados en los respectivos distritos. Las diversas capillas de los valles salteños, jujeños y cordobeses constituyen hoy un conocido ejemplo de esa arquitectura y testimonian la piedad de los feligreses de la campaña en aquella época.

Esa consolidación de la estructura eclesial en el siglo XVIII se hizo visible también en la mejora y renovación de los templos y casas religiosas. Entre ellas, las catedrales de Buenos Aires (1752-1791) y de Córdoba (1758-1770); las iglesias de San Ignacio (1712-1734), Nuestra Señora de la Merced (1721-1733); Nuestra Señora del Pilar (1724-1732); San Francisco (1730-1754) y Santo Domingo (1751-1783) o el convento de Santa Catalina (1737-1745) en Buenos Aires así como la iglesia de la Compañía (1671) y el monasterio de las Teresas en Córdoba (1753-1779). También son de aquella época los templos de San Francisco en Salta (1759-1796) y de San Carlos en San Lorenzo de Santa Fe.

Las órdenes religiosas

Las órdenes religiosas llegadas al país respondían a motivaciones diferentes. La orden mercedaria (OM) de redención de cautivos, con sus hábitos blancos, era heredera de una tradición monástico militar que prevaleció en Europa en la alta Edad Media. En cambio los dominicos (OP) y los franciscanos (OFM) pertenecían al movimiento de los monjes mendicantes, fundados en el siglo XIII por Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís, respectivamente. La razón de ser de los primeros, vestidos con hábitos blancos y negros, era el estudio y la predicación de la fe fundada en un sólido conocimiento de la teología. Los segundos, con vestiduras pardas, cultivaron más la sencillez y la afectividad, aunque sin descuidar su ilustración.

En los tres casos citados, el centro de su vida se hallaba en sus conventos, en los cuales vivían y atendían el culto divino, el rezo de las horas y las devociones propias de cada orden. En el Tucumán y Río de la Plata, brindaron a los fieles atención religiosa y sacramental, así como catequesis e incluso instrucción escolar, supliendo de ese modo la falta o insuficiencia de las iglesias parroquiales.

El caso de los jesuitas es algo distinto, ya que se trataba de una orden de reciente fundación, dotada de firme disciplina, sólida formación y fervor religioso. No llevaban vida conventual, estaban dispensados del rezo comunitario y su sotana era similar al del clero diocesano. Demostrarán una notable capacidad de organización y de adaptación a los ministerios pastorales que demandaba aquella época.

Todas estas órdenes tuvieron una temprana presencia en el territorio argentino, acompañando a los primeros descubridores y conquistadores. Frailes mercedarios como Juan de Salazar y Juan de Almansa integraban con otros eclesiásticos la expedición de Pedro de Mendoza en 1536. Frailes dominicos como Gaspar de Carvajal y Alonso Trueno acompañaron la hueste con que entró al Tucumán Núñez del Prado en 1550. Y frailes franciscanos como Bernardo de Armenta y Alonso Lebrón se hallaban presentes en el Río de la Plata y Paraguay como parte de la expedición que en 1538 condujo al veedor Alonso Cabrera. Mucho más tarde, en 1585 llegaron los jesuitas Francisco de Angulo y Alonso Barzana al Tucumán, llamados por el obispo Vitoria OP, al mismo tiempo que otros lo hacían desde el Brasil en dirección al Paraguay.

Poco a poco los capellanes y misioneros de esas órdenes fueron radicándose en las ciudades recientemente fundadas y estableciendo en ellas sus primeros y precarios conventos y residencias. Al principio como avanzada de sus respectivas provincias eclesiásticas ya instaladas en el continente, y más tarde, constituyendo sus propios distritos religiosos.

Los franciscanos radicados en Asunción integraron en 1541 la Custodia del Nombre de Jesús, mientras que los residentes en el Tucumán lo hicieron en la de San Jorge en 1556. Mas tarde, ambas custodias se unificaron en 1597, para luego, en 1612 formar la Provincia Franciscana de la Asunción de la Virgen, con jurisdicción en el Río de la Plata y Tucumán. Su primer provincial fue fray Juan de Escobar OFM.

A su vez los mercedarios también alcanzaron su organización en fecha temprana, al separarse en 1593 de la jurisdicción del Cuzco y constituir la Provincia de Santa Bárbara, bajo el provincialato de fray Pedro Guerra OM.

Por su parte los jesuitas obtuvieron en 1604 que se creara la Provincia del Paraguay, separada de la del Perú. De ella se hizo cargo el padre Diego de Torres SJ en 1607. Este distrito eclesiástico comprendía el Río de la Plata, Paraguay, Tucumán y Chile. Esta última jurisdicción, así como los colegios de Cuyo, se separaron de la Provincia del Paraguay en 1625.

Finalmente los frailes dominicos residentes en el país dependieron por largo tiempo de la provincia de San Lorenzo mártir, erigida en Chile en 1586. Los conventos de la orden quedaron en esa jurisdicción hasta 1724, fecha en que se creó la Provincia de San Agustín bajo el priorato de fray

Gregorio de León OP, extendida en los distritos de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán. Los conventos dominicos de Cuyo recién se incorporaron a este provincia en 1806, separándose de Chile.

Sin embargo éstas no fueron las únicas órdenes religiosas establecidas en el país. A esa nómina cabe agregar a los agustinos establecidos en Cuyo en 1642, y más tarde a los betlemitas, radicados en Buenos Aires en 1748 y en Córdoba en 1766. Hubo además comunidades religiosas femeninas en Córdoba y en Buenos Aires. En la primera, los monasterios de Santa Catalina, fundado en 1613 y de carmelitas descalzas o Teresas, erigido en 1627, mientras que en la sede porteña se hallaban los monasterios de Santa Catalina, de monjas dominicas, fundado en 1744, y de capuchinas, erigido en 1749.

Conventos y colegios

Las distintas comunidades construyeron sus casas de modo muy sencillo, en un marco de pobreza acorde los medios de los pobladores urbanos. Todos los conventos, colegios y hospicios o residencias, según su jerarquía, ostentaban advocaciones referidas generalmente al santoral de sus respectivas familias religiosas.

Los mercedarios instalaron sus casas en Santiago del Estero (1557), San Miguel de Tucumán (1565), Talavera del Esteco (1568), Salta (1582), Corrientes (1591-1598), Córdoba (1601), Buenos Aires (1601), Jujuy (1602), La Rioja (1608), Santa Fe (1593-1615), San Juan (1591) y Mendoza (1594).

Por su parte los dominicos fundaron conventos en Asunción y en Córdoba (1604), en Mendoza (1588), San Juan (1596) Buenos Aires (1602-1608), Santa Fe (1609), Santiago del Estero (1611-1623), y La Rioja (1623). Otro tanto ocurrió con los franciscanos, radicados tempranamente en Asunción y Santiago del Estero, desde donde dirigieron sus pasos hacia Santa Fe, Corrientes y Buenos Aires, mientras otros lo hacían en dirección a San Miguel de Tucumán, Córdoba, Talavera del Esteco, Salta, Jujuy y La Rioja. La fecha de fundación de varios de esos conventos es incierta o desconocida, pero corresponde a una época temprana.

A estas fundaciones se agregaron los jesuitas con sus colegios y residencias: Córdoba (1599), Santiago del Estero (1604-1609); Buenos Aires (1609), Santa Fe (1610), San Miguel de Tucumán (1613), Salta (1617), Mendoza (1616), La Rioja (1626). Fue así como a principios del siglo XVII se hallaban fundados doce conventos mercedarios, siete dominicos, diez franciscanos y ocho jesuíticos, sin contar con los existentes en el Paraguay, hasta entonces parte de la diócesis rioplatense. Ello muestra que la presencia de

los religiosos fue mucho más numerosa en las poblaciones argentinas que la que pudo ofrecer el clero secular de dichas diócesis.

Si bien en los comienzos la dotación de los conventos fue escasa y en ocasiones limitada a uno o dos frailes, ese número se incrementó a medida que fueron consolidándose. Aunque no se conoce en todos sus detalles el número de religiosos que contaba cada una, se sabe que alrededor de 1750 los conventos mercedarios sumaban 200 miembros, los dominicos 141 y los franciscanos 355. De estos últimos, 209 eran sacerdotes, 53 novicios y coristas y 93 hermanos legos.

Los jesuitas ofrecen una cifra también importante. Según las Cartas Anuas de 1714 y 1720 había en la Provincia 272 religiosos; entre 1720 y 1730, eran 320; entre 1735 y 1743, 352 y llegaban a 400 entre 1750 y 1756. La distribución interna de ese personal correspondía a 172 sacerdotes, 50 escolares, 5 novicios y 50 hermanos coadjutores, proporción que se mantenía entre 1735-1743 con 206 sacerdotes, 75 escolares y 71 hermanos. Y en cuanto a la distribución territorial pueden servir de ejemplo las cifras de 1714-1720 citadas: de los 172 sacerdotes, el 43% se hallaba en las misiones de guaraníes, el 9,5% en las misiones de Chiquitos y el Chaco y el 47% restante en los distintos colegios urbanos. De ellos Córdoba retenía el 14% de los sacerdotes y Buenos Aires el 10%.

Las actas de la provincia dominica también permiten seguir con cierto detalle la composición del clero de la orden entre 1725 y 1811. De esos conventos, los de Buenos Aires y Córdoba eran los principales. El primero mantuvo entre 1725 y 1763 un promedio de 23 sacerdotes, que aumentó a 33 entre 1767 y 1779 y a 49 entre 1783 y 1811. Córdoba en esas mismas etapas mantuvo un promedio que osciló entre 20 y 30 sacerdotes. Como dichos conventos eran los que mantenían estudios superiores en la orden, se añadía en cada caso un promedio general de 16 estudiantes que asistían al coro y noviciado de Buenos Aires y de 10 para iguales funciones en Córdoba. Asunción también incorporó novicios entre 1763 y 1811, con un promedio general de 6. A la dotación anterior corresponde agregar un cierto número de hermanos legos: 7 en promedio en Buenos Aires y 3 en Córdoba. El resto de los conventos dominicos disponía de una cifra de sacerdotes mucho menor, que oscilaba entre 8 y 10 para Santiago del Estero, Santa Fe o La Rioja, y de 3 o 4 para Corrientes, casa que nunca pasó del rango de hospedería de la orden.

Luego de la etapa inicial, el impulso fundador disminuyó y solo se registraron algunas creaciones complementarias de las ya afincadas. Tales, el convento de Catamarca de los mercedarios (1723-1749), de los dominicos en Corrientes (1728), de los franciscanos en Mendoza (1687) y en Catamar-

ca (1689) o de los jesuitas también en Corrientes (1690), San Luis (1711) y San Juan (1712) y en la misma Buenos Aires, con un segundo colegio de Nuestra Señora de Belén (1735).

Sostenimiento económico de las órdenes religiosas

El establecimiento de las diferentes órdenes requería arbitrar también medios económicos con los que pudieran edificar sus conventos y sustentar a las comunidades de frailes. Las ciudades ofrecieron sitios para ello en la planta urbana y además tierras donde fundar chacras y estancias que proporcionaran esa ayuda económica. Si bien las tierras eran abundantes, solo el trabajo y las inversiones hacían de esos campos una entidad productiva y rentable.

Por otra parte, los vecindarios aunque generosos al ofrecerlas, eran pobres en recursos e incluso incapaces de sustenta un cura y menos una comunidad con sus limosnas. Un ejemplo de esa precariedad de medios lo ofrece en 1609 el gobernador Alonso de Ribera, al señalar que los seis conventos de los mercedarios en el Tucumán vivían en la mayor pobreza, y que incluso los frailes edificaban con sus manos el edificio: "Yo he visto al padre Comendador de esta casa, desnudo en calzones de lienzo y jubón haciendo tejas y ladrillos y adobes para la casa, el propio con sus manos".

Con el tiempo, donaciones y legados en tierras, bienes e incluso dinero, fueron incrementando ese patrimonio eclesial y permitiendo que la dotación de las iglesias mejorara, al igual que los edificios y alhajas que las adornaban. Hubo además compras, permutas y arreglos que dieron lugar a la ampliación de las estancias y a la adquisición de sitios urbanos, a veces edificados, cuyos alquileres rentaban a las comunidades religiosas.

Las contribuciones de los fieles también se orientaron a la fundación de capellanías, destinadas al rezo de misas y preces por los donantes. En ocasiones estas ofrendas fueron cuantiosas como las del deán Francisco Salcedo, que permitió a los jesuitas fundar colegio en San Miguel de Tucumán; de Juan de Tejeda Miraval, respecto del monasterio de las Teresas de Córdoba; de Dionisio Torres Briceño para el monasterio de las Catalinas y de Ignacio Zeballos y Bustillo, para la edificación del Colegio de Belén, estas dos últimas en Buenos Aires, entre otras.

Las distintas órdenes llegaron así a disponer de un cierto patrimonio rural y urbano que les permitió su funcionamiento. Otras como los recoletos, carecieron de el y vivieron exclusivamente de limosnas y estipendios.

Un ejemplo, sin duda el más sobresaliente en este tipo de recursos destinados a solventar sus actividades, lo brindaron los jesuitas. Todas sus

fundaciones contaron con la existencia de establecimientos de apoyo a su obra. En Córdoba, el Colegio Máximo financiaba sus gastos con lo producido por las estancias de Jesús María y Alta Gracia. Al mismo tiempo, el noviciado contó para su mantenimiento con la estancia de Santa Catalina, mientras que el Colegio Convictorio de Monserrat lo hacía en base a la estancia de Caroya, al tiempo que la casa de los Ejercicio Espirituales se hallaba sostenida por la estancia de San Ignacio. Desde luego, dichas estancias producían ganado mayor y menor, estaban atendidas por hermanos coadjutores y contaban con mano de obra de esclavos y peones. Otro tanto ocurría en Buenos Aires, donde el Colegio de San Ignacio obtenía la mayor parte de sus recursos de las estancias de Areco, Las Conchas y la Chacarita de "los colegiales", así como de casas que rentaban alquileres.

Ese patrimonio inmobiliario, que aumentó y se consolidó con el tiempo, así como las reinversiones y una administración cuidadosa, permitió a Córdoba y Buenos Aires y en menor escala al resto de los colegios, un desenvolvimiento seguro de la orden y de sus servicios.

La expulsión de los jesuitas en 1767 y la incautación de sus bienes por la Corona, permitió conocer no solo el patrimonio de la orden sino también el papel que cumplían las procuradurías de Buenos Aires y Santa Fe en el aprovisionamiento de ropa, libros, herramientas y objetos del culto, así como las ventas de la producción doméstica, registradas en la prolija contabilidad interna respecto de colegios y misiones. Incluso advertir que no siempre las cuentas eran favorables y que el déficit de algunos era cubierto con el superávit de otros, como ocurrió entre 1762 y 1767 con los dos colegios de Buenos Aires.

Los servicios pastorales

Los servicios pastorales prestados por las órdenes religiosas fueron numerosos y diversos. Constituyeron además un apoyo insustituible para el clero secular, inicialmente menos numeroso y no siempre idóneo en la atención del ámbito indígena, labor esta en la que se destacaron los franciscanos y los jesuitas.

Esos servicios están reseñados en la síntesis que de los suyos hizo el Provincial de los jesuitas en 1644:

"Nuestros ministerios - decía - se hacen generalmente en todos los colegios como lo pide nuestra religión. Léese a los estudiantes con todo cuidado donde hay escuelas, enséñase con lo mismo a los niños la doctrina cristiana; predícase con igual espíritu a negros, indios y españoles en sus lenguas; no se perdona trabajo por llevar adelante sus cofradías y congregaciones. Acuden los fieles con frecuencia a las confesiones y comuniones, principalmente las mujeres; acúdese a todas

horas a los enfermos que llaman dentro y fuera de las ciudades, muchas leguas en contorno. En la grande peste que ha azotado a estas provincias por casi dos años, no han cesado de acudir los nuestros a negros y blancos, con admiración de todos; se les ha acudido no solo con el sustento del alma, sino con el del cuerpo, con regalos y medicinas; se han apagado incendios de discordias, reconciliado enemigos, pacificado casados, compuesto pleitos por vía de paz, viniendo a ello las partes. Los superiores en su oficio, los predicadores en sus púlpitos, confesores en sus confesonarios, los lectores en sus cátedras, los misioneros en sus misiones, los estudiantes en sus estudios, los hermanos en sus oficios y finalmente, todos en lo que está a su cargo."

Lo dicho por los jesuitas puede asemejarse, a lo que ocurría en otras órdenes religiosas. Así, por ejemplo, las ordenanzas aprobadas en los capítulos de los dominicos establecían el orden y contenido de los estudios que se llevaban a cabo en los conventos, el horario de las devociones comunes y de los oficios respectivo. Pero no faltaban en esas ordenanzas recomendaciones acerca de posibles negligencias y desvíos de la disciplina que debían vigilarse y corregir por sus prelados, tales como salir a la calle sin motivo, asistir a las corridas de toros, juegos de cartas, carreras o paseos a caballo con hábito y excesos de familiaridad con los laicos.

Los religiosos también contribuyeron a la práctica de determinadas devociones en sus iglesias: misas y novenas, trisagios, cuarenta horas, rosarios y pláticas confortaban la fe de sus vecindarios y feligreses, convocados masivamente a las grandes celebraciones de la Semana Santa, Corpus Christi o fiestas patronales. Los mercedarios difundieron el culto mariano, los jesuitas el del Sagrado Corazón de Jesús y todos, la devoción a los santos de sus respectivas comunidades.

Asimismo, consolidaron prácticas devotas a través de la fundación de cofradías y de la institucionalización de las Terceras Ordenes de franciscanos, dominicos y mercedarios, integradas por laicos más comprometidos con el espíritu y la práctica de la fe y de las virtudes cristianas.

Otros servicios como la enseñanza pública de las primeras letras o la botica de los Colegios de San Ignacio y de Córdoba; la atención de los enfermos en los hospitales de los padres Betlehemitas, la capellanía en las Malvinas o las misiones de los frailes dominicos desde el Colegio de San José del Monte, en Lules, atestiguan una voluntad de servicio amplia y sostenida. Entre todas esas tareas sobresalen las misiones rurales que periódicamente salían de los Colegios para visitar las soledades de las pampas, valles y desiertos donde vivían labriegos y pastores indios y criollos. Y simultáneamente, la introducción de los Ejercicios espirituales para la renovación de la vida espiritual de hombres y mujeres.

En la vida de las órdenes religiosas también hubo, como lo atestiguan las crónicas, defectos y virtudes. No todos los que llegaron a estas provincias lo hicieron con la preparación y vocación debidas. El Tribunal del Santo Oficio de Lima, con jurisdicción en el Río de la Plata y Tucumán. registró a fines del siglo XVI y principios del XVII no pocos casos de frailes. primordialmente mercedarios y franciscanos, acusados de solicitación en el confesionarios y de otros delitos. Los sínodos del Tucumán y Asunción reiteraron recomendaciones v sanciones a los eclesiásticos acerca del debido cumplimiento de sus deberes. Los mismos jesuitas debieron, en más de una ocasión, depurar sus filas de sujetos indignos e incluso, una Real Cédula de 1716 prohibió que a esos expulsados se los admitiera en responsabilidades parroquiales. En 1708 el gobernador del Tucumán, Fernando de Urizar, se quejaba que en su distrito se guardara poco la clausura conventual y que había mucha libertad de andar por las calles y plazas, incluso mezclándose en negocios temporales, con olvido de su estado religioso. Tampoco faltaron algunos conflictos conventuales o declinación en la rutina de los claustros.

Estas deficiencias y conductas no fueron generales y ofrecen un marcado contraste con la austeridad de vida y celo religioso de otros, como por ejemplo el convento de los frailes recoletos de San Pedro de Arrecifes. El visitador, fray Pedro José de Parras OFM, dejó una conmovedora descripción de esa comunidad, así como de otras que también se señalaron por la ejemplaridad de sus miembros.

En definitiva, tanto las órdenes religiosas como el clero secular contribuyeron, cada uno en su medida, a la difusión de la fe cristiana y la práctica religiosa en las provincias argentinas de la época colonial. Si bien esa labor tuvo defectos y limitaciones, no cabe duda que alcanzó su cometido y que esa fe impregnó toda la cultura de su tiempo. De ello da testimonio la vigencia del catolicismo en las poblaciones criollas y aborígenes; la ausencia de cismas, la práctica sacramental arraigada, la difusión y participación en todas las manifestaciones del culto público; la edificación de templos, capillas y oratorios; la misma toponimia y onomástica impregnada de sentido religioso y la presencia constante de vocaciones religiosas masculinas y femeninas. A ello se agrega un crecido número de figuras beneméritas del clero secular, de religiosos y de laicos que dieron en su vida testimonio de su fe, vigencia de la Iglesia como institución rectora de las conductas y brindaron servicios a la sociedad en la que se hallaban insertos.

La expulsión de la Compañía de Jesús y sus consecuencias

La expulsión de los jesuitas de España, América y Filipinas afectó seriamente la prestación de los servicios pastorales en el Río de la Plata y Tucumán. La medida tomada por el rey Carlos III en 1767 no constituyó un hecho aislado sino que fue precedido por decisiones similares adoptadas por los soberanos de Portugal y de Francia.

En el dictamen del fiscal Rodríguez de Campomanes, expuesto al Consejo Extraordinario convocado por el rey, se invocaron una serie de presuntos delitos, cuyo cometido se dio por probado sin que mediara publicidad ni defensa de los acusados; delitos que se juzgaron incompatibles con la presencia de la Compañía de Jesús en los dominios de la monarquía española. La medida fue ejecutada con rapidez y sigilo en Buenos Aires, Tucumán y en el resto de los distritos subordinados. Los jesuitas fueron detenidos en sus colegios y misiones y remitidos a Buenos Aires para su posterior destierro. En toda la Provincia Jesuítica del Paraguay, el número de los expulsados superó los cuatrocientos religiosos, incluidos en este número los residentes en Asunción y en las misiones de Chiquitos.

Las consecuencias de esta medida se dejaron sentir en varios aspectos. Uno de ellos fue poner en evidencia que una parte del clero aprobaba la medida, signo de antiguas diferencias respecto de la preeminencia que los jesuitas habían mantenido hasta entonces. Pero por otra parte su destierro significó una disminución considerable de los efectivos del clero, aproximadamente entre la cuarta y la quinta parte del mismo. El reemplazo de los desterrados en las misiones no fue completo ni tampoco satisfactorio en varios casos. Otros servicios pastorales, como las tandas de ejercicios espirituales, se interrumpieron por mucho tiempo y su restablecimiento parcial se alcanzó recién a fines del siglo XVIII gracias a la tenacidad de Antonia de la Paz y Figueroa.

A ello se sumó el cierre de sus iglesias y capillas entre 1767 y 1771. Si bien varias fueron abiertas luego de esa fecha y transferidas al clero secular o alguna otra orden religiosa, al igual que los edificios de sus colegios, otras se abandonaron por falta de mantenimiento. Sus mobiliarios, ornamentos y objetos del culto, inventariados y tasados, se distribuyeron entre las iglesias matrices y las parroquias rurales.

La incautación de su patrimonio inmobiliario, colegios, iglesias, casas, chacras, molinos, estancias, etc., así como los bienes muebles (libros, ropas, menaje, herramientas, mobiliario, etc.) y los esclavos, ganado y cultivos pasaron a ser propiedad real ya ser administrados por Juntas de Temporalidades. La producción que dieron esas temporalidades se destinó a pensionar

a los jesuitas expulsados hasta su fallecimiento y a cumplir las finalidades piadosas previstas en la legislación dictada al efecto desde 1767 en adelante. Además esos réditos debían sufragar los gastos de obras pías pendientes, así como los sueldos de los maestros y los gastos administrativos conexos.

No obstante algunos logros, el resultado de esta operación distó de ser eficaz al desarticularse el sistema económico trazado por los jesuitas. Las ventas de esclavos y de ganado, las complicaciones surgidas de la administración de un caudal tan variado y extenso de bienes y servicios, el peso burocrático del nuevo sistema, la dilación en la toma de decisiones e incluso la incompetencia o defraudación de algunos administradores, concluyeron por dilapidar ese patrimonio y con ello, la fuente de financiamiento de los establecimientos y servicios previstos en la legislación sobre temporalidades.

Bibliografía y agenda de lecturas

La bibliografía sobre estos temas está desarrollada en el capítulo octavo de este manual. Se sugiere también:

- Cayetano Bruno, *El derecho público de la Iglesia en Indias*, estudio jurídico, Salamanca, 1967.
- María Elena Barral. De sotanas por la Pampa. Religión y Sociedad en el Buenos Aires rural tardocolonial. Buenos Aires. Prometeo, 2007.
- Paulino Castañeda Delgado y Juan Marchena Fernández, *La jerarquía eclesiástica en Indias: el episcopado americano.1500-1850*, Madrid, 1992.
- Alberto de la Hera, *Iglesia y Corona en la América Española*, Madrid, 1992.
- Roberto Di Stefano y Loris Zanatta. Historia de la Iglesia argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX, Buenos Aires, Grijalbo-Mondadori, 2000
- Antonio Egaña, León Lopetegui y Félix Zubillaga, *Historia de la Iglesia en la América española desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX*, Madrid, 1965-1966.
- Rafael Gómez Hoyos, La Iglesia de América en las Leyes de Indias, Madrid, 1961.

CAPITULO VIII

La iglesia misional y la evangelización del mundo indígena

Iniciativas de la evangelización rioplatense. Las Misiones jesuíticas de guaraníes: fundación, las bandeiras paulistas y la reubicación de los pueblos; expansión y consolidación. La reducción núcleo misional; el ordenamiento político y eclesiástico; el sistema económico; conflictos y crisis. El tratado de Madrid, la guerra con los guaraníes y la expulsión de la Compañía de Jesús. Misiones en la etapa postjesuítica.

El ámbito americano comprendía niveles sociales y culturas diversas. Por una parte, las autoridades y los colonizadores necesitaban atención pastoral, la que fundamentalmente se dio en las ciudades a través del clero secular y los conventos de las órdenes establecidas en ellas. El culto, la administración de los sacramentos, las devociones y la educación quedó en sus manos y absorbió mucho tiempo y personal.

Pero además de este estrato, se hallaba la población indígena, tanto la que se incorporó al vecindario de las ciudades, como aquella que continuó viviendo en sus propios pueblos. Esta gente requería junto con el control político y laboral de las encomiendas, la instrucción religiosa y su paulatina incorporación a la fe cristiana. Una obra pastoral de tal magnitud y bajo tales condiciones constituyó el problema fundamental que abordaron concilios y sínodos diocesanos, obispos y misioneros, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVI y principios del siguiente. Y al igual que en las Antillas, México, Perú y Chile, también en el ámbito rioplatense hubo discusiones y conflictos que más de una vez enfrentaron a encomenderos y misioneros, a la corona y a las autoridades locales, en la selección de las políticas en las que se conciliara la equidad de los procedimientos con la libertad que la fe cristiana exigía para ser adoptada. Lucha por la justicia y respeto por el indio, frente al abuso y sometimiento que muchos practicaron en su propio beneficio. La legislación sobre las encomiendas, o la determinación de cuando una guerra contra los indios era justa, constituyeron dos ejemplos de las cuestiones tratadas en nuestras latitudes.

En ese mundo aborigen quedaban también naciones indígenas de-

mográficamente muy numerosas, que vivían en regiones a las cuales apenas o nunca había llegado la conquista. Regiones marginales y muy extensas, hacia las cuales se dirigió la actividad y el celo de franciscanos y jesuitas. Así surgirán en el siglo XVII, en el Guayrá y el Itatín, en el Paraná y Uruguay, en los valles del Tucumán y en las Pampas del sur y en el Chaco oriental y occidental, verdaderos distritos misionales. Y si bien no todos llegaron a consolidarse, su presencia constituyó uno de los esfuerzos misionales más importantes cumplidos por la Iglesia.

El mundo aborigen que encontraron los europeos era de una complejidad muy grande. Por una parte los conquistadores y luego los misioneros carecían de noticias precisas acerca de sus dimensiones y características, y sólo tomaron conciencia de ello fragmentariamente, a medida que la información sobre cada región era trasmitida y divulgada. La impresión causada en ellos por los aborígenes fue diversa, contradictoria y en más de una ocasión, confusa. Los agricultores sedentarios de los valles del Tucumán, o los cultivadores guaraníes coexistían con las bandas de cazadores chaqueños, pampas o charrúas, o los huidizos *caingangs* de la selva.

No resultaba sencillo dictar una legislación o trazar una política pastoral eficaz que contemplara tales diversidades. El conocimiento efectivo de la realidad aborigen constituyó, sin duda, uno de los problemas principales de la labor misional. Esta se presentaba para los religiosos como una tarea nueva, por las etnias, lenguas y diversidades económicas, sociales y culturales que presentaban sus pueblos. Razas diferentes que provenían en algunos casos, de épocas arcaicas; numerosas familias lingüísticas y dialectos, dicen de un mosaico cultural y de aislamientos propios de un mundo atomizado, carente de unidad. Ni aún aquellos que formaban parte del imperio incaico fueron capaces de conformar una estructura política consistente; por el contrario y pese a su valor en la resistencia, carecieron de unidad suficiente y resultaron vulnerables ante el embate de los conquistadores.

Otro tanto puede decirse de sus economías. Varios pueblos vivían en un estadio de caza y recolección de alimentos silvestres; otros combinaban esas actividades con una agricultura rudimentaria; algunos, por fin tenían cultivos desarrollados, riego y pequeños centros urbanos. Pero todos carecían del hierro, desconocían la rueda y no poseían animales domésticos suficientes para mejorar su nivel de vida.

Sus creencias religiosas incluían ritos, ceremonias, fiestas y prácticas cuya variedad asombró a los europeos, que más de una vez creyeron ver en ellas presencias diabólicas. En el caso de la magia y de la antropofagia, los misioneros procuraron desterrarlas drásticamente, y paralelamente reempla-

zarlas por la fe cristiana. Y a pesar de muchas limitaciones y fracasos, será su entrega personal y la convicción de saberse portadores de un mensaje universal de salvación, nunca escuchado en estas regiones, lo que les abrirá el camino de la evangelización del mundo indígena.

Iniciativas en la evangelización rioplatense

En el proceso de evangelización del mundo indígena cabe distinguir dos ámbitos diferentes de la acción pastoral: las misiones o reducciones, a cargo de órdenes religiosas, y las doctrinas o parroquias de indios, encomendados a sacerdotes seculares o religiosos, pero bajo la jurisdicción episcopal. Las primeras se radicaron generalmente en las zonas de frontera, más alejadas y de hecho constituyeron verdaderos distritos misionales, como por ejemplo las misiones de guaraníes o de Chiquitos.

La denominación de misiones o reducciones supone tanto el proceso de congregar a los indios en poblados estables, como los poblados mismos resultantes de ese proceso de concentración demográfica. Así lo interpretaba Francisco de Alfaro en sus ordenanzas de 1611: "Por cuanto la buena doctrina y policía de los indios y poder ellos acudir con comodidad a sus obligaciones, y para que no sean agraviados, depende de que estén reducidos en pueblos y tierras donde con comodidad puedan sustentarse". Esta reunión de familias indígenas, bajo la tutela de los misioneros, en lugar estable y urbano, para facilitar la atención religiosa cotidiana y su adaptación a las costumbres y formas de vida conformes con los principios cristianos Se tendía en ellas a implantar el matrimonio monogámico y desterrar la antropofagia y las prácticas mágicas. Las reducciones estaban a cargo de misioneros, no subordinados a la autoridad episcopal y con privilegios pontificios en orden a la administración de los sacramentos. Por otra parte sus catecúmenos quedaban eximidos de contribuciones y diezmos. Finalmente, el esfuerzo de los misioneros se volcaba allí a la prédica y la catequesis, así como la organización económica y social de la población. Por otra parte, la legislación indiana consolidó las formas y criterios que debían regir la vida de las misiones a través de la exclusión de los españoles, negros, mestizos y mulatos, y la exclusividad de residencia solo reservada a los indios. Esta política ya estaba definida cuando se iniciaron las primeras reducciones en el Río de la Plata.

A su vez las doctrinas o parroquias de indios suponían una etapa posterior, ya que se constituían con neófitos ya catequizados y con un mayor conocimiento en la fe y la práctica de la vida cristiana. Según la legislación, ello debía ocurrir al cabo de diez o veinte años, y en ese caso, las misiones pasaban a constituirse en doctrinas o parroquias. Suponía un territorio de-

Cuadernos Docentes Nº 10

limitado, con sus capillas subordinadas a una iglesia principal, sede de la parroquia. El sacerdote a cargo, ya fuera secular o religioso tenía allí jurisdicción propia del cura de almas; por ello también se las llamaba curatos. Su actividad pastoral estaba sujeta a la autoridad del obispo y el régimen de patronato, con las cargas y contribuciones previstas: colación del curato a través de concurso, pago de tributos y diezmos, etc. La escasez de sacerdotes seculares y también la falta de interés de estos por la atención de indios, hizo que en general estas doctrinas quedaran a cargo de religiosos, que como los franciscanos o jesuitas, no propiciaban la asignación de curatos para sus miembros, sino sólo las misiones.

Las directivas pastorales para la atención de los indios provienen en nuestro territorio de las constituciones ya mencionadas del III° Concilio de Lima, convocado por el arzobispo Toribio de Mogrovejo en 1582 y concluido en 1583 cuyas disposiciones se refieren a la atención y evangelización de los indios. Más tarde, estas disposiciones fueron retomadas y adaptadas para su aplicación por los sínodos del Tucumán y del Río de la Plata.

En el sínodo del Tucumán de 1597, la primera parte de sus constituciones fue dedicada por entero a la "doctrina y modo de enseñarla a los naturales de estas provincias". Bajo ese título se enumeraron normas sobre el uso del catecismo en lengua quechua; el conocimiento que los curas de indios debían poseer de esa lengua para una eficaz predicación dominical; el aprendizaje del catecismo por los niños de hasta catorce años, también en lengua quechua y a razón de dos horas diarias, así como otras disposiciones referidas a la administración de los sacramentos, la observancia de las fiestas, etc. Entre ellas se pedía al gobernador que se "mandase reducir a partes cómodas a los indios encomendados como a los dispersos para ser doctrinados...el cual dijo mandaría hacer la dicha reducción con brevedad y cuidado, de suerte que los indios pudiesen ser visitados y doctrinados por sus curas".

Tanto este texto, como buena parte de las constituciones del tercer sínodo de 1607, en el que casi la mitad de sus normas vuelven a referirse a los indios, constituyen una clara orientación acerca de como llevar adelante su evangelización, y paralelamente, su defensa ante los abusos que subsistían amparados en el régimen de encomiendas.

En Asunción, cabecera del obispado del Río de la Plata, le corresponderá a fray Martín Ignacio de Loyola OFM la realización del sínodo de 1603. Su texto repite lo establecido en Tucumán en 1597, con la sola diferencia que aquí el guaraní será la lengua general adoptada, así como el catecismo bilingüe que tiempo atrás había redactado fray Luis de Bolaños OFM.

Cuando se dictaron estas normas, ya se habían iniciado las misiones

entre los indios. A veces como resultado de acciones individuales, y en otras ocasiones, fruto de esfuerzos coordinados por alguna de las órdenes religiosas llegadas al país. Estas últimas fueron las más frecuentes y perdurables.

En el Tucumán, los mercedarios atendían en 1597 y continuaban haciéndolo en 1638, las doctrinas de Ampatagasta y Chiquiligasta en el área santiagueña, así como en Esteco. Y a mediados del siglo XVII tuvieron a su cargo otras doctrinas, como Pitambalá, en Santiago; Guachipas en Salta; Osas y Paspayas en Jujuy y el Pantano en Catamarca. Dos de sus frailes, Antonio Torino y Pedro Sansón habían muerto en esas tareas.

A su vez, los franciscanos y los jesuitas también desplegaron sus acciones misionales en esa región. En 1590 llegó como visitador de la custodia de San Jorge, fray Francisco Solano OFM (1549-1610), acompañado de varios frailes. Su labor como visitador de las casas de la orden se desarrolló paralelamente con su tarea de doctrinante de los tonocotés de Socotonio, en jurisdicción de Esteco. Dotado del don de lenguas y de una amplia capacidad de persuasión, dejó entre los indios una duradera impresión tanto en Esteco como en La Rioja, donde ganó su voluntad en varias intervenciones que ratificaron la fama de santo y taumaturgo que lo precedía.

Posteriormente la labor franciscana fue afianzándose con la llegada de nuevos contingentes de frailes, y la atención de la misión de los ocloyas en Jujuy, disputada durante un tiempo con los jesuitas. Con todo, la labor misional de la orden en el Tucumán fue relativamente modesta en esa época, si se la compara con lo que obraron en el Paraguay y Río de la Plata, en esos mismos años.

Finalmente se produjo la llegada de los jesuitas al Tucumán en 1585, convocados por el obispo Vitoria. La Misión del Tucumán, como se la titula en las Cartas Anuas desde 1587 hasta 1602, supuso el envío de algunos padres a aquella región tanto para la atención de los vecinos como de los indios. En esta labor se destacó Alonso de Barzana (1530-1597), quien en su animosa vejez se internó entre los indios del Tucumán y del Chaco con ejemplar dedicación. Uno de los aspectos mas característicos de su labor fue "reducir a preceptos y hacer vocabularios de cinco o seis lenguas más universales de estas provincias para abrir un paso y facilitar el camino a los que nos han de suceder" (10.I.1592). De ese modo, lenta pero seguramente, se abría el camino para la evangelización de los indios, a través del conocimiento previo de sus idiomas, aún antes de que lo propusieran los primeros sínodos del Tucumán.

De todos modos, la provincia del Tucumán, al igual que la de Cuyo, dará lugar en esta tarea misional sólo a doctrinas de indios, es decir po-

Cuadernos Docentes Nº 10

blados aborígenes incorporados a la sociedad colonial bajo el régimen de encomiendas, y tutelados tanto por el clero secular como regular. El arraigo de la fe cristiana se fue sedimentado con la práctica de las devociones, el conocimiento de la doctrina y la asimilación paulatina de sus pobladores a las costumbres de los españoles y criollos. Algunas de esas doctrinas tuvieron una larga trayectoria, como por ejemplo, la de Santa Cruz de los Quilmes (1666-1812), radicada en Buenos Aires, pero con indios desterrados del Tucumán, luego de sofocado el alzamiento calchaquí. En cambio las misiones entre infieles sólo tendrán lugar en las fronteras del Chaco o en los valles calchaquíes, pero con escaso arraigo y poca fortuna.

En el Río de la Plata y el Paraguay la acción misional de los franciscanos logró mayores avances que en el Tucumán. En el último tercio del siglo XVI, estos frailes llegaron al Paraguay con fray Alonso de San Buenaventura y fray Luis de Bolaños (1550-1618), quienes se destacaron por su iniciativa y el conocimiento de la lengua guaraní. Será precisamente Bolaños quien redactará en esa lengua las oraciones y el catecismo breve, y quien logre formar los primeros poblados en Los Altos (c. 1580), Itá (c 1585) y más tarde Yaguarón (c. 1587-8), todos ellos con indios guaraníes y en jurisdicción de Asunción. El refuerzo de este primer plantel de franciscanos les permitirá continuar mas adelante con otras fundaciones en distintas regiones del Paraguay. Fruto de ellas serán las nuevas reducciones de San José de Caazapá (1607) y San Francisco de Yutí (1612), debidas también al celo y capacidad de Bolaños.

En esos años y como consecuencia de reales disposiciones que ordenaban formar reducciones con los indios en su propio territorio, será el gobernador Hernando Arias de Saavedra quien tomará la iniciativa de implantarlas en la provincia rioplatense. Contó para ello con las ordenanzas de 1611 del visitador Francisco de Alfaro, en cuyo capítulo 4° se ordenó la formación de reducciones en Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Concepción del Bermejo y Asunción, con indios encomendados a los vecinos de las mismas. El ejemplo del Paraguay y la estabilidad alcanzada por los pueblos fundados por Bolaños constituirá el modelo que, con variada suerte, se procuró repetir en los distritos del sur. Se contó para ello con la disponibilidad que manifestaron los franciscanos para atenderlas.

En Corrientes, fray Alonso Gamez logró reunir varios centenares de guaraníes en el pueblo de la Limpia Concepción de Itatí (c.1615), quienes habían recibido una primera catequesis de los jesuitas. Más al sur se estableció la reducción de Santa Lucía, de indios astores (c.1615).

En Santa Fe, las reducciones que tomaron a su cargo los franciscanos

fueron las de San Lorenzo de mocoretáes, San Miguel de calchines y San Bartolomé de chanaes, parcialidades que fueron concentradas el sur de la ciudad, aunque no siempre con el consentimiento de los indios. Otro tanto ocurrió en Buenos Aires, donde se establecieron los poblados de Nuestra Señora de la Estrella. o San José del cacique Bagual, sobre el río Areco (c1615); Santiago del Baradero (c 1612) y la del cacique Tubuchaminí.

En la frontera de la Banda Oriental también se intentó establecer reducciones aunque se concretaron recién una década más tarde. En 1625 fray Juan de Vergara estableció en tierras del río Uruguay los poblados de San Francisco de Olivares, de indios charrúas y San Juan de Céspedes, de chanás.

Buena parte de estas reducciones tuvieron vida precaria y no llegaron a consolidarse. La diversidad de los indios, en ocasiones desarraigados o llevados a vida sedentaria y agrícola, cuando su índole nómade y cazadora, así como la insuficiente atención que se les prestó en algunos casos, atentaron contra la continuidad de esta obra. En cambio otras reducciones fundadas con indios agricultores y atendidos por religiosos que hablaban su lengua y conocían sus costumbres, perduraron y se mantuvieron estables por generaciones, como en el caso de Itatí.

Será precisamente en el nordeste argentino, el Paraguay y el sur del Brasil donde se llevará a cabo con los indios guaraníes, la experiencia misional más importante de la región. Tras la iniciativa llevada a cabo por los franciscanos como Bolaños, Gabriel de la Anunciacíón y Alonso de San Buenaventura, serán los jesuitas quienes darán a estas misiones un impulso sostenido y renovador, que las llevará a constituirse con el tiempo, en un paradigma de la evangelización americana.

Las misiones jesuíticas de guaraníes

Los informes del P. Juan Romero SJ, superior de la misión que los jesuitas venían realizando en el Tucumán y el Paraguay desde 1585, concluyeron en 1604 con la creación de la Provincia Jesuítica del Paraguay, separada de la del Perú. Su primer provincial, el P. Diego de Torres (1551-1638) se hizo cargo de la misma en 1607, y sus primeras decisiones fueron la distribución de sus religiosos en las pocas residencias fundadas en la provincia, el aumento de los servicios pastorales, como los ejercicios espirituales y la instrucción de los niños y el trazado de planes para la evangelización de los indios.

De todas las necesidades de la provincia, la evangelización de los guaraníes se mostraba como prioritaria, dadas sus dimensiones demográficas, su unidad lingüística y su ubicación en el centro de la provincia. Parte

Cuadernos Docentes Nº 10

de los guaraníes habían sido conquistados y distribuidos en encomienda a los vecinos de Asunción y de las ciudades de Villarica y Ciudad Real, en el Guayrá. Por otra parte, el régimen de encomiendas vigente en el Paraguay a principios del siglo XVII conservaba rasgos que, aunque superados y aun prohibidos por la legislación, se mantenían allí vigentes. Los jesuitas, y en particular su provincial Torres habían tenido oportunidad de pronunciarse con anterioridad sobre los abusos del servicio personal que prestaban los encomendados, lo mismo que otros jesuitas de la provincia.

La vigencia de ese sistema y la opresión que significaba sobre los naturales había generado alzamientos, desconfianza y temor entre los gentíos guaraníes que habían quedado fuera del ámbito de la conquista. Esa situación, de riesgo e inseguridad para la población colonial, constituía además un reto para la Iglesia desde el punto de vista de la evangelización y la justicia.

La fundación de las misiones jesuíticas de guaraníes

La conjunción de voluntades alcanzada en Asunción por el visitador Alfaro, el gobernador Hernandarias y el provincial Diego de Torres determinó el envío de misiones y la fundación de reducciones en el área guaraní. La promesa de no servir a los españoles en encomiendas, de reunir varias parcialidades en pueblos grandes en su mismo *habitat*, la predicación en lengua guaraní y ventajas materiales como los obsequios de hachas de hierro a los caciques, impulsaron a los indios a escuchar a los jesuitas y congregarse bajo su tutela.

Esta primera etapa de las misiones se inició en 1610 y se prolongó durante más de dos décadas en distintas áreas o frentes misionales, como el Guayrá, el Paraná y el Uruguay, el Iguazú y el Monday, el Tape y el Itatín. Solo los guaraníes del Guayrá habían sido parcialmente conquistados y encomendados a los españoles; otro tanto ocurría con los del Paraná. Pero el resto, la gran mayoría, no conocía el dominio español. Libres de esta sujeción a particulares, colocados bajo la jurisdicción real, eximidos por largo tiempo de tributos y diezmos, las reducciones jesuíticas de guaraníes constituyeron desde su inicio un sistema misional diferente. La única excepción fueron las primeras reducciones, iniciadas con indios anteriormente encomendados y de los cuales solo San Ignacio Guazú subsistió en esas condiciones.

Las directivas del Provincial, dadas en 1609 contenían instrucciones precisas respecto de la vida en común de los misioneros y de su relación con los indios.

"En todo los defiendan como verdaderos padres y protectores y séanlo en toda la comarca...de manera que los indios lo entiendan y de donde quiera acudan a

socorrerlos en sus necesidades como verdaderos padres, y los pleitos de entre sí, pacifiquenlos con todo amor y caridad. Y reprendan a los culpables en esto y en los demás pecados públicos con amor y entereza, y a su tiempo los corrijan y castiguen, especialmente a los hechiceros, de los cuales procuren tener noticias, y no se enmendando, los destierren..."

La primera misión tuvo por destino el sudeste del Paraguay, entre los ríos Tebicuary y Paraná. En 1609 el P. Marcial de Lorenzana tomó contacto con los guaraníes del cacique Arapizandú, y después de no pocas dificultades, logró fundar allí, en 1610, la misión de San Ignacio, conocida más tarde como San Ignacio Guazú.

Al mismo tiempo, la segunda misión partió con destino al Guayrá, región conquistada por los españoles desde la década de 1550, y ubicada entre los ríos Paraná y Paranápanema. Acompañados por el clérigo Rodríguez Melgarejo, los padres Simón Maseta y José Cataldino eligieron allí lugar apropiado y con acuerdo de los caciques fundaron las reducciones de San Ignacio de Itaumbuzú y Nuestra Señora del Pirapó, ambas en 1610.

Desde entonces y hasta 1622 se agregaron nuevos misioneros, pero hubo pocos progresos. La relación de sus neófitos con sus encomenderos complicó más de una vez la labor misional. Con la llegada a la región del P. Antonio Ruiz de Montoya se decidió ampliar el radio de acción misional, acercándose a otros grupos guaraníes. Y pese a numerosas dificultades, penurias e incomprensiones, se logró entre 1622 y 1629 la fundación de once nuevas reducciones. Todas ellas al este del Guayrá y cada vez más alejadas de los poblados españoles. Ruiz de Montoya, superior de estas misiones y eximio conocedor de la lengua guaraní, relató esta empresa en su crónica *Conquista espiritual del Paraguay* (1639).

Mientras esto ocurría en esa región, la actividad misional se dirigió al territorio ubicado entre los ríos Paraná y Uruguay, hoy provincia de Misiones y nordeste de Corrientes. Conducidos por un religioso de origen paraguayo, Roque González de Santa Cruz, se logró en pocos años fundar también allí otras cuatro reducciones: Encarnación de Itapúa (1615), Concepción (1620), Corpus (1622) y Yapeyú (1626). Y al norte, se agregaron poco después las reducciones de la Natividad del Acaray (1624) y Santa María del Iguazú (1626).

Hacia la década de 1630, el empuje misional se canalizó hacia las cuencas de los ríos Ibicuy y Jacuy, donde se fundaron cuatro y seis reducciones respectivamente, entre 1632 y 1634. En esta región, conocida también como el Tape, descolló otra vez la labor de Roque González, y será precisamente en el Caaró, donde este notable misionero hallará la muerte en 1628, junto con otros dos compañeros, Alfonso Rodríguez y Juan del Castillo, víc-

Cuadernos Docentes Nº 10

timas de las intrigas del cacique y *payé* Ñezú. No fueron los únicos mártires de estas empresas misionales, ya que otros jesuitas también murieron violentamente en esta etapa o como consecuencia de las penurias vividas.

Resta agregar que en esa década de 1630 se abrió otro frente misional en el alto Paraguay, en la región del Itatín, donde llegaron a fundarse varias misiones, que en 1635 se redujeron a dos. Ambos pueblos perseveraron en medio de dificultades, y varios años después, en 1668 se trasladaron al sur del Paraguay, con los nombres de Santiago y Nuestra Señora de Fe.

Las bandeiras paulistas, el éxodo y la reubicación de los pueblos

El aumento y consolidación de las misiones sufrió al poco tiempo un grave contraste provocado por la irrupción de las *bandeiras* paulistas. Estas entradas, provenientes de la villa de San Pablo tuvieron entre sus objetivos el apresamiento de indios para su venta como esclavos en las plantaciones del litoral brasileño.

El ciclo bandeirante fue especialmente agudo entre 1628 y 1641 en esta región, aunque sus entradas ya se habían producido tiempo antes. Las misiones del Guayrá fueron las primeras en sufrir sus embates, libradas a su suerte y casi siempre sin el apoyo de las autoridades locales o provinciales, o con la complicidad de éstas. La unión de ambas coronas entre 1580 y 1640 favoreció este tipo de connivencias, como ocurrió con el gobernador del Paraguay Céspedes Xeria, posteriormente denunciado y procesado por ese delito.

En 1629 una de esas expediciones al mando de Antonio Raposo Tavares sorprendió por primera vez las reducciones de guaraníes. Pese a tratarse de indios cristianos, asistidos por sacerdotes, no vacilaron en saquear los pueblos y apresar miles de indios. La protesta vehemente de los jesuitas no tuvo eco, pese a lo cual acompañaron a sus neófitos en su penoso cautiverio hasta San Pablo, donde reclamaron ante las autoridades por las tropelías cometidas. Humillados y sin haber logrado la libertad de los indios dejaron testimonio de lo ocurrido en su célebre Relación, fechada en Bahía en 1629.

El éxito y la impunidad alcanzada dieron lugar a una nueva entrada en 1630 que reiteró las destrucciones y apresamientos de indios. Ante la magnitud del ataque, el superior de la misión Ruiz de Montoya dispuso la evacuación de las últimas reducciones que quedaban aun en el Guayrá. Una flotilla de balsas y canoas navegó por el río Paraná aguas abajo, venciendo las dificultades del camino y aún la hostilidad de los vecinos de Villa Rica y Ciudad Real que veían alejarse a sus encomendados. En el verano de 1631 arribaron, con muchas pérdidas de vidas, a tierras hoy argentinas, donde con

la ayuda de otras reducciones volvieron a fundar los pueblos de San Ignacio y Loreto.

La amenaza de nuevas *bandeiras* precipitó también la emigración de las misiones del Iguazú, y años más tarde, las del Itatín. En 1636 las expediciones paulistas dirigieron sus miras a las reducciones del Tape, varias de las cuales fueron atacadas entre 1636 y 1638.

Ante la renovación de los ataques, la actitud de los jesuitas varió, combinando la evacuación preventiva hacia la costa del río Uruguay, con otras medidas defensivas. En 1639, utilizaron por primera vez armas de fuego para repeler a los bandeirantes en Caazapá Miní, mientras que en 1641, su respuesta a una nueva *bandeira* fue aún más contundente. Luego de librar una serie de combates fluviales y terrestres, las milicias guaraníes derrotaron en Mbororé a los portugueses y sus aliados tupíes.

Este hecho contuvo por largo tiempo a los paulistas, y también definió la decidida actitud de los jesuitas en defensa de los guaraníes. Pero ello no resultó de una actitud improvisada, sino de decisiones tomadas en la VI Congregación de la Provincia, reunida en Córdoba en 1637, y de gestiones emprendidas ante la Santa Sede y la corte de Madrid, en busca de apoyo y convalidación de sus medidas defensivas. El Papa Urbano VIII reiteró en esa ocasión un breve de 1537 que confirmaba la libertad de los indios y la excomunión a quienes los apresaran para esclavizarlos.

A su vez Antonio Ruiz de Montoya obtuvo del rey Felipe IV un conjunto de disposiciones de apoyo para la labor misional de los jesuitas y de castigo para sus súbditos del Brasil, autores de los recientes atropellos. El alzamiento portugués de 1640 y la guerra con España impidieron su cumplimiento.

Como consecuencia de las invasiones, la ubicación de las misiones sufrió cambios de importancia. Por una parte, todos los pueblos que habían emigrado quedaron concentrados en el nordeste argentino y sur del Paraguay. Esa concentración sin duda favoreció una mejor atención pastoral a los pueblos, en razón de su cercanía.

De las casi cuarenta misiones que se habían constituido antes del ciclo bandeirante, solo quedó la mitad. Esos veinte pueblos permanecieron estables y se los conoció desde entonces como pueblos del Paraná a los diez que se hallaban en la cercanía de este río, y pueblos del Uruguay a los diez restantes ubicados en la cuenca de este río. A ellos se les sumaron los dos del Itatín, con los que conformaron un distrito misional compuesto por veintidós reducciones que se mantuvo inalterable hasta fines del siglo XVII.

Dentro de ese conjunto, dieciséis reducciones estaban poblados con

guaraníes emigrantes, y solo seis eran nativas de esa región. De la totalidad, dieciocho se situaron en el actual territorio argentino, mientras que las cuatro restantes quedaron en el Paraguay. La jurisdicción política y episcopal de los mismos se repartió entre las gobernaciones de Asunción y Buenos Aires, así como entre los obispos de ambas sedes.

La ubicación de tantos pueblos en ese nuevo espacio, y en el breve lapso de una década no fue siempre acertada en cuanto a la elección del lugar. Varias reducciones debieron ser trasladadas, ya por razones sanitarias, crecientes del Paraná o simplemente, en búsqueda de sitios mejores. Al mismo tiempo se fueron definiendo y mejorando los trazados urbanos que comenzaron a mostrar una mayor homogeneidad. Pese a ello, ciertos pueblos adquirieron funciones propias como San Ignacio Guazú, hospedería en el camino hacia Asunción; Corpus lugar de partida hacia los yerbatales; Candelaria, sede de los Superiores y lugar de cruce del río Paraná; Concepción, donde se hallaba la armería, San Javier, avanzada desde donde se mantenía la vigilancia sobre los portugueses o Yapeyú "trinchera contra los ataques de los indios charrúas".

De esta época no se conocen planos ni mayores detalles acerca de la estructura urbana. Toda la información gráfica conocida es de una etapa posterior. Pero al menos se conoce la importancia que iban adquiriendo los templos en su ornamentación y riqueza, cuyo número y calidad resultaba sobresaliente para esa época y la modestia de aquellas provincias.

Por otra parte, si bien no se había innovado en cuanto a los materiales de construcción, algunos cambios comenzaban a registrarse. Los traslados y la rápida reedificación de los pueblos requirieron el uso de los materiales tradicionales: estructuras portantes de madera, techados de paja y paredes de cañas y barro. Pero la reiteración de los incendios obligó a introducir los techos de teja cocida y el adobe, y poco a poco los materiales duraderos, como el ladrillo y la piedra, se fueron generalizando. Francisco Xarque, que en 1687 brinda una de las primeras descripciones conocidas de estos pueblos dice que para esa época los indios ya sabían hacer casas y fabricar iglesias.

Uno de los hechos más interesantes es la estabilización y aumento de la población guaraní en ese distrito. Lamentablemente, una comparación de esta época con la etapa fundacional, no es posible ya que el grado de desarrollo de aquellas cuarenta reducciones iniciales era desigual, su área de dispersión enorme y el número de sus habitantes conjetural. Por otra parte, los primeros tiempos supusieron la captación de indios, que desde sus aldeas se incorporaron a las reducciones. En cambio, esta nueva etapa desde 1641 a 1685, tuvo otras características: la concentración en un área más reducida,

la consolidación de hábitos y costumbres en su poblados y el aumento de su población por crecimiento natural y no por inmigración.

Según las fuentes estadísticas que llevaron los jesuitas a partir de esta etapa, la población de las veinte misiones, excluyendo a las dos del Itatín que se agregan más tarde, aumentó desde 1647 de 9.180 familias y 28.714 almas a 13.809 familias y 61.083 habitantes en 1682. El crecimiento demográfico de los veinte pueblos se tornó regular y su incremento significó duplicar su población en el lapso de treinta y cinco años. A su vez, la relación entre el número de familias y la cantidad de habitantes dio en 1657 un promedio de 3.9 miembros por hogar, mientras que en 1682 esa relación se elevaba a 4.4. Cifras que se ajustan a lo que será después el promedio de la familia guaraní en el siglo XVIII,

Pese a ello, no cabe duda que la incidencia de la mortalidad fue grande, y que el crecimiento natural se mantuvo vigoroso en esta etapa. Las epidemias registradas dejaron sentir sus efectos mortíferos, sobre todo con el sarampión, tercianas y fiebres. Otros factores que también incidieron en la mortalidad, aunque de modo indirecto, fueron las malas cosechas y las plagas agrícolas, que trajeron hambre y desnutrición. A su vez, el aumento de la población dependió primordialmente de los nacimientos entre los guaraníes reducidos. Es decir, de un saldo positivo entre las muertes y los nacimientos. La inmigración, o más exactamente la incorporación de grupos o individuos de la etnia guaraní, o de otros pueblos, fue insignificante.

La expansión y consolidación de las misiones

Desde fines del siglo XVII las misiones vivieron una etapa de expansión territorial y consolidación interna, que las llevó a recuperar parte de su antiguo solar en el sur del Brasil y fundar nuevas reducciones en esa y otras regiones.

Esa expansión estuvo acompañada en primer lugar por la multiplicación de la riqueza pecuaria en ese territorio, abandonado después de la evacuación del Tape en 1637 y 1639. Solo quedaron allí los indios del grupo charrúa, con escasa densidad demográfica propia de pueblos nómades y cazadores, así como otros grupos minoritarios de las selvas ribereñas de los ríos Uruguay y Paraná.

No obstante, una cierta cantidad de ganado cimarrón, proveniente de los rebaños de vacunos abandonados tras el éxodo se esparció por la región. Una parte de ellos acrecentada con los años y la vida salvaje, fue localizada por los misioneros en 1673, en la cuenca del río Cebollatí, rebaño gigantesco que fue conocido como la Vaquería del mar.

Cuadernos Docentes Nº 10

De esos rebaños, multiplicados desde entonces, se extrajeron arreos con los cuales se formó la Vaquería de los Pinares, en las alturas y valles de Río Grande (hoy Vaccaría), y también alcanzó para poblar las nuevas estancias que se agregaron a los pueblos recién fundados. Planteles de esos animales dieron lugar, más tarde, a la formación de la gran estancia de San Miguel. Por su parte, Yapeyú se había extendido con sus propias estancias en ambas márgenes del río Uruguay, desde mucho tiempo atrás.

La recuperación de esta riqueza pecuaria, y el descubrimiento y explotación de yerbatales naturales constituirán uno de los motivos que llevaron a la reocupación misionera del sector occidental de Río Grande, en beneficio de la economía misionera.

A ello se sumaron razones de política territorial, en la medida que dicha ocupación se anticipaba a una posible intromisión portuguesa en la región, sobre todo a partir de la fundación de Colonia del Sacramento en 1680.

Pero al interés económico y los requerimientos geopolíticos se añadió como factor determinante, el sostenido crecimiento demográfico que experimentaron los guaraníes misioneros. Este hecho será el que permitirá llevar adelante y con éxito el repoblamiento de la región abandonada muchas décadas atrás.

Entre 1690 y 1732, la población guaraní continuó acrecentándose y volvió a duplicarse, pasando de 77.646 habitantes a 141.182, en el lapso de cuarenta y dos años. Otro tanto ocurrió con las familias, que crecieron de 18.935 a 30.362 en el mismo lapso, manteniendo un promedio de 4.1 a 4.6 miembros por unidad familiar. Como en la etapa anterior, este aumento se debió fundamentalmente al crecimiento natural de la población. Y aunque el proceso padeció retrocesos debidos sobre todo a las epidemias y traslados de indios para trabajos públicos en Buenos Aires o movilizaciones militares, ello no llegó a perturbar la curva ascendente de la población guaraní.

Los pueblos que se fundaron en esta época fueron los de San Nicolás (1687), San Luis Gonzaga (1687), San Miguel (1687), San Francisco de Borja (1690), San Lorenzo (1690), San Juan Bautista (1697) y Santo Ángel (1707). La expansión no se limitó a la frontera oriental, sino que las fundaciones también se llevaron a cabo en el sur del Paraguay: Jesús (1685), Santa Rosa (1698), Trinidad (1706) y Santos Cosme y Damián (1718). Todas estas reducciones se poblaron con indios cristianos provenientes de las misiones; particularmente de aquellas que como Concepción o Santa María la Mayor alcanzaban en aquellos años poblaciones urbanas que oscilaban entre los 5.000 y 6.000 habitantes cada una. De ese modo, a fines de la década de 1710, los pueblos de guaraníes alcanzaron la cifra de treinta. De ellos, ocho estaban en el Paraguay, quince en Argentina y siete en el sur del Brasil. Para entonces puede decirse que las misiones jesuíticas de guaraníes poseían ya una organización sólida y probada, y que esta respondía con eficacia al sostenimiento de aquella peculiar sociedad indígena. Apoyada en pueblos fundados por los padres de la Compañía, y edificados y habitados exclusivamente por indios guaraníes, constituían el ámbito donde se vivía, aprendía, trabajaba y rezaba cotidianamente. Salvo las labores agrícolas de cada estación y la atención ganadera, la vida guaraní era fundamentalmente urbana.

Para regir estas reducciones, existía un ordenamiento e instituciones de gobierno local establecidas en las leyes de Indias. Otro tanto ocurría en el ámbito eclesiástico que regía para las doctrinas y el desempeño de los religiosos que las tenían a su cargo. Y sosteniendo toda esa estructura urbana y de gobierno civil y pastoral, se habían montado las bases económicas sobre las cuales descansaba el bienestar de los indios, el desarrollo de los pueblos, el pago de las obligaciones fiscales y la posibilidad de adquirir los bienes necesarios no producidos en ellas.

La reducción, núcleo de las misiones

Los pueblos misioneros han dado lugar a distintas opiniones acerca de cuál fue el modelo inspirador de su planificación urbana, su autosuficiencia y su sistema de gobierno. En tal sentido, se han invocado los ensayos renacentistas, como la *Utopía* de Tomas Moro (1516) o *La ciudad del sol*, de Tomás de Campanella (1623), e incluso se han buscado fuentes más remotas, como *La República* o *Las leyes* de Platón. Sin negar que estas ideas hayan tenido algún influjo, lo cierto es que la legislación de la época, los ensayos misionales coetáneos y el sentido práctico de los jesuitas han brindado los elementos esenciales para diseñar estos pueblos.

Así, las leyes de Indias ordenaban formar reducciones y daban ciertas normas para su funcionamiento, como lo indicaba el libro III, título 3, ley 1. A su vez, los franciscanos del Paraguay habían organizado las suyas algunos años antes, y los jesuitas tenían presente la reducción de Juli (obispado de La Paz, en Bolivia) que entonces se hallaba en su apogeo y constituía una experiencia pionera en este campo misional. El P. Provincial Diego de Torres, que había sido superior en ella, dio también en sus instrucciones de 1609 y 1610, una serie de indicaciones precisas para la erección de las reducciones.

Por otra parte, hay que tener presente que los pueblos guaraníes no se hicieron de una vez y para siempre, sino que sufrieron traslados, cambiaron sus materiales constructivos, y además, se fueron adaptando a las modalidades de los indios y al paisaje del lugar, de modo tal que las reducciones del siglo XVIII, cuyas ruinas conocemos hoy, son sin duda, el resultado de ideas y experiencias acumuladas y depuradas en un proceso constante.

La planta urbana presenta una gran similitud en todos los casos. Una gran plaza de forma cuadrilonga, constituía el centro del pueblo. Frente a ella, se levantaba la iglesia, que dominaba el conjunto por sus dimensiones y su significación. Los templos misioneros, de tres y aún de cinco naves, fueron verdaderos monumentos arquitectónicos por sus fachadas ornamentadas, sus pórticos, estructura, capacidad y riqueza artística de su interior.

Adosado a ella, y también frente a la plaza, se extendía un gran edificio de dos patios, conocido como "colegio", que era en realidad la residencia de los padres misioneros, y también depósito y talleres de diferentes actividades. Hacia el otro lateral de la iglesia se hallaba el cementerio, cercado y vinculado al templo.

En los restantes lados de plaza se ubicaban las viviendas de los indios, en edificios alargados, con corredores techados al frente y separación interior para cada familia. Este conjunto peculiar, que evoca en cierta medida a las antiguas "malocas", o viviendas colectivas de los aborígenes, no estaba agrupado en manzanas como en las ciudades hispano coloniales, sino en hileras de casas, cuyo agrupamiento en barrios o cuarteles difería según los casos. Había además, otros edificios destinados a sede del cabildo, residencia para viudas y mujeres solas; cárcel, graneros y cobertizos para la fabricación de tejas, etc.

Tras la casa de los padres, existía una huerta con frutales y plantas medicinales, y en las proximidades del pueblo, naranjales y montes de frutales, así como corrales para los animales de labor y de consumo.

Los pueblos estaban ubicados en zonas altas y sanas, con abastecimiento de agua y cisternas o estanques. La proximidad de las chacras y la existencia de caminos aseguraban la comunicación con el resto de los pueblos.

La vida cotidiana se centraba en gran medida, en el ámbito religioso. Las devociones, las fiestas, la catequesis y la práctica sacramental se desarrollaban con regularidad y con el concurso de todos, según los tiempos del calendario litúrgico y en adecuada correspondencia con las labores agrícolas y artesanales.

Las actividades eran variadas y se las estimulaba otorgándoles un tono festivo, muy al gusto de los indios. Una vez por semana, se hacían los ejercicios militares de los hombres del pueblos, guiados por sus capita-

nes; las fiestas patronales y otras, daban lugar a jornadas en que alternaban los juegos, las danzas, convites y corridas, e incluso fuegos de artificio. La Semana Santa y las celebraciones litúrgicas correspondientes, en cambio, tenían un tono de recogimiento y penitencia.

El resto de los días, cada uno cumplía con las labores asignadas, según su sexo, edad y responsabilidad. Agricultores, vaqueros, arrieros, artesanos, sacristanes, cantores, músicos, alguaciles, hilanderas, tejedores, etc., atendían sus faenas con orden y periódicamente rendían cuenta de su labor a fiscales y capataces.

La atención prestada a la educación de los niños y de los adolescentes fue constante y realizada, en gran medida, fuera del hogar. Diariamente, los alcaldes recorrían al alba las calles, despertando a los niños y muchachos, mientras los tamboriles los llamaban a la iglesia. Reunidos en el pórtico y separados por sexos, decían a coro las oraciones. Luego, por su orden, entraban y asistían a la misa, participando de los cantos y recitando salmos y motetes. Concluida la celebración, recibían sus raciones y por grupos se dispersaban: unos a la escuela de primeras letras, otros a la de danzas y música; aquellos a ayudar a tejedores, pintores o artesanos y aprender así el oficio, y el resto al campo.

Todo ello es representativo de la pedagogía que aplicaban los jesuitas entre los guaraníes. Y la vida cotidiana, activa, organizada y ritmada por las llamadas a la oración, un índice elocuente del espíritu que procuraban arraigar en sus costumbres.

El ordenamiento político y eclesiástico

El funcionamiento de las misiones y de cada uno de los pueblos estaba reglado tanto por la legislación indiana como por las normas dictadas por los religiosos que las tenían a su cargo. Sin embargo, uno de los rasgos esenciales de las misiones fue su autonomía y relativo aislamiento con respecto a las poblaciones y autoridades coloniales. Ello fue sin duda, una de las razones de su éxito y también, uno de los motivos de las críticas y ataques que tuvieron que soportar.

Dentro de la estructura política indiana, las misiones estaban subordinadas a los órganos superiores de gobierno como el rey, el Consejo de Indias, las audiencias y los virreyes, a través de reales cédulas y providencias, mientras que localmente, quedaron en la órbita de los gobernadores de las provincias donde tenían su asiento. Desde la creación hasta 1726, las misiones del Paraná dependieron del Paraguay, y las del Uruguay de Buenos

Aires. A partir de esa fecha, y como consecuencia de la rebelión de los comuneros, quedaron todas en dependencia del gobernador bonaerense. Después de la expulsión de los jesuitas, el sistema se modificó sustancialmente.

La jurisdicción de dichos gobernadores consistió principalmente en autorizar la fundación de las reducciones, visitarlas, requerir de los guaraníes auxilios militares o la colaboración en los trabajos públicos, como el fuerte de Buenos Aires o el de Montevideo.

A su vez, cada reducción tenía su propio gobierno civil constituido por el cabildo y el corregidor. El primero, establecido por la ley. Se integraba con dos alcaldes, un alcalde de hermandad, cuatro regidores, alférez, alguacil, procurador y escribano. Sus miembros se renovaban anualmente, el primero de enero, en el pórtico de la iglesia y con gran solemnidad, se leían los nombres de los candidatos y se les entregaba a cada uno la insignia correspondiente. Mas tarde, el gobernador ratificaba la elección.

El corregidor, que equivalía al teniente de gobernador de las ciudades hispano coloniales, duraba en su cargo alrededor de cinco años, o sea el tiempo que permanecía el gobernador de la provincia que lo había nombrado. Generalmente surgía de uno de los cacicazgos de mayor prestigio, como fue por ejemplo, el de los Ñenguirú en la reducción de Concepción. Es menester tener presente que los jesuitas conservaron y aún jerarquizaron el rango de los caciques, equivalentes teóricamente a la nobleza europea. La Real Cédula de 1697 los declaró iguales a los hidalgos de Castilla, título que fue confirmado por otra cédula de 1725. Estos corregidores eran, además, los jefes natos de las milicias del pueblo.

Al margen de estas instituciones, existían otros cargos y funciones de importancia, dada la descentralización que los jesuitas adoptaron para el mejor manejo de los pueblos. Así, estaban los fiscales, el mayordomo responsable de los bienes comunes, porteros y sacristanes para el servicio del templo; visitadores de los enfermos, o *curuzayás*; serenos, etc. Algunos de esos funcionarios, así como también los corregidores y cabildantes estaban exentos del tributo y gozaban de preeminencia y poder en las reducciones, según sus funciones.

Pese a esta estructura política, es innegable que la verdadera dirección del pueblo descansaba en el jesuita que desempeñaba el curato, y en su compañero. Tanto la administración espiritual como la temporal giraban, en última instancia, en la órbita del cura. Un ejemplo de ello lo brinda la administración de la justicia. El padre cura era el que recibía los testimonios y sancionaba al culpable, haciendo ejecutar la pena correspondiente por mano de los alguaciles. Las penas, aplicadas siempre con moderación en una época

caracterizada por la brutalidad del sistema penal, consistían en azotes, cepo, prisión o destierro.

El ordenamiento eclesiástico, requiere también algunas explicaciones. Inicialmente, las misiones no estaban sujetas a la jurisdicción episcopal de las diócesis asunceña o porteña. Dependían del P. Provincial, y localmente de un Superior, que residía en Candelaria y que visitaba periódicamente los pueblos. En cierta etapa (1695-1714) hubo dos Superiores, uno para el Paraná y otro para el Uruguay. Este superior estaba asistido por un grupo de padres consultores. En cada pueblo había sólo un cura y un compañero o dos, que rotaban según las necesidades y aptitudes de cada uno. En los aspectos prácticos del orden temporal eran ayudados a veces, por hermanos coadjutores.

Este ordenamiento, y el poder y autoridad indiscutida que poseían los curas jesuitas en Misiones, suscitó algunos problemas y críticas que se hicieron llegar a las autoridades metropolitanas. En el plano eclesiástico, ellas provinieron del deseo de algunos obispos, como Bernardino de Cárdenas en Asunción (1642-1649) y Mancha y Velazco en Buenos Aires (1646-1673), de proveer los curatos en el clero secular y disponer de jurisdicción plena en las reducciones. Estas cuestiones fueron resueltas en real cédula de 1654, que determinó que las reducciones eran parroquias, pero cubiertas por los religiosos jesuitas, y que su nombramiento debía surgir de una terna presentada por el Superior al obispo, quien les daría su institución canónica.

Los obispos, tanto los de Asunción como los de Buenos Aires, visitaron las reducciones correspondientes a sus diócesis, y en más de una ocasión dieron informes altamente favorables acerca del modo como los padres jesuitas llevaban a cabo su labor pastoral.

El sistema económico de las misiones

El sistema económico adoptado por los jesuitas fue el resultado de la combinación entre los ideales misioneros, las tradiciones e idiosincrasia de los guaraníes, la práctica acostumbrada en los colegios jesuíticos y el régimen vigente en el ámbito colonial rioplatense.

Dada la diversidad de estos componentes, dicho sistema ha sido juzgado por unos como una economía sin propiedad privada de la tierra ni de los bienes, de tipo socialista, mientras que otros, en su misma época estimaban que el sistema tendía a la acumulación de riquezas en beneficio de los misioneros. Estudiosos modernos han examinado esta cuestión caracterizándola como una economía precapitalista, de autosuficiencia, con una dirección de tipo aristocrático encarnada en los padres jesuitas y dotados de un espíritu solidario tanto en cada pueblo como en el conjunto de las misiones, y servida a su vez por técnicas empíricas y tradicionales.

El sistema se apoyaba, en primer lugar, en las costumbres guaraníes y la dirección que los misioneros procuraban imprimirle. En el primer caso, el espíritu tradicional del guaraní dominaba toda su vida cultural, y no solo la faz económica: había en ellos solidaridad grupal, arraigo en las costumbres, subordinación a sus caciques, disgusto por el trabajo regular y planificado, desinterés en la educación y formación profesional de sus hijos, negligencia en el manejo del ganado, persistencia de prácticas primitivas en los cultivos y falta de previsión, entre otras cosas.

Frente a esta realidad, de cuyo arraigo fue tomándose noticia gradualmente, los jesuitas procuraron resolver el problema del abastecimiento de estos grandes pueblos que a diferencia de las pequeñas aldeas indígenas, no podían depender sólo de una agricultura primitiva, complementada por la caza, la pesca y la recolección de frutos. Era necesario organizar para ellos cultivos extensos, proveer a la alimentación de los desvalidos y prever el fracaso de las cosechas; dotarlos de estancias para cría de animales, organizar el régimen de trabajo y procurar que este fuera compartido y valorado como un acto indispensable al bien común; procurar la autosuficiencia de bienes, disponer de excedentes y organizar su venta al mercado externo para adquirir en retorno otros bienes y cumplir con los compromisos fiscales. En suma, establecer los fundamentos de una economía que permitiera el funcionamiento y desarrollo de estas comunidades, y su crecimiento espiritual, tal como lo exigía el objetivo misional que se había propuesto la Compañía de Jesús entre los guaraníes.

Los tres elementos fundamentales en que se apoyó la estructura productiva de Misiones fueron la agricultura, la ganadería y las artesanías. Todas ellas se combinaron a lo largo del tiempo hasta alcanzar una verdadera eficacia, que permitió atender las necesidades de las Misiones. El trabajo agrícola constituyó la base inicial de esa estructura. Alrededor de los pueblos, se formaron las chacras familiares, y también, las comunales. En el primer caso, cada familia recibía un lote de dimensiones suficientes en que plantaba maíz, batatas, calabazas, legumbres y mandioca, vegetales destinados a su consumo doméstico. Este lote recibía el nombre de *abambaé*.

Al mismo tiempo, se señalaron otros lotes más extensos, llamados *tu-pambaé*, cuyo cultivo se hacía en común y cuya producción tenía por destino la totalidad del pueblo. Allí se sembraba principalmente algodón, y también tabaco, maíz y caña de azúcar. La cosecha se almacenaba en depósitos cuyo objeto era diverso: atención de las necesidades de los huérfanos, viudas, an-

cianos y enfermos; proporcionar semilla para futuras siembras, y disponer de raciones para los que viajaban o cumplían trabajos comunes.

Según el testimonio de los jesuitas era necesario velar permanentemente para que los indios llevaran a cabo con puntualidad las labores agrícolas, tanto en sus propios lotes como en los campos del *tupambaé*

Una atención especial requería la producción de yerba mate y de algodón. La primera, como es sabido, proporciona una bebida que los guaraníes conocían desde antiguo. Con el correr del tiempo, el consumo del mate logró introducirse en toda la sociedad colonial y su uso se extendió fuera del Paraguay hasta alcanzar mercado en Chile y el Alto Perú.

Inicialmente, la yerba se extraía de los montes naturales del alto Paraná, sobre todo en la región del Mbaracayú, y su faena ocasionaba a los indios que la recogían, tostaban y cargaban, infinidad de penurias y accidentes. Mas adelante, los jesuitas descubrieron como formar los primeros almácigos y cultivarla, formando yerbatales próximos a los pueblos. Con ello lograron no sólo una disminución de las anteriores fatigas, sino también un producto de mejor calidad y de menor costo que el resultante de la yerba silvestre. Así los pueblos quedaron abastecidos de yerba y las Misiones pudieron realizar con los excedentes de su producción un ventajoso intercambio para su economía.

El algodón, a su vez, revestía también especial importancia, ya que de sus fibras que hilaban las indias y tejían los hombres en los telares del segundo patio del colegio, se confeccionaban distintas variedades de lienzo. Este se destinaba en su mayoría al vestuario de los indios, pero, como en el caso anterior, quedaba una cierta cantidad para el intercambio.

La producción agrícola se complementaba con la ganadería. Los animales de tiro y carga, las cabalgaduras, las provisión de carne, grasa, cuero y lana provenían del ganado manso que los jesuitas habían llevado desde un principio a las reducciones, y que los guaraníes habían incorporado a sus costumbres y sobre todo, a su dieta.

Si bien cada pueblo tuvo sus propias estancias, no todos los terrenos resultaron aptos para la ganadería. Corrientes y Rio Grande do Sul se mostraron particularmente apropiadas para su cría y desarrollo. De las iniciales vaquerías del Mar y de los Pinares, se hicieron varios arreos de animales cimarrones para poblar con ellos las restantes estancias, así como también para el consumo de los pueblos. Si bien todos poseían un número suficiente de vacunos, los pueblos meridionales y sobre todo Yapeyú y San Miguel disponían de mayor extensión, mejores pastos y un número muy grande de animales.

La atención de las estancias de cría estaba a cargo de capataces, parte

de ellos criollos y negros, y disponían de instalaciones rústicas pero suficientes para la atención de las mismas. Cerca de cada pueblo una estancia más pequeña servía para concentrar los animales del servicio (caballos, mulas, vacas lecheras, etc.) y también para los vacunos destinados a la alimentación. Las raciones de carne faenada se repartían periódicamente entre los habitantes de cada pueblo.

Respecto de las artesanías, cabe decir que estas procuraban cubrir con la mano de obra guaraní y su proverbial habilidad, todas las necesidades de la comunidad. Se aplicaban a ello tanto los que atendían a la construcción, fabricando tejas, ladrillos, baldosas, como los canteros que cortaban las piedras, los carpinteros que elaboraban tablas, postes, vigas y cerramientos, o los herreros que atendían a sus fraguas. A estos se agregaban los tallistas y escultores de imágenes, los pintores y plateros que, junto a los ya mencionados tejedores - que entre los guaraníes era oficio de varones - trabajaban en las habitaciones que daban al segundo patio del colegio.

Algunas labores adquirirían mayor dimensión cuando por ejemplo se trasladaba un pueblo o se reedificaba su iglesia, o se reparaban los techos. Otras tenían carácter permanente, como por ejemplo la producción de lienzos o el mantenimiento general del pueblo. Sobresalían así algunos maestros, que se aplicaron a fabricar retablos, imágenes y cuadros, y en ciertos casos sus labores fueron requeridas desde otras poblaciones.

Un ejemplo bien representativo de la aptitud artesanal de los guaraníes y del desarrollo que sus actividades lograron en las Misiones, lo constituye la construcción y uso de la imprenta desde principios del siglo XVIII. Esta fue, por otra parte, la primera que funcionó en el Río de la Plata. Su finalidad era dotar a las Misiones de un medio que les permitiera imprimir obras de catequesis, sobre todo en lengua guaraní, al servicio de la labor apostólica. Cabe señalar que en las Misiones ya se copiaban libros en excelente caligrafía por mano de los indios, que permitían una correcta pero también limitada difusión de ciertos textos indispensables.

Finalmente, debe señalarse que la producción de las Misiones servía tanto para el intercambio entre los pueblos como para el mercado externo. En el primer caso, los pueblos permutaban sus productos según las necesidades de cada uno, ajustándose a valores establecidos y llevando cuenta de las deudas y créditos respectivos.

A su vez, las Misiones comercializaban sus excedentes a través de las procuradurías de los colegios de Santa Fe o Buenos Aires. Allí recibían las cargas de yerba, tabaco, cueros o lienzo que les remitían por vía fluvial o terrestre y las vendían. Con los beneficios obtenidos se compraba para

cada pueblo los bienes que requerían. También en este caso se llevaba una cuidadosa contabilidad.

Como en las Misiones no circulaba moneda, y tampoco en Corrientes y Paraguay, todas las transacciones consistían en trueques sobre valores nominales preestablecidos.

De ese modo, tanto el sistema productivo como la distribución y comercialización, aseguraba a las Misiones, a través de la vinculación de la Compañía de Jesús con la sociedad colonial un funcionamiento económico fluido, que les permitió mantenerse y desarrollarse a lo largo de más de un siglo con suficiente seguridad y autonomía.

Conflictos y crisis de las Misiones

La expansión y consolidación alcanzada por las Misiones desde fines del siglo XVII, así como los progresos logrados por la obra jesuítica en otras regiones como en Chiquitos, evidencian un momento de plenitud en el cual los objetivos trazados parecían hallarse al alcance de la mano. Sin embargo esa labor no se desarrolló sin dificultades. Estas provenían en gran medida de la propia sociedad colonial y de las autoridades de distinto rango, civiles y eclesiásticas que la representaban. Problemas antiguos y nuevos aparecían cada tanto, y más de una vez, las soluciones adoptadas significaron marchas y contramarchas en la vida de las Misiones. A ello se añadieron, los conflictos de límites entre España y Portugal, que involucraron a las Misiones y la precipitaron en una crisis de extrema gravedad.

La relativa prosperidad de los pueblos guaraníes, en comparación con el resto de las ciudades rioplatenses; la liberalización del régimen de encomienda para los indios reducidos; el uso de armas de fuego para su defensa y la presencia de jesuitas extranjeros a cargo de los pueblos, suscitaron desde un comienzo suspicacias y desconfianzas, que encontraron eco en la sociedad colonial y en no pocos de sus gobernantes.

La riqueza que se advertía en los templos misioneros, o la abundancia reinante en los pueblos, fue atribuida a la explotación subrepticia de minas de oro, antes que al trabajo y la eficiencia del sistema. Un gobernador en 1647, y un visitador real en 1657 pusieron en evidencia que sólo se trataba de un rumor sin fundamento.

En cambio, la cuestión de las encomiendas no se resolvió tan rápida ni sencillamente. Hubo reclamaciones de los vecinos del Paraguay por sus presuntos derechos sobre los indios de los pueblos del Guayrá o del Paraná, y los pleitos a que dieron lugar sus demandas se prolongaron desde 1657 a 1708. En ese lapso se fueron resolviendo a favor de las Misiones los casos de San Ignacio Miní, Loreto, Corpus y Encarnación, así como los de Santiago y Nuestra Señora de Fe. La única excepción la constituyó el pueblo de San Ignacio Guazú, ya que los indios con los cuales se formó habían sido previamente encomendados a vecinos de Asunción, situación legal que los jesuitas no lograron revertir. En las restantes reducciones no hubo indios en situación de encomienda a particulares.

La presencia de jesuitas extranjeros y el uso de armas de fuego por parte de los indios, constituyeron un problema que tampoco pudo canalizarse fácilmente, ya que tocaba el orgullo nacional. En el primer caso, la Compañía de Jesús fue la única orden religiosa en América que contó con personal extranjero entre sus miembros. Las autorizaciones para renovar los envíos de jesuitas extranjeros, que fueran súbditos del rey español, como los flamencos e italianos, determinaron que en varias oportunidades se acordaran cupos que no excedieran del tercio del personal español que integraba dichos contingentes. Ese cupo se mantuvo, con pocas alternativas, tanto en el siglo XVII como en el XVIII. A su vez, el uso de armas de fuego por parte de los indios guaraníes para defenderse de las *bandeiras* paulistas, autorizado desde 1640, también suscitó temores y dio lugar a medidas contradictorias que hicieron que su uso fuera considerablemente restringido.

Esa mismas suspicacias, y el deseo de una mayor ingerencia en las Misiones, también llevó a nombrar corregidores españoles en los pueblos guaraníes e incluso promover la radicación de reducciones de estos indios en las proximidades de Santa Fe y Buenos Aires. Sin embargo, esas iniciativas no llegaron a concretarse por la tenaz oposición de los jesuitas.

En el orden económico tampoco faltaron dificultades referidas al pago del tributo, la comercialización de la yerba o el pago del diezmo a los diocesanos. Con relación al primer caso, y luego de algunas prórrogas, se acordó que a partir de 1667, se pagaría de tributo un peso anual por cada indio varón entre los 18 y 50 años, con excepción de los caciques, sus primogénitos y algunos oficios particulares. Para el ingreso de esa suma, las Misiones quedaron autorizadas a comercializar un cupo de doce mil arrobas anuales (140 toneladas) de yerba en Santa Fe o Buenos Aires. Pero ello provocó fricciones con los productores paraguayos que monopolizaban ese rubro y que se sintieron perjudicados por la competencia.

Otro problema de orden fiscal, aunque vinculado a la esfera eclesiástica, fue la cuestión de los diezmos. Los obispos reclamaron más de una vez esa contribución a los jesuitas, hasta que una real cédula de 1743 dispuso que las partes convinieran un arreglo; éste se acordó en 1750 por un monto global de los treinta pueblos consistentes en 3.000 pesos anuales.

A estos problemas corresponde agregar aquellos que derivaron de conflictos políticos ocurridos en la provincia del Paraguay, que involucraron a los jesuitas o a los indios de las misiones. Estos hechos agravaron considerablemente las diferencias existentes y dieron a la relación de la Compañía de Jesús con determinados sectores de la sociedad colonial paraguaya, un tono de tensión y de violencia que habría de repercutir sobre las Misiones. Uno de esos conflictos tuvo lugar con el obispo de Asunción, fray Bernardino de Cárdenas (1644-1651), mientras que otro se suscitó con el movimiento comunero en sus dos etapas: la de Antequera (1721-1725), y la de Mompox (1730-1735).

En el primer caso, la enemistad del obispo Cárdenas contra los jesuitas encontró apoyo en los sectores dominantes de Asunción, que lo eligieron gobernador en 1649. Con su auxilio logró expulsar a la Compañía de Jesús de la ciudad, apoderarse de sus bienes y resistir, aunque sin éxito la entrada del nuevo gobernador enviado por la Audiencia de Charcas. En esa gestión turbulenta de Cárdenas se propaló la leyenda del oro en las Misiones; se alentó la entrega de las reducciones al clero secular y la encomienda de los indios a los vecinos; se acusó de herejía a los jesuitas, centrada en la lectura incorrecta del texto en guaraní que se utilizaba en las reducciones, y se envenenaron las relaciones intraeclesiásticas. Si a ello se agrega la humillación que significó para los asunceños la presencia de las milicias guaraníes, llamados por los gobernadores en 1644 y 1649, puede advertirse que el conflicto entre Cárdenas y los jesuitas, al margen de las cuestiones personales que lo provocaron, reflejó también una animosidad de la clase gobernante paraguaya hacia las Misiones y a la independencia que estas exhibían respecto de las autoridades e intereses locales.

Casi un siglo después, en el alzamiento comunero, se volvió a reproducir la misma alineación de fuerzas e intereses, evidenciando que la oposición de la oligarquía paraguaya se mantenía inalterable frente a los jesuitas y sus Misiones de guaraníes. En la etapa de Antequera, no sólo se repitió la expulsión de los jesuitas en 1724, sino que se prometió encomendar los indios de las reducciones a los vecinos de Asunción; las milicias guaraníes que intervinieron fueron acusadas de crueldad y barbarie, y de ser instigadas por sus capellanes. Y en la etapa de Mompox o del Común, se produjo una nueva expulsión de los jesuitas de Asunción; un obispo foráneo fue elegido gobernador, y se formularon demandas explícitas de la Junta Comunera de rechazo a la Compañía de Jesús, y de evacuación de los ocho pueblos del sur del Paraguay a la banda izquierda del río Paraná, por ser "nuestros enemigos".

Concluido el conflicto, la repercusión causada por estos sucesos, y la participación de los jesuitas en ellos, llamó la atención hacia las Misiones y

generó una literatura que, con el paso del tiempo, acabó por dar de ellas una imagen distorsionada y fuertemente polémica. En la mayoría de los casos se trataba de informes anónimos, de panfletos y novelas que tomaron por tema la llamada "República de los jesuitas en el Paraguay", cuya difusión cobró vuelo a partir de medidos del siglo XVIII, con la guerra guaranítica. Desde ese momento, la cantidad y variedad de noticias y obras críticas sobre las Misiones creció y contribuyó a crear en los centros de decisión europeos una opinión desfavorable hacia las Misiones jesuíticas del Paraguay.

El tratado de Madrid de 1750, la guerra guaranítica y la expulsión de la Compañía de Jesús

El tratado de límites entre España y Portugal, firmado en Madrid en 1750, también conocido como "Tratado de Permuta", incluía el intercambio de las Misiones Orientales por Colonia del Sacramento. Ello trajo graves consecuencias para las Misiones y los jesuitas. Su ejecución provocó entre 1754 y 1756 el alzamiento de los guaraníes y una crisis de fondo en la vida de las Misiones.

A fin de asegurarse el acatamiento y la colaboración de los jesuitas paraguayos, la corte obtuvo del P. General el nombramiento del P. Lope Altamirano SJ con facultades de Comisario especial. También se remitieron fuerzas militares y se impartieron órdenes insistiendo en el cumplimiento de la evacuación de esas tierras y su entrega a Portugal en forma perentoria.

Los incidentes que dio lugar el conflicto y sus consecuencias trágicas, se hallan desarrollados en otro capítulo de este Manual. El tratado finalmente fue anulado y los guaraníes retornaron a los siete pueblos que se habían alzado en 1754. Pero el conflicto dejó secuelas que, agravadas por las desconfianzas que suscitó la conducta de los jesuitas, fue juzgada desde Madrid como complicidad en el alzamiento de los indios. Ello llevaría poco después a la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767.

Las razones de esta determinación, no se hicieron públicas, lo cual ha dado lugar a diversas interpretaciones. De ello ya se ha hablado también en otro capítulo de este Manual. Pero cabe preguntarse aquí, ¿en qué medida los sucesos de las Misiones influyeron en esa determinación?

No hay duda que la guerra guaranítica fue interpretada desfavorablemente y que dio argumentos a las campañas de desprestigio contra los jesuitas que circulaban entonces en Europa. En el dictamen que el fiscal del Consejo de Castilla, José Rodríguez de Campomanes elaboró el 31.XII.1766 para el Rey, de las muchas acusaciones formuladas contra la Compañía de Jesús, se incluyen varias referidas a las Misiones y "el Reino jesuítico del

Paraguay". En ellas, lo sustancial apunta a desmerecer la obra cumplida y a recoger las antiguas acusaciones del obispo Cárdenas y de los Comuneros. Se imputa a los jesuitas haber instigado la sublevación de los guaraníes, ejercer el gobierno de las misiones en forma despótica, explotar a los indios y acumular riquezas en beneficio propio, así como haber ideado la fábula del rey Nicolás para distraer la atención del público y ocultar de ese modo que la Compañía de Jesús era la verdadera dueña del reino paraguayo. Desde luego, no todos los cargos del fiscal eran exactos y los más de ellos se hallaban teñidos por un evidente prejuicio.

Pero también es evidente que la administración de las Misiones, con sus milicias armadas, aunque frecuentemente utilizadas por los gobernadores, así como la presencia de jesuitas extranjeros; sus colegios con su influencia en las ciudades; la posesión de un extenso patrimonio urbano y rural, la venta de yerba y otros efectos, configuraba un cuadro que no dejaba de suscitar críticas y recelos, y que visto a la distancia, se veía magnificado por la desconfianza y el temor generados por la sublevación guaraní.

Los jesuitas acataron sin resistencia la decisión real en toda la provincia. En esa oportunidad se hizo notoria su soledad ante al resto del clero y la misma sociedad civil. En Misiones la orden se cumplió sin vacilaciones. Una expedición conducida por el gobernador Francisco de Paula Bucareli recorrió los pueblos en 1768, detuvo a los jesuitas, los sustituyó por administradores laicos y frailes y los embarcó con rumbo al destierro.

Las Misiones en la etapa post jesuítica

La expulsión de los jesuitas marcó el fin de una larga y fecunda labor pastoral en el ámbito de las misiones. El relevo de sus sacerdotes y hermanos coadjutores en 1768 produjo una brusca disminución del número de los eclesiásticos encargados de esa tarea. En esta nueva etapa, encarada ahora tanto por la Monarquía como por la Iglesia, ya no será una orden religiosa la que conduzca e imprima su sello a las misiones, sino que la atención de las mismas surgirá de la concertación de ambos esfuerzos burocráticos y ahora carentes de la unidad de conducción que prevaleció en la etapa anterior.

La Monarquía se vio en la necesidad de crear en el distrito de Misiones una estructura político administrativa que reemplazara el antiguo sistema de los jesuitas. Al mismo tiempo debió encomendar la atención religiosa de los guaraníes a otros eclesiásticos.

El gobernador de Buenos Aires, Bucareli debió ocuparse de ello. Entre 1768 y 1770 dictó un conjunto de normas que fijaban los objetivos y

diseñaban la nueva estructura dada a Misiones. Dicha legislación se inspiró en buena medida en el *Directorio* que en 1757 se había dictado para las misiones del Brasil. Su orientación apuntaba en primer lugar a mantener la fe católica entre los indios y en segundo lugar se proponía civilizarlos por medio del comercio, la agricultura, el uso de la lengua española y los matrimonios étnicamente mixtos, es decir, el mestizaje.

En el plano político se comenzó por dividir los treinta pueblos en dos gobernaciones. En 1770 se volvió a unificar la provincia, pero fragmentada ahora en varios departamentos. Cuando en 1784 se estableció la ordenanza de intendentes, una nueva distribución de los pueblos asignó trece al Paraguay y diecisiete a Buenos Aires. Estos últimos divididos en los departamentos de Concepción, San Miguel y Yapeyú. Esa organización subsistió hasta la creación del gobierno militar y político de Misiones en 1803. Pero desde 1805 su gobierno se agregó a la intendencia de Paraguay. Este régimen padeció cambios frecuentes y su gestión se vio siempre subordinada a los respectivos intendentes.

En lo que hace al gobierno comunal, este no sufrió alteraciones de forma. Los cabildos indígenas, alcaldes y corregidores continuaron desempeñando sus funciones conforme a las leyes y costumbres de la época jesuítica. Pese a los propósitos de Bucareli, que el Rey hizo suyos en 1778, el afianzamiento de esas instituciones entre los guaraníes no prosperó. Antes al contrario, el papel subordinado del cabildo ante los administradores y tenientes de gobernación, se acentuó considerablemente.

Este repentino cambio de dirigentes y de objetivos produjo sus consecuencias en la sociedad guaraní. Los antiguos misioneros, entregados de por vida a una labor evangelizadora y cultural, cumplida a lo largo de un siglo y medio, fueron abruptamente reemplazados por un nuevo conjunto de laicos y religiosos, heterogéneo y no siempre comprometido con sus funciones.

Al mismo tiempo se modificaron los fines que hasta entonces habían regido la vida de esos pueblos y que apuntaban a preservar y conducir a los indios hacia la formación de una sociedad indígena cristiana, aislada y protegida aun del mundo colonial, hasta donde era posible. Ahora el propósito era integrarlos en esa misma sociedad colonial que crecía a su alrededor a través del contacto asiduo, el fomento de la libertad individual, el comercio y el mestizaje. Todo ello dentro de un sistema que ofrecía contradicciones y en el cual la dirección política y religiosa ya no se hallaba como antes, unida en una solo persona.

La crisis y la confusión no tardaron en manifestarse entre los indios. La antigua disciplina se resquebrajó y diversos cambio se hicieron manifiestos.

Uno de los más evidentes fue la declinación de la población, que disminuyó en forma alarmante. Entre 1768 y 1803, ésta se redujo de 88.828 habitantes a 38.430. Una pérdida de 50.000 almas o sea el 56% de su población en treinta y cinco años. Tradicionalmente se aludió sin fundamento, a un retorno de los guaraníes a la selva. Pero sin desconocer la existencia de deserciones, que por otra parte no se dirigieron a la selva sino al litoral y a Buenos Aires, la mortalidad fue la causa principal del descenso poblacional. La crisis demográfica, las deserciones y la desintegración de la antigua estructura social, condujeron a la paulatina ruralización de la población guaraní.

En lo que hace a la administración, las Misiones constituían un sistema ordenado, cerrado y estable, sustentado en una economía autosuficiente y un régimen que combinaba la propiedad privada con la comunidad de bienes y tierras. Este sistema, cuyo éxito radicaba en la unidad de criterio y desinterés personal de los misioneros fue modificado en 1768. Se introdujo el comercio en las Misiones; se colocaron administradores en cada pueblo; la comercialización de su producción y el aprovisionamiento quedó en manos de un Administrador General situado en Buenos Aires, que vino a reemplazar a la antigua procuraduría de los jesuitas. A pesar de los recaudos previstos en la legislación, estos empleados tomaron mucha ingerencia en la vida comunal, convirtiéndose rápidamente en los árbitros de la situación y usufructuarios del trabajo y los bienes de los indios.

Esta nueva administración, que controlaba la producción, el comercio y los beneficios resultantes, debía permitir el sostenimiento del aparato burocrático creado para ello. Su ineficiencia, así como su elevado costo en comparación con el anterior, merecieron críticas que se agudizaron con el tiempo e hicieron visible la declinación económica de Misiones.

La vida cotidiana de los pueblos durante la secularización mantuvo la impronta de la época anterior. Pero cambió el espíritu que la animaba, al igual que las condiciones de vida que regían en ellos. En lo que hace a la atención religiosa, el propósito evangelizador se mantuvo. Sin embargo, su realización se llevar a cabo dentro de un riguroso espíritu regalista, impregnado de sospechas respecto de la labor anterior de los jesuitas, con clara separación entre los asuntos espirituales y temporales. La función de los nuevos curas se vio así limitada al ámbito del templo, sujetos a sus prelados religiosos y diocesanos y claramente controlados en el medio local por los gobernadores y sus tenientes.

En la imposibilidad de proveer los curatos con el clero diocesano, Bucareli autorizó que se adjudicaran a los religiosos. Así fue como se asignaron diez pueblos a los franciscanos, diez a los dominicos y otros diez a los mercedarios. La distribución geográfica de los mismos se hizo de tal modo que ninguna de las tres órdenes religiosas pudiera asentarse en un territorio unificado, sino que tuviera sus curatos dispersos por toda la gobernación.

El control de la labor pastoral se diluyó y aunque los obispos de Buenos Aires visitaron las Misiones en 1779 y 1805, y el de Asunción en 1787, no se logró una conducción eficaz, que la fragmentación geográfica y el aislamiento hacían muy difícil de alcanzar. Por otra parte el reclutamiento de los curas se hizo apresuradamente, con más atención a que se conociera la lengua guaraní que a la vocación y aptitud misionera de los candidatos. En esas condiciones, la labor pastoral de esos religiosos fue más bien opaca, en comparación con sus antecesores jesuitas. Con todo, algunos se señalaron por su celo e iniciativa, como fray Marcos Ortiz OP en la fundación de una nueva reducción de indios guañanás o fray Pedro Bernal OFM en la edición de un nuevo catecismo bilingüe, editado en Buenos Aires en 1800.

En resumen, la atención religiosa de los guaraníes en esta etapa se mantuvo sin interrupción, aunque ceñida al nuevo orden dispuesto en 1768. Salvo contadas iniciativas, su labor se limitó a mantener las rutinas pastorales heredadas de los jesuitas, y en los casos en que ello se llevó acabo con perseverancia, sus resultados fueron eficientes y contribuyeron a cimentar la fe cristiana en la sociedad guaraní

Bibliografía y agenda de lecturas

La bibliografía fundamental para éste y el anterior capítulo sobre la Iglesia, se hallan en dos trabajos nuestros, *Iglesia diocesana. El clero secular y las órdenes religiosas* e *Iglesia misional y La evangelización del mundo indígena*, ambos publicados en la "Nueva Historia de la Nación Argentina", de la Academia Nacional de la Historia, Bs. As. Planeta, 1999, t. II, segunda parte, 429-431 y 466-468, a la que nos remitimos por su extensión y detalle.

De entre esos títulos destacamos algunas obras generales, como la de Pedro Borges (director) *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, Madrid, 1992, en 2 volúmenes; Cayetano Bruno. *Historia de la Iglesia en Argentina*, Bs. As. 1967-1976, sus siete primeros volúmenes. También una visión de síntesis en Roberto Di Stéfano y Loris Zanatta, *Historia de la Iglesia Argentina*. *Desde la conquista hasta el siglo XX*. Bs. As, 2000, los siete primeros capítulos.

Sobre las misiones, Ernesto J. A. Maeder, *Aproximación a las misiones guaraníticas*, Bs. As. EDUCA, 1996 y del mismo. *Misiones del Paraguay. Conflictos y disolución de la sociedad guaraní*. Madrid, Mapfre, 1992.

Ernesto J. A. Maeder, Misiones del Paraguay. Construcción Jesuítica de una sociedad cristiano guaraní (1610-1768), Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, 2013. Y la segunda parte Misiones del Paraguay. Conflictos y disolución de la sociedad guaraní (1768-1850), Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, 2014.

Pablo Hernández, Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús, Barcelona, 1913.

Guillermo Furlong, Misiones y sus pueblos de guaraníes, Buenos Aires, 1962.

Magnus Mörner, Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata, Buenos Aires, 1968.

Alberto Armani, Ciudad de Dios y ciudad del Sol, México, 1982.

Ena Zoffoli, Gloria y tragedia de las Misiones jesuíticas; historia de las reducciones durante los siglos XVII y XVIII en el Río de la Plata, Bilbao, 1991.

CAPÍTULO IX

Los problemas de límites entre España y Portugal (1494-1763) Primera Parte

La política hispano portuguesa en el litoral atlántico - La expansión portuguesa hacia el Río de la Plata - Fundación de Colonia y de Montevideo - El tratado de Madrid (1750) y su aplicación - La guerra guaranítica - La guerra de 1762 y la ocupación española de Río Grande - La expulsión de la Compañía de Jesús-.

El descubrimiento de distintas partes de América meridional por españoles y portugueses dio lugar a un largo proceso de exploración y conquista que tuvo lugar en varios frentes. El tratado de Tordesillas (1494) fijaba en 370 leguas al oeste de las islas Azores el límite terrestre que separaba las jurisdicciones de ambas coronas. Esa línea, prácticamente imposible de aplicar en aquellas tierras, tanto por limitaciones técnicas como por desconocimiento del interior del continente, dejaba a la corona castellana espacios amplísimos sobre el Caribe (Venezuela y Colombia) y el Pacífico (desde Colombia hasta Chile), así como vastas regiones interiores del imperio incaico. Sobre el Atlántico, el Río de la Plata abría un canal de entrada a las planicies de Argentina y Paraguay. Portugal, en cambio, pudo disponer sólo de un sector del litoral atlántico, que se extendía desde la desembocadura del Amazonas hasta San Pablo, admitiendo para la línea de Tordesillas el meridiano de 45º al oeste de Greenwich. Litoral extensísimo y difícil de abordar en su totalidad con los recursos de entonces, pero escaso en comparación con la magnitud de las regiones reservadas a Castilla (ver mapa 8).

Será precisamente en ese frente atlántico donde Portugal se afirmará y procurará extenderse, buscando ocupar las tierras hacia el sur y el dominio de la margen izquierda del Río de la Plata. Ese movimiento, apoyado en la falta de ocupación por parte de España en esas regiones, fue inicialmente débil; se convirtió después en una silenciosa pugna durante la unión de ambas coronas (1580-1640) para luego definirse como una manifiesta política de expansión hacia el Río de la Plata, uno de cuyos ejemplos más evidentes fue la fundación de Colonia en 1680.

Al dominio del litoral le seguirá la ocupación paulatina de los espacios interiores, insinuado durante las *bandeiras* que asolaron las Misiones del Guayrá y del Tape, y consolidado después con la ocupación de Río Grande.

A esa política activa y vigorosa, España opuso resistencia, aunque no siempre con eficacia. La misma magnitud de sus dominios, cuyo centro de interés fue el Perú hasta mediados del siglo XVIII; la maraña de conflictos internacionales en Europa y la escasez de medios destinados a cubrir el flanco atlántico, hicieron posible una gradual consolidación portuguesa en ese ámbito. Pese a ello y al menos hasta 1763, con la paz de París, las reacciones de España ante esa política en lo que al Atlántico se refiere, fueron en general débiles, aunque lograron circunscribir la zona de conflicto.

El presente capítulo refiere a la secuencia de dichos problemas, desde el descubrimiento del Brasil (1500) hasta la ocupación española de Río Grande (1763). Las distintas etapas de ese proceso, como la política hispano lusitana en el litoral atlántico entre 1514 y 1679; la pugna por el litoral rioplatense entre Colonia y Montevideo desde 1680 y 1730; el tratado de Madrid y sus consecuencias (1750-1761) y finalmente la guerra de 1762 y la campaña de Cevallos en Río Grande, que consolidó el dominio español en ese territorio por primera vez, son los episodios que permiten seguir en detalle las alternativas, éxitos y fracasos de la política internacional hasta fines del segundo tercio del siglo XVIII.

La política hispano portuguesa en el litoral atlántico (1500-1640)

El interés por el Atlántico y la posesión de los archipiélagos cercanos a la costa africana fue, desde antiguo, un motivo de rivalidad entre Castilla y Portugal. Este reino, independiente desde 1179 y una vez reconquistado a mediados del siglo XIII el confin meridional de su territorio, puso especial empeño en desarrollar el comercio marítimo. Con la dinastía de Avis, ese propósito cobró especial impulso; ocupó Ceuta (1415) y desde allí se extendió por el litoral occidental de África: las islas Azores (1427), Cabo Bojador (1434), cabo Blanco (1445), islas de Cabo Verde (1460-1462) y el Golfo de Guinea (1471-1472).

En España el reino de Aragón inició una expansión similar en el Mediterráneo, mientras Castilla, detenida en el proceso de reconquista del reino moro de Granada, se limitó a la posesión de las islas Canarias (1402-1430).

El tratado de Alcaçobas-Toledo (1479-1480), al tiempo que arregló cuestiones dinásticas, determinó la jurisdicción de ambas monarquías en el Atlántico, convalidando el dominio castellano en las Canarias y el portugués en las Azores, Madeira y Cabo Verde, así como la exclusividad de la navegación y comercio en el litoral africano, al sur del paralelo de 25° a favor de los lusitanos.

En razón de ello, Portugal prosiguió con renovado empeño la exploración del África: fundó el fuerte de San Jorge de la Mina (1484) en Guinea



y emprendió la búsqueda de un paso hacia la India, objetivo logrado en 1488 con el hallazgo del cabo de Buena Esperanza. Como fruto de esos afanes, Vasco da Gama alcanzó la India (1497-1499) inaugurando así aquella ruta comercial. A su vez, Castilla y Aragón unidas bajo el reinado de los Reyes Católicos, emprendieron la conquista definitiva de las Canarias (1480-1496), lograron la rendición de Granada (1480-1492) y el descubrimiento de América tras el afortunado viaje de Cristóbal Colón en 1492.

Este último suceso, de extraordinarias consecuencias, modificó de hecho la política atlántica de ambos estados ibéricos y los obligó a buscar una delimitación clara de sus respectivas jurisdicciones. Castilla solicitó y obtuvo del papa Alejandro VI la bula *Inter Caetera* (4.V.1493) que estableció el límite atlántico entre ambas coronas en una línea imaginaria trazada de polo a polo ubicada a cien leguas al oeste de las islas Azores o Cabo Verde. Esta intervención del pontífice tenía un larga tradición en occidente y ambos estados la habían requerido en anteriores ocasiones para convalidar sus empresas marítimas, al menos desde 1344. La gestión pontífica fue perfeccionada poco después por el tratado de Tordesillas (7.VI.1494) en el que se acordó correr la línea demarcatoria más hacia el oeste y ubicarla a 370 leguas de las islas Azores.

Definidas así las jurisdicciones, quedó expedito el camino para que ambos reinos alentaran viajes de exploración a sus respectivas zonas, a fin de tomar posesión de las tierras que hallasen, pues aun muy poco se conocía de las dimensiones del continente americano. El descubrimiento del Brasil por el portugués Pedro Álvarez Cabral (1500) y la necesidad castellana de hallar paso hacia el oeste, a las islas de la especiería, impulsaron los viajes hacia el Atlántico sur.

Se inició de ese modo una activa competencia internacional. Los portugueses Nuño Manuel y Cristóbal de Haro llegaron hasta el Cabo de Santa María (1514), en la desembocadura del Río de la Plata. Castilla envió a su piloto mayor, Juan Díaz de Solís en busca del paso hacia el Pacífico y en su lugar halló el Río de la Plata (1516). Ese conocimiento fue perfeccionado poco después por Hernando de Magallanes, quien en 1519 exploró el estuario y recorrió el litoral marítimo hasta hallar el estrecho que lleva su nombre. Nuevas expediciones de Jofré de Loaysa (1525), Sebastián Gaboto (1527-1530) y Diego García (1528-1530) brindaron a Castilla una visión más clara de esa región y de sus ríos interiores.

Paralelamente, Portugal reiteró sus exploraciones con Cristóbal Jaques (1526) y Martín Alfonso de Souza (1530-1533), los que además de perseguir a la piratería francesa, establecieron fuertes y poblaciones en Río

de Janeiro, San Vicente y Santo André. Una parte de la expedición al mando de su hermano Pero López de Souza, llegó y exploró el Río de la Plata en 1532, dejando allí testimonios de su presencia.

La respuesta castellana no se hizo esperar. El 21.V.1534 el rey otorgó a Pedro de Mendoza el adelantazgo de una vasta región con 200 leguas de costa y la obligación de fundar tres fortalezas. Como resultado de ello se estableció Buenos Aires en la margen derecha del Río de la Plata, asegurándose de ese modo la posesión castellana del lugar.

En esos mismos momentos Castilla y Portugal concedieron en 1534 y 1535 respectivamente, vastos territorios a sus capitanes. En el primer caso, esas regiones fueron otorgadas a Francisco Pizarro, Diego de Almagro, Pedro de Mendoza y Simón de Alcazaba. En el ámbito portugués, se dieron doce capitanías hereditarias. En ambos casos ello supuso una clara voluntad de ocupar y delimitar los territorios de ambas coronas en América del sur (ver mapa 9).

Entre 1540 y 1580 se abre un período en el cual la costa atlántica y la región comprendida entre San Pablo y el Río de la Plata (26° y 36° de latitud sur) serán objeto de una atención creciente por parte de las dos monarquías y de sus autoridades coloniales. En el ámbito español, el ciclo se inicia con un hecho negativo: la despoblación de Buenos Aires (1540). Pero desde la llegada del segundo adelantado Cabeza de Vaca hasta el arribo de la expedición de Mencia de Calderón (1541-1553), la costa atlántica será el lugar preferido para arribar y desde allí, emprender el camino hacia Asunción. Fue en "la Cananea donde el adelantado Álvar Núñez Cabeza de Vaca puso sus armas por límite y término de su gobierno". De ese lugar, llamado puerto de San Francisco fueron a su vez desalojados en 1553 por el gobernador del Brasil, Tomé de Souza.

El empeño de la monarquía española en poblar aquel sitio se puso de manifiesto en la capitulación que el rey concedió el 30.XII.1557 a Jaime Rasquín para poblar

"A saber: en la costa del Brasil, dentro de nuestra demarcación en la parte que dicen San Francisco, y otra treinta leguas más arriba hacia el Río de la Plata, donde dicen el Viazá, que por otro nombre llaman el puerto de los Patos; y entrando en el Río de la Plata otro pueblo donde dicen San Gabriel, y el dicho río adentro, otro pueblo donde dicen Sancti Spiritu".

Desde el interior los pobladores de Asunción se habían acercado a esa región fundando Ontiveros (luego Ciudad Real en 1556) y Villarica del Espíritu Santo (1576), ubicadas en el Guayrá y sobre la línea de comunicaciones que conducía hacia la costa atlántica. De todos modos, el fracaso de la expedición de Rasquín restó a Castilla una posibilidad de establecer su dominio en las costas del Atlántico que correspondían a su jurisdicción.

Cuadernos Docentes Nº 10

A su vez, en el Brasil portugués habían fracasado las capitanías hereditarias. El primer gobernador general del Brasil Tomé de Souza (1549) buscó orientar su acción hacia la pacificación de los indios, la expulsión de la piratería francesa y la exploración del país. Esta última empresa condujo a la fundación de San Pablo (1550-1560), de Nuestra Señora da Conceçiao de Hanhaem, Iguapé y Cananea (1570-1584) ubicadas todas ellas hacia el sur y cada vez más próximas a la línea demarcatoria con Castilla.

Hacia 1580 la colonización española había logrado salir de su enclaustramiento asunceño; se había fundado Santa Fe (1573) y repoblado Buenos Aires (1580), consolidando de ese modo la salida al mar y el dominio sobre el Río de la Plata (ver mapa 10).

En ese momento Felipe II era reconocido como rey de Portugal, ciñendo simultáneamente ambas coronas castellana y lusitana. Dicha unión que se mantuvo durante sesenta años (1580-1640), si bien preservó la autonomía del reino portugués, no dejó de traer consecuencias importantes para la región del Plata. Por una parte contribuyó al acercamiento comercial entre Buenos Aires y el Brasil, a pesar de las prohibiciones de 1594 y las limitaciones de 1602 y posteriores. Por otra parte permitieron atenuar las consecuencias de los choques ocurridos en la frontera, entre bandeirantes y las misiones jesuíticas de guaraníes.

En la unión personal de ambas coronas se alteraron los términos del poblamiento, como acertadamente señaló el historiador brasileño Pandiá Calogeras:

"Antes de 1580, una incursión de cualquier banda por tierras extrañas, admitido que conociera la línea demarcatoria [de Tordesillas], valía por un acto hostil, con carácter político de conquista. Después de esa fecha, ya no era sino la libertad de movimientos de súbditos de una nación por el territorio de su propio soberano. Si hubiese excesos, violencias, transgresiones legales, serían ocurrencias policiales de perturbación del orden y no casos internacionales".

Los conflictos tuvieron como agentes principales a las bandeiras paulistas, que desde 1585 comenzaron sus incursiones hacia el sur y el oeste. Estas empresas tenían objetivos de descubrimiento territorial y apresamiento de indios para el trabajo forzado en las haciendas azucareras de la costa brasileña. Eran expediciones guerreras, que en un principio carecieron de finalidad política manifiesta. Entre 1585 y 1600 asolaron vastas regiones del litoral e interior y desde 1607 penetraron resueltamente en el Guayrá.

A esas amenazas se había anticipado el gobernador Hernandarias, quien en 1607 había propuesto poblar sobre el río Uruguay y la costa atlántica. En 1609 Hernandarias añadía:



"Y poblándose aquella provincia [el Viazá] cesará el mal trato y rescate...y por solo este aspecto había V.M. de mandar el poblezuelo que los portugueses tienen comenzado a hacer en la Cananea, porque además de que aquello está en la corona de Castilla y no en la de Portugal, y ellos pretenden irse entrando, se evitaría el ir llevando tanta gente de esta provincia del Viazá al Brasil, rescatada de ella a fuerza de armas y que los tienen y aun venden por esclavos y tienen este nombre entre ellos".

Pero nada de esto tuvo efecto. Solo cabe anotar que los jesuitas portugueses habían explorado en 1605-1606, y luego en 1609 y 1617-1619 la costa atlántica misionando entre los indios carijós, en la laguna de los Patos. El apresamiento de estos indios por los portugueses impidió el progreso de esta misión.

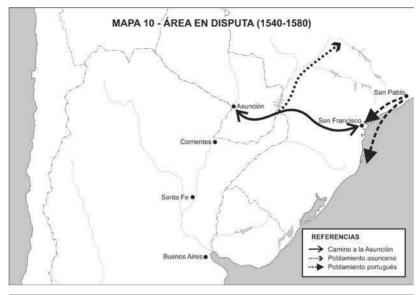
En el este, las bandeiras se convirtieron en un flagelo de las reducciones guaraníes del Guayrá, obligando en 1631 a la emigración hacia el sur; emigración que también emprendieron las poblaciones de Villa Rica y Ciudad Real. Otro tanto ocurrió con las reducciones del Tape, que fueron destruidas en 1636, debiendo las que se salvaron transmigrar al oeste del río Uruguay en 1639. Este grave conflicto de dolorosas consecuencias para las poblaciones aborígenes, significó un retroceso en la colonización en varios frentes, y dejó libre el camino para la iniciativa portuguesa, singularmente vigorosa después del alzamiento de 1640 (ver mapa 11).

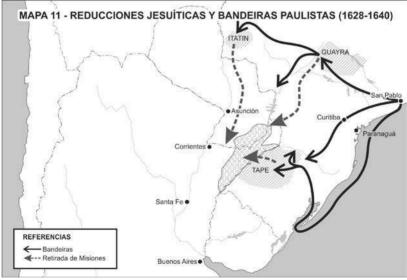
La expansión portuguesa hacia el Río de la Plata. Fundación de Colonia (1680) y de Montevideo (1724)

La unión de las coronas ibéricas se quebró en 1640. El alzamiento portugués, seguido de la guerra de restauración, concluyó con la paz de 1668 que aseguró la independencia lusitana de España. Durante ese período, el Brasil había soportado la ocupación holandesa de buena parte de su territorio, hasta que se logró su expulsión (1630-1654). A partir de entonces, el impulso poblador y la expansión de la frontera se convertirán en una constante de la política portuguesa en el Brasil.

Por una parte, las bandeiras renovaron su empuje, ahora con una clara intención de conquista en Mato Grosso (1655-1675) y en el Guayrá (1664 y 1675), donde se produjo un nuevo retroceso de Villa Rica (1676). Por otro lado, el litoral atlántico comenzó a poblarse en dirección al sur: Paranaguá (1648) San Francisco do sul (1658) Nuestra Señora do desterro (1673: hoy Florianópolis), y más hacia el interior, Curitiva (1668). En 1674 se otorgaron al vizconde de Asseca y a Juan Correa de Sa, dos capitanías sobre el litoral, las cuales se ampliaron en 1676, con límite en la desembocadura del Río de la Plata. Para confirmar esa política, Portugal obtuvo que al erigirse la diócesis de Río de Janeiro en 1676, el límite meridional del obispado se fijara en el Río de la Plata (ver mapa 12).

Frente a estos hechos cabe plantear qué razones movían a este avance que traspasaba con exceso la línea acordada en Tordesillas. Autores brasileños aluden a la ignorancia geográfica y el anhelo de ganar territorios. Por cierto que ya algunos mapas portugueses fijaban en el Río de la Plata el límite sur del Brasil. Entre ellos el de Joao Teixeira Albernas c. 1675, en cuya





portada se lee: "Livro da descripçao de toda a costa do estado do Brasil, que comença em o Rio da Prata e acaba no Gram Pará debaxo da linea equinocial". Sin perjuicio de considerar a estas motivaciones que implican una política de expansión, es necesario registrar la impunidad que caracterizó ese

tipo de incursiones durante el período de unión de las dos coronas, así como también que la penetración portuguesa en el Amazonas y el Mato Grosso consentidas por España, violaban la línea demarcatoria. A ello se añade que España había dejado sin poblar todas las tierras ubicadas entre los 26° y 36° del litoral atlántico lo cual facilitaba la expansión portuguesa, caracterizada por una política audaz de hechos consumados (ver mapa 13).

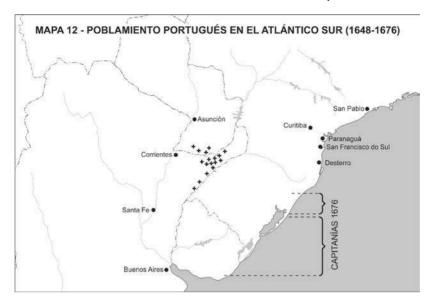
Los gobernadores rioplatenses, así como los superiores de las misiones jesuíticas de guaraníes, alertaron más de una vez al Consejo de Indias y al Rey sobre las amenazas que se cernían sobre sus territorios. En 1673 el gobernador Martínez de Zalazar hizo reconocer Maldonado y recomendó ocupar ese sitio, para instalar allí una reducción de guaraníes en prevención de la llegada de portugueses. Tiempo atrás, Hernandarias en 1608 y Francisco de Céspedes en 1626 ya habían recomendado la ocupación y el poblamiento de Montevideo, en la misma Banda Oriental.

Una nueva tentativa portuguesa, más audaz que las anteriores, no se hizo esperar. El 18.XI.1678, el gobernador de Río de Janeiro, Manuel Lobo, recibió orden de emprender una expedición pobladora en el Río de la Plata. En ese texto se decía: "El sitio más conveniente, más seguro y de mayor consideración, era el de la isla de San Gabriel, que queda enfrente de Buenos Aires, y más adelante, por el río arriba, de Montevideo, por ser la de mejor surgidero, fondo con agua, leña, sitio sano y fácil al desembarque de los navíos y resguardo de los tiempos, y dentro de la demarcación y señorío de esta corona".

Las instrucciones preveían la fortificación del lugar, pacificación de los indios, comercio con Buenos Aires si fuera posible, poblamiento con familias brasileñas y las correspondientes facultades al gobernador para obrar en consecuencia. La expedición portuguesa integrada por ocho barcos y cuatro compañías de infantería y artillería, zarpó de Santos el 8.XII.1679 y llegó a San Gabriel a comienzos del año siguiente. El 21.I.1680 Manuel Lobo tomó posesión del lugar, iniciándose así la instalación de la Nova Colonia do Sacramento.

Este hecho, a pesar de que en 1679 ya había rumores de la expedición en Madrid, Asunción y Buenos Aires, no dejó de sorprender por su audacia. El gobernador José de Garro obró con rapidez y decisión, ordenando el envío de milicias desde Santa Fe y Corrientes, así como un considerable contingente de guaraníes desde las Misiones. Requirió también auxilios al gobernador de Tucumán y convocó a una junta de vecinos en Buenos Aires, la que decidió pedir explicaciones a los portugueses y requerirles la evacuación del lugar.

La comitiva fue recibida por Lobo, quien alegó hallarse en tierras de Portugal. A bordo de su nave se suscitó con los emisarios de Buenos Aires



una interesante discusión acerca de la jurisdicción del lugar, que puso de manifiesto el abuso portugués. A partir de ese momento el gobernador de Buenos Aires, apoyado por la junta de guerra, se vio obligado a proceder el desalojo de los portugueses por la fuerza.

El maestre de campo de Santa Fe, Antonio de Vera Mujica había concentrado sus fuerzas en Santo Domingo Soriano, y en julio estableció el sitio de Colonia, intimando su rendición. El gobernador Lobo, que intentó ganar tiempo a la espera de refuerzos, se vio obligado a defender la plaza, la cual fue tomada por asalto el 7.VIII.1680 (ver mapa 14)

En el interín, el Consejo de Indias requirió la opinión de cosmógrafos que ratificaron el derecho español a esas tierras, lo que movió a ese cuerpo a solicitar que se exigieran explicaciones formales a Portugal, y se despacharon Reales Cédulas aprobando los pasos iniciales del gobernador Garro.

En este estado de cosas llegó a Lisboa la noticia del ataque y caída de Colonia. Portugal tomó el hecho como una agresión y con apoyo anglo francés, movilizó sus fuerzas y exigió una inmediata reparación. La situación financiera y política de España no le permitía correr el riesgo de una guerra y optó por negociar. Se envió al duque de Jovenazo en reemplazo del embajador Maserano, y tras una ardua negociación se obtuvo el tratado provisional de 1681. En ese documento de 17 artículos, se hizo la reserva de derechos que correspondían a cada estado, y se acordó restituir Colonia a Portugal, sus armas y prisioneros, pero sin permitir el aumento de la guarnición ni nuevas

Cuadernos Docentes Nº 10

fortificaciones; por otra parte se reprochaba al gobernador Garro los excesos de la guerra así como también averiguar y castigar los abusos portugueses en Misiones. Quedó prohibido el comercio de Colonia con Buenos Aires y se aseguró a los portugueses el uso de la tierra y la navegación en aquella banda del río. Finalmente se acordó nombrar por ambas partes comisarios para determinar la jurisdicción de Colonia, con derecho de apelación al Sumo Pontífice.

El procedimiento adoptado por los representantes castellanos y portugueses, al basar sus discusiones solo en cartas marítimas y no en observaciones astronómicas, contribuyó a producir el estancamiento de las negociaciones. Algunos años más tarde, Jorge Juan y Antonio de Ulloa reprocharon ese error:

"En otros tiempos más remotos que aquellos en que se celebró el congreso de Badajoz podían ser disculpados los geógrafos de una y otra parte en no haber hecho recurso a este método...pero no en unos [tiempos] en que volaban ya por todo el mundo muchos años antes, los progresos de las ciencias naturales en el fomento de las dos célebres academias de París y Londres, ni en aquel en que la copia de observaciones hechas en todas partes por individuos, había contribuido tanto a averiguar la verdadera situación de los lugares más famosos de la tierra y a desterrar los errores antiguos de las meras conjeturas..., Dejaron pues de proponer la precisión de esta diligencia, y llanamente se entregaron a la confianza de los mapas y cartas marítimas para llenarse de confusión y no concluir nada de lo que se pretendía, porque firme cada partido en la opinión que se formó, permaneció en ella, sin vencerse a la del contrario y no pudiendo convenirse los ministros a la vista de la duda, se quedó el punto indeterminado".

El tratado se cumplió solo en parte. Portugal eludió las obligaciones derivadas de las conferencias de Badajoz de fines de 1681, no castigó las bandeiras y buscó solo reintegrarse a Colonia. España, si bien alejó a Garro de su cargo, lo promovió poco después al gobierno de Chile, y en los hechos hizo todo lo posible para evitar el despliegue portugués en el Río de la Plata.

Cuando a principios de 1683 éstos demandaron la entrega de Colonia, el gobernador Herrera planteó al virrey la imposibilidad de cumplir todos los términos del tratado. En su respuesta, el duque de La Palata le decía que: "aunque reconozco las dificultades que se han de ofrecer en su ejecución, y los inconvenientes que ha de producir, son mayores los que pudieran resultar de que por nuestra parte se embarace y así, el señor don José [Herrera] procurará que se reconozca en su ánimo y en sus ejecuciones una gran disposición a correr con buena fe en este negocio, sin dejar por esto de disputar todo lo que no le parezca razonable y que quiere sacarse fuera de la intención de los príncipes".

La restitución se efectuó en 1683. Pese a la vigilancia, los portugueses explotaron las posibilidades de contrabando y mejoraron las condiciones de la plaza, aumentando también su población. Así, por un largo tiempo,



Colonia constituyó un enclave portugués en una de las entradas al virreinato del Perú, y en ese carácter fue una importante pieza de canje en los distintos acuerdos internacionales que se firmaron en el siglo XVIII.

Con motivo de la sucesión al trono español, Felipe $V^{\rm o}$ firmó en Lisboa un tratado de alianza con Portugal en 1701, por el cual: "cede y renuncia todo

y cualquier derecho que pueda tener en las tierras sobre que se hizo el tratado provisional en 1681 y en que se halla situada la Colonia del Sacramento".

Esta alianza se quebró cuando Gran Bretaña ejerció presión sobre Portugal y firmó con ese reino el tratado de Methuen (1703), alineándose junto al archiduque Carlos en la guerra de sucesión española. En razón de ello, Felipe Vº revocó el 5.XI.1703 lo acordado sobre Colonia y más tarde, declaró la guerra a Portugal.

En el Río de la Plata ese estado bélico se tradujo en nuevas hostilidades contra Colonia. Bajo el mando del maestre de campo Baltasar García Ros, las milicias provinciales y los guaraníes de las misiones sitiaron la plaza desde octubre de 1704 hasta marzo de 1705. Luego de varios ataques, el gobernador portugués optó por reembarcar sus tropas y Colonia volvió a ser ocupada por España el 15.III.1705.

La guerra de sucesión concluyó con los tratados de Utrech (1713-1715) que rigieron las relaciones y transacciones entre los beligerantes. Por lo que toca a Colonia, ella fue nuevamente restituida a Portugal, dejándose sin efecto el tratado provisional de 1681. El gobernador de Buenos Aires, García Ros, encargado de la restitución, requirió precisiones sobre el artículo 6º del tratado, que aludía a la cesión de Colonia y su territorio, y que conforme a la interpretación lusitana, incluía a toda la Banda Oriental. La respuesta del 11.X.1716 hizo prevalecer un criterio restrictivo sobre ese espacio, ajustado a lo que se había tolerado hasta la fecha: "no es ni ha sido mi real ánimo dar ni ceder a Portugal más de lo que tenían y ocupaban en 1705... no debiendo permitirles más extensión que el territorio que comprende el tiro de cañón". Se delimitaba con ello el área portuguesa, manteniéndose las guardias españolas en Santo Domingo Soriano y San Juan, en prevención de abusos.

El 4.XI.1716 se volvió a entregar por segunda vez Colonia a Portugal. En premio a su decidida actuación, la ciudad de Buenos Aires fue honrada el 5.X.1716 con el título de *muy noble y muy leal*.

Con el retorno de los portugueses se volvieron a plantear no solo los abusos del comercio ilícito, sino la posibilidad cada vez más real de que los lusitanos pretendieran apropiarse de otros puntos de la costa y consolidar así su expansión hacia el Río de la Plata. Frente a esta última eventualidad, era necesario que España ocupara Montevideo y Maldonado, puertos naturales ya señalados en planes anteriores, y de ese modo aislar la plaza de Colonia.

Estos proyectos hallarán en el gobernador de Buenos Aires Bruno Mauricio de Zavala (1717-1730) un ejecutor decidido e inteligente, y el rey Felipe V^o el apoyo necesario para llevarlo a cabo.

Efectivamente, los hechos no tardaron en demostrar la debilidad de la posición española en el Río de la Plata. En 1720, en Castillos Grandes se logró expulsar a piratas franceses que acopiaban cueros con ayuda de los indios guenoas. Y en diciembre de 1723, barcos portugueses al mando de Manuel Freitas Fonseca trataban de establecerse en Montevideo. Alertado por esta novedad, el gobernador Zavala logró armar una escuadrilla y envió fuerzas para hostilizar a los invasores. Poco después desembarcó en Montevideo, abandonado por los portugueses y allí construyó el fuerte de San José. Todo lo obrado por Zavala contó con el apoyo de la Real Cédula del 10.V y del 20.XII.1723, que lo autorizaban a fortificar ese puerto y que le anunciaban el envío de fondos desde Lima para cubrir los gastos efectuados.

La fundación de San Felipe y Santiago de Montevideo comenzó con la llegada de las primeras familias gallegas y canarias el 24.XII.1726. Se fijó entonces la jurisdicción de la ciudad y se repartieron solares y chacras. En 1728 Francisco de Alzaybar trajo un nuevo contingente de soldados y pobladores y el 1.I.1730 Zavala creó el cabildo de la ciudad. Con ello el dominio español sobre la Banda Oriental y el Río de la Plata quedaba asegurado y también circunscripta la importancia estratégica de Colonia. Más que los tratados, los hechos habían conferido esta vez una ventaja indiscutible a España sobre Portugal en su disputa por el estuario y las tierras de la Banda Oriental (ver mapa 14).

El tratado de Madrid o de permuta (1750). Su aplicación y la guerra guaranítica

La fundación de Montevideo había cerrado un capítulo al contener la posibilidad de una expansión portuguesa en el Río de la Plata. Pero la Banda Oriental y Río Grande, entre el río Uruguay y la costa atlántica, aunque se hallaban en jurisdicción española, carecían de ocupación efectiva, salvo el sector de las Misiones Orientales y sus estancias. En la década siguiente se inició la ocupación gradual de Río Grande por parte de los portugueses, hecho que tendrá graves consecuencias para España, ya que a la pérdida de territorio, se producirá el acercamiento de las respectivas fronteras y la ocasión para repetidos conflictos por la posesión de sus respectivos espacios.

En 1735, un incidente diplomático entre ambas cortes dio lugar a que se dispusieran operaciones en el Río de la Plata. El 18.IV.1735 el ministro español José Patiño trasmitió al gobernador Miguel Salcedo (1734-1742) la real orden de atacar a Colonia, tomarla y desalojar de ella a los portugueses, aun cuando no se hubiera declarado la guerra. Además le anunciaba el envío de refuerzos navales, fondos y por adelantado, su confianza en el buen éxito de las operaciones.

Cuadernos Docentes Nº 10

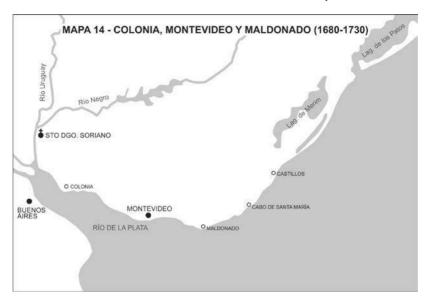
El gobernador bonaerense tomó sus providencias, convocó las milicias y llamó a los indios de la Misiones y con todos ellos sitió Colonia desde octubre de 1735. El cerco se prolongó hasta setiembre de 1737, sin lograr su objetivo. La falta de pericia del gobernador, desacuerdos con el jefe naval que vino en su ayuda y desde luego, las fortificaciones y la eficaz defensa que hicieron los portugueses, impidieron la conquista de Colonia. El convenio de París del 17.III.1737 ordenó el cese de hostilidades.

A este ruidoso fracaso se añadió otro hecho de incalculables consecuencias para esta área: la ocupación portuguesa del litoral Atlántico y del interior de Río Grande. Este movimiento fue el resultado de una expansión pobladora iniciada tiempo atrás y alentada a partir de la cuarta década del siglo XVIII.

La región de Río Grande permanecía aun despoblada. Sólo se había producido el repoblamiento de las siete misiones orientales entre 1687 y 1707, entre el río Uruguay y el Ijuí, acompañadas por la posterior ocupación de sus estancias en los valles del Ibicuy y Jacuy (ver mapa 15). A este poblamiento, exclusivamente indígena, que llegaba desde el oeste, alentado por los jesuitas, se oponía la expansión portuguesa que inicialmente se afincó en el litoral, hasta hallar un camino terrestre que conectara San Pablo con Colonia. Las fundaciones portuguesas no habían pasado de Laguna (1687) en el litoral. Pero la búsqueda en el interior se orientó también a los campos del sur, el río Pelotas y se estimuló con los arreos de ganado disperso. En 1737 el gobernador de Río de Janeiro. Gómez Freire de Andrade, ordenó a José da Silva Pais la fortificación de San Pedro en la Laguna de los Patos y erigir el fuerte de Jesús, María y José en el río Jacuí. A estos puntos se agregaron pronto otras defensas fronterizas en Tahim, el Chuy, San Miguel y las poblaciones de Patrulha (1740), Viamao (1741) y Porto dos Casais (luego denominada Porto Alegre) en la cuenca del los ríos Jacuy y Pardo. En el litoral se situaron Torres y Mostardas (1750). Todo este movimiento, que fue iniciado en apoyo de las comunicaciones con Colonia, si bien no sirvió a ese objeto, abrió en cambio la puerta a la ocupación gradual de Río Grande y de las Misiones.

Hacia mediados del siglo, los constantes conflictos a que se vieron obligadas España y Portugal en razón de las onerosas alianzas que mantenían con Francia y Gran Bretaña respectivamente (los Pactos de Familia de 1733 y 1743 y el Tratado de Methuen), así como las repercusiones provocadas en sus posesiones coloniales, llevaron a ambas cortes a buscar un acuerdo. Se hizo evidente que para ello era necesaria una política exterior independiente y un arreglo de fondo en los límites coloniales.

En ese aspecto el tratado de Tordesillas había envejecido, tanto por las dificultades que impidieron su demarcación efectiva en su época, como



por las situaciones de hecho que habían modificado los límites hispano lusitanos. Portugal se había expandido considerablemente hacia el oeste, ocupando la cuenca del Amazonas y el Mato Grosso; España, a su vez, recibía el reproche de que en oriente, la ocupación de Filipinas excedía los límites de su jurisdicción.

El doble casamiento de los príncipes con infantas de ambas coronas en 1729 permitió el inicio de una política de acercamiento que, más tarde, cobró renovado impulso. Razones prácticas movieron a Fernando VI (1746-1759) y a Juan V (1708-1750) a buscar un entendimiento que al mismo tiempo fortaleciera a sus colonias amenazadas por otras potencias. Alexandre de Gusmao (1695-1753), secretario del despacho del Consejo Ultramarino de Portugal y José de Carvajal y Lancaster, ministro del rey español inician en 1747 una laboriosa negociación en ese sentido. Como resultado de ello, el 13.I.1750 se firmó en Madrid un tratado de límites que reconocía la situación imperante y cedía lugares y regiones compensatorias a cada una de las partes, razón por la cual el tratado también fue llamado de permuta.

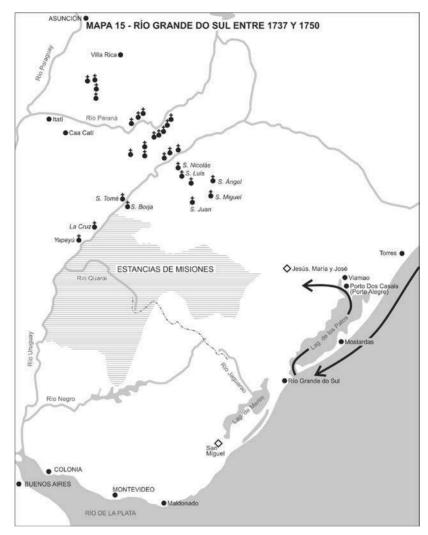
Dicho texto, precedido de una introducción con los antecedentes históricos y jurídicos del caso, constaba de 26 artículos. Allí se establecía que Portugal cedía en el sur Colonia y el uso del Río de la Plata, así como en el norte renunciaba a los territorios entre el Yapuré y el Amazonas. España, a su vez, entregaba en el sur la región de Río Grande, con las siete misiones jesuíticas, así como en el norte, los espacios de Mato Grosso y Amazonas.

En dicho tratado se aplicaba por primera vez el principio de *uti possidetis iure*, que convalidaba los que cada estado poseía en ese momento, abandonándose la línea teórica de Tordesillas y reemplazándola por límites apoyados en accidentes geográficos enumerados en el tratado. Ello favoreció sobre todo a Portugal, que de ese modo legitimó el dominio que había logrado en la cuenca amazónica. Mato Grosso y Río Grande. España, si bien retenía Filipinas, cedía territorios que, en parte se hallaban poblados, como las Misiones Orientales. Esa permuta habría de significarle numerosos problemas y el fracaso de una política cuya finalidad parecía bien inspirada y prudente.

Un año después, el 17.I.1751, se firmaron varios documentos complementarios con instrucciones para los comisarios encargados de la demarcación, así como una prórroga para la ejecución del tratado hasta fines de ese año. Se indicaron las cartas geográficas que habría que tomar en cuenta y se añadieron instrucciones secretas que autorizaban incluso el uso de la fuerza para el caso que se presentara resistencia al cumplimiento del tratado. La demarcación de los límites de la región del sur se confió a Gaspar de Munive, marqués de Valdelirios y a Gomez Freire de Andrade, capitán general de Río de Janeiro, mientras que la región norte quedó a cargo de José de Iturriaga y de Francisco Xavier de Mendonça Furtado. En ambos casos estos comisarios dividieron su tarea en partidas, tres para el sur y otras tantas para el norte, a cargo de oficiales de las dos naciones. Interesa conocer que la partida encargada de delimitar el territorio de Río Grande estaba conducida por el capitán de navío Juan Echevarría y por el portugués sargento mayor José Custodio de Sa e Faría. Su labor desde Castillos Grandes en el Atlántico, hasta la desembocadura de Ibicuy en el río Uruguay se cumplió, con las interrupciones de la guerra, entre 3.III.1753 y el 3.VII.1759 (ver mapa 16).

Pese al espíritu que impulsaba el tratado, su contenido suscitó críticas, tanto en Europa como en América. Curiosamente, aun los portugueses, tan favorecidos en su texto, reprocharon el perjuicio que a sus ojos significaba el abandono de Colonia. Entre ellos, su ex gobernador Pedro Antonio de Vasconcellos y también el nuevo ministro de negocios extranjeros Sebastián José de Carvalho e Melo, más tarde, marqués de Pombal. Este ministro (1753-1777) no llegó a valorar la obra de su antecesor Gusmao, y sus intrigas entorpecieron la ejecución del tratado y la alianza con España.

En los dominios hispanos hubo sorpresa cuando se conoció el alcance territorial del tratado. Los jesuitas del Paraguay fueron los primeros en advertir el problema en Misiones. Si bien lograron algunos apoyos, sus presentaciones no fueron tomadas en cuenta. La cesión del territorio ocupado por las siete misiones involucraba de hacho a la Provincia jesuítica del Paraguay, que desde el siglo XVII atendía dichas reducciones y sus estancias, situadas



todas al este del río Uruguay. Esta circunstancia, sumada a la actitud de los guaraníes que se negaron a abandonar sus tierras para entregarlas a los portugueses, tenidos siempre como sus enemigos seculares, dará origen a un conflicto complejo y penoso, que demorará la ejecución del tratado y más tarde, contribuirá a la expulsión de la Compañía de Jesús.

Con el fin de asegurarse el acatamiento y la colaboración de los jesuitas del Paraguay, la corte obtuvo del P. P. General el nombramiento del P. Lope Altamirano SJ, con facultades de comisario especial en aquella provincia de la orden.

Cuando llegaron a Buenos Aires Valdelirios y Altamirano, escucharon del P. Provincial José Barreda un informe que reseñaba las dificultades existentes para hallar nuevas tierras a los pueblos que debían mudarse y la negativa de los indios a efectuar el traslado. La conferencia realizada en abril de 1752, concluyó sin que se atendieran dichas razones y ni se extendiera el plazo concedido para la evacuación, con veladas amenazas de acudir a la fuerza en caso de resistencia. El P. comisario Altamirano se trasladó a Misiones el 15.VIII.1752 y desde allí impartió órdenes severas a los misioneros para que obtuvieran de los indios su pronto traslado. Algunos pueblos comenzaron sus preparativos, pero con lentitud; luego la turbulencia se generalizó y en febrero de 1753 la rebelión era manifiesta. Se había quebrado la disciplina y la situación de los misioneros de los siete pueblos era ya comprometida. Una Real Cédula del 16.II.1753, que eximía de tributos por diez años y prometía apoyo militar contra los charrúas, así como tierras apropiadas a los pueblos obedientes, llegó tarde y no produjo efecto alguno.

Finalmente comenzaron los incidentes. El 26.II.1753 una avanzada de los guaraníes, encabezada por José [Sepé] Tiarajú cortó el paso a la primera partida demarcadora en Santa Tecla. Pese a la actitud respetuosa de los indios, la irritación de los oficiales y el recelo por la presunta complicidad de los jesuitas se acrecentó. Fue por ello que, el 2.V.1753 el P. Provincial Barreda, para deslindar responsabilidades, hizo renuncia de los curatos de los siete pueblos, al no poder conciliar su deber de pastores con la fidelidad debida al soberano. Requerida la colaboración del obispo de Buenos Aires para reemplazarlos, éste advirtió que carecía de personal eclesiástico suficiente para enviarlo allí.

Estos hechos precipitaron la llamada *guerra guaranítica*. Los comisarios hispano portugueses se reunieron en Martín García el 2.VI.1753 y acordaron iniciar una campaña militar. Luego de largos preparativos, el gobernador de Buenos Aires, José de Andonaegui salió rumbo a Misiones el 2.V.1754, mientras Gomes Freire de Andrade lo hacía desde Colonia el 22.IV.1754. Ambos cuerpos quedaron detenidos por el mal tiempo y las inundaciones sin alcanzar sus objetivos. Este fracaso alentó a los indios sublevados, produjo nuevas demoras en las operaciones y suscitó más desconfianza sobre los jesuitas, fundadas ahora en la correspondencia incautada al P. Comisario Altamirano.

En el ínterin se produjeron cambios en la conducción metropolitana. El ministro Carvajal, falleció y fue sustituido por Ricardo Wall, quien logró el alejamiento del ministro marqués de la Ensenada y del P. Rávago, confesor del rey, dando con ello pleno apoyo a la corriente antijesuítica en el seno del gobierno. Vistos los informes tendenciosos del marqués de Valdelirios, el nue-



vo ministro propuso la destitución del gobernador Andonaegui, el castigo de los presuntos culpables de la sublevación, la expulsión del P. Procurador de la Provincia Jesuítica P. Gervasoni y emitió duros reproches a la Compañía de Jesús por la falta de apoyo prestado al cumplimiento del tratado. En Portugal, Carvalho, elevado al rango de primer ministro, no tuvo inconvenientes en fomentar este clima de desconfianza y acusación contra los jesuitas, al mismo tiempo que disponía que su comisario dificultara la permuta de Colonia por las

Misiones. En su correspondencia al embajador portugués, conde de Unhao del 27.VI.1755, y más tarde, a Gomes Freire de Andrade del 10.II.1756 expresa que "se acabe esta conquista [la segunda campaña contra los guaraníes] y cada uno quede con lo que poseía, visto que se ha conseguido el fin mas esencial del tratado, que es la demarcación, y evitar una guerra de conquista de los pueblos y muerte de tantos inocentes...".

Su comisario se atendrá en el futuro a esta regla e incluso sugiere el 26.VI.1756 la conveniencia de obtener Maldonado y asegurarse con ello la boca del estuario del Plata. La idea de Carvalho apuntaba a que una cosa era la demarcación de los límites y otra la permuta de Colonia por las Misiones y que se debía persuadir a España a que renunciase a esto último.

A fines de 1755 y principios de 1756 se movilizaron nuevamente las fuerzas hispano lusitanas desde Montevideo y Río Grande y el 7.II.1756 se enfrentaron con los guaraníes. La vanguardia indígena fue dispersada y en el combate murió Sepé Tiarajú. Tres días después, en los cerros de Caaibaté, los desorganizados guaraníes fueron vencidos, con gran pérdida de vidas y de prisioneros (ver mapa 17). A ello sucedió un desbande general y la paulatina sumisión de los pueblos ahora inermes. Entre junio y diciembre de 1756 se reanudaron los traslados de los guaraníes a la otra banda del río Uruguay y la búsqueda de los dispersos. Nicolás Patrón, teniente de gobernador de Corrientes, fue encargado de sumariar a los insurrectos y de sus actuaciones surgió una acusación contra diez jesuitas, señalados por alentar la sublevación.

El 6.XI.1756 llegó a Buenos Aires el nuevo gobernador Pedro de Cevallos, en reemplazo de Andonaegui. Traía tropas de refuerzo y órdenes precisas que apuntaban a responsabilizar a los jesuitas por los incidentes ocurridos. Cevallos, espíritu independiente y brillante oficial, no tardó en darse cuenta que el problema no era tal como se lo había presentado en la corte. Advirtió la indisciplina reinante en el ejército, que remedió con dureza, y procuró poner distancia frente a las intrigas y propaganda antijesuítica fomentada por los comisarios y oficiales, y vio en el marqués de Valdelirios al responsable principal de ese clima, y sobre todo, de su complaciente política ante el comisario portugués.

Aplastada la sublevación, se había resuelto en gran medida el traslado de la población guaraní: en 1757 casi dos terceras partes de los habitantes de los siete pueblos se habían distribuido en los otros veintiuno, aunque restaba localizar y atraer a muchos dispersos. Solo quedaba la permuta con Colonia. A esta altura de los acontecimientos, comenzaron a evidenciarse las dilaciones y las controversias con el comisario portugués. Ello era así en razón de las instrucciones del marqués de Pombal, que advertía a Gomes Freire de

Andrade de sus planes para negociar un nuevo tratado y evitar la cesión de Colonia a España. Esas dilaciones se prolongaron en 1757 y 1758 y tuvieron como excusa las divergencias entre los demarcadores para marcar las nacientes del río Ibicuy. El estancamiento se hizo notorio cuando Gomes Freire de Andrade regresó a Río de Janeiro a principios de 1759 y dejó a cargo de José Custodio de Sa e Faría.

¿Cuál era a esta altura el resultado de la demarcación? En la región norte, las partidas españolas al mando de José Iturriaga habían salido de España en 1754, pero por diferentes razones no se logró avanzar en la demarcación de las cuencas del Amazonas y del Orinoco. A su vez, en la región sur, la primera partida que había iniciado su trabajo en la costa Atlántica el 25.XII.1752, interrumpió su labor entre 1753 y 1757 por el conflicto con los guaraníes. Luego reanudaron su labor hasta concluir la demarcación en la desembocadura del Ibicuy y el Uruguay. Las partidas segunda y tercera, que cubrían el límite hasta el alto Paraguay, desarrollaron su labor y lo concluyeron, pese a las dificultades que se presentaron para la identificación de algunos ríos indicados en el tratado. La segunda comisión actuó entre 1759 y 1760, mientras que la tercera lo hizo desde 1753 hasta 1755. Actuaron en ellas Francisco de Arguedas y Manuel de Flores por España y José Fernández Pinto Alpoim y José Custodio de Sa e Faría, por Portugal.

En esos mismos años, Cevallos inició el proceso contra los jesuitas, que llevó a cabo Diego de Salas entre agosto y noviembre de 1759. Del mismo surgió que los acusados no habían tenido parte en la sublevación. A partir de este hecho y de la comprobación de procedimientos del comisario portugués, Cevallos orientó su correspondencia al ministro Wall, responsabilizando a Valdelirios por los infundios trasmitidos y el inadecuado manejo de las gestiones con Gomes Freire de Andrade. Su independencia de juicio le permitió corregir, al menos en parte, el inmenso daño que se había provocado en las Misiones orientales y prestar atención al incumplimiento portugués respecto de Colonia.

En Madrid también se había modificado la situación. El rey Fernando VI había fallecido sin sucesión en 1759 y su hermano Carlos, rey de ambas Sicilias fue llamado al trono español y proclamado en setiembre de 1759. La prevención del nuevo monarca hacia el tratado de Madrid, lo llevó a disponer el estudio del problema y luego explorar la posibilidad de convenir con Portugal su anulación. Dada la política seguida por Pombal, ello no fue difícil de alcanzar. Iniciadas las consultas, el 12.II.1761 se firmó el tratado de anulación. En el preámbulo del mismo se expresaba que:

"se han hallado tales y tan grandes dificultades que, sobre no haber sido conocidas al tiempo que se estipuló, no solo no se han podido superar desde entonces hasta ahora [...] y que el referido tratado de límites, estipulado sustancial y positivamente para establecer una perfecta armonía entre las dos coronas y una inalterable unión entre sus vasallos, por el contrario, desde el año de 1752 ha dado y daría en lo futuro muchos y muy frecuentes motivos de controversia y contestaciones opuestas a tan nobles fines [...]".

En consecuencia se anulaba el tratado y todo volvía al estado anterior a 1750. Un esfuerzo considerable para remediar viejos problemas de límites quedaba ahora anulado, con el agravante de que las heridas y desconfianzas no tardarían en estallar en la primera ocasión que se presentara. El error español de incluir las Misiones orientales y la negativa portuguesa a entregar Colonia constituyeron los problemas principales que llevaron al naufragio del proyecto de 1750.

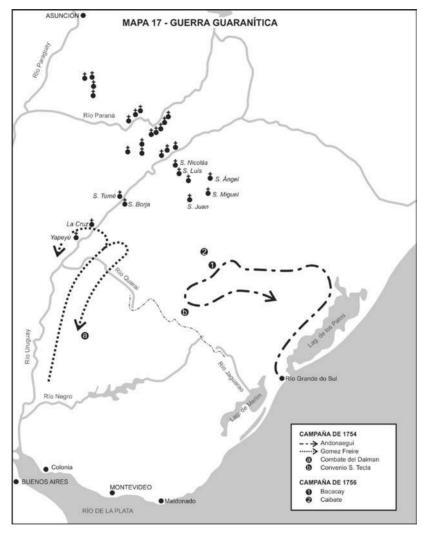
La guerra de 1762 y la ocupación española de Río Grande

Resuelta la anulación del tratado de Madrid, la situación hispano portuguesa retornó al anterior estado de cosas. Los jesuitas procuraron la vuelta de los indios a sus pueblos, conforme a lo ordenado el 19.IX.1760 por el ministro Wall, mientras que los portugueses retornaron a Río Grande, manteniendo reforzada su guarnición en Colonia. Sin embargo, todo hacía prever una próxima modificación de aquel *statu quo*.

En efecto. La situación política europea, ya complicada por la guerra de la sucesión austríaca desde 1756, había provocado un enfrentamiento generalizado entre Gran Bretaña y Prusia por un lado y Francia y Austria por otro, con la posterior incorporación de Rusia. La guerra se desarrolló en dos frentes diferentes: una parte en la Europa continental y la otra en el ámbito marítimo y colonial. Este último frente fue, por sus consecuencias, mucho más importante y obligó a Francia a retroceder en la India, el Canadá y las Antillas, frente al poder naval de Gran Bretaña.

España, que se había mantenido neutral bajo el reinado de Fernando VI, modificó su actitud con Carlos III (1759-1788). Su acercamiento a Francia dio lugar a la tercera renovación del Pacto de Familia el 15.VIII.1761. Esta alianza provocó la reacción inglesa y su posterior declaración de guerra el 4.I.1762. Portugal, unida a aquella, se negó a aceptar las presiones españolas contra los barcos ingleses que se abastecían en sus puertos, por lo cual sobrevino la guerra, ahora declarada por España el 3.VI.1762.

En el Río de la Plata el gobernador Cevallos había previsto esta ruptura desde tiempo atrás y tomado sus medidas. No solo reclamó refuerzos



militares desde 1757, sino que impulsó la ocupación de Maldonado en 1759, aunque la operación fracasó entonces por impericia del oficial encargado de la empresa. Expuestos al ministro Arriaga sus planes para el caso de conflicto, se preocupó desde 1760 por montar un celoso dispositivo de control sobre Colonia, apresando barcos de contrabandistas y limitando desde 1761 su aprovisionamiento fuera de los límites de la plaza. El gobernador de Colonia, brigadier Vicente Silva Fonseca, tampoco había descuidado sus obligaciones, poblando en las afueras huertas y dehesas para la caballería y

manteniendo activa su guarnición con obras de defensa y nuevas baterías. Al igual que Cevallos, reclamaba de sus superiores municiones y tropas de refuerzo, así como barcos que le permitieran su desplazamiento

A principios de 1762, ya divulgada la noticia de la anulación del tratado de Madrid, Cevallos reclamó al gobernador portugués la evacuación de las islas de Martín García y Dos Hermanas; simultáneamente preparó una escuadrilla de río con barcos tomados a préstamo. Alentado por la aprobación que merecieron sus medidas y en conocimiento del estado de guerra, embarcó sus fuerzas y las trasladó a las proximidades de Colonia el 7.IX.1762, al tiempo que desde las Misiones, le llegaban refuerzos de 1.200 guaraníes. El talento militar y la capacidad de organización de Cevallos se pusieron en evidencia en aquella oportunidad: el día 5 inició la construcción de las trincheras del cerco; el 11 instaló sus baterías e intimó la rendición de la plaza; el 15 adelantó sus cañones para evitar errores en el tiro y batió sus murallas, abriendo brecha en ellas el 21.X.1762.

Los portugueses aislados, resistieron el bombardeo esperando refuerzos. Finalmente concluyeron por capitular el 29, con honores. Las fuerzas españolas se posesionaron de la plaza y procedieron a reparar los destrozos causados, a la espera de una contraofensiva naval, que Cevallos previó y esperó en la misma Colonia. Efectivamente, a mediados de julio había salido desde Gran Bretaña una escuadra al mando de John Mac Namara rumbo a Río de Janeiro, para desde allí trasladar refuerzos a Colonia. Cuando las naves *anglo lusitanas* llegaron al Río de la Plata, Colonia ya se había rendido.

En la alternativa de dirigirse a Colonia, Buenos Aires o Montevideo, Mac Namara optó por recuperar la plaza portuguesa. Un primer ataque fue rechazado el 24.XII.1762. Otro tanto ocurrió el 2 de enero, hasta que el 6.I.1763 emprendieron un ataque general, al contar con calado suficiente para ello. El bombardeo de los baluartes no fue eficaz y Cevallos, pese a hallarse enfermo, pudo dirigir y animar personalmente la defensa. Esta fue tan vigorosa que logró incendiar la nave capitana, con grandes pérdidas de tripulantes y la muerte de su capitán. Otra nave inglesa fue averiada y las restantes portuguesas se retiraron. Todo el mérito de la acción correspondió a los defensores, ya que la bisoña escuadrilla bonaerense permaneció inactiva y desorientada por deficiente conducción de su jefe Sarriá (ver mapa 18).

Sin embargo de estos éxitos en el Río de la Plata, el problema subsistía en la frontera de Río Grande. Esa capitanía portuguesa, erigida el 13.VIII.1760, había sido confiada al coronel Ignacio Eloy de Madureira, quien se hizo cargo de la misma en 1761. Sus primeros esfuerzos, así como los de su superior, el capitán general de Río de Janeiro Gomes Freire de Andrada, ahora conde

de Bobadella, se encaminaron a organizar su defensa y dotarla de refuerzos militares.

Las disposiciones de Madureira apuntaban a fortificar los pasos del sur, en el arroyo Chuy y en la Laguna de Merim. Allí se erigieron los fuertes de Santa Teresa y San Miguel. Pero tanto el coronel Tomás L. Osorio, que tuvo a su cargo esa tarea, como el propio gobernador obraron con poca eficacia y escasa colaboración de la tropa atrasada en sus pagos. Las órdenes recibidas de la Junta gubernativa que sustituyó temporalmente a Gomes Freire, fallecido el 16-I.1763, le ordenaban disputar el paso, resistir en los fuertes y eventualmente abandonar Río Grande de San Pedro, evacuando la población y las armas.

Mientras esto ocurría en la costa del Atlántico, en el río Jacuy se hallaban fuerzas portuguesas a cargo del teniente coronel Francisco Barreto Pereira Pinto. En Monte Grande, frente a ellas, se situó un contingente correntino, con apoyo de milicias guaraníes, al mando de Antonio Catani. La imprevista deserción de los correntinos el 15.XII.1762, favoreció un ataque por sorpresa y la derrota de aquellas fuerzas el 1.I.1763. Una parte de los prisioneros, entre los que se hallaba el teniente de gobernador de Corrientes Bernardo López Luján, fue remitida a Río de Janeiro.

En este estado de cosas, Cevallos se decidió a iniciar una ofensiva que sorprendió a sus adversarios. Con el pretexto de explorar la costa rioplatense, salió de Colonia el 19 de marzo, llegando a Maldonado. Una vez allí, reunió sus fuerzas que superaban los mil hombres, y el 8 de abril salió rumbo a los fuertes portugueses: el 18 de abril obtuvo la rendición de Santa Teresa y de San Miguel. Seis días después, el 24.IV.1763, las tropas rioplatenses ocuparon San Pedro de Río Grande, abandonada por el gobernador en su retirada hacia Viamao. Cevallos dispuso inmediatamente ocupar ambas márgenes del canal de acceso a la Laguna de los Patos.

En esos días le llegaron las noticias de la firma de los preliminares de la paz y del cese del fuego. En carta muy posterior del 24.VIII.1763, Cevallos refiere al ministro lo obrado en la campaña y sus impresiones ante la nueva situación:

"Siguiendo yo el propósito de exterminar completamente las fuerzas de los enemigos por estas partes, me puse en marcha para acá [Río Grande] anticipando las órdenes de que fuesen pasando las caballadas y la gente a la banda del norte de este río, con el ánimo de continuar la marcha hasta apoderarme de todas las tierras que hay hasta Viamont, Río Pardo y La Laguna, sobre el seguro de que no hallaríamos resistencia alguna, porque los enemigos que no quedaron prisioneros, continuaban sin cesar su fuga hacia San Pablo y otros parajes muy remotos. Pero estando ya los nuestros en disposición de emprender esta marcha y dueños del puesto de este río y sus riberas... recibí, aunque atrasadas por haber ido a Buenos Aires... las cartas...

Cuadernos Docentes Nº 10

y entre ellas una de 8 de diciembre del año pasado, en que de orden del rey me previene VE haga publicar y cumplir los artículos preliminares de la paz, con la suspensión de las armas...".

Y a continuación, agregó con pesar:

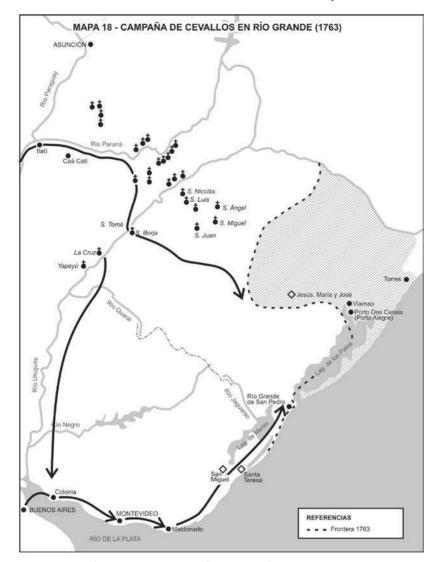
"Esta impensada novedad causó a todos los nuestros una suma tristeza por ver la buena coyuntura que se malograba, de acabar de apoderarnos de todos los expresados países, causándome a mi la mayor pena el haber visto en uno de los artículos que se habían de volver las colonias que se hubiesen conquistado en América, bien que aunque se restituía la plaza de Colonia, no comprendo estén incluidas estas tierras, que siendo del dominio de España, nos habían usurpado en tiempo de paz los portugueses, y ahora en justa guerra, acabamos de recobrar."

Ciertamente la decepción era grande, pero el curso general de la guerra, llamada de los siete años, había sido desfavorable para Francia y España en distintos frentes. Sólo en el ámbito colonial, la armada británica había ocupado los castillos de La Habana (12.VIII.1762), acosado a los franceses en las Antillas y Canadá y poco después, tomado Manila en las Filipinas (22.IX.1762). Este descalabro general, apenas compensado con la toma de Colonia y la victoria sobre la flota anglo portuguesa, obligó a entrar en conversaciones de paz, cuyos preliminares se firmaron el 3.XI.1762; siguió luego la negociación final del tratado, rubricado en París el 10.II.1763. Todas las victorias logradas en Río Grande llegaron muy tarde para influir en las decisiones.

El tratado de París acordaba la devolución de prisioneros y compensaciones territoriales recíprocas. En América, Francia perdió parte de las Antillas y el Canadá. España. A su vez, entregó La Florida a Gran Bretaña y en compensación recibió la Luisiana de parte de Francia, así como la devolución de Cuba.

En lo que se refiere a Portugal, el artículo 21 del tratado decía que: "Si hubiese sucedido en ellas [las colonias portuguesas] alguna mudanza, se volverá todo a poner en el mismo pie en que estaba y conforme a los tratados anteriores que subsistían entre las cortes de España, Francia y Portugal, antes de la presente guerra".

Como consecuencia de ello, se expidió la Real Cédula de 9.VI.1763, ordenando la devolución de Colonia. Cevallo la entregó a José Suarez de Figueroa el 27.XII.1763. En cambio, en la frontera de Río Grande y en virtud del armisticio firmado el 6.VIII.1763, se mantuvieron los límites allí acordados, que Cevallos hizo cumplir celosamente, evitando cualquier modificación. Allí será, precisamente, donde se plantearán las mayores dificultades y en cuyo ámbito se centrará el problema limítrofe en los años siguientes.



La expulsión de la Compañía de Jesús

Acordada la paz y devuelta la Colonia a Portugal, el problema limítrofe quedó centrado en la frontera de Río Grande. En ese ámbito las Misiones de guaraníes volvieron a recuperar su ritmo de vida y sus indios a contribuir, como en tiempos anteriores, a la vigilancia de la frontera y la edificación de defensas. El resquemor y la tirantez con los jesuitas, tan evidente durante el ministerio de Wall, parecían haberse disipado. El juicio promovido contra

Cuadernos Docentes Nº 10

los inculpados en la guerra guaranítica había resultado favorable a los padres y en 1760 y 1766, el rey había autorizado nuevas remesas de misioneros con destino al Paraguay.

Sin embargo, esa calma era solo superficial. El nuevo gobernador Francisco de Paula Bucareli (1766-1770), recibió a principios de junio de 1767 un conjunto de documentos que disponían la expulsión de los jesuitas, conforme a detalladas instrucciones para llevar a cabo el procedimiento. Efectivamente, con el mayor sigilo se había elaborado en Madrid una Real Cédula fechada el 2 de febrero que disponía la expulsión de la Compañía de Jesús de España y las Indias. Su ejecución en la metrópoli estaba dispuesta para el 2 de abril, mientras que en las provincias americanas se llevaría a cabo más adelante. En el Río de la Plata, Bucareli intimó la expulsión de los padres en los distintos colegios y residencias el 2.VII.1767, pero en Misiones la operación fue llevada a cabo más tarde, por una expedición especial, que concluyó su labor el 22.VIII.1768, sin hallar resistencia.

Dada la importancia de la Compañía y las precauciones militares que se tomaron, cabe preguntarse ¿En qué medida ello era una verdadera sorpresa para los padres? y sobre todo ¿Cuál era la cuestión de fondo para una determinación tan extrema?

Si se atiende a los hechos que en esos mismos años afectaban a la Orden, es dudoso que la medida constituyera para los padres españoles una sorpresa completa. En Portugal, el ministro Pombal había dispuesto ya desde 1757 algunos destierros, así como un nuevo régimen para las misiones jesuíticas de Pará y Maranhao. Medidas que en 1759 concluyeron con la expulsión de la Compañía de Jesús del reino lusitano y de sus dominios ultramarinos. Otro tanto había ocurrido en Francia el 10.XI.1764, luego de un ruidoso proceso. Todo ello indicaba la fuerza y la dirección de los vientos que soplaban en las cortes europeas contra la Compañía.

Las causas que el rey Carlos III tuvo para disponer el destierro de los jesuitas de España y las Indias, no constan con suficiente claridad. La pragmática sanción sólo dice:

"Que habiéndome conformado el parecer de los de mi Consejo Real en el Extraordinario que se celebró con motivo de las resultas de las ocurrencias pasadas en consulta del 29 de enero pasado. Y de lo que sobre ella, conviniendo al mismo dictamen, me han expuesto personas del más elevado carácter y acreditada experiencia, estimulado de gravísimas causas, relativas a la obligación de que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis Pueblos y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi real ánimo...".

Las explicaciones que desde entonces se han proporcionado por los histo-

riadores, vinculan la medida con el motín de Esquilache de 1766 y el resultado de conspiraciones atribuidas a la Compañía de Jesús. El conocimiento reciente que se ha tenido del dictamen del fiscal Rodríguez de Campomanes no deja dudas al respecto: se atribuye a la Compañía de Jesús una serie de culpas, antiguas y modernas. Por otra parte, la medida tiende a consolidar una posición regalista, es decir, de afirmación de los derechos del soberano en los asuntos eclesiásticos.

En ese sentido, los hechos ocurridos en el Río de la Plata, sobre todo la guerra con los guaraníes y el carácter autónomo que los rumores y los panfletos circulantes atribuían a las Misiones de guaraníes, como una "República o un Reino Jesuítico", sin duda desempeñaron un papel desfavorable en la opinión de la corte, empeñada en incrementar la autoridad de la corona. El historiador Magnus Morner expresa que:

"La expulsión como tal se presenta como una manifestación vigorosa del poder y de la autoridad de la monarquía española frente a la Iglesia. Fue sobre todo una advertencia dirigida al clero regular de no oponerse a la voluntad real, mientras que al mismo tiempo armonizaba con los esfuerzos de la corona por enaltecer la posición del episcopado nacional, a saber, un episcopado sumiso y disciplinado."

Sin duda, la expulsión de los jesuitas tuvo consecuencias de gran importancia en el Río de la Plata, no sólo en el ámbito misional, sino también en el plano cultural, ya examinadas en el capítulo correspondiente. En lo que se refiere a las cuestiones limítrofes, su ausencia perjudicó a los guaraníes y contribuyó a desintegrar aquel vasto complejo misional. El gobierno de Misiones, que se creó en aquella provincia no fue eficaz y su celo por la defensa del territorio estuvo muy por debajo de las esperanzas que se había cifrado en él. La expulsión de los jesuitas contribuyó, indirectamente, a desguarnecer la frontera más amenazada de la provincia bonaerense.

Bibliografía y agenda de lecturas

La información disponible sobre los problemas de límites en el Río de la Plata durante el período 1494-1673 es abundante y variada. La índole del tema y el hecho que posteriormente el área en disputa haya sido ocupada posteriormente por tres estados nacionales, ha dado lugar a enfoques diversos. En ellos ha prevalecido una tendencia orientada a justificar más que a explicar las acciones políticas llevadas a cabo por las respectivas metrópolis y las naciones que heredaron ese patrimonio territorial. Es por ello que el tema debe tomar en cuenta los aportes realizados por la historiografía de Argentina, Uruguay y Brasil. En este último caso, la historiografía de habla portuguesa es menos conocida y tomada en cuenta en obras de historiadores rioplatenses.

En las fuentes a tomar en cuenta, ha de considerarse un importante conjunto de colecciones documentales. En ellas se han reunido los tratados y la correspondencia oficial vinculada al tema. Aunque antigua, debe mencionarse la obra de Carlos Calvo, *Colección completa de los tratados, convenciones [...] desde el año 1493 hasta nuestros días*. París, 1862-1866, en 11 volúmenes. De ellos interesan para este tema los cuatro primeros (1493-1806).

El Archivo General de la Nación ha editado la *Campaña del Brasil. Antecedentes coloniales*, con documentos compilados por Carlos Correa Luna e Ismael Bucich Escobar, Buenos Aires, 1931-1941, en 3 volúmenes. De edición brasileña hay algunas series documentales de interés, como los *Documentos sobre o tratado de 1750*, en Anais da Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, vol II (Río de Janeiro, 1938) en 2 vols. Y de Jaime Corteçao. *Alexandre de Gusmao e o tratado de Madrid.* Río de Janeiro, Instituto Río Branco, s/f. en 9 volúmenes.

Entre las historias que abordan la cuestión diplomática, Miguel Angel Cárcano, *La política internacional en la historia argentina*. Bs. As. EUDE-BA, 1972 y en el ámbito brasileño. J. Pandiá Calogeras. *A política exterior do Imperio. As origens*. Río de Janeiro, IHGB, 1927; también Helio Vianna, *Historia diplomática do Brasil*.

Sobre la política hispano portuguesa en el Atlántico, Diego Luis Molinari, *Descubrimiento y conquista de América*, Bs. As. EUDEBA, 1964 y Florentino Pérez Embid, *Los descubrimiento en el Atlántico y la rivalidad de castellanos y portugueses hasta el tratado de Tordesillas*. Sevilla, 1948, así como...

El período que abarca desde la fundación de Colonia hasta la de Montevideo, puede seguirse en Francisco Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay. Montevideo, 1880-1881* (hay edición moderna, Montevideo 1967) y además en Bermejo de la Rica, *La Colonia del Sacramento*, Toledo 1920; Aníbal Riverós Tula, *Historia de la Colonia del Sacramento (1680-1830)*; Luis Azarola Gil, *Fuentes documentales para la historia de la Colonia del Sacramento*, en Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana Nº 6 (Bs. As. 1929) y Los orígenes de Montevideo 1607-1749. Bs. As. 1933. Un interesante testimonio de época es la *Descripçao geografica e relaçao histórica da Nova Colinia do Sacramento (1713)* de Sebastiao de Veiga Cabral, publicado en la revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay (Montevideo, 1958-1959), vol. XXIV.

Lo relativo al tratado de Madrid y la demarcación que le siguió, además de las colecciones ya citadas, los *Manuscritos da Coleção De Angelis*, Rio de Janeiro, 1954-195 y 1969, tomos V-VII, con introducción y notas de

Jaime Corteçao; del Instituto Geográfico y Militar de Montevideo, *Documentos relativos a la ejecución del tratado de límites de 1750*. Montevideo, 1938. También Guillermo Kratz SJ, *El tratado hispano portugués de 1750 y sus consecuencias*, Roma IHSI, 1954, especialmente dedicado a seguir el comportamiento de los jesuitas en ese conflicto.

El capítulo referido a la guerra de 1762-1763 se apoya parcialmente en algunas de las obras ya citadas y además en Enrique M. Barba, *Don Pedro de Cevallos*, *gobernador de Buenos Aires y virrey del Río de la Plata*, 2ª ed. Aumentada, Bs. As. 1978; Jonathan de Costa Rego Monteiro, *Dominçao espanhola no Río Grande do Sul*, 2ª ed. Río de Janeiro, 1979, en 4 volúmenes. También Juan M. Monferini, *Operaciones militares llevadas a cabo contra Colonia del Sacramento y en el territorio de Río Grande en 1762-1763*, en Contribuciones para el estudio de la historia de América. Homenaje al doctor Emilio Ravignani. Bs. As. Peuser, 1941, pp. 359-389.

Sobre la expulsión de los jesuitas, ver la bibliografía correspondiente en los capítulos sobre la Iglesia, en este mismo Manual.

Las historia argentina generales, tales como la de Vicente D. Sierra, *Historia de la Argentina*, Bs. As. UDEL, 1956-1959, volúmenes I al III, José Luis Busaniche *Historia Argentina*, Bs. As. Hachette, 1965, capítulos II al IV, contienen nutrida información sobre el tema. Otro tanto En la reciente obra de la Academia Nacional de la Historia, *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Bs. As. Planeta, 1999, tomos I y II.

CAPÍTULO IX

Los problemas de límites entre España y Portugal (1494-1763) Segunda parte

El problema del Atlántico sur y la cuestión de límites entre el Brasil y el Río de la Plata (1764-1809). La cuestión de Malvinas (1764-1774). La inestable frontera de Río Grande (1764-1774). El ataque portugués a Río Grande y la expedición española de Cevallos (1775-1777). El tratado de San Ildefonso y la labor de las comisiones de límites (1777-1796). La guerra de 1801 y la ocupación portuguesa de las Misiones orientales (1801-1809).

El problema del Atlántico sur y la cuestión de límites entre el Brasil y el Río de la Plata

Durante el último tercio del siglo XVIII, la consideración de los problemas internacionales vinculados al Río de la Plata experimentó un cambio fundamental.

Por una parte, la corona española pareció comprender con mayor claridad el peligro que significaba para la seguridad de sus dominios el enclave portugués de Colonia, y la creciente ingerencia británica en el Atlántico Sur. Fue así que a raíz del conflicto de Malvinas (1764-1774) se decidió la creación de una gobernación en las islas, con dependencia de Buenos Aires, y poco después, se adelantó el poblamiento de algunos puertos de la Patagonia (1778-1780).

Al mismo tiempo, en la zona de Río Grande y luego de la afortunada campaña de Cevallos que permitió ocupar parte de aquel territorio, sucedió un periodo de inestabilidad y tirantez (1764-1774) que concluyó con la irrupción portuguesa en esa frontera, y la expedición en gran escala que ordenó Carlos III. Como consecuencia de ello, ambas metrópolis volvieron a ensayar un acuerdo que se formalizó en los tratados de San Ildefonso y El Pardo (1777-1778). Por ellos se abandonó definitivamente la línea de Tordesillas, obsoleta ya ante la ocupación portuguesa de la cuenca del Amazonas y de Mato Grosso y Río Grande, y se optó por fijar límites naturales que serían demarcados en el terreno por comisiones binacionales. En buena medida, se volvió al mismo criterio que había prevalecido en 1750, pero evitando el desmembramiento de Misiones y con la retención de Colonia bajo la soberanía española. El Río de la Plata quedaba así, por fin, sin enclaves extranjeros que perturbaran su economía o amenazaran su seguridad. Una

alianza aseguraba la paz entre ambos estados, y a sus colonias la protección recíproca en caso de agresión de otra potencia.

Las creaciones de los virreinatos del Brasil (1760) y del Río de la Plata (1776) vinieron a confirmar, en el orden político y administrativo el ascenso de estas regiones, su desarrollo económico y la necesidad de atender el poblamiento de su territorio y la delimitación de sus fronteras.

Por distintas razones, el periodo que abarca desde 1778 hasta 1796 estuvo dedicado con desigual aplicación, a poner en marcha la demarcación de los límites virreinales con Brasil. Demoras en constituir las comisiones y equiparar las dificultades diplomáticas, complicaciones surgidas de las cambiantes alianzas y conflictos europeos, impidieron una acción continuada y eficaz. Faltó claridad y sobre todo, decisión en la política española, y en cambio sobró paciencia y lucidez en Portugal para obtener ventajas en el momento oportuno.

Fue así que, al fracaso de la demarcación le sucedió un nuevo periodo de tirantez (1796-1800) en las fronteras coloniales, al cabo del cual sobrevino la guerra de 1801. Como consecuencia de la derrota rioplatense y la ocupación portuguesa de los siete pueblos de las Misiones orientales, el balance de la situación fronteriza favoreció finalmente a Portugal. La pérdida de esas Misiones fue consentida sin réplica eficaz por las autoridades virreinales y metropolitanas, y con ello Portugal completó la ocupación definitiva de Río Grande, por la que bregaba desde el siglo anterior, mientras que España solo pudo retener en el Virreinato la Banda Oriental y la plaza de Colonia.

En este capítulo se desarrollará el relato de la cuestión de Malvinas (1764-1774); el estado de las fronteras de Río Grande y Paraguay entre 1764 y 1774; la invasión portuguesa y la expedición de Cevallos (1775-1777); el tratado de San Ildefonso y la labor de las comisiones de límites entre 1778 y 1796, y por fin, la guerra de 1801 y la ocupación portuguesa de las Misiones orientales hasta 1809.

La cuestión de Malvinas (1764.1774)

La cuestión de límites en la América Meridional, y la gradual injerencia de Gran Bretaña en las Indias españolas obligaron a la Corona hispana a prestar mayor atención a estas regiones en la segunda mitad del siglo XVIII. El tratado de Utrech (1713), entre otras concesiones, permitió la radicación de un asiento negrero británico en Buenos Aires. Durante el lapso de esa concesión (1713-1739) y merced a la estrecha alianza que mantenía con Portugal (tratado de Methuen, 1703) el interés británico se orientó tanto hacia el tráfico

negrero como a la participación de las utilidades derivadas del contrabando con Colonia. A ello hay que agregar su intervención en las acciones bélicas en el Río de la Plata en 1762, así como también una atención gradual a la búsqueda de bases para las naves que surcaban el Atlántico sur, donde ya ocupaban Santa Elena y Ascensión desde el siglo XVII.

En 1748, el comodoro George Anson, en su obra *A voyage round the world in the years 1740-1744*, no tuvo reparo en señalar la conveniencia que significaría para las naves inglesas establecer un fondeadero en Malvinas o en Tierra del Fuego, entonces despobladas. En 1749, fue organizada una expedición por el Almirantazgo con el objeto de ocupar Malvinas, pero el oportuno y firme reclamo español impidió que dicha empresa se concretara en ese momento.

Por otra parte, pescadores de lobos y ballenas, provenientes de Francia, Inglaterra y América del Norte frecuentaban ya aquellas latitudes. España, que se sentía amparada por los tratados que garantizaban su dominio en las tierras australes, no mostró urgencia por afirmar allí con hechos su soberanía. Solo esporádicos viajes de exploración, como el cumplido por los jesuitas Cardiel, Strobel y Quiroga a San Julián en 1745, indicaban un vago interés por un área que, en breve plazo concitaría la atención internacional.

La importancia que el tema Malvinas posee para la historia argentina, obliga a recordar, al menos brevemente, la prioridad en el descubrimiento del archipiélago. Esta prioridad ha sido reclamada por españoles, ingleses y holandeses.

En el primero de los casos, hubo varios viajes al Atlántico sur que pudieron dar con las islas Malvinas. Así, se suele atribuir a Vespucio en su tercer viaje (1501-1502), y más frecuentemente, al piloto Esteban Gómez (1519) de la nave desertora de Magallanes, el hallazgo de las islas. Pero no se conocen pruebas suficientes. Tampoco la cartografía temprana de Pedro Reinel (1532), Antonio de Pigafetta (1536) o el *Islario* de Alonso de Santa Cruz (1540) confirman estos hallazgos. En cambio hay pruebas bastantes de que en una expedición dirigida al sur por Francisco de la Ribera logró descubrirlas. Dicha flotilla intentó cruzar el estrecho, y una de las tres naves que regresó al Atlántico, en 1539 avistó el archipiélago, invernó en él y describió su fauna de modo elemental. En 1540 emprendió el regreso a España. Se ha conservado el diario de a bordo, pero no el nombre de la nave, ni del capitán de la misma. El descubrimiento, no parece haber alcanzado mayo repercusión.

Los ingleses recién a fines del siglo XVI aducen su descubrimiento. En 1592, un barco desertor de la armada de Thomas Cavendish avistó las islas. Otro tanto ocurrió con Richard Hawkins, quien en 1594 señaló su posición, aunque erróneamente. Estas noticias, poco consistentes, tampoco se registraron en los mapas británicos de esos años.

Cuadernos Docentes Nº 10

Los holandeses en cambio, tuvieron mayor fortuna. En 1598 una expedición al mando de Jacob Mahu se dirigió al Atlántico Sur para hostilizar el tráfico español. Cinco barcos lograron cruzar el estrecho, y parte de ellos llegaron a Chile, donde sus tripulantes perecieron a manos de los araucanos. Dos navíos lograron regresar al mando de Sebastian Weert y en 1600 avistaron unas islas que llamaron *Sebaldinas*. El descubrimiento se divulgó por primera vez merced a la nutrida cartografía del siglo XVII.

La prioridad en el descubrimiento y en la ocupación temporal fue, así, española, aunque la difusión correspondió a Holanda. De todos modos, durante el siglo y medio que transcurrió después de ese hecho, las islas quedaron desiertas, aunque fueron avistadas y descriptas repetidas veces por los holandeses (Schouten y Lemaire, 1616) y por los ingleses (John Cook, 1683) quienes le dieron el nombre de Pepys. En 1690 John Strong llamó *Falkland* el estrecho que separa las islas mayores, en homenaje al vizconde Falkland, comisionado del Almirantazgo. Desde 1698 a 1712, los franceses del puerto de Saint Maló realizaron más de doce viajes de pesca hasta allí. De ellos deriva el topónimo de *Malvinas*.

A pesar de estos descubrimientos, viajes y utilización internacional de las islas como escala para la pesca. España prestó poca atención a esta área. Su actividad pesquera, otrora floreciente, había decaído. Por otra parte, confiaba en que los tratados internacionales protegían sus derechos al archipiélago y las costas patagónicas. Según Ricardo Zorraquín Becú,

"Se habían firmado entre España e Inglaterra - también con otras naciones – varios tratados que afirmaban los dos principios dominantes entonces, respecto del sistema colonial europeo: la ocupación como único título adquisitivo de dominio, y la exclusividad de la navegación y del comercio en ciertos mares".

En virtud de ello, las relaciones entre España y Gran Bretaña estaban garantizadas por el tratado de Madrid de 1670, y el de Utrech de 1713. Por el primero convino que Inglaterra conservaría las posesiones que tuviera en América del Norte y Jamaica. A su vez, ésta se obligaba a impedir que sus súbditos navegaran y comerciaran con las Indias españolas. Por el segundo, Inglaterra recibió diversos beneficios, y reiteró nuevamente su voluntad de prohibir el pasaje de navíos al Atlántico sur y el comercio con los puertos indianos, salvo en los asientos negreros de la South Sea Co., ratificando así el *statuo quo* sobre monopolios y mares exclusivos acordado en 1670.

Sin embargo, esas garantías no resultaron suficientes, ya que en los años posteriores, las violaciones fueron frecuentes. Ellas provinieron tanto

¹ Ricardo Zorraquín Becú, *Inglaterra prometió abandonar las Malvinas*, Bs. As., Instituto de Historia del Derecho, 1975, pp. 23-24-

de las guerras (1718-1720; 1739-1748), como del activo contrabando practicado en las Antillas y en Colonia. Fue en esta época cuando surgieron las iniciativas de Anson y del Almirantazgo acerca de Malvinas, ya descriptas anteriormente.

Los primeros en ocupar las islas fueron los franceses. Un diplomático y destacado marino, Louis Antoine de Bougainville (1729-1811) persuadió al gobierno de las ventajas de poblar las Malvinas. Una expedición de dos naves zarpó de Saint Maló el 8.IX.1763 con un contingente inicial de colonos hacia ese destino; recaló en Montevideo el 31.I.1764 y desde allí se dirigió a Malvinas. En la bahía de la Anunciación edificaron un fuerte que llamaron Saint Louis y tomaron posesión del archipiélago. Poco después, Bougainville regresó en busca de nuevos colonos, los que arribaron a principios de 1765.

La Corona española reclamó por este acto y el gobierno francés reconoció luego su error: cedió voluntariamente la colonia el 4.X.1766 y Bougainville recibió a cambio una compensación en metálico

"Cuando entregué el establecimiento a los españoles, todos los gastos, especialmente algunos que habían sido hechos hasta el 1.IV.1767, ascendían a 603.000 libras, comprendiendo el interés del 5% de las sumas gastadas desde el primer armamento. Habiendo reconocido Francia el derecho de Su Magestad Católica sobre las islas Malvinas, el rey de España, por un principio de derecho público, conocido de todo el mundo, no debía ningún reembolso de estos gastos. Sin embargo, como adquiría navíos, bateles, mercancías, armas, municiones de guerra y de boca, que componían nuestro establecimiento, este monarca, tan justo como generoso, ha querido reembolsarnos de nuestros adelantos y la suma supradicha nos ha sido entregada por sus tesoreros, parte en París, y el resto en Buenos Aires"².

Ese mismo día se designó al Capitán Felipe Ruiz Puente gobernador de Malvinas, aunque bajo la jurisdicción inmediata del gobernador de Buenos Aires, situación esta que permaneció inalterable hasta 1811. El traspaso de bienes y de dominio se llevó a cabo el 2.IV.1767 en Port Louis, que desde entonces se llamó puerto Nuestra Señora de la Soledad (ver mapa 19).

Simultáneamente con estos acontecimientos, una expedición inglesa al mando del comodoro John Byron exploró el archipiélago y el 23.1.1765 desembarcó en la isla Saunders (o Trinidad) y tomó posesión de ella. El informe de lo obrado decidió al Almirantazgo a enviar una segunda expedición al mando del capitán John Mc Bride, quien llegó a Port Egmond (o de la Cruzada) el 8.I. 1766, instalándose y fortificando ese lugar. Pese a las instrucciones de evitar actos hostiles, los ingleses exploraron el resto del archipiélago y el

² Louis Antoine de Bougainville, *Viaje alrededor del mundo, por la fragata del rey La Boudeuse* y la fusta La Estrella, en 1767-1769, 2° ed., Bs.As., Espasa Calpe, 1946, p. 57, nota 1.

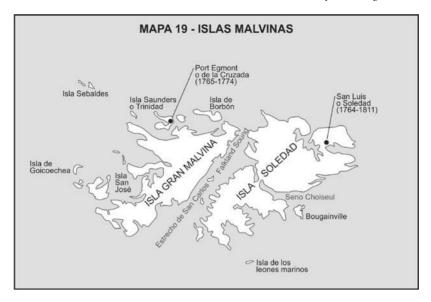
4.XII.1766 llegaron a Port Louis, topándose con los franceses, e intimándoles el retiro de ese lugar. Ello dio lugar a la vehemente sospecha española de que en aquellas tierras había un asiento británico. Cabe destacar, además, que el asiento británico era subrepticio, ya que la cesión de Francia a España y la creación de un gobierno en Malvinas constituían actos públicos en una región de indudable soberanía hispana. En el gabinete inglés esa iniciativa del Almirantazgo recibió críticas, y Lord Egmont renunció. No obstante, la ocupación se mantuvo, aunque sin darse información oficial al Parlamento.

Así las cosas, el conflicto jurisdiccional debía producirse tarde o temprano, tal como había ocurrido con los franceses. El 28.XI.1769 una nave española fue interceptada por otra inglesa, y tanto el gobernador de Malvinas como el de Port George, en Egmont, se intimaron recíprocamente el abandono de sus respectivos establecimientos: los ingleses aduciendo prioridad en el descubrimiento y ocupación, y los españoles alegando intromisión extranjera en regiones amparadas por los tratados de paz vigentes.

Por aquellos años, España y Francia continuaban ligadas por el pacto de Familia suscripto en 1761. Juntas habían enfrentado a Gran Bretaña, aunque con escasa fortuna, y luego de la paz de París de 1763, debieron entregar diversos territorios en compensación al vencedor. Frente a la eventualidad de un nuevo conflicto, para el cual no se hallaba preparada. Francia fue renuente a dar su apoyo militar a España en este caso, pese al celo de Carlos III por mantener íntegro el patrimonio colonial heredado. A su vez en Gran Bretaña el ministerio enérgico de William Pitt (1766-1767) fue sucedido por el de Graftor (1768-1770) y más tarde por el de Lord North (1770-1783) quien, si bien poseía mayoría en el Parlamento y se hallaba en pos de una política de expansión comercial y predominio naval, se manifestaba con espíritu pacifista.

Los informes recibidos en Madrid y París sobre Malvinas en 1766 y luego, en 1770, alarmaron a ambas cortes. En el primer caso, el ministro español Grimardi ordenó al embajador en Londres, príncipe de Masserano, que pidieran explicaciones. Aunque a la fecha las islas ya habían sido transferidas a España, el ministro francés, duque de Choiseul, intervino oficiosamente, aconsejando conversaciones preliminares en lugar de un reclamo liso y llano que podían precipitar las cosas. El resultado de esta estrategia, que se prolongó entre 1766 y 1767 arrojó escasos resultados y solo postergó por un tiempo las consecuencias del conflicto.

Pero la desconfianza española acerca de los verdaderos alcances de la intromisión inglesa en el Atlántico sur había llevado a que el 29.XII.1766 una R.O. dispusiera la exploración de la costa Patagónica, Tierra del Fuego y Malvinas por parte del gobernador de Buenos Aires, para verificar los



hechos. La demora en cumplir ese cometido, la difusión en Madrid de nuevas noticias alarmantes comunicadas por el gobernador de Chile acerca de la presencia británica en la Patagonia y el temor a un desembarco en Río Grande en apoyo de los portugueses, llevó al ministro Arriaga a ordenar a Bucarrelli el 25.II.1768

"no permitir establecimiento alguno de los ingleses y que de os que tengan hechos, los expela por la fuerza, si no sirven las amonestaciones, arreglado a las leyes y sin necesitar más orden ni instrucción ulterior".

Agregaba que

"Para la aplicación de estas medidas no tendrá en cuenta más que sus propias tropas y las de sus ocupantes a fin de no verse expuesto a un fracaso, en caso de hallarse en inferioridad de condiciones. En tal circunstancia como medida de precaución de otras consecuencias desfavorables que VE pueda deducir del estado de la Provincia, recurrirá al empleo de protestas y acusaciones haciendo presente que no se adoptará medida hasta que el Rey haya sido informado y se hayan recibido órdenes".

Esta orden, contaba con el acuerdo de Francia, y significaba un viraje en el curso de la negociación. Pero antes que la misma fuera ejecutada, se produjo el aludido encuentro de las naves españolas e inglesas en Malvinas. Ya entonces se hallaba fondeada en Montevideo desde el 3.I.1769 una expedición española de 4 fragatas al mando del Capitán de navío Juan Ignacio Madariaga. Desde

³ Julius Goebel, *La pugna por Malvinas*, 2° ed. Bs. As., 1950, p. 308.

Cuadernos Docentes Nº 10

allí se despachó esa fuerza naval a Malvinas al mando del capitán de fragata Francisco de Rubalcava, para explorar e intimar el desalojo de Puerto Egmont. Llegados al lugar el 17.II. 1770, y verificada la presencia británica, protestaron por escrito del hecho y regresaron a Montevideo para informar.

Como consecuencia de ello, el gobernador Bucarelli decidió aplicar las órdenes de 1768 y desalojar a los ingleses. El 11.V.1770 zarpó una expedición de 6 naves, al mando de Madariaga, la cual fondeó en Puerto Egmont el 3.VI. Curiosamente, la división naval británica estaba reducida a una sola fragata. Luego de un cambio de notas, el 10.VI.1770 se intimó la rendición, a cuya negativa siguió el desembarco. El jefe británico capituló y los españoles tomaron posesión del lugar. Una nave con rumbo a Buenos Aires y otra con destino a España llevaron la noticia del afortunado suceso, por el cual Malvinas quedaban en poder de España. Esa fecha es recordada entre nosotros como la conmemoración de los derechos argentinos a las Islas Malvinas.

Pero el desalojo por la fuerza de los ingleses no podía menos que provocar conmoción en Europa. En Londres, el ministro lord North, exigió reparaciones al honor británico, acosado por la oposición belicista de Pitt en el Parlamento. España, que no se hallaba preparada para una guerra y no podría contar con el apoyo naval francés en lo inmediato, buscó un arreglo diplomático a través de su embajador Masserano. Fue así como desde el 24.XI.1770 hasta el 22.I.1771 en que se llegó a un acuerdo, transcurrieron dos meses de febriles negociaciones para sortear el conflicto.

El duque de Choiseul envió a Londres un emisario de su confianza, Mr. Francés, quien tomó rápido contacto con lord North, a fin de elaborar una solución que evitara la guerra, no deseada por ninguno de los tres gobiernos. Esa negociación tuvo un carácter confidencial y supuso un entendimiento verbal y secreto, atento a la difícil situación en que se hallaba el gabinete británico, frente a un Parlamento excitado en sus sentimientos nacionalistas, y la necesidad de obtener una satisfacción española previa a todo compromiso.

Los sectores belicistas de Gran Bretaña y de España, encabezados por lord Weymouth y el conde de Aranda respectivamente, fueron anulados; Luis XV presionó sobre Carlos III, y el rey de España concluyó aceptando el curso de la negociación. Fue así que, tras no pocas dificultades, desconfianzas y zozobras, se firmó el 22.I.1771 una declaración que decía:

"Que el acto cometido el 10.VI.1770 en la Isla Malvina, llamada por los ingleses Falkland, por el cual se obligó a evacuar el Puerto Egmont... el príncipe Masserano, embajador extraordinario de S.M.C... declara su disgusto por ello y desautoriza la violencia cometida...y que se darán las órdenes para que se restituyan las cosas al estado que tenían al 10.VI.1770".

A su vez, el embajador declaraba:

"en nombre del Rey su amo, que la promesa que hace S.M.C. de restituir la posesión del fuerte y puerto llamado Egmont no perjudica en modo alguno a la cuestión del derecho anterior de soberanía de la Islas Malvinas".

Lord North, a su vez expresaba:

"que S.M.B. mirará la dicha declaración del príncipe de Masserano, junto con la promesa de S.M.C. como una satisfacción de la injuria hecha a la Corona británica".

El texto de la declaración constituyó, sin duda, un éxito del embajador y perfeccionó los derechos de España al archipiélago. Se logró, además, evitar que se mencionara al gobernador Bucarelli; se dio la posesión, pero no se aludió al dominio de Puerto Egmont, y el acto de entrega se hizo en obsequio a la armonía entre ambas coronas y no por derecho anterior de Gran Bretaña.

Pese a las críticas de la oposición, el acuerdo fue ratificado por el Parlamento por amplia mayoría, agradeciéndose al rey haber evitado la guerra. En ese mismo año se cursaron las órdenes al gobernador de Malvinas para que devolviera al capitán John Stott los bienes decomisados bajo inventario. Este los recibió el 16.IX.1771 en Puerto Egmont, que volvió a funcionar como asiento británico.

Sin embargo, quedaba un asunto pendiente no expresado en la declaración de 1771, y cuyo contenido había sido acordado en la negociación previa. Se trataba de la llamada *promesa secreta*, en virtud de la cual Lord North se comprometía a que, una vez restituidos los ingleses a Puerto Egmont, abandonarían el lugar por voluntad propia. Esta cuestión, advertida ya por Groussac, señalada por Goebel y documentada después por Gil Munilla y Ricardo Zorraquín Becú, surge manifiesta de las acusaciones que, entre 1771 y 1781 se hicieron a la gestión de Lord North, así como de la correspondencia cursada entre Masserano y el Ministro Grimaldi.

Lo cierto fue que, en 1774 lord North propuso el retorno del destacamento de Puerto Egmont por razones presupuestarias, y a fin de concentrar los efectivos navales. El Parlamento lo aprobó sin dificultad, preocupado como se hallaba por la cuestión de las colonias norteamericanas, y el 20.V.1774 los ingleses abandonaron la isla dejando allí una placa conmemorativa por su presencia anterior. Los españoles verificaron la retirada el 24.I.1776, y poco después, el virrey Vértiz dispuso el envío de una dotación al mando de Juan P. Canalejas para destruir las instalaciones abandonadas. Ello ocurrió el 31.III.1780.

Para esa fecha, España había dispuesto un ambicioso plan de funda-

⁴ Ricardo Zorraquín Becú, Ob, cit., pp. 198-200-

ciones en la costa patagónica, que tendía a consolidar su dominio en aquella región (ver mapa 20). Lamentablemente, la mayor parte de esos establecimientos tuvo vida efimera, y solo sobrevivieron al siglo XVIII Carmen de Patagones y Puerto Soledad en Malvinas.

La inestable frontera de Río Grande (1764-1774)

Después del tratado de París (1763), las relaciones entre España y Portugal en el Río de la Plata se mantuvieron en paz, aunque hubo en las fronteras una tensa vigilia de armas. Los problemas se manifestaron en Santa Rosa de Moxos (1764-1767); en el río Igatimí sobre Paraguay (1767-1777) y en Colonia del Sacramento, pero la región que concitó la mayor atención fue Río Grande (ver mapa 21).

Durante una década y hasta el rompimiento de 1776, los gobernadores de Buenos Aires, Cevallos (1760-766), Bucarelli (1766-1770) y Vértiz (1770-1776) tuvieron que dedicar constantes esfuerzos y recursos a la frontera de Río Grande. Desde el ámbito portugués, los gobernadores de aquella capitanía como Sa e Faría (1764-1769) y José Marcelino de Figueiredo (1769-1771; 1773-1780) fueron los interlocutores y rivales en esa difícil pugna. La situación política y el balance de fuerzas favoreció inicialmente a los españoles hasta que Portugal pudo sentirse más seguro y comenzó resueltamente a preparar el desquite.

Pese a que la firma de la paz lo sorprendió en plena ofensiva, aunque sin alcanzar todos los objetivos deseados, Cevallos se dio maña para consolidar en Río Grande las posiciones ganadas. En el armisticio del 6.VIII.1763 se fijaron los límites de ambos ejércitos; los españoles retuvieron la banda norte de la laguna de los Patos y excluyeron de su navegación a los portugueses. Estos hechos, así como el acantonamiento de fuerzas rioplatenses en la villa y fuertes de Río Grande al mando del capitán José de Molina, y la deportación de los portugueses que estaban asentados allí a San Carlos de Maldonado entre 1764-1765, parecían indicar que la ocupación de esos territorios era definitiva por parte de España.

Del otro lado de la frontera, el gobernador Madureira fue reemplazado (3.VI.1763); se inició una investigación sobre las responsabilidades de la derrota y se enviaron algunos refuerzos que no tuvieron oportunidad de intervenir. Al frente de la capitanía se designó al coronel José Custodio de Sa e Faría, quien se hizo cargo el 16.III.1764 en Viamo, donde se fijó la sede del gobierno. Desde allí procuró mejorar el sistema defensivo y aguardar que la decaída posición portuguesa le permitiera iniciar algunos progresos.



Pero la situación internacional obligaba a los jefes de ambas jurisdicciones coloniales a obrar con cautela. Entre 1764 y 1768, la política exterior española buscó la amistad y eventualmente la alianza portuguesa, con la esperanza de alejarla de la estrecha vinculación con Gran Bretaña. Por su lado, Portugal, no obtuvo apoyo inglés para enfrentar a España en sus disputas coloniales y debió aceptar esa inferioridad militar hasta que la coyuntura le fuera nuevamente favorable. Incluso en 1767, cuando en España se gestaba la expulsión de los jesuitas, la alianza borbónica pareció afirmarse, y Pombal transigió exteriormente más de lo acostumbrado en la cuestión de las fronteras. Pero a partir de 1768, el espíritu de revancha portugués se hizo manifiesto, y sus acciones evidenciaron desde 1773 que el conflicto no tardaría en producirse.

La cuestión de fondo, tal como se planteó en el ámbito diplomático y

en la correspondencia de las autoridades coloniales, residía en la interpretación que debía darse al tratado de 1763. A Cevallos le cabe el mérito de haber visto con claridad el problema y haberlo enfrentado con firmeza. Si bien los artículos 21 y 23 del tratado decían que

"Se volverá todo a poner en el mismo pie en que estaba y conforme a los tratados anteriores...." y que "Todos los países y territorios que puedan haber sido conquistados en cualquier parte del mundo por su S.M. Católica y S.M. Cristianísima y como por las de S.M. Británica y S.M. Fidelísima...se volverán sin dificultades y sin exigir compensaciones⁵".

Cevallos interpretaba que ello no involucraba a Río Grande, ya que ese territorio era español anteriormente y debió ser devuelto por los portugueses, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del acuerdo del 12.II.1761, que anuló el tratado de Permuta de 1750. En el se ordena que

"Se evacuen inmediatamente los terrenos ocupados a su abrigo o con pretexto del referido tratado, demoliendo las habitaciones, casas o fortalezas".

Pero el planteo de Cevallos no era retórico, sino práctico, y en carta del 31.VIII.1763 preguntaba al ministro Arriaga si Colonia debía ser entregada antes o después que Portugal evacuara y restituyera las regiones que usurpaba desde 1750, y en segundo lugar, de devolver lo conquistado, si ello incluía los territorios del Chui a Río Grande recientemente recuperados. En este temperamento insistió más tarde, en cartas del 30.XI.1763 y 4.IV.1764.

Por su parte, el virrey del Brasil, conde de Cunha le reclamaba en carta del 27.II.1764 la devolución de esos mismos territorios invocando aquellos y otros artículos del tratado, a lo cual Cevallos respondió el 15.VI.1764 negando los derechos portugueses.

Como puede verse, esta cuestión era fundamental y requería decisiones, ya que Colonia había sido devuelta el 27.XII.1763. Luego de varias consultas que sirvieron para orientar las directivas reales, el ministro Arriaga escribió a Cevallos el 5.VII.1764 que el Rey

"me manda decir a V.E. que no solo es su real ánimo que V.E. por ningún motivo restituya los enunciados recobrados terrenos (desde el Chui a Río Grande, incluyendo los fuertes de Santa Teresa y San Miguel, ni las islas Martín García y Dos Hermanas), sino que también quiere S.M. que V.E. persista en su justa solicitud sobre el desalojo de los demás parajes en que indebidamente se introdujeron... y que aproveche V.E. las ventajas que ofrezca el estrecho bloqueo de la Colonia y nuevo recobro de terrenos..."⁷.

⁵ AGN. Campaña del Brasil, cit. t. III., pp.69-70.

⁶ AGN. Campaña del Brasil, cit. t. III, pp. 374.

⁷ AGN. Campaña del Brasil, cit. t.III, pp. 107-108.

Esta orden venía a confirmar la política seguida por Cevallos y tornaba improbable un retroceso español en la región. Los hechos, sin embargo, se encargaron de demostrar que las medidas militares y diplomáticas no bastaban, y que España no supo aplicar aquí, en esos años, una política de poblamiento que consolidara ese dominio. Esa fue, precisamente, la más eficaz acción de Portugal, ya que las incursiones irregulares de los estancieros y pobladores afectados por la recuperación española, tales como Pinto Bandeira, se constituyeron en los principales sostenedores de la expansión lusitana en Río Grande, puesto que la misma coincidía con sus propios intereses.

En 1767 el frente portugués comenzó a moverse. El gobernador Sa e Faría obtuvo refuerzos y proyectó un ataque fluvial y terrestre contra Río Grande durante el invierno y en plena paz. Aprovechando la sorpresa intentó un desembarco que fue rechazado, y simultáneamente, atacó y desalojó la guardia que custodiaba la banda norte de río. Esas acciones, ocurridas entre el 28.V. y el 5.6.1767, provocaron una conmoción. El gobernador Bucarelli informó a la corte de Madrid; el embajador portugués dio explicaciones el 18.IX. y expresó el disgusto real por el "fogoso desatino" del gobernador Sa e Faría, y poco después, se anunció por R.O. del 20.IX. el retorno al anterior estado de cosas en Río Grande. Algunas medidas de Pombal, tales como el reemplazo del virrey de Cunha por el conde de Azambuja, y la desautorización a Sa e Faría, hicieron creer que las excusas eran sinceras. Pero los hechos probaron lo contrario: el 7.X.1767, Pombal ordenó al virrey retener lo conquistado, Sa e Faría siguió en su cargo hasta 1769, y se reforzaron las defensas en los pasos del río Jacuí. El capitán Molina extrañó las dilaciones para devolver la banda norte y el gobernador Bucarelli, en cartas del 23.XII.1767 y 18.II.1768-reclamó del virrey lo mismo. El ministro Grimaldi el 8.VI.1768 reiteró esta gestión de su subordinado, pero lo cierto fue que la banda norte del río Jacuí quedó en poder de Portugal. El tiempo de desquite se aproximaba.

Por esos mismos años, los portugueses también se habían instalado sobre el río Igatimí, en el norte del Paraguay (ver mapa 21) en las proximidades y en connivencia con la villa de Curuguatí. Erigieron un fuerte, Nossa Senhora dos Praceres y desde allí favorecieron las comunicaciones de Cuyabá con los contrabandistas de la frontera. Desde 1767 en que se originó esta situación, hasta 1777 en que se los desalojó del lugar, este conflicto sufrió algunas vicisitudes y contribuyó a mantener la inquietud de la frontera hispanoportuguesa.

En este clima de creciente desconfianza y tirantez transcurrieron los años siguientes. El gobernador Vértiz informó el 8.XI.1770 sobre la situación imperante, reunió la Junta de guerra y planificó la defensa de la Banda Oriental y las acciones de protección en Río Grande. Finalmente, el

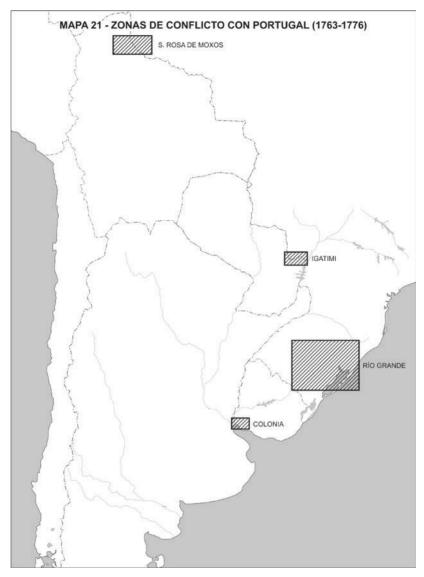
5.IV.1771, fue autorizado para reprimir los abusos. Estos consistían, sobre todo, en arreos de ganado y ocupación subrepticia de las tierras al sur del río Jacuí, Camacuá y Piquirí, realizadas por las fuerzas irregulares de Pinto Bandeira, La reiteración de estos hechos y la ratificación que Vértiz obtuvo el 14.XII.1772 para usar la fuerza y desalojar a los intrusos, lo decidió a emprender una campaña en ese frente.

Dicha expedición, que combinó fuerzas bonaerenses y orientales con contingentes de guaraníes y correntinos, sumaba 1400 hombres. Uno de sus objetivos fue erigir un fuerte en Santa Tecla destinado a cubrir el flanco y la retaguardia de las posiciones españolas y cuya edificación se inició a fines de 1773 (ver mapa 22).

Llegados a la frontera, las fuerzas de Vértiz tuvieron éxito inicial frente a la guardia de Piquirí (5.I.1774), pero la suerte les fue adversa más tarde: el contingente correntino de Antonio González, resultó batido en Santa Bárbara (2.I.1774) y el guaraní de Francisco Bruno de Zavala sufrió lo propio en Tabatingaí (14.I.1774). Vértiz al comprobar la resistencia portuguesa optó por replegarse, limitándose a reclamar el desalojo de esas tierras y el control del contrabando y la delincuencia.

La firme actitud portuguesa no fue casual y respondió a un propósito meditado de recuperar la región. Desde 1773, diversas medidas habían concurrido para aumentar las guarniciones y forzar la navegación del canal de Mangueira, aunque fueron practicadas con cautela. Pero las acciones de Vértiz permitieron a Portugal explotar diplomáticamente el fallido avance y acusar públicamente a España ante Gran Bretaña de violar el tratado de 1763. Al mismo tiempo, se otorgaron plenos poderes al virrey Lavradío para obrar en esa área, así como también hubo instrucciones precisas de Pombal para conducir las operaciones (9.VII.1774).

Estas medidas venían a completar una política de discreto rearme que ya estaba en marcha desde tiempo atrás, y que a partir de entonces se hizo pública. El teniente general Juan Enrique Böhm que había sido nombrado para reorganizar las fuerzas de Brasil, recibió informes de los refuerzos que se le enviaban con destino a la frontera de Río Grande. Las tropas asignadas a ese frente pasaron así de 714 hombres en 1773 a 1702 en 1774; 3952 en 1775 y 5692 en 1777, índice elocuente de la importancia creciente que se atribuía a esta operación. Por esos mismos tiempos, se produjeron incidentes con barcos portugueses en la navegación de canal (6.VI. y 28.X.1773) que confirmaban la concentración de elementos navales que indicaban la intención de producir una ruptura del statu quo.



Todo llevaba camino de resolverse, como en 1762, por la vía de las armas. Pero en este caso, Portugal había tomado sus medidas, preparado recursos y dispuesto sus fuerzas para lograr el éxito apetecido. Era el axioma que Pombal había anticipado a su virrey el 9.VII.1774:

"Hay en el arte de la guerra, un principio cierto y muy conocido: que entre dos potencias beligerantes, aquella que primero pone su ejército listo en campaña, y la que con él hace antes que el enemigo se lo impida los progresos posibles, es la que pone de su parte la fortuna de la guerra".

Con estos propósitos, Portugal preparaba la "restauración" de Río Grande.

El ataque portugués a Río Grande y la expedición española de Cevallos (1775-1777)

La situación de la frontera de Río Grande luego del rearme portugués y el escaso éxito de Vértiz, había alcanzado elevada tensión que se descargaría con los sucesos de 1775 a 1777. En ese lapso, y sin que haya mediado una declaración formal de guerra, los portugueses intentaron recuperar las posiciones perdidas en 1763, mientras los españoles a su vez, responderán a la ofensiva lusitana con una acción de gran envergadura contra Santa Catalina y Colonia.

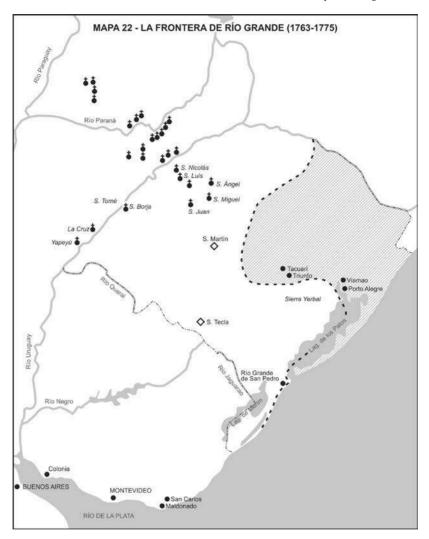
Esta disputa territorial fue seguida con interés por la diplomacia europea y reflejada en la prensa. Francia a través de su ministro de asuntos exteriores, conde de Vergennes, impulsaba resueltamente la acción española, mientras que Gran Bretaña lo hacía con Portugal. Sin embargo, las crecientes dificultades creadas por la guerra con las colonias norteamericanas (batalla de Lexington, 19.VI.1775; declaración de la independencia, 4.VII.1776, y las grandes batallas libradas en 1777) impidieron que Gran Bretaña pudiera prestar auxilio a las colonias de su aliada lusitana.

A estos sucesos se añadió luego un cambio sustancial en la política exterior de ambas coronas ibéricas. La muerte del rey José I de Portugal (24. II.1777) y el inmediato alejamiento del marqués de Pombal permitieron a la reina gobernadora ensayar con éxito un acercamiento hacia España. El tratado de San Ildefonso (1777) puso fin a las disputas de límites en aquellas regiones. Al menos esa era la intención de los monarcas, ya que Colonia quedaba definitivamente en poder español y el trazado de los límites, con generosas concesiones a Portugal, parecía ya una mera cuestión técnica, alejado el espectro de la desconfianza y la guerra.

Ese trienio, 1755-1777, constituyó así un momento clave en la relación hispano portuguesa, en el cual la suerte de las armas favoreció a unos y a otros, y mantuvo en alarma a las cortes, que buscaron resolverlo los mejores caudillos militares, volcando en la empresa recursos, ejércitos y flotas en una proporción hasta entonces nunca vista para ambos virreinatos.

Antes de retirarse a Buenos Aires, Vértiz dejó al mando de la frontera

⁸ AGN, La Campaña de Brasil, cit., t. III, p. 305. (versión traducida al castellano).



al coronel Miguel de Tejada, provisto de instrucciones destinadas a la defensa de esos dominios y a impedir la navegación portuguesa en el canal. Pero este criterio meramente defensivo, que la realidad mostraba como el único practicable en esa frontera mientras no llegaran esfuerzos, debió modificarse ante nuevas órdenes llegadas desde Madrid. Una R.O. del 5.VIII.1774 le comunicó el envío de tropas y con ellas recuperar la banda norte de Río Grande perdida en 1767.

"Para intentar y llevar a efecto aquella restauración – decía la real orden – no se requieren nuevos motivos de usurpación de parte de los portugueses, cuando el mismo hecho de haber ellos ofrecido voluntariamente la restitución [carta de Pombal del 11.XI.1767] y de no haberla efectuado da sobrado derecho a cualquier gobernador celoso y buen servidor de su príncipe, cual es V.S: para proceder a recobrar lo usurpado sin que para ello deba siquiera presuponer orden particular de su corte".

Con estas instrucciones en su poder, Vértiz comenzó por consultar las acciones futuras con su comandante Tejada, y sus subordinados Molina y Betbezé. En base a lo aconsejado, el 14.III.1775 expuso el ministro Artiga su propósito de suspender el ataque sugerido ante la superioridad enemiga la falta de apoyo naval para llevarlo a cabo.

Los incidentes navales ocurridos poco después en Río Grande el 4 y 5.IV.1775 entre naves portuguesas y españolas, así como los escasos recursos que Vértiz pudo movilizar en aquella dirección, parecieron darle la razón. A ello se sumó un cambio de humor en la corte, ya que otra R.O. del 12.VIII.1775 le ordenaba mantenerse a la defensiva, atento a las gestiones amistosas que había iniciado el embajador de Portugal. La prudencia con que se movió Vértiz constituía, ante este documento, todo un acierto.

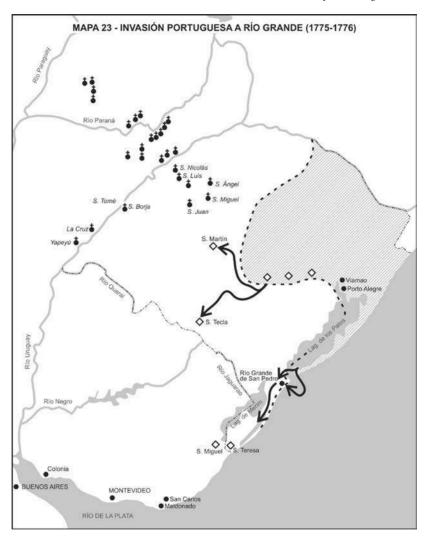
Pero mientras estas contradicciones entorpecían la política exterior española, sin acudir a reforzar un frente vacilante, Portugal había puesto en marcha el plan para recuperar lo perdido. A las anteriores órdenes de Pombal del 22.IV. y del 9 y 15.VII.1774, habían seguido las acciones de sus jefes militares. Luego de su llegada a Río Grande, el teniente general Juan E. Böhm inspeccionó sus fuerzas en el Jacuí y en San José do Norte (VI-VII.1775) y preparó sus acciones futuras. En esa situación de preminencia militar, recibe de Pombal, orden de atacar sin pérdida de tiempo, aprovechando el desastre sufrido por las fuerzas españolas en Argel (7.VII.1775). En esa misiva del 26.VII., Pombal daba

"A mais urgente orden, con que o mesmo senhor manda a participar a V.E. que sem a menor perda de tempo, procure V.E: facer expugnar, e lancar a os castellanos fora das fortalezas do lado meridional do Rio de Sao Pedro e da villaa do mesmo nome, aproveitando V.E. esta favorable conjura"10.

El teniente general Böhm se dispuso así a tomar la ofensiva. Los principales lugares de concentración de las fuerzas rioplatenses se hallaban al oeste, en la guardia de San Martín que protegía el camino a las Misiones; el fuerte de Santa Tecla, que cubría el flanco oeste de San Pedro y el litoral, con Río Grande y las fortalezas de San Miguel y Santa Teresa al sur (ver mapa 23).

⁹ AGN, Campaña del Brasil, cit. t. III, p. 318,

¹⁰ AGN, Campaña del Brasil, cit. t.III, p. 340.



El primer punto atacado fue San Martín, el 31.X.1775, cuya guardia compuesta por guaraníes y milicianos fue dispersada por las fuerzas del capitán Rafael Pinto Bandeira. Las reclamaciones de Vértiz contra ese ataque, formuladas desde Montevideo el 16 y 28.XI1775 fueron contestadas por Böhm con evasivas. El 3.I.1776, Vértiz informó al ministro lo ocurrido y la situación expuesta en que quedaban las Misiones y Santa Tecla, así como las disposiciones defensivas tomadas en el Río de la Plata. Allí el bloqueo de Colonia y algunos incidentes navales ocurridos el 16 y el 25.XII.1775 presagiaban un agravamiento de la situación.

Pero la ofensiva portuguesa recién pudo ser apreciada en toda su magnitud a partir de febrero de 1776. Por otra parte, entre el 14 y el 20.II.1776, la flota portuguesa al mando de Mac Dougal intentó forzar la entrada del canal, aunque a la postre resultó rechazada por los barcos de Francisco Xavier Morales, con el apoyo de las baterías costeras.

Al mismo tiempo, Pinto Bandeira atacó e intimó la rendición de Santa Tecla, que resistió desde el 28.II. al 11.III.1776, en que su comandante Luis Ramírez capituló. Días más tarde, Böhm dispuso el asalto nocturno a los fuertes españoles de Río Grande y la ocupación de la villa de San Pedro. La noche del 1 al 2.IV.1776 algunas baterías fueron tomadas por sorpresa y luego de la defensa parcial del resto de los baluartes, el coronel Tejada dispuso la evacuación hacia Santa Teresa, luego de volar los depósitos y clavar la artillería.

Puesto en conocimiento del derrumbe de las defensas de la frontera, Vértiz avisó al ministro el 12.IV.1776, que acudía a ese frente con refuerzos, subrayando una vez más la superioridad del enemigo. A su vez, el virrey del Brasil felicitó el 22.IV.1776 a sus jefes y ordenó ocupar las posiciones reconquistadas hasta Santa Teresa y detener en ese punto las acciones.

El conocimiento de estos graves hechos y la necesidad de poner punto final al conflicto limítrofe, decidieron al rey español a obrar con energía. No fue ajeno a ello el apoyo francés a la maniobra y las complicaciones británicas en América, que tornaron equivocado el oportunista cálculo de Pombal, Fue así como, el 12.VII.1776 el ministro José Galvez escribía a Vértiz, informándole que Carlos III

"ha resuelto tomar una completa venganza de la perfidia con que el gobierno de Portugal ha faltado a sus reiteradas promesas de conservar la paz en esos dominios...Y a ese fin ha dispuesto S.M. que en el mes de agosto inmediato o principios de septiembre salga de Cádiz una expedición compuesta de seis navíos de línea, seis fragatas, igual número de paquebotes y saetias con otros bajeles menores de guerra y las embarcaciones de transporte capaces de conducir 8.000 hombres con dos trenes de artillería de batir y de campaña".

Tras esta decisión, se dictó una serie de medidas complementarias: órdenes al virrey del Perú para reunir fondos (12.VII); consultas rápidas sobre la operación (17 y 19.VII) y designación de Cevallos como comandante de la misma (25.VII), "en atención al justo precio que en su real consideración merece el talento, celo, actividad y acreditado desempeño de V.E.". Elevado poco después (1.VIIII) al rango de virrey del Río de la Plata, recibió también instrucciones sobre la conducción militar de la empresa (4.VIII) como así también para orientar el futuro gobierno de la nueva jurisdicción (15.VIII). A Vértiz se lo enteraba de estas grandes novedades, se le reclamaban informes militares y se

¹¹ AGN, Campaña del Brasil, cit. t.III, pp. 402 y 409.

le urgía para brindar apoyo logístico a las fuerzas expedicionarias.

La preparación de la flota y la concentración y avío de las tropas demoró la zarpada hasta el 13.XI.1776. En ese enorme convoy de 96 naves que salió en esa fecha de Cádiz, se embarcaron cuatro brigadas con 10.500 hombres y un nutrido estado mayor de militares y marinos. El primer objetivo de la expedición era la toma de la isla de Santa Catalina, y el siguiente, la ocupación de Colonia y la recuperación de los territorios riograndenses (instrucción del 4.VIII.1776). La decisión de iniciar las operaciones en la isla no halló favorable acogida en los mandos navales, aunque finalmente Cevallos, apoyado por los militares, impuso ese criterio. Si bien la operación era muy riesgosa, ya que la isla estaba defendida por una serie de fortificaciones importantes, era el único sitio capaz de brindar puerto seguro a la flota y cortar así las comunicaciones con Río de Janeiro a los portugueses. El Río de la Plata carecía entonces de fondeaderos suficientes y protegidos para ello.

La flota hizo escala en Canarias el 20.XI. y en la isla de Ascensión el 17.I.1777, en donde esperó el resto de los barcos dispersados por un temporal; el 30.I, reanudó la navegación y el 15.II, avistaban la costa del Brasil, colocándose frente a Santa Catalina el 20.II.1777.

Desde Lisboa, Pombal había seguido con atención los movimientos españoles, noticiado por su embajador. Fue así como desde el 3.VIII. al 8.X. cursó numerosas órdenes e instrucciones, disponiendo medidas de defensa y planes ofensivos que incluían la toma de Montevideo y el saqueo de Buenos Aires. Si bien hay que admirar el celo y la actividad de Pombal, que no admitía reposo, su intervención minuciosa y absorbente, así como la desestimación desdeñosa que trasuntaba para con la expedición española y para Ceballos en particular, solo contribuyeron a confundir a las autoridades brasileñas y privarlas de iniciativa. Así, respecto del ataque de Santa Catalina, escribía el 9.IX.1776

"y lo que no juzgaron practicarle almirantes ingleses, o no lo podrán intentar comandantes españoles o no la podrán comprender sin arruinarse por su ignorancia...y les sucederá en la Isla de Santa Catalina lo mismo que el año pasado les ocurrió en las playa de Argel²¹².

Pese a estos alegres pronósticos, Pombal estaba lejos de suponer que la isla se rendiría sin defenderse. Cevallos desembarcó en ella el 23.II. y luego de disponer sus tropas, ocuparon los castillos abandonados. El 28.II, el brigadier Sa y Faría apoderado por el comandante Furtado Mendoça inició negociaciones y capituló el 5.III.1777. el gobierno de Lisboa, azorado, hizo conocer su disgusto al virrey, señalándole que quedaba

¹² AGN, Campaña del Brasil, cit. t.III, p.442 (versión traducida al castellano).

"sepultado nas praias de Santa Catarinha toda reputação e honra, con eterna ignominia do nome portugués".

Desde el continente, las tropas portuguesas, desalentadas, procuraron defenderse de un inminente desembarco, que no se produjo. Ceballos no halló oportunidad ni lugar apropiado para ello y siguió hacia Montevideo, donde arribó el 20.IV. Desde allí despachó tropas a Colonia y refuerzos a Vértiz en la frontera de Río Grande.

Las operaciones frente a Colonia se llevaron a cabo con amplio despliegue de efectivos y resolución manifiesta de operar de inmediato sobre la plaza fortificada. El desembarco se efectuó el 24.V.; y desde el 30.V al 1.VI. se cavaron trincheras y se instalaron las baterías. El 2 se intimó la rendición, que fue aceptada el 4.VI.1777. El gobernador portugués poseía instrucciones del virrey Lavradío del 9.V.1777 que lo autorizaban a rendirse en el caso que la situación fuera insostenible.

En esos mismos momentos, el gobernador del Paraguay Agustín Fernández de Pinedo atacaba y rendía la fortaleza de Igatimí, que los portugueses mantenían allí desde una década atrás. La hora parecía propicia para la revancha española en la frontera de Río Grande hacia donde Ceballos pensaba dirigir sus fuerzas.

Pero, a esa altura de los acontecimientos, se había producido novedades importantes en la relación de ambas cortes. El rey José había fallecido el 24.II.1777 y ello produjo el alejamiento de Pombal y el inicio de las negociaciones de paz, propiciadas por la reina María I. Este cambio de situación, previsto ya por Carlos III en su R.O. a Cevallos del 5.XII, 1776, en la cual le urgía tomar Santa Catalina en previsión de posibles cambios en Portugal, llevó gradualmente a la paz.

Si bien la distancia y la incomunicación demoraron el conocimiento del cese de hostilidades, todo hacía suponer que el arreglo definitivo estaba en marcha. Ello se concretó con los tratados de 1777 y 1778, que abrieron una nueva etapa en la gestión de este antiguo y dificil problema que secularmente había dividido a España y Portugal.

El tratado de San Ildefonso y la labor de las comisiones de límites (1777-1796)

El advenimiento de la reina María I de Portugal y la buena voluntad de su tío Carlos III de España, permitieron abrir inmediatas negociaciones destinadas a superar el conflicto limítrofe americano. Pero el propósito del rey español iba aún más lejos, ya que, además de

"Ajustar y concluir un tratado en que se fijen las demarcaciones que debe regir en lo sucesivo, mediante el cual cese todo pretexto de disputa".

Proponía

"también estipular cualquier tratado o convenciones que se contemplen conducentes al mutuo interés de las dos Naciones, y a estrechar vínculos que unen a sus respectivos soberanos"¹³.

Ello abría las puertas para un cambio fundamental en la política exterior española, al procurar sustraer a Portugal de la órbita inglesa y aproximarlo a los intereses ibéricos, a través de una alianza fundada en la protección de los mutuos intereses coloniales

Como consecuencia de ello, José Moñino, Conde de Floridablanca y el embajador portugués, Francisco Inocencio de Souza Coutinho acordaron el 1.X.1777 en San Ildefonso un tratado preliminar de paz y límites entre ambas coronas, cuyo texto fue ratificado por los reyes poco después. En la declaración preliminar se reiteraba el

"sincero deseo de extinguir las desaveniencias que ha habido entre las dos coronas de España y Portugal y sus respectivos vasallos por casi el espacio de tres siglos, sobre los límites de sus dominios en América...".

Como consecuencia de ello

"han resuelto, convenido y ajustado el presente tratado preliminar que servirá de base y fundamento al definitivo de límites, que se ha de extender a su tiempo, con la individualidad, exactitud y noticias necesarias" ¹⁴.

Dicho tratado, redactado en 25 artículos y 7 cláusulas adicionales, reproducía en gran medida el principio del *uti possidetis* ya expuesto en 1750, y aceptaba las ocupaciones que Portugal había efectuado desde largo tiempo atrás en la cuenca del Amazonas, Mato Groso y Río Grande (art. 20°). Sin embargo, dejaba ahora totalmente en manos de España el Río de la Plata, Colonia y las Misiones orientales, que habían sido el motivo principal de discordia en el tratado de Madrid de 1750 (arts. 3° y 7°).

Los límites serían trazados siguiendo una serie de accidentes geográficos enumerados en el tratado (arts. 4°-5°, 8°-12°) y verificado en el terreno por comisiones binacionales de peritos (arts.15°-16°). Otras disposiciones aludían a la navegación de los ríos comunes (arts. 13° y 19°), fortificaciones y zonas neutrales (arts. 18°-19°), canje de prisioneros, restitución de plazas,

¹³ Carta plenipotenciaria de Carlos III al conde de Floridablanca, datada en San Ildefonso el 24.IX.1777, en AGN, Campaña del Brasil, cit. t. III, p. 479.

¹⁴ AGN, Campaña del Brasil, cit. t. III, p. 481.

Cuadernos Docentes Nº 10

retiro de tropas y represión del contrabando (arts. 2°, 17°, 22°-23°). A su vez, los artículos adicionales que se conservarían secretos, indicaban que este tratado preliminar de límites serviría de base a otros tres acuerdos que se dejaban convenidos: de perpetua e indivisible alianza el primero; de comercio el segundo y de límites definitivos el tercero

"luego que hayan reunido todas las noticias y practicándose las operaciones necesarias para especificarlo" 15.

Los artículos restantes se referían al uso común de los puertos y la cesión de España de islas africanas de Anobón y Fernando Poo.

Poco después, el 11.III.1778 se firmó en El Pardo el tratado de amistad, garantía y comercio entre España y Portugal, previsto en aquellas cláusulas. Su texto, ordenado en 19 artículos, ratificaba tratados anteriores de 1668, 1715 y 1763, y establecía promesas de paz y ayuda recíproca (arts. 2°-3°), neutralidad en caso de guerra de alguna de las potencias firmadas (art. 4°) y privilegios recíprocos en asuntos mercantiles y de navegación (ver mapa 24).

Estos documentos inauguraban así una nueva época en las relaciones hispanoportuguesas, cuyo signo era la concordia y la mutua cooperación. La coyuntura internacional además, favorecía este rumbo, ya que Gran Bretaña aliada de Portugal, se hallaba comprometida en la guerra con las colonias norteamericanas, y luego enfrentada con Francia (1778) y España (1779). Esta circunstancia, así como la derrota sufrida en el ámbito colonial, dejaba en posición débil a Portugal, y sin otra alternativa que aceptar la alianza con España hasta que mejores tiempos le permitieran afianzar su situación y recuperar su posición negociadora.

La ejecución del tratado de límites quedó en manos de las autoridades virreinales. A ellas cupo, en primera instancia, disponer la restitución de prisioneros, la evacuación de Santa Catalina y del fuerte Igatimí, ocupado por el gobernador del Paraguay después del cese de operaciones (27.X.1777). Estos sucesos, si bien fueron resueltos satisfactoriamente, reabrieron antiguas suspicacias y causaron desilusión en Paraguay.

Pero sin duda la cuestión más importante y de largo tiempo, era la demarcación de los límites. Pese a ello, la integración de las comisiones y las puestas en marcha del procedimiento sufrió considerable retraso en algunas zonas a delimitar. Uno de los inconvenientes lo constituyó la falta de instrumental adecuado para las observaciones y cálculos, así como la escasez de personal idóneo en América para llevarlas a cabo.

¹⁵ AGN, Campaña del Brasil, cit. t. III, pp. 131 y 167, art. 1 adicional.



En el interín, España y Portugal dictaron sus reales instrucciones (4.IX.1778 y 27.I.1779, respectivamente) y constituyeron sus comisiones demarcadoras.

La parte española fue organizada en cuatro divisiones que se adjudicaron a diferentes áreas. La primera fue subdividida en dos partidas: José Varela y Ulloa tomó a su cargo la 1° y mantuvo la dirección general de todas

ellas, mientras que Diego de Alvear se encargó de la 2°. Su objetivo era trazar los límites desde la costa atlántica hasta Misiones. La segunda subdividida también en una 3° y 4° partidas, quedó a las órdenes de Félix de Azara y de Juan Francisco de Aguirre, respectivamente, con finalidad de demarcar la frontera entre el norte del Paraguay y Mato Grosso.

La tercera división, inicialmente al mando de Rosendo Rico, fue encomendada luego de su fallecimiento a Antonio Álvarez de Sotomayor, mientras que la cuarta y la última quedó a las órdenes del gobernador de Maynas, Francisco de Requena. Estas dos últimas decisiones cubrían las fronteras de Moxos en el virreinato del Río de la Plata, y continuaban hacia el norte, con las fronteras de los virreinatos del Perú y Nueva Granada, sobre el Brasil (ver mapa 25).

Por la parte portuguesa, se nombraron otras cuatro divisiones, en coincidencia con las españolas: la primera estuvo a cargo directo del virrey y se subdividió en dos partidas, a las órdenes de Sebastián Xavier da Veiga Cabral, gobernador de Río Grande, y de Francisco Juan Roscio, respectivamente. La segunda división se encomendó al gobernador de San Pablo, la tercera al de Mato Grosso, Antonio Felipe da Cunha, y la cuarta al capitán general de Pará y Río Negro, Juan Pereira Caldas, más tarde sustituido por Manuel Gama Lobo D'Almada.

La labor de las comisiones fue ardua pero alcanzó solo resultados limitados en la demarcación. Contribuyó a ello la vastedad del escenario, el desconocimiento del terreno, el aislamiento y la misma complejidad de los problemas e intereses en juego. Las dudas y desconfianzas recíprocas, el celo profesional y nacional de los demarcadores y la frecuente pérdida de visión de conjunto que impedía hallar la concordancia apetecida por las cortes tuvieron también su parte.

Como consecuencia de ello, solo una pequeña parte de la frontera fue demarcada, mientras que el resto quedó sin establecer, ya por falta de acuerdo de los comisarios, desencuentro de las partes, o conflictos surgidos en el terreno.

En el ámbito rioplatense, el trabajo conjunto se inició recién en 1784 en la laguna de Merim. Allí Varela y Ulloa y Diego de Alvear pudieron acordar con los portugueses la ubicación de algunos mojones, aunque discordaron en otros. Situación similar se produjo en el área de Azara y Aguirre, donde la ubicación del río Igurey y los litigios en el norte del río Paraguay agriaron la gestión e impidieron cualquier tipo de acuerdo.

Mientras tanto, el problema se fue prolongando. Los virreyes rioplatenses Vértiz (1778-1784), Loreto (1784-1789) y Arredondo (1789-1795)



explicaron en sus memorias las alternativas de esta operación que parecía interminable. El último de ellos, afligido por las complicaciones surgidas y el establecimiento del problema, responsabilizó a los portugueses por ello

"La causa de este intolerable atraso – escribía a su sucesor Melo en 1795 – consiste en la misma mala fe con que demoraban los portugueses la conclusión de la obra, dificultándola a su antojo y cuestionándolo sin fundamento para mantenerse

por más tiempo en la posesión. A vueltas de este ardid nos tiene usurpado y nos despoja cada día..."16.

Al mismo tiempo, las alternativas de la política internacional favorecía cada vez más esa actitud lusitana, mientras la primitiva alianza hispano portuguesa se iba resquebrajando. Cuando en 1796 se produjo la guerra entre España y Gran Bretaña, la crisis con Portugal se hizo evidente y obligó a suspender los trabajos de demarcación.

El balance de esta tarea en su aspecto fundamental fue resumido por Francisco Requena y Vicente Aguilar y Jurado en una *Memoria histórica de las demarcaciones de límites en la América entre los dominios de España y Portugal*, en la cual se describe la labor de los comisarios demarcadores, y se enumeran las diez cuestiones que quedaron pendientes de resolución a lo largo de toda la frontera (ver mapa 26). Pero también es cierto que, al margen de esa labor, los comisarios pudieron elaborar un nutrido conjunto de memorias históricas y geográficas y de observaciones sobre la flota y la fauna que constituyeron uno de los resultados más notables de su trabajo y cuya edición favoreció el mejor conocimiento de la América meridional. Otro tanto hicieron los comisarios portugueses.

En su memoria, Requena y Aguilar y Jurado insisten en la urgente necesidad que había de señalar los límites hispanoportugueses ya que

"los conocimientos últimamente adquiridos del terreno por donde ha de pasar la línea divisoria contribuyen mucho a este fin".

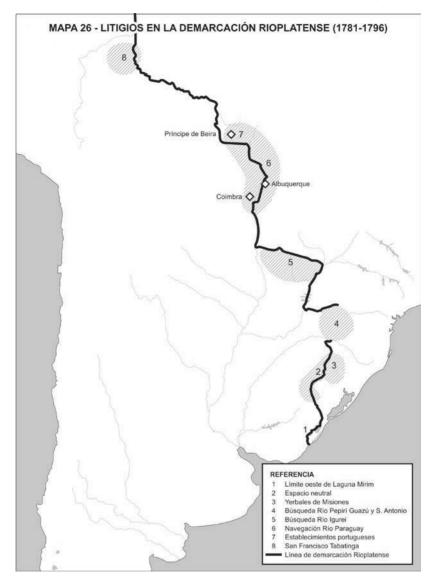
Y agregan, a renglón seguido esta advertencia:

"Pero, aunque la demarcación aclarará los derechos de España no será bastante precaver los insinuados y otros males que están amenazadas sus posesiones en América, si al mismo tiempo no se trata de tomar las más serias providencias para contener las usurpaciones de los portugueses, impedirles su ilícito comercio...y en una palabra, sino dejan de mirarse aquellos dominios con la indiferencia y abandono que hasta ahora..."¹⁷.

En definitiva, los límites acordados en el tratado preliminar de San Ildefonso no llegaron a trazarse en el terreno. Y la falta de acuerdo y los conflictos que se fueron acumulando, hicieron imposible la firma del tratado definitivo, tal como se había previsto en 1777. Esta situación quedó pues sin resolverse, y en los años posteriores se renovarían las disputas en cada una de esas áreas afectadas, casi siempre, en beneficios de la expansión portuguesa.

¹⁶ Sigfrido Radaelli, *Memoria de los virreyes del Río de la Plata*, Bs. As., Bajel, 1945, pp. 104-108; 217-224; 400-436. La cita p. 406.

¹⁷ Carlos Calvo, Colección completa de los tratados, convenciones capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los Estados de América...etc., París, 186, t. IV, p. 231.



La revolución por la independencia hispanoamericana transferirá ese mismo problema limítrofe a las naciones independientes en que se fragmentarían los antiguos virreinatos, las cuales mantendrían con Brasil renovadas querellas por las mismas áreas en conflicto que quedaron pendientes desde esta época.

La guerra de 1801 y la ocupación portuguesa de las Misiones orientales

El fracaso de la demarcación de los límites era ya evidente a comienzos de la década de 1790. Las interpretaciones encontradas los conflictos y la falta de resolución de las cortes sobre los problemas planteados, concluyeron por crear un clima de escepticismo y tensión.

A su vez, la situación internacional contribuía en Europa a minar las bases de entendimiento elaboradas en 1777-1778. Por una parte, la revolución francesa alteró las alianzas y complicó aún más el ya enredado tablero diplomático europeo: por otra, España fracasó en su guerra contra la República (1793-1795) y se vio forzada a firmar la paz de Basilea (22. VII.1795) y poco después, una alianza franco española contra Gran Bretaña (18.VIII.1796).

Los frutos de esa alianza, tal como lo afirmó Diego L. Molinari, fueron desastrosos para la monarquía hispano indiana. Como consecuencia de ella y de las presiones sucesivas a que Napoleón la sometió (Tratado de San Ildefonso del 1.X.1800 y de Fontanebleau, 1807), España no solo experimentó derrotas navales (San Vicente, 1797 y Trafalgar, 1805), sino que se vio arrastrada a la guerra contra Portugal, de desastrosas consecuencias en el Río de la Plata.

Las fronteras más vulnerables en este virreinato eran las de Río Grande, Misiones y el norte del Paraguay. En Moxos y en Chiquitos, el problema parecía estar amortiguado por la población aborigen que los poblaba.

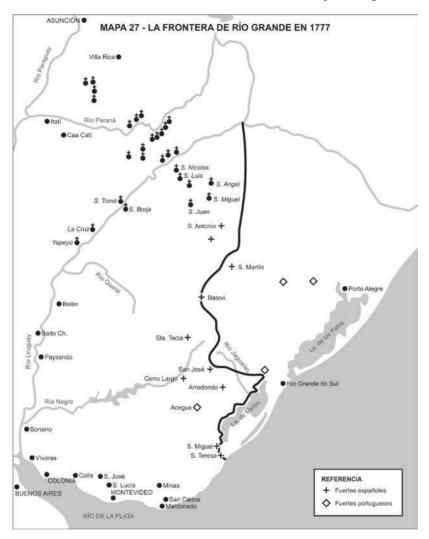
En cambio, Río Grande y la Banda Oriental constituía un vacío poblacional que España no había sabido o podido ocupar a tiempo y que, según el virrey Loreto eran

"fronteras que desiertas, son más útiles que el propio dominio, al extranjero, que ha cuidado que hacer colonias en sus confines, usufructuar de ellas y de lo que sin título se abroga sobre nuestros campos de ganados y producciones sin testigos de nuestra parte que funden su reclamo o proporcionen un escarmiento..."¹⁸.

Sobre ese frente, la gobernación de Misiones mantenía la guardia de San Martín, mientras que la de Montevideo sostenía una línea de fortines y guardias, desde Santa Tecla a Santa Teresa (ver mapa 27).

Para esa época (1780-1795), la Banda Oriental comenzaba a ocupar poco a poco su espacio, primero en el litoral y luego cada vez más hacia el

¹⁸ El virrey Loreto al intendente Francisco de Paula Sanz, en nota del 20.VIII.1784. En José María Mariluz Urquijo, *La fundación de San Gabriel de Batoví*, en *Revista Histórico*, t. XIX (Montevideo, 1953), pp. [Vació en el original]



interior: así se fundaron los pueblos de Minas (1784) Mercedes (1791), Rocha (1793) y Melo (1795). Pero hacía falta un esfuerzo aún mayor, tal como lo aconsejaba Azara

"forzosa e inevitable es esta alternativa: o poblar la frontera o perder nuestros campos y nuestras misiones. V.E. verá – le decía al virrey Avilés – lo que tiene más cuenta, porque infaliblemente sucederá lo uno o lo otro" ¹⁹.

¹⁹ Informe del 22.VIII. 1799, en José Mariluz Urquijo, ob. Cit. pp. [vació en el original]

Cuadernos Docentes Nº 10

Fueron palabras proféticas, y fundadas en un buen conocimiento del área, ya que Azara había servido como Comandante de esa frontera (1797-1798) y conocía bien las limitaciones de la zona, amenazada por las depredaciones de los riograndenses, y también, de tanto en tanto, por los levantamientos de los charrúas.

En base a esas reflexiones, el virrey le encomendó un programa de fundaciones para consolidar la frontera, y en consecuencia se fundaron poco después, San Gabriel de Batoví (1800) y Belén (1801).

Para la misma época, también se había agudizado la tensión en la frontera norte del Paraguay. Los capitanes generales de Mato Grosso, desde Cuyubá (1727) y Villa Bella (1752) habían impulsado la fundación de los fuertes de Albuquerque (1778) y Nova Coimbra (1790) entre los 19° y 20° de latitud sur y al occidente del río Paraguay, es decir, en área reservada a España. Estas medidas suscitaron actos defensivos simétricos del gobernador del Paraguay, Joaquín Alós (1785-1796), quien dispuso que en el mismo ámbito, entre los 21° y 23°, la erección de fuertes Borbón (1792) y San Carlos (1793), al tiempo que exigía el desalojo de los lusitanos. Estos, con la alianza de los indios cavaleiros (1791) y guaycurúes (1797) y los fuertes erigidos tenían asegurada la navegación del río y su abastecimiento. La tensión no cedió, y entre 1797 y 1799 nuevas expediciones paraguayas se establecieron con fuertes en la orillas del Apa, mientras los portugueses lo hacían en el río Miranda, entre los 22° y 20° respectivamente, en 1799 (ver mapa 28).

En este estado de cosas, se produjo la breve guerra hispano-portuguesa. Dicho conflicto, iniciado el 27.II.1801, concluyó con la ocupación de varias plazas fronterizas en Portugal y la paz de Badajoz del 6.VI.1801. Este suceso, indisolublemente unido a la compleja trama de la política napoleónica, que no se aquietará hasta la paz general de Amiens del 26.III.1802, ha de repercutir en Misiones y Paraguay, con consecuencias negativas en el orden territorial. En ambos casos, la distancia y las demoras en las comunicaciones, harán que los hechos de armas se desarrollen en momentos en que la paz ya estaba resuelta en Europa.

En la frontera riograndense, los portugueses tomaron la iniciativa con entusiasmo y rapidez. Los fuertes defendidos por poco más de 360 hombres fueron atacados en dos direcciones: el teniente coronel Patricio José Correa da Cámara se movilizó hacia Misiones, mientras el coronel Manuel Márquez de Souza lo hizo sobre la Banda Oriental. En el primer caso, contó con la ayuda de fuerzas irregulares a las órdenes de Manuel dos Santos Pedroso, de Gabriel Ribeiro de Almeida y de José Borges do Canto, quienes con pocos hombres y singular audacia coparon la guardia de San Martín, y



tras burlar la vigilancia llegaron hasta el pueblo de San Miguel, cabecera del departamento, el 9.VIII.1801. El teniente de gobernador de ese distrito, Francisco Rodrigo capituló allí el 13, y los invasores, tras obtener el apoyo de los mismos guaraníes, ocuparon el resto de los pueblos misioneros del departamento San Miguel, sin resistencia alguna. Las tropas portugueses se

Cuadernos Docentes Nº 10

hicieron cargo del mismo y contemplaron la operación ocupando el pueblo de Sao Borja el 23.X.1801.

Joaquín de Soria, gobernador de Misiones, reunió refuerzos y con ellos intentó recuperar este último pueblo, pero fue rechazado el 20.XII.1801. Desde entonces se limitó a mantener en estado de defensa la línea del río Uruguay.

A su vez, en la frontera de la Banda Oriental, las cosas no marcharon con mejor ritmo para España. Las tropas rioplatenses se concentraron en Cerro Largo y lograron rechazar incursiones en Olimar y Santa Teresa. Pero más tarde, las fuerzas portuguesas lograron rendir la guarnición de Cerro Largo el 30.X.1801.

Los refuerzos enviados por Sobremonte, inspector general de las fuerzas virreinales, obligaron a los portugueses a replegarse sobre el río Yaguarón. Allí, unos y otros tuvieron noticia de la firma de la paz y la suspensión de las hostilidades.

También en el Paraguay se produjeron enfrentamientos. El gobernador Lázaro de Ribera (1796-1806) envió una expedición fluvial que procuró expulsar a los portugueses de Colonia (16 al 25.IX.1801) y que pese a sus esfuerzos, debió desistir. Como réplica, los portugueses atacaron el fuerte San José, en el Apa y lo destruyeron el 31.XII.1801.

Solo la guerra de corso contra barcos mercantes portugueses produjo victorias y algún rédito económico, que apenas compensó los descalabros sufridos en Misiones.

La limitación de los recursos, las indecisiones del virrey del Pino (1801-1804) y la falta de una reclamación formal por la ocupación de Misiones, ayudaron a la consolidación portuguesa en esa región. El virrey procuró dar explicaciones de ello, pero una R.O. del 28.VII.1802 desaprobó su conducta, ya que

"no debió V.E. acceder a la suspensión de la hostilidad que pidió el comandante portugués, sino, por el contrario, sostener la respuesta del marqués de Sobremonte, para que en cumplimiento del tratado de paz celebrado en Badajoz a 16 de junio, restituyan los puestos, pueblos y territorios que habían ocupado y las cosas al ser y estado que tenían antes de la guerra²⁰".

Al mismo tiempo se inició un proceso a los responsables de la pérdida del departamento San Miguel de las Misiones.

²⁰ Julio Cesar González, *Liniers gobernador interino de los treinta pueblos de las Misiones guaraníes y Tapes*, 1803-1804, Bs. As., FFyL Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas N° XCIV, 1946, p. 201.

Y aunque la corona española no aceptó la legitimidad de dicha conquista, sino que reclamó por ello e incluso elaboró planes para su reconquista en 1806, en los que participó Azara, lo cierto fue que los portugueses quedaron adueñados de ese departamento, que más tarde incorporarán a la capitanía de Río Grande como provincia "Dos sete povos das missoes do Uruguai".

Con posterioridad a estos sucesos, las alternativas del problema limítrofe carecen de relieve. En la Banda Oriental, los portugueses se establecieron en la margen derecha del río Ibicuy. Desde allí, más de una vez incursionaron en los terrenos del sur con fuerzas irregulares. La defensa de esa frontera entre 1803 y 1807 quedó compartida con los tenientes de gobernador del departamento Yapeyú a cargo de la línea del río Uruguay, y los comandantes de los fuertes orientales (Belén, Tacuarembó, Melo y Santa Teresa entre los principales) entre los que se destacaba ya, desde tiempos atrás, José Gervasio Artigas.

Pero para ese entonces, los acontecimientos europeos se habían precipitado nuevamente y complicado más aún la situación de la monarquía española. El tratado de Fontanebleau (27.X.1807) entre España y el imperio francés, forzó la emigración de la familia real portuguesa al Brasil (29. XI.1807). Poco después, el motín de Aranjuez, el descalabro de los Borbones españoles, la proclamación de José Bonaparte y la sublevación general en España, cambiarán por completo el panorama político y repercutirán gravemente en América. Eran los últimos días de la dominación española y el preanuncio de una nueva etapa en las relaciones coloniales, de las cuales el Río de la Plata y el Brasil serian protagonistas principales. Una parte de los problemas limítrofes quedarán así resueltos de hecho, mientras que otros suscitarán todavía largas contiendas y difícil acuerdo, cuyo trámite se prolongará hasta fines del siglo XIX.

Bibliografía y agenda de lecturas

El tema de Malvinas posee una bibliografía muy abundante, que puede ser ubicada en los trabajos de José Torre Revello, *Bibliografía de las Islas Malvinas*. *Obras, mapas y documentos*, Bs. As., Instituto de Investigaciones históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 1953, y de Abel Rodolfo Geoghegan, *Bibliografía de las Islas Malvinas*. *Suplemento a la obra de José Torre Revello (1954-1975)*, en *Historiografía*, N° 2 (Bs. AS. 1976), pp. 165-212. Específicamente vinculadas a la época español, deben tomarse en cuenta las obras de Julius Goebel, *The struggle for the Falkland Islands*. *A study in legal and diplomatic history*. New Haven, Yale Univ. Press, 1927 (hay edición castellana, editada por el Ministerio de Marina en 1950); Octavio Gil Munilla, *Malvinas*, *el conflicto anglo español*

de 1770, en Anuario de Estudios Hispanoamericanos, IV (Sevilla, 1948), pp. 267-422; Ricardo R. Caillet Bois, Una tierra argentina: las Islas Malvinas, Bs. As, 1948 (2° ed. De 1982); Laurio Destéfani, Las Malvinas en la época hispana (1600-1811), Bs. As., Corregidor, 1981. Es de fundamental importancia para este periodo de Ricardo Zorraquín Becú, Inglaterra prometió abandonar las Malvinas, Bs. As., Instituto de Historia del Derecho, 1975. Un excelente resumen actualizado de la cuestión en Carlos A. Segreti, Tres archipiélagos argentinos: Malvinas, Georgias y Sandwich (Historia de un compromiso nacional), Córdoba, Tapas, 1983. Entre las fuentes citadas, la edición de Tomas Falkner, Descripción de la Patagonia y de las partes contiguas de la América del Sur, Trad. De Samuel Lafone Quevedo y estudio preliminar de Salvador Canals Frau, Bs. As., Hacehette, 1957. Asimismo, La expedición de Malaspina en el virreinato del Río de la Plata, con prólogo de Héctor R. Ratto, Bs. As., Oficina de Marina, 1936.

Las cuestiones de límites con Brasil también han sido tratadas en una bibliografía muy variada, proveniente de ambos países. A las obras ya mencionadas en el capítulo anterior (Ver Cuadernos Docentes N°4, Resistencia, 1986) pp. 40-43, deben agregarse los siguientes títulos que se ocupan de sucesos ocurridos en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX. Por la parte Argentina cabe citar el volumen III de la Obra *Campaña del Brasil. Antecedentes coloniales*, con prólogo de Ismael Bucich Escobar, Bs. As., 1941, que corresponde al periodo de 1763-1777. Una obra indispensable es la de Enrique M. Barba, *Don Pedro de Cevallos, gobernador de Buenos Aires y virrey del Río de la Plata*, La Plata, 1937 (preferible la 2° ed. Aumentada de 1976). También Diego Molinari, *La política lusitana y el Río de la Plata*, en la *Historia de la Nación Argentina*, editada por la Academia Nacional de la Historia, Bs. As., 1939, t. IV, 1ª parte, pp. 423-599. Un aporte uruguayo de mucho interés se debe a Juan E. Pivel Devoto, *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*, Mont, 1952.

En el ámbito brasilero, de más difícil acceso para estudiantes y lectores argentinos, se cuenta con algunas obras ya clásicas, como la de Aurelio Porto, *Historia das Missoes orientais do Uruguai*, Río de Janeiro, 1943, y el estudio de Jonathás da Costa Rego Monteiro, *A dominação espanhola no Rio Grande do sul*, Río de Janeiro, 1935-1937, (2° ed. 1979). Últimamente deben tomarse en cuenta los *Anais do simposio comemorativo do bicentenário do restauração do Rio Grande (1776-1976)*, Publicado en Río de Janeiro, 1979, por el Instituto Histórico y Geográfico Brasilero y el Instituto Geográfico e Histórico Militar de Brasil, en 4 vols. Así como la interesante bibliografía de Abeillard Barreto, *Fontes para o estudo da Historia da ocupação espanhola do Rio Grande do Sul*, en la *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, N° 343 (IV, 1984), pp. 147-169.

CAPÍTULO X

El Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)

Antecedentes de la creación del Virreinato rioplatense. Causas de la creación de Virreinato. Organización del Virreinato. El Virrey. Los intendentes. La Junta Superior de Real Hacienda. La instalación de la Real Audiencia en Buenos Aires. La nueva teoría económica: la fisiocracia. La instalación de la aduana y el consulado como consecuencia del Libre comercio. Consideraciones finales. Bibliografía y análisis de lecturas.

Las reformas borbónicas, implementadas a lo largo del siglo XVIII, reestructuraron decididamente la administración política y económica de las Indias, si bien tuvieron diferente eficacia y gradual aplicación en los distintos y distantes distritos hispanoamericanos.

La creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 y la subsiguiente instalación del régimen de intendencias en el espacio que hoy día ocupan la Argentina, Bolivia, Uruguay, Paraguay y el sur de Brasil, fue el resultado de esta reorganización de los dominios coloniales por parte de los reyes de la dinastía borbónica y sus ministros que tenían por objetivo modernizar y centralizar el poder político y mejorar las finanzas y los ingresos fiscales reales.

Este organismo tuvo su precedente con la creación anterior, durante el siglo XVIII, del Virreinato de Nueva Granada (1717), de la cual se desprendió la Capitanía General de Venezuela, en 1771. Pronto se implementó el régimen de intendencias en todas las jurisdicciones hispánicas lo que reorganizó su administración política administrativa y económica, en el Virreinato del Perú en 1784, en Chile en 1786, y finalmente en el Virreinato de Nueva España en 1786.

Correspondió a Carlos III llevar a cabo la creación del Virreinato del Río de la Plata y a Pedro de Ceballos concretar la misma, con el fin estratégico de preservar íntegramente las posesiones conquistadas y colonizadas en el cono sur americano y, a partir de cumplir con este objetivo, lograr expandir y, en la medida de lo posible, recuperar los territorios perdidos en poder de los portugueses.

Desde las primeras décadas de la conquista americana y fundación

de ciudades y hacia el ocaso de la época que vendría a denominarse de los adelantados, específicamente en 1567, las recientes provincias del Tucumán, del Río de la Plata y Paraguay, fueron incluidas en el Virreinato del Perú, con capital en Lima, de quien se hallaba supeditado en lo político, mientras que en lo judicial dependían directamente de la Audiencia de Charcas.

Antecedentes de la creación del Virreinato rioplatense

El proyecto de conformar un Virreinato en los territorios más australes de los dominios hispánicos, desmembrándose del Virreinato del Perú, tuvo su antecedente inmediato en 1770 en el pedido efectuado por el fiscal de la audiencia de Charcas, don Tomás Álvarez de Acevedo, quien aconsejó efectuarse un nuevo distrito en virtud de la revalorización de los recursos económicos de aquellos territorios y de la lejanía de Lima para resolver las cuestiones de carácter urgente en los mismos.

En 1773, la Corona solicitó informes sobre la cuestión al Virrey del Perú, Manuel de Amat (1761-1776), y al gobernador de Buenos Aires, Vértiz (1770-1776). Ambos coinciden en la inaplazable necesidad de crear el Virreinato; Amat, por su parte, retomó las apreciaciones de Acevedo, aunque señala que la capital del nuevo distrito conformado debería estar en Santiago de Chile.

Finalmente, se concretó de urgencia el establecimiento del nuevo Virreinato en 1776, por disposición de Carlos III, si bien este tuvo carácter provisorio, supeditada su continuidad al éxito de la campaña de Ceballos en Río Grande.

En este sentido, Zorraquín Becú afirma que "no puede decirse que fuera una medida sorpresiva ni precipitada" la fundación del Virreinato del Río de la Plata, ya que la importancia que fue adquiriendo el territorio, especialmente la ciudad de Buenos Aires, redundó en una mayor trascendencia y jerarquización del gobernador porteño. Los gobernadores de Montevideo, Malvinas y Misiones se hallaban bajo su dependencia, mientras que los del Tucumán y Paraguay debían obedecer a sus órdenes en asuntos de importancia. Por lo expuesto, concluye este autor que la "creación del Virreinato fue la culminación de un proceso de transformación política, administrativa, económica y militar que venía produciéndose desde 1766, y que continúa luego hasta completarse con la implantación de otros organismos y autoridades".

¹ Ricardo Zorraquín Becú, La organización política argentina en el periodo hispánico, Bs. As., Emecé, 1959, p. 232.

Causas de la creación de Virreinato

Los autores que abordaron y analizaron esta temática, coinciden en señalar que la creación de Virreinato del Río de la Plata respondió a diferentes causas:

- a) Políticas: la lejanía de Lima y de Charcas en relación a las gobernaciones del Río de la Plata, Tucumán, Paraguay e incluso Cuyo, dificultaban el atender los asuntos de estas jurisdicciones, especialmente, en situaciones de urgencia, tal como lo señalaron los funcionarios consultados al respecto. Se hacía necesario crear una administración virreinal aparte que pudiera atender los asuntos de estos territorios que con el transcurso del siglo XVIII habían ampliado su jurisdicción y crecido el número de su población.
- b) Militares y estratégicas: la campaña de Cevallos contra Portugal en el Río Grande y la cuestión de Colonia del Sacramento en la Banda Oriental, tornaron urgente la creación de un Virreinato con capital en Buenos Aires para que pudiera hacer frente a la expansión agresiva de Brasil e incursiones de potencias extranjeras con vocación colonizadora en territorios considerados por tratados internacionales como hispánicos. Era necesario otorgar al gobernador de Buenos Aires una jerarquía de igual rango al Virrey de Brasil para equipararlo y revestirlo de los poderes y autoridad suficientes para enfrentar al "enemigo portugués". Del mismo modo, el predominio marítimo de Gran Bretaña y sus aspiraciones territoriales en la Patagonia y en las islas y archipiélagos del sur del Atlántico, daba mayor urgencia a la necesidad de conformar un organismo político cercano a estos puntos de conflicto para evitar y repeler si fuera necesario la usurpación territorial.
- c) Económicas: hacia el siglo XVIII el océano Atlántico comenzó a obtener trascendencia y las rutas de comercio en este espacio fueron multiplicándose y adquiriendo mayor relevancia en la economía mundial. El cambio de frente hacia el Atlántico obligó a España a atender esta cuestión de forma urgente.

Organización del Virreinato

El Virreinato, creado así en 1776 de forma provisoria, tras el éxito de Cevallos en su campaña en Río Grande, se convirtió en una organización política administrativa de carácter permanente por la real cédula del 27 de octubre de 1777.

Buenos Aires, ciudad que sobresalía del resto por su puerto, fue designada como capital del nuevo Virreinato.

Por otra parte, Potosí sería incorporado al Virreinato del Río de la Plata por pedido expreso de Cevallos quien consideraba fundamental dado los recursos metalíferos con los que contaba el territorio y los consecuentes ingresos a las cajas reales, necesarias para contar con fondos necesarios para sostener los gastos de la inmensa administración política erigida.

Al desmembrase esta región del Virreinato del Perú y perder con ello un importante recursos con los que contaba prácticamente desde el descubrimiento de las minas de Potosí, se presentaron distintas quejas por parte de Lima y una solicitud al monarca para que reviera la situación dado que consideraba, como señala Sierra, que el Alto y el Bajo Perú aparte de integrar una unidad geográfica, constituían una realidad histórica, económica, social y administrativa, lo cual era verdad. La creación del Virreinato del Río de la Plata vino a escindir de un modo antinatural y brusco las dos zonas homogéneas y afines al viejo Virreinato. Si bien el Río de la Plata no podía ser gobernador desde Lima tampoco Charcas podía ser bien gobernada desde Buenos Aires"².

Asimismo, con el fin de organizar política y administrativamente el nuevo Virreinato rioplatense y adecuarlas a las reformas administrativas borbónicas que se estaban aplicando paulatinamente en Hispanoamérica, se dictó la Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de ejército y de provincia en Virreinato de Buenos Aires en 1782, reajustada en 1788.

A partir de entonces, el Virreinato del Río de la Plata quedaba organizado en ocho intendencias y cuatros gobiernos militares.

- Intendencia de Buenos Aires: (con la superintendencia general del ejército y Real Hacienda), incluía a las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, los territorios de la Patagonia, Malvinas y el obispado de su nombre)
- Intendencia de Córdoba del Tucumán: con capital en Córdoba, incluía a La Rioja y además a Mendoza, San Juan, San Luis, ciudades cuyanas que anteriormente pertenecían a la jurisdicción de la capitanía de Chile.
- Intendencia de Salta del Tucumán: abarcaba las ciudades de Salta, Jujuy Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca. En 1807 se incorporaron Tarija y Chicas, separándolas de Potosí.
- *Intendencia del Paraguay*: incluía las ciudades de Salta, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Jujuy.

² Vicente Sierra, *Historia de la Argentina*. Bs. As., UDEL, 1960, p. 458.

- *Intendencia del Potosi*: abarcaba el sur del alto Perú y poseía salida al Pacífico. Comprendía los distritos de Porco, Chayanta, Atacama, Lipes, Chichas y Tarija.
- Intendencia de Cochabamba: incluía el centro del alto Perú, Santa Cruz de la Sierra
- Intendencia de La Paz: su jurisdicción estaba establecida entre el lago Titicaca y el macizo andino. Poseía su jurisdicción sobre el territorio de su obispado y los distritos de Carabaya, Lampa y Azángaro.
- *Intendencia de Charcas o Chuquisaca*: unida al cargo de presidente de la audiencia, con todo el distrito del arzobispado.

Asimismo, se crearon cuatro gobiernos políticos militares,

Montevideo

Misiones

Moxos v

Chiquitos

Los dos primeros gobiernos político militares dependían directamente de la superintendencia de Buenos Aires. Se encontraban en la frontera con el Brasil y tenían la función de defender los territorios y límites establecidos en el tratado de San Ildefonso firmado entre las Coronas hispánica y portuguesa en 1777. Por su parte, Moxos y Chiquitos se hallaban en el Alto Perú y dependían de la intendencia de Cochabamba.

El Virrey

El cargo de mayor jerarquía era el Virrey, máximo representante del rey español en tierras americanas junto a la real audiencia. Constituía la primera autoridad política y militar en su jurisdicción.

El Virrey era nombrado directamente por el monarca español, cuya disposición la tomaba consultando al Consejo de Indias y, desde 1754, al Secretario de Despacho Universal de las Indias, hasta 1790, cuando se lo hizo a propuesta del Secretario de Estado. Al principio, su nombramiento no tenía una duración estimada, ya que el monarca lo realizaba "por el tiempo que fuere de mi voluntad" o sin hacer ninguna referencia al periodo de tiempo. En 1629 se limitó la duración en el cargo de Virrey a tres años, pero en la práctica estos permanecían en su cargo hasta que llegaba su sucesor o eran

Cuadernos Docentes Nº 10

separados del cargo. En caso de muerte, ausencia o indisposición, los reemplazaba la Real Audiencia que actuaba en la ciudad.

El Virrey cumplía múltiples funciones que coincidían, en parte, con las de los intendentes. Las mismas pueden ser divididas en cuatro causas: 1) *gobierno y policía*, 2) *justicia*, 3) *hacienda* y 4) *guerra*.

 Gobierno y policía: eran gobernadores en el distrito en la ciudad donde residían.

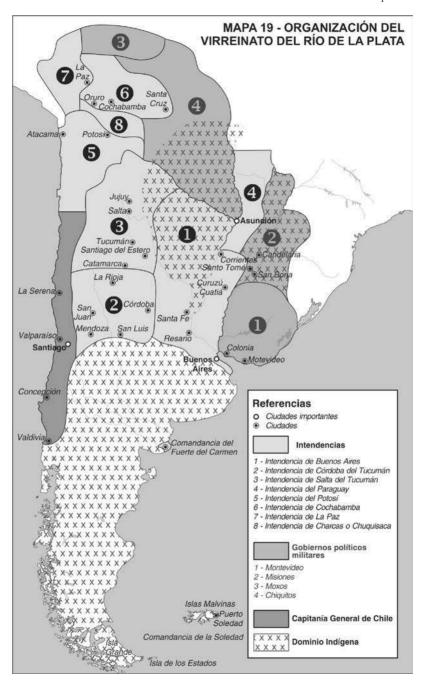
Tenían a su cargo, además, organizar la construcción y llevar a cabo el mantenimiento de los espacios públicos

- 2) *Justicia*: Presidían las audiencias, si bien solo tenían votos en los acuerdos reales en el caso de que los mismos fueran letrados. En 1776 la creación del cargo de regente los eximió de esta función.
- 3) *Hacienda*: con la creación de las intendencias, se le nombró superintendentes de la real hacienda y, por ende se le otorgó el manejo directo de la real hacienda, por intermedio de los funcionarios subordinados.
- 4) Guerra: eran capitanes generales de las provincias de sus distritos, en tal carácter tenían a su cargo la organización, el mantenimiento y el mando de las tropas. Una de sus funciones principales era la organización y defensa militar del Virreinato.

No obstante, el Virrey no poseía un poder absoluto. Su autoridad y sus decisiones estaban limitadas por la legislación, la cual debía cumplir categóricamente. Para realizar gastos urgentes debía consultar con los oidores y los oficiales reales. Sus resoluciones en materia de política podían ser revocadas por la Real Audiencia y lo mismo que la Junta Superior de la Real Hacienda en cuestiones relacionadas con sus funciones como superintendente. En esta función de superintendente, además, estaba supeditado al Secretario del Despacho Universal que podía impartirle órdenes y revocar sus decisiones.

A lo largo de los 33 años que duró el Virreinato del Río de la Plata, once fueron los Virreyes se desempeñaron en el cargo.

- 1) Pedro de Cevallos (1776-1778)
- 2) Juan José de Vértiz y Salcedo (1778-1784)
- 3) Nicolás del Campo, marqués de Loreto (1784-1789)



Cuadernos Docentes Nº 10

- 4) Nicolás de Arredondo (1789-1795)
- 5) Pedro de Melo de Portugal (1795-1797)
- 6) Antonio de Olaguer y Feliú (1797-1799)
- 7) Gabriel Avilés y del Fierro (1799-1801)
- 8) Joaquín de Pino (1801-1804)
- 9) Rafael de Sobremonte (1804-1807)
- 10) Santiago de Liniers (1807-1809)
- 11) Baltasar Hidalgo de Cisneros (1809-1810)

Los intendentes

El funcionario que se encontraba en la jerarquía superior de las intendencias, de acuerdo con la real ordenanza de 1782, era el intendente. Este cargo tenía su antecedente en la administración francesa de la época del cardenal Richellieu. Así, durante el siglo XVII, surgieron las intendencias en Francia con fin de centralizar la administración y reafirmar el absolutismo monárquico.

En comparación con los antiguos gobernadores de provincias, el intendente tenía las funciones de policía, justicia y guerra, no obstante, este cargo implementado recientemente poseía, a diferencia de los gobernadores, el manejo de la real hacienda.

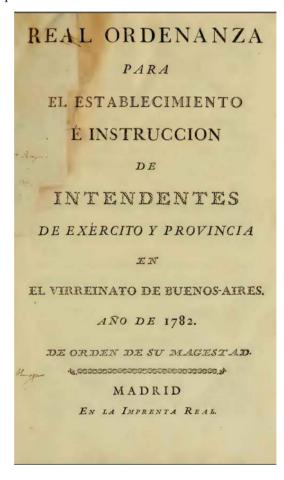
Las atribuciones de *policia* referían a las funciones de gobierno político, las cuales eran múltiples. Eran especialmente aquellas concernientes a las industrias, el comercio y las obras públicas. En este sentido, también entendía en cuestiones de edificación de edificios públicos, de construcción de carreteras, acequias, puentes; debía establecer un control de las monedas, los pesos y las medidas y, así también, en el fomento y la explotación de la ganadería y la agricultura.

Las atribuciones de *justicia* se vinculaban con la facultad que tenía de rever las sentencias de los jueces capitulares. Su sentencia podía ser apelada ante la Real Audiencia del distrito. A su lado se encontraban los tenientes letrados, quienes tenían la función de intervenir en los pleitos.

Las atribuciones de *guerra* estaban relacionadas con la administración de los recursos de las milicias de su jurisdicción, así como todo lo referente al alojamiento, pago de sueldos y aprovisionamiento de milicianos. A diferencia de los antiguos gobernadores, los intendentes no eran capitanes generales.

Las atribuciones de *hacienda* se vinculaban con el manejo y recaudación de las rentas y tributos reales. Para este efecto se establecieron cajas reales en todas las jurisdicciones del Virreinato. Cupo al intendente dictar el respectivo reglamento para los propios y arbitrios de cada distrito. Estos cambios buscaban cumplir con el objetivo de mejorar la administración fiscal.

Asimismo, los tenientes de gobernador que residían en las ciudades subalternas fueron suprimidos y, para reemplazarlo en parte, se estableció el cargo de subdelegados de Hacienda y guerra para atender las cuestiones financieras, mientras que la presidencia de los cabildos fue delegada en los alcaldes de primer voto.



La Junta Superior de Real Hacienda

Se estableció la Junta Superior de Real Hacienda que constituía en el órgano coordinador de todo el mecanismo fiscal y administrativo para unificarlo y controlar su actuación. Estaba compuesto por el superintendente, quien lo presidía.

Este organismo poseía funciones administrativas y judiciales. Debía resolver cuestiones relacionadas con "el gobierno y administración de justicia en materia de mi real hacienda y en lo económico de guerra", organizar los propios y arbitrios de cada ciudad.

La instalación de la Real Audiencia en Buenos Aires

Convertida Buenos Aires en capital del nuevo Virreinato del Río de la Plata, era necesario dotarla de una Real Audiencia. En un primer momento Cevallos proyectó en trasladar la Audiencia de Charcas a Buenos Aires, sin embargo, pronto se entendió que debía crearse una nueva y mantener aquella en funcionamiento y subdividir las jurisdicciones de ambas. Si bien la cuestión fue planteada por Cevallos, la misma se resolvió el 25.7.1782 y la real orden que mandaba su establecimiento se promulgó el 14.4.1783. La instalación efectiva se produjo finalmente el 8.8.1785, siendo el marqués de Loreto Virrey del Río de la Plata.

El tribunal estaría integrado con el Virrey, como presidente del mismo, un regente, cuatro oidores y un fiscal que anexaba el cargo de protector de indios.

Las nuevas teorías económicas: la fisiocracia

La fisiocracia es una escuela de pensamiento económico o paradigma surgido en Francia durante el siglo XVIII. Entre los representantes más representativos de esta teoría se encuentran François Quesnay, Anne Robert Jacques Turgot y Pierre Samuel du Pont de Nemours.

La teoría de la fisiocracia se basa en dos principios básicos.

- a) la riqueza de una nación se sustenta en la explotación racional de la tierra.
- b) la intervención del Estado en la económica debe ser mínima, permitiendo el libre juego de las leyes del mercado.

En la España del despotismo ilustrado, las teorías fisiocráticas se aplicaron de una manera particular, ya que la Corona continuó controlando e interviniendo en el comercio, no obstante, con un régimen menos rígido. De hecho, Carlos III estableció la ampliación de la libertad interna de comercio para los territorios del imperio español, atribuyendo a Hispanoamérica el rol que Gran Bretaña había asignado a sus colonias como factores de su desarrollo industrial.

Con el objetivo de aumentar la recaudación de los derechos reales y dinamizar el comercio entre España y las Indias, y entre las distintas provincias de estas colonias, Carlos III resolvió dictar el reglamento de Comercio Libre en 1778, desarticulando el sistema de monopolio comercial existente entre ambas partes.

Ya en 1765 este monarca había habilitado nueve puertos en España para comercia con Cuba, Puertos Rico, Santo Domingo y otras islas del Caribe. Por el reglamento de Comercio Libre se ampliaron a 13 los puertos españoles habilitados y 24 los americanos, entre los cuales se encontraba el puerto de Buenos Aires.

La pragmática del comercio Libre aducía que "solo un comercio libre y protegido, entre españoles europeos y americanos puede restablecer en mis Dominios la agricultura, la industria y la población a su antiguo vigor".



Cabe señalar que la regulación del comercio se proyectó teniendo presente los principios de "libre" y "protegido". Por libre se entendía las facilidades que se otorgaba en el comercio y las posibilidades que se dejaba a los españoles que traficaban con las Indias. Protegido, por otra parte, hacía referencia a la finalidad que poseía con respecto al fomento industrial en la metrópoli, otorgándose un trato favorable a las manufacturas peninsulares. Dada la decadencia manufacturera española, se permitía la aceptación de productos industriales extranjeros, especialmente ingleses, estableciendo gravámenes diferenciados entre estos y los españoles. Para el caso de las manufacturas españolas que comerciaban con los puertos americanos se estableció que pagarían un 3% mientras que las foráneas se elevarían a 7%.

La reestructuración del sistema comercial entre España e Hispanoamérica, según Vicente Sierra, trajo profundas consecuencias, puesto que "rompió las barreras que mantenían comercialmente aislada a unas zonas de otras, terminó con el régimen de puerto único en la metrópoli y, es en su letra y espíritu, una legislación netamente mercantilista, que fue apoyada con reformas políticas tendientes a fortalecer la centralización administrativa, dentro de la delineaciones ideológicas del absolutismo más crudo"³.

La instalación de la aduana y el consulado como consecuencia del Libre comercio

El establecimiento del Libre Comercio en 1778 y la habilitación del puerto de Buenos Aires exigían el establecimiento de una aduana en esta ciudad, con la finalidad de percibir los derechos derivados del comercio exterior. El Virrey Vértiz fue el encargado de elegir el lugar donde erigir la aduana.

Este nuevo organismo estaba conformado por un administrador, un contador y oficiales de aduana. La misma no se limitaba a la recaudación de los derechos reales, sino que también conformaba un cuerpo consultivo en materia de comercio

Asimismo, el Reglamento de Comercio Libre autorizó la conformación de consulados en todos los puertos españoles y americanos habilitados. Este organismo, fundado en 1790, reemplazó y absorbió las funciones de la Casa de Contratación que fue suprimido por Carlos III.

Hasta la creación del consulado en Buenos Aires en 1794, para resolver los pleitos vinculados con el comercio debían recurrir al consulado de Lima, lo que representaba una dificultad por la distancia y los considerables gastos que se debían desembolsar.

³ Vicente Sierra, op, cit., p.522.

El consulado de Buenos Aires, cuyas ordenanzas que regían el organismo se basaban en las de Bilbao, estaba integrado por un prior, dos cónsules, nueve consiliarios y un síndico, con sus respectivos tenientes; secretario, contador y tesorero. Su jurisdicción abarcaba todo el Virreinato rioplatense.

Si bien, una de las principales funciones de esta institución consistía en atender los pleitos y administrar justicia en materia comercial, otra facultad no menos importante se vinculaba con la protección y fomento del comercio y la producción.

Consideraciones finales

La creación del Virreinato del Río de la Plata y la posterior instalación del régimen de intendencia significaron una paulatina transformación en los territorios que la integraron, tanto en la estructura política, social, económica como territorial. Fue producto de un proyecto de la dinastía borbónica, tendiente a lograr mayor eficacia en las finanzas coloniales lo que, se presuponía, redundaría en mayores beneficios económicos para la Metrópoli. Para esto, en el marco del absolutismo de los tiempos despotismo ilustrado, el poder político debía centralizarse y establecer una jerarquización de las instituciones que gobernaban las Indias que permitieran el control absoluto de los organismos subordinados. Se suprimieron las antiguas provincias y se instalaron en su lugar, las intendencias que, de alguna manera, organizaron el territorio que hoy conforman los países de Argentina, Bolivia, Chile y Paraguay.

La capitalización de Buenos Aires y la apertura del puerto, en el marco de la reforma del sistema comercial regulado por el Reglamento del Comercio Libre, produjo el crecimiento abrupto en la ciudad porteña, no solo en lo poblacional sino especialmente en lo económico, ya que atrajo el capital humano y financiero necesario para convertirlo en una destacada urbe en continuo crecimiento. Casi de inmediato se crearon la Real Audiencia y el consulado, organismos que Buenos Aires como nueva capital del naciente Virreinato exigía de acuerdo con su rango.

Lamentablemente, en el interior del Virreinato no se vio reflejado esta prosperidad e, incluso, la medida que permitió la apertura del puerto y el comercio fluvial directo con la Metrópoli española y por medio de esta, con potencias industriales como Gran Bretaña, perjudicaron las economías regionales mediante la competencia con los productos, de mayor calidad y menores precios, que ingresaban por el puerto y se distribuían por los mercados de las ciudades del interior que, con el paso de los años, quedaron empobrecidos y arruinados.

Los problemas acaecidos en el marco de la política virreinal en el Río de la Plata, señalados tantas veces por la historiografía como conflictos entre criollos y peninsulares, causados por la discriminación a la que se vieron sometidos los primeros en favor de los segundos, provocó una disconformidad en la sociedad hispanoamericana, especialmente en la porteña, y preparó el camino para la revolución ocurrida en 1810, alentada coyunturalmente por los sucesos de Bayona y las guerras napoleónicas en España, lo que puso fin y derrumbó decididamente y para siempre la estructura virreinal que se había conformado con avances y reveces en el Río de la Plata hace 34 años.

Bibliografía y Agenda de lecturas

La bibliografía que puede consultarse sobre la temática del Virreinato del Río de la Plata es profusa. Entre las trabajos más antiguos y destacados puede citarse a Emilio Ravignani, "El Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)", Historia de la Nación Argentina, vol. IV, Bs. As., Academia Nacional de la Historia, 1940; Guillermo Céspedes del Castillo, Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Río de la Plata, Sevilla, 1947. También podemos señalar el trabajo de Octavio Gil Munila, El Río de la Plata en la política internacional. Génesis del Virreinato, Sevilla, 1949.

Consulta obligatoria son las clásicas obras de Ricardo Zorraquín Becú, La organización política argentina en el periodo hispánico, Bs. As., 1959, Vicente Sierra. Historia de la Nación Argentina, t. IV, Bs. As., UDEL, 1960., obra general, sin embargo, muy útil para estudiar esta cuestión. Obras más específicas a este tema pueden hallarse en Ricardo Levene, Investigación acerca de la historia económica del Virreinato del Plata, t. I, Bs. AS, 1952; Jorge Comadrán Ruiz, "La Real Ordenanza de intendentes del Río de la Plata", Anuarios de estudios americanos, t. IX, Sevilla, 1954. Debe indicarse además John Lynch, Administración colonial española 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata, Bs. AS., 1962, Roberto Marfany, escribió el capítulo titulado "El Virreinato del Río de la Plata y la gobernación de la intendencia de Buenos Aires", en la obra dirigida por Roberto Levillier, Historia Argentina, t. II, Bs. As., 1968.

Entre las obras más recientes podemos indicar José María Mariluz Urquijo, "Estudios sobre la real ordenanza de intendentes del Río de la Plata". *Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho*, 1995; y Carlos Segretti "En torno a la creación del Virreinato del Río de la Plata", *Investigaciones y Ensayos*, N° 31, julio-diciembre, Buenos Aires, 1981.

Resumen

Con esta publicación se pone a disposición del lector interesado el Manual de Historia Argentina Colonial realizado por Ernesto J. A. Maeder

Esta obra fue pensada por su autor, hace casi dos décadas, cuando se desempeñaba como profesor titular de la Cátedra Historia Argentina Hispánica, que se denominó posteriormente Historia Argentina Colonial.

Los destinatarios primigenios fueron los alumnos que cursaban dicha asignatura en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. La dispersión bibliográfica y la preocupación por la enseñanza de la historia que siempre motivó al Dr. Maeder, lo llevó a organizar un texto con fines de orientar a los alumnos desde perspectivas cronológicas, temáticas y cartográficas en el período colonial de la Argentina.

Luego del fallecimiento del profesor Maeder, ocurrido en el mes de marzo de 2015, a pedido de su familia, con el grupo de becarios del Núcleo de Estudios Históricos Coloniales (IIGHI-Conicet), se retomó la idea de actualizar algunos aspectos y publicar el manual.

Con esta obra se da por cumplido el anhelo de su autor de ver editado un libro en el que trabajó específicamente pensando en los alumnos de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades de la UNNE.